



## IDEAS & PROPUESTAS

---

2021 - 2022

# FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

Ideas & Propuestas 2021-2022

Noviembre 2022

Derechos reservados. No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra.  
Santiago de Chile.

Editado por Editorial JGE Ltda.

Capullo 2240, Providencia. Santiago, Chile.

## Colaboradores

José Manuel Aldunate

Bárbara Bayolo

Claudio Arqueros

Daniela Carrasco

Benjamín Cofré

Felipe Crespo

Patricio Gajardo

Emiliano García;

Jaime González

Josefina Lecaros

José Ignacio Palma

Héctor Mery

Teresita Santa Cruz

Max Silva

Alejandro Tello

Hipólito Zañartu

## Índice

- 6 PRESENTACIÓN**
- 8 TEMAS POLÍTICO- INSTITUCIONALES**
- 9** Calendario electoral y pandemia
- 25** Jaime Guzmán: el camino del liderazgo
- 39** Instalación de la Convención Constituyente
- 52** Negacionismo: persecución y cancelación
- 64** A dos años de la insurrección del 18-O
- 80** Convención Constitucional:  
primer mes de trabajo de contenidos
- 95** Independencia del Poder Judicial Chileno:  
fortalezas y desafíos institucionales
- 110** Balotaje presidencial en Chile
- 126** Constitución y tratados de derechos humanos:  
¿quién depende de quién?
- 140** Comisión de Derechos Fundamentales  
de la Convención Constitucional: ¿ha estado a la altura?
- 156** Primer mes del Gobierno de Boric:  
camino al desencanto
- 172** Conflictividad en la calle
- 189** Primera cuenta pública: en suma, más Estado

## **205 TEMAS SOCIALES Y ECONÓMICOS**

- 206** El régimen de aguas en Chile y la reforma que se viene
- 221** ¿Por qué necesitamos procesos vacunatorios?
- 233** Ley de Medios
- 248** Despenalización del aborto dentro de las primeras 14 semanas
- 262** Conflictividad en la web: de la funa a la “cancelación”
- 275** Vejez como enfermedad
- 289** Datos personales
- 309** Reforma al Código de Aguas y nuevas caducidades
- 320** La ruta de la expropiación: debate sobre pensiones en la Convención

## **332 TEMAS INTERNACIONALES**

- 333** Elecciones en Perú y Ecuador: un análisis a sus dimensiones
- 344** Balotaje presidencial en Perú: una elección polarizada
- 359** Retorno a clases en el mundo
- 374** El momento político en América Latina
- 386** El “estallido” cubano
- 395** Aborto en EEUU: las puertas que abre Heartbeat Law
- 408** Ucrania: el desafío de lo que no volvería a ocurrir
- 420** Elecciones en Colombia: ¿estrecha segunda vuelta?

## Presentación

La presente edición del libro *Ideas & Propuestas* recoge, como ya es tradición, los análisis quincenales que los investigadores de la Fundación realizan sobre la discusión pública, agrupándolos en aquellos que abordan temas político institucionales, temas económico sociales y temas internacionales. No obstante, dada la contingencia constitucional por la que atraviesa el país —y a pesar de que la Fundación editó una nueva serie de publicaciones denominada *Apuntes Constitucionales*— ha resultado natural abordar, con algún nivel de centralidad, los aspectos más cruciales del proceso constituyente al que Chile se abocó durante los dos últimos años.

Este periodo fue un tiempo aciago para los promotores de una sociedad libre, pues las ideas socialistas fueron tomando un especial impulso desde la elección de convencionales en mayo de 2021, hasta terminar plasmándose —en sus versiones más extremas y asfixiantes de la libertad— en la propuesta constitucional de la Convención presentado al país el 4 de julio de 2022. La radicalidad del texto propuesto probablemente sea una de las razones por las cuales ganó amplia y rotundamente la opción por el Rechazo en el plebiscito de salida del 4 de septiembre de 2022. Esta contundente victoria electoral es, tal vez, la de mayor importancia desde la recuperación de la democracia. No sólo por lo que se jugaba Chile sino también por la notable participación ciudadana que se convocó a las urnas.

La propuesta de la Convención Constitucional pecó de ser profundamente ajena a la realidad nacional y distante del sentido común de los chilenos. La compleja gravedad de los efectos que tendrían muchas de sus normas se fue haciendo patente en la discusión pública y de ello dan cuenta varios de los *Ideas & Propuestas* publicados durante este lapso, algunos denunciando el afán refundacional que impregnaba sus normas, otros enfatizando los desequilibrios institucionales y la carencia de contrapesos institucionales que proponía, y también la incorporación de conceptos foráneos a nuestra idiosincrasia, como la plurinacionalidad, que buscaba quebrar con el principio constitucional de igualdad ante la ley.

Es probable que en el nuevo proceso constitucional —que comenzó luego del rechazo rotundo de esa propuesta— seguirá presente la contraposición entre concepciones tan dispares como una sociedad libre y dinámica, y un Estado omnipresente. La victoria en el plebiscito de salida sólo hizo que la comunidad política ganara tiempo para intentar —ahora sobre nuevas bases y aprendiendo de los errores— alcanzar los consensos necesarios para concordar un estatuto constitucional donde la realidad, la sensatez y la extensa tradición jurídico constitucional chilena encuentren albergue.

La versión 2021–2022 de *Ideas & Propuestas* contiene 30 artículos que fueron publicados quincenalmente en formato electrónico durante los meses de abril de 2021 y junio de 2022.

**JORGE JARAQUEMADA**  
**Director Ejecutivo**  
**Fundación Jaime Guzmán**

An aerial, black and white photograph of the National Congress of Chile in Santiago, Chile. The building is a large, classical-style structure with a prominent central entrance and a series of columns. The foreground shows a large, paved plaza with a circular fountain and several people walking. In the background, other city buildings are visible. A purple rectangular box is overlaid on the right side of the image, containing white text.

# Temas político institucionales





# Calendario electoral y pandemia

N° 319

7 DE ABRIL 2021

**E**n medio de la crisis multidimensional que ha generado la pandemia, nuestro calendario electoral también ha quedado supeditado a los criterios sanitarios. El presente *Ideas & Propuestas*, ofrece una mirada al contexto en que se ha impulsado el proceso constituyente, el cual incluye varias complejidades y trabas. Pues, por un lado la violencia del 18-O aún no ha cesado, pero por otro, la situación sanitaria ha generado un ambiente de incertidumbre.



Foto: ellibero.cl

## I. Introducción

Tras los eventos de violencia e insurrección, desatados en la revuelta del 18-O, la institucionalidad negoció una salida en el *Acuerdo por la paz social y la nueva Constitución*,<sup>1</sup> firmado el 15 de noviembre de 2019. Actores de todo el espectro político —con excepción del Partido Comunista— concordaron que se realizaría un plebiscito de entrada para preguntar a la ciudadanía si quiere una nueva Constitución, fechado, en un comienzo, para abril del 2020. No obstante, ante la crisis sanitaria producto de la pandemia del covid-19, se realizó el 25 de octubre de 2020.

---

[1] Véase: <https://bit.ly/3t8LYyF>

Dos fueron las papeletas que tuvieron que votar los chilenos. La primera de ellas preguntó *¿Quiere usted una nueva Constitución?* Junto a dos opciones: *Apruebo* o *Rechazo*. En la segunda se buscó determinar *¿Qué tipo de órgano debiera redactar la nueva Constitución?* Con dos alternativas: *Convención Mixta Constitucional* y *Convención Constitucional*. Los resultados fueron claros, el 78% de los votos eligió la opción *Apruebo* y el 78,9% optó por una *Convención Constitucional*.

A pesar que esta elección se realizó en un contexto inusual, tras meses de confinamiento obligatorio en gran parte del país, se emitieron 7.531.261 votos, equivalente al 50,81% del padrón electoral. Por ello, rápidamente se instaló el relato que fue la elección que tuvo mayor participación ciudadana desde que se aprobó el voto voluntario y la inscripción automática. Empero, este discurso se acercó más a una falsa ilusión pues, en la segunda vuelta presidencial de 2017 —en que se enfrentó Sebastián Piñera contra Alejandro Guillier— se emitieron 7.032.878 votos totales, equivalente al 49% del padrón. Es decir, unos 400 mil votos menos que en el plebiscito de entrada.

Los resultados fueron celebrados por la ciudadanía y sectores políticos de diferentes espectros. Por lo mismo, dichos resultados no deben interpretarse como un voto de adhesión para bloque alguno y menos a los diagnósticos, ideologías o proyectos.

El siguiente paso en este proceso constituyente corresponde a la elección de los 155 convencionales constituyentes, es decir, aquellos encargados en redactar la nueva Carta Magna, que deberá ser además aprobada en un plebiscito de salida una vez se culmine el trabajo de la convención, el

cual será de carácter obligatorio. La fecha establecida para la elección de los convencionales fue el 11 de abril de 2021. Sin embargo, el cambio de escenario sanitario desde marzo a la fecha —y a pesar del éxito de vacunación contra este virus, que ha situado a Chile como el tercer mejor país a nivel mundial que ha administrado más vacunas por cada 100 habitantes, tras Israel (1º) y Emiratos Árabes Unidos (2º), pero sobre Reino Unido (4º), Bahrein (5º) y Estados Unidos (6º)— generó el pronunciamiento de instituciones como el Comed, el consejo asesor Covid, y expertos del área de salud, quienes recomendaron aplazar dicho acto electoral.

Si bien ya se habían tomado medidas (en cuya discusión participaron el gobierno, el Congreso, y otros actores como el Colegio Médico o el Servel), como fue el que estos comicios se realizaran en dos días, agregando el día sábado 10 de abril, el Ejecutivo, ante la preponderancia biomédica de estos tiempos, envió la moción al Congreso para que las elecciones se posterguen para el próximo 15 y 16 de mayo, acompañada de mayores restricciones para los chilenos.

Ante el inusual escenario que se ha realizado el proceso constituyente —empujado por la insurrección del 18-O, y luego mermado por la pandemia—, en el presente Ideas & Propuestas se analizarán los principales hitos que han envuelto este proceso, como también sus modificaciones.



Foto: Pablo Ovalle Isasmendi.

## II. El proceso constituyente

Los 155 miembros de la Convención Constituyente deberán ser elegidos en 28 distritos a lo largo de Chile. En cada uno de ellos se escogerán entre 3 y 8 convencionales constituyentes, según la cantidad de habitantes, a través del sistema proporcional D'Hondt. Este método suele beneficiar a las listas o pactos, dejando en desventaja a los independientes.

Se establecieron algunas reglas técnicas para la conformación de este órgano, como la paridad entre hombres y mujeres. Esta medida establece que, en la conformación de las listas, deben presentarse la misma cantidad entre ambos sexos en los distritos que repartan un número par de escaños. En el caso de ser impares, no puede haber una diferencia de escaños mayor a uno. Sin embargo, también se estableció que los

resultados deben seguir la paridad. Dicho de otro modo, ya sea que en un distrito se vean beneficiados hombres o mujeres, se corregirá sistemáticamente para lograr la paridad entre ellos.

Por otro lado, se establecieron 17 escaños reservados para pueblos originales. Los mapuches tienen 7 cupos, los aymaras dos. Por otro lado los pueblos rapanui, diaguita, changos, atacameño, quechua, collas, kawés-kar y yaganes tendrá un escaño cada uno.

La Convención Constituyente trabajará por 9 meses, prorrogables por tres meses en solo una ocasión. Además, para aprobar los distintos artículos se debe respaldar con el quórum de 2/3 de sus miembros, es decir, 51 de ellos. Así también, la Convención Constituyente tendrá un presidente y un vicepresidente que serán elegidos por mayoría absoluta de sus miembros. Y si este órgano llegase a cometer alguna infracción en los procedimientos, puede reclamarse, por lo que cinco ministros de la Corte Suprema, elegidos por sorteo, dictaminarán en cada ocasión.

Los convencionales constituyentes tienen una gran importancia pues, en un tiempo récord, crearan un nuevo proyecto constitucional que, en caso de aprobarse en el plebiscito de salida, marcarán el rumbo del Chile del futuro. Serán ellos los que establecerán que visión de persona, sociedad y Estado se debe impulsar en el país. Un debate no solo político o pragmático, sino que también es posible señalar que es una discusión filosófica. No es lo mismo una visión humanista e iusnaturalista —como entender que la vida inicia en su concepción y se defiende hasta su muerte natural— que una antihumanista que no concibe persona ni sujeto —lo que les permite apoyar el aborto o la eutanasia—. Tampoco es lo mismo

defender un Estado Subsidiario que esté al servicio de la persona humana, a que se instale un Estado que eufemísticamente se señale Solidario, pero que abarque cada vez más distintas dimensiones de la vida privada de las personas a través de políticas keynesianas y populistas.

Por ello, las elecciones de convencionales constituyente son de gran relevancia, porque serán ellos los que tendrán estas discusiones, las que, además, pueden verse amenazadas por la violencia de la calle. Pues, lamentablemente, ha quedado en evidencia que el Acuerdo de noviembre de 2019 no ha logrado que cese, como se observó en los desórdenes en Plaza Baquedano el viernes 05 y el lunes 08 de marzo —ocasiones en que prendieron fuego a la estatua del general Baquedano—, como también la insurrección desatada en La Araucanía, en que periodistas del canal TVN fueron víctimas en carne propia de esta situación que ha sido denunciada incesantemente.

No obstante, estas elecciones se sumaron a un calendario electoral previamente establecido, coincidiendo con las de alcaldes, concejales y gobernadores regionales. Pero, además, estos comicios están enmarcados en un año electoral, pues se realizarán otras elecciones como la eventual segunda vuelta de gobernadores regionales; eventuales primarias para presidente de la República, senadores y diputados; la elección general de estos últimos tres; una eventual segunda vuelta presidencial; y el plebiscito de salida.





### **III. Elecciones de convencionales constituyentes en suspenso: cambios y otras alternativas a considerar**

Chile no es el único país que se enfrentará a elecciones durante este año. El 11 de abril se realizarán las elecciones generales en Perú, y en Ecuador se llevará a cabo la segunda vuelta presidencial. Por ello, organismos internacionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), han propuesto alternativas democráticas para que la legitimidad de los distintos comicios no se vea interferida en el delicado escenario pandémico. El mayor desafío es garantizar condiciones idóneas para los eventos electorales asegurando estándares sanitarios.

Entre las propuestas impulsadas por la OEA<sup>2</sup> se considera extender la jornada de votación, es decir, alargar el horario para reducir conglomeraciones. También, celebrar las elecciones en 2 o 3 días, con criterios que segmente la población, de esta manera, las personas con riesgos están más protegidas. Igualmente, se propone separar las elecciones para evitar que los ciudadanos se demoren mayor tiempo en ejercer el voto y reducir el tiempo en los lugares de votación. Otra propuesta es definir horarios segmentados para la población de alto riesgo, en especial para adultos mayores de 65 años, personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas. Por otro lado, invitan a elaborar un plan de transporte público que brinde higienización en estos espacios y concientizar de la distancia física, como también desincentivar la concurrencia en compañía de otras personas, por ejemplo, con menores de edad.

En el caso de nuestro país, el pasado 1° de marzo, el Ejecutivo presentó dos reformas constitucionales para las elecciones del 11 de abril. La primera apuntó que estas se realicen en dos jornadas (agregando el día sábado 10 de abril), y la segunda que se aumente el tiempo en la franja electoral televisiva para los candidatos independientes. Tras dos semanas de discusión parlamentaria, el domingo 14 de marzo, el presidente Piñera promulgó la reforma para que efectivamente se realicen en estos dos días. El mandatario hizo un llamado para que adultos mayores, enfermos crónicos, embarazadas y personas en situación de discapacidad prefieran sufragar el día sábado, como una manera de evitar conglomeraciones. También, se aprobó la moción para que la franja electoral otorgue mayor tiempo a independientes y candidatos de pueblos originarios, sumándose 8 minutos adicionales.

---

[2] Véase: <https://bit.ly/3fMD0TH> pág, 185-188

No obstante, que las elecciones se realicen en dos días también despertó opiniones variadas. Por ejemplo, el periodista Juan Ignacio Brito señaló en una columna en el medio *La Tercera* (03/03) que se “podría poner en riesgo una de las pocas cosas sobre las que existen certezas en Chile: el resultado de los actos electorales”.<sup>3</sup> Pues, teniendo en cuenta otras opciones, se optó por esta medida la que presenta el riesgo que se alteren las urnas porque habrá gente pernoctando en los lugares de votación, a pesar que sean resguardados por cuerpos militares. Y esto podría generar una pérdida de legitimidad de estos comicios.

A pesar de estas legítimas dudas, el Gobierno prosiguió con esta iniciativa y, como medida de apoyo, se impulsó vacunar a los vocales de mesa para que estén protegidos. Sin embargo, los casos de contagios de covid-19 empezaron a aumentar de manera dramática, como también, llegaron nuevas variantes que pueden causar cuadros graves y reinfecciones. El 26 de marzo se registró la mayor cifra diaria de contagios confirmados (7.626) hasta ese entonces, superando a los meses más críticos del año 2020.

Por lo anterior, la noche del 28 de marzo, el presidente Sebastián Piñera manifestó en cadena abierta su preocupación por la salud de los chilenos. Por ello, señaló que enviaría al Congreso una reforma para postergar las elecciones del 10 y 11 de abril para el 15 y 16 de mayo.<sup>4</sup>

---

[3] Véase: Juan Ignacio Brito, *Si no está roto no lo arregle*, en *La Tercera* (03 de marzo de 2021). Recuperado de: <https://bit.ly/3sZZEM7>

[4] <https://bit.ly/2Rf70xl>



## IV. Impacto político

Si bien estas modificaciones son impulsadas por criterios sanitarios, también se deben considerar los aspectos políticos y sociales. Pues, no se debe intervenir en derechos ciudadanos como lo es el derecho al sufragio, como tampoco se deben afectar los principios democráticos del país. Las elecciones en Chile han sido respetadas por el mundo internacional, demostrando buenos índices de transparencia y probidad.

Pero estas decisiones han estado acompañadas, además, de mayores restricciones a las libertades individuales como a las económicas. Pues, desde este lunes 05 de abril comenzaron a regir nuevas medidas, totalmente cuestionables desde un punto político, como que el toque de queda inicie una

hora más temprano (21 horas); que se restrinjan los productos a consumir y se modifique el concepto de “bienes esenciales”; también la redefinición del personal que se considera trabajador esencial; y el cierre de fronteras y la restricción de viajes al extranjero para chilenos, los que deberán solicitar un permiso por Comisaría Virtual.

Por otro lado, se ha demostrado que no hay una gran variación en los números de contagios en las distintas poblaciones con o sin confinamiento. El abogado Axel Kaiser, en una columna en El Mercurio (03/04), argumenta que las cuarentenas son un error porque “ni siquiera evitan la propagación del virus al compararse con medidas de protección focalizada”<sup>5</sup>, basándose en numerosos estudios de científicos de las más prestigiosas universidades. Es más, se debe considerar el costo para la salud mental y física para la población en general, y en especial para los niños.

De la misma forma, estas medidas han afectado drásticamente en cómo se compone nuestra sociedad, pues, según el informe del 2020 del Banco Mundial,<sup>6</sup> 2,3 millones de chilenos han dejado de pertenecer a la clase media, y 300 mil personas de clase alta descendieron a este segmento. Estas cifras rompen con aquellas del 2017 que fueron prósperas. Por lo anterior, lamentablemente las ayudas económicas del Gobierno no lograrán que las familias chilenas solucionen este escenario a largo plazo.

Este escenario ha impactado la aprobación a la gestión del Gobierno en la pandemia, cayendo en 4 puntos en comparación a la semana anterior,

---

[5] Véase: <https://bit.ly/31RBhT>

[6] Véase: <https://bit.ly/2PDwNyE>

y 20 puntos menos que hace cinco semanas. La aprobación en esta materia está en un 38%, según la encuesta Cadem del 05 de marzo. Mientras que la aprobación general a la gestión del presidente se mantiene en un 20%, dicho de otro modo, la desaprobación continúa en el 70%. Por otro lado, el 85% de los encuestados ha visto su salud mental afectada, pues ha manifestado sentir ansiedad, nervios, angustias, estrés y/o cansancio. Además, el 65% manifiesta estrés laboral o académico por la modalidad virtual. Mientras que un 49% señaló tener sobrepeso u obesidad.

Por otro lado, el 73% de los encuestados han declarado estar de acuerdo con la postergación de las elecciones, de los cuales, el 56% ha señalado que tiene completo interés en asistir a las urnas, versus un 15% que no desea sufragar.



## V. Consideraciones finales

La pandemia que padece todo el mundo ha generado cambios sociales, económicos y políticos. Nuestra vida se ha visto afectada en todas sus dimensiones. Ante esto, la actividad política ha quedado a ratos superada a los discursos de la técnica biomédica. Si bien esto puede ser objeto de crítica, lo cierto es que los costos de ir en contra de las recomendaciones sanitarias son altos y siempre la primera responsabilidad será de quien gobierna. Si a esto le sumamos la polarización y déficit de consensos que padecemos en nuestro país, las opciones de mantener las elecciones en abril suponían un riesgo político que nadie quería asumir. Por eso, aun cuando el Gobierno trató de no modificar la fecha de las elecciones, el cambio se hacía inminente una vez se iban conociendo

día a día las nuevas cifras de contagio y el estrés que aquello genera al sistema de salud.

Si bien es cierto que otros países no han modificado su calendario electoral y que la democracia no se debe congelar ante las eventualidades, lo cierto es que la política, en medio de los tiempos que corren, ha debido administrar esta crisis compartiendo el poder con la tecnocracia del mundo de la salud, y aquello es lo que se ha impuesto. Los aciertos o errores de esta realidad deberán ser evaluados una vez se supere la peste. Sin embargo, dado que los discursos que han pretendido guiar esta pandemia no han sido efectivos sino sólo con el miedo y las restricciones, no sorprende que, lejos de aprender a convivir con el virus, hoy el confinamiento siga siendo la única opción, después de la vacuna.

Con todo, el Congreso aprobó que las elecciones se pospongan para el 15 y 16 de mayo. Es de esperar que para esa fecha, algo del escenario sanitario cambie.





Foto: Archivo Jaime Guzmán E.

# Jaime Guzmán

## **El camino del liderazgo**

N° 325

28 DE JUNIO 2021

**E**l presente número de *Ideas & Propuestas* es un recorrido a las características políticas, sociales, culturales y valóricas que requiere un liderazgo capaz de hacer frente a los desafíos actuales. Todos ellos encarnados en la figura de Jaime Guzmán —quien hoy cumpliría 75 años— como modelo de servidor público y referente de un sector de la sociedad. Para ello, se perfila aquellas áreas virtuosas en el quehacer del exsenador, y cómo estas aportan al liderazgo ejercido por una de las figuras políticas más relevantes de todo el siglo XX.



## I. Introducción

Que Chile vive hoy una crisis respecto de las confianzas es más que evidente, es cosa de revisar la siempre enorme abstención electoral —en cualquiera de los comicios que se han disputado de un tiempo a esta parte— como un botón de este desencuentro entre la gente y los liderazgos políticos. El ciudadano no logra ser convencido por propuestas, programas ni planes de candidatos, partidos o coaliciones, y esto no solo en el ámbito político; pues los liderazgos académicos, culturales y espirituales, últimos que hace medio siglo atrás contaban con un respeto más trascendente que aquellos cabecillas políticos, hoy también sucumben ante la indiferencia de un gentío acéfalo.

La individualidad triunfante en las sociedades de la Edad Contemporánea —fruto, sin duda, del discurso liberal de la Edad Moderna, como también de la reducción ideológica materialista del ser humano—, ha terminado por lesionar profundamente las comunidades reales formadas antaño, dando paso a pequeñas burbujas sin líderes que seguir, sin un plan que realizar, sin un camino marcado que seguir. En definitiva, en un simbiotismo perfecto, las comunidades erigen líderes, y hoy esa comunidad está pulverizada.

Frente a este panorama, la búsqueda de líderes virtuosos resulta menester. Adalides capaces de reconformar comunidades, de establecer una hoja de ruta, que representen valores morales objetivos que puedan enseñar, mediante el ejemplo, a seguir el camino al desarrollo de ese grupo humano.

Este escrito busca encontrar, *grosso modo*, algunas de esas características de un líder a través de una figura que, durante la segunda mitad del siglo XX, lo fue para su entorno (primero) y para Chile (algo después). Jaime Guzmán Errázuriz será biográficamente visitado en la búsqueda de esos momentos personales que lo perfilaron como un líder al cuál seguir, tanto en su tiempo, como en la actualidad.



## II. La forja de un líder

La segunda mitad del siglo XX, para el globo entero, fue una época de violentas transformaciones y disputas. La Segunda Guerra Mundial finalizaba con el llanto agónico de Europa, que dio paso —en un oxímoron metafórico— a que las llamas de la prevalencia hegemónica entre los dos vencedores de la matanza anterior redujeran a temperaturas bajo cero a la geopolítica internacional. La Guerra Fría comenzaba tal como su antepasada: silente, temblorosa.

“Somos más hijos de nuestro tiempo que de nuestros padres”, señala un proverbio árabe, y Jaime Guzmán es la encarnación perfecta de su tiempo. Como afirma el historiador José Manuel Castro, la Guerra Fría

condicionó la primera infancia del joven Guzmán, y le permitiría —coincidencia de la sincronía de su desarrollo con su época— ser parte de los hitos políticos del Chile finisecular.<sup>7</sup>

Jaime Guzmán fue intelectualmente brillante desde niño. Juan Pablo Illanes cuenta la anécdota de cómo Jaime entró por mucho adelantado al colegio al rendir una prueba para quinto de preparatoria —lo que hoy sería quinto básico— con solo seis años de edad.<sup>8</sup>

Ya en el colegio, su liderazgo empezó a reconocerse: “No creemos que haya en el Colegio ningún alumno más popular y conocido que él; y tampoco creemos que exista popularidad tan justificada. Porque ‘El Flaco’ ha sido, de un tiempo a esta parte, un líder en el curso y en el colegio”<sup>9</sup>

¿La razón de esta notoriedad? Lo multifacético que era el inquieto joven: “De inteligencia clara, sencillo, alegre y simpático, se ha distinguido como un alumno brillante, un orador fuera de serie, un escritor de calidad, y un excelente amigo y compañero, lo que ha hecho que ponga las cualidades ya nombradas, al servicio de los demás, sacrificando, más de una vez, su conveniencia personal”,<sup>10</sup> de esta forma es descrito en el anuario de la *Revista Escolar* de los Sagrados Corazones, a su salida en sexto de humanidades. Mismo año en que, como *primus inter pares*, le tocó despedir a

---

[7] José Manuel Castro, *Jaime Guzmán, ideas y política 1946-1973, Bicentenario*, 2017, 21

[8] Fundación Jaime Guzmán, *Testigos de una vida de servicio público. Testimonios sobre Jaime Guzmán*, ed. JGE, 2017, 30. Cabe aclarar que, luego de un debate —detallado en el libro referenciado— con el cura encargado de la admisión, acordaron que ingresara a cuarto, debido a la corta edad del joven.

[9] Colegio Sagrados Corazones, *Revista escolar* n. 438, noviembre de 1962, 16.

[10] Colegio Sagrados Corazones, *ídem*.

su generación con un discurso en que mandataba a sus compañeros, debido a los agitados vientos de revolución que soplaban en la década del sesenta, a estar a pie de guerra, “llevando el mensaje cristiano a todos los rincones de nuestro Chile”.

Este compromiso llevaría a Jaime Guzmán, incluso hasta el final de su vida, a entender la política y su misión apostólica como una sola. Decía —en 1989, ya más que posicionado como el hombre influyente que conocemos— que, “lo que a mí me interesa es transmitir un mensaje que atraviese la política, pero que la trascienda hacia dimensiones morales y espirituales, comprometiendo al ser humano en el verdadero ejercicio de la libertad”.<sup>11</sup>

Ingresa a Derecho en la Universidad Católica (PUC) con solo dieciséis años, siendo parte de los opositores a la reforma universitaria que pondría en una universidad pontificia a un rector laico. Una vez más, el carisma de Jaime Guzmán lo lleva a liderar este grupo que, posteriormente —debido a la instrumentalización política llevada en aquellos años por el partido demócratacristiano— daría origen al Movimiento Gremial (en 1967) de dicha universidad, movimiento que buscaba que los sectores de representación gremial y todo cuerpo intermedio de la sociedad cumpliera con aquellas finalidades por las cuales había sido creada, y no fueran usadas como instrumentos de los partidos políticos. El Movimiento Gremial no solo se quedó en la PUC —con triunfos de federaciones de estudiantes—, sino que se extendió a otras casas de estudios. Al día

---

[11] “Jaime Guzmán: ‘No soy un hombre sólo de ideas, sino también de acción’”, *La Segunda*, 13 de diciembre de 1989.

de hoy, este legado de Jaime Guzmán sigue más que vigente, a más de medio siglo de su creación.

*“Los pueblos y los hombres, en definitiva, se mueven tras lo positivo sólo por impulsos morales, y éstos se nutren a su vez de ejemplos testimoniales”.*<sup>12</sup>

Como se ha señalado, los líderes son ejemplos que seguir, y el propio Guzmán aprendió de otros liderazgos positivos de su época. Uno de ellos fue el expresidente Jorge Alessandri Rodríguez, con quien forjó una amistad genuina desde que un joven Jaime Guzmán se involucró en la campaña presidencial de Alessandri en 1970, que perdió contra Salvador Allende.

Alessandri, indicaba Guzmán, “era un hombre capaz de formarse juicio propio sobre las cosas en vez de repetir las consignas publicitarias de moda. Un hombre con el coraje de defender sus puntos de vista, aun a costa de transitorias incomprensiones. Un hombre que comprendía que la rectitud de la vida privada es el mejor cimiento de confiabilidad de quien aspira a responsabilidades públicas. Un hombre que detectaba y combatía la demagogia”.<sup>13</sup>

En otros términos, Jaime Guzmán veía en Jorge Alessandri un testimonio moral en vida, y eso es lo que el propio Jaime trató de replicar para sí, una coherencia absoluta entre el pensar, sentir y hacer.

---

[12] Jaime Guzmán Errázuriz, “4 de septiembre de 1971: la democracia chilena sigue en pie”, *PEC* n. 417, 3 de septiembre de 1971.

[13] “Jaime Guzmán: ‘Disputaré cada voto con energía’”, *Ercilla* n. 2825, 20 al 26 de septiembre de 1989, 11.



Cuando la Unidad Popular (UP) llegó al poder en 1970, siguiendo ese mandato de estar “a pie de guerra” que tenía desde el colegio, Jaime Guzmán fue un opositor civil al régimen socialista que trataba de engendrarse. Estaba desolado por la ausencia de líderes del sector que pudieran ser alternativa a Allende. Con su experiencia juvenil de escritura y comunicación, Guzmán empieza a plantear públicamente su posición del gobierno. Así se transforma en polemista tanto en la prensa escrita —con columnas agudas y críticas—, como en los programas de política en televisión como *A esta hora se improvisa*, donde pudo emplear todas sus habilidades de oratoria.

En una de esas columnas aseveró: “El líder sabe que tiene algo que decir, porque está convencido de ello, de su verdad, y de la necesidad de comunicarlo racionalmente a los demás. En esta tarea, hay que estar dispuesto a arrostrar la ingrata misión de disgustar”.<sup>13</sup> Y eso fue lo que hizo los 3 largos años del gobierno de la Unidad Popular, comunicar ideas, hacer frente a las ideas, disgustar —o, como diría Gonzalo Rojas Sánchez, sería “insoportable” para sus adversarios—. <sup>14</sup>

Ya siendo profesor en la misma Universidad Católica, luego del 11 de septiembre de 1973 cuando Allende es derrocado, la Junta Militar llama a Guzmán a integrar la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política de la República de Chile, también llamada Comisión Ortúzar —por su presidente, don Enrique Ortúzar. Esto le valió ser uno de los protagonistas

---

[13] Jaime Guzmán Errázuriz, “algo peor que el triunfo de Allende. La democracia chilena sin liderato”, *PEC* n. 375, 30 de octubre de 1970.

[14] Gonzalo Rojas Sánchez, “Guzmán, insoportable”, *Bio Bio TV*, 17 de enero de 2019, <https://bit.ly/3deDShR>

de la discusión constitucional y, claro está, de los posteriores plebiscitos, tanto de la Carta Magna del 80, como del plebiscito presidencial de 1988.

Entretanto, Guzmán decidirá fundar varias revistas y agrupaciones que permitan consolidar la fuerza cívica necesaria para las transformaciones que se requerían en Chile. Funda, por ejemplo, el Movimiento Unión Demócrata Independiente en 1983, como grupo civil que influya en los temas públicos y que más tarde daría origen —en 1988— al partido Unión Demócrata Independiente (UDI), que sigue vigente al día de hoy. Y eso no es todo, Jaime Guzmán participa con la UDI en los comicios de 1989, apoyando la candidatura de Hernán Büchi contra Patricio Aylwin, y él mismo como candidato a senador por Santiago Poniente, donde resulta triunfador, superando por el sistema electoral al propio Ricardo Lagos Escobar (que, años más tarde, llegaría a La Moneda como presidente de la República).

Este resumido camino de vida evidencia no solo el interés de poder llevar a cabo un proyecto vital, sino que, en todos y cada uno de ellos, Jaime lideró en muy buenos términos y con sabiduría salomónica. Decide, por ejemplo, dejar su “natural” presidencia de la Unión Demócrata Independiente para dar paso a rostros nuevos, lo que le permitiría sobrevivirle al propio Guzmán luego de su cobarde asesinato en manos del grupo terrorista Frente Manuel Rodríguez un primero de abril de 1991.



Foto: Archivo Jaime Guzmán E.

### III. El camino recorrido

Luego de saberse públicamente del fallecimiento del senador Jaime Guzmán en una emboscada a la salida de la Universidad Católica, una multitud se agolpó a la salida del Hospital Militar donde se encontraba. Centenares de personas viajaron para acompañar a Guzmán en su último tránsito antes de dejar su cuerpo en el Cementerio General. Las imágenes del réquiem son esclarecedoras. El gentío se agrupaba en las veredas dando paso al féretro del fenecido abogado, vitoreando gritos de admiración por uno de los arquitectos de la actual democracia chilena.<sup>15</sup>

---

[15] Canal 13, “Jaime Guzmán”, *Réquiem de Chile. Grandes funerales de la Historia*, episodio 4 de la primera temporada, 2010.

Durante su funeral y los días posteriores, diversas autoridades dedicaron palabras y homenajes a la memoria de aquel hombre que, como reflexionó el exrector Juan de Dios Vial, “se hizo capaz de entregarse por entero”.<sup>16</sup> Y continúa diciendo:

*“Pero entonces su herencia nos exige algo a nosotros, a todos nosotros, independientemente de nuestras ideologías, de nuestras posiciones, de nuestras edades. Les exige algo a todos los jóvenes, a todos los hombres de buena voluntad, a los gobernados y a los gobernantes. Nos pide a todos que seamos en cierta forma como él, entregados al servicio, fieles buscadores de la verdad; que no nos dejemos arrastrar por las pasiones, por los resentimientos, por el odio o la venganza; les pide a todos que sean fieles hasta el fin a sus convicciones y acogedores hasta el extremo hacia su prójimo.”*

En otras palabras, fueron sus contemporáneos quienes reconocieron en la vida y obra de Guzmán el liderazgo que este escrito pretendía buscar, es decir, Jaime Guzmán logró conformar comunidad, establecer una hoja de ruta para el país, y representar esos valores morales objetivos que, mediante su ejemplo de arrojo, enseña hoy a seguir el camino al que, lamentablemente, se ha abandonado.

---

[16] Juan de Dios Vial, “Discurso en funeral de Jaime Guzmán (4 de abril de 1991)”, en Revista Realidad, Fundación Jaime Guzmán, abril de 2021. <https://bit.ly/3jdxVW9>



Foto: Archivo Jaime Guzmán E.

## IV. Conclusiones

No es una exageración decir que, en un momento histórico tan convulsionado como el que estamos viviendo, se necesita de liderazgos virtuosos que puedan conducir a los grandes grupos sociales hacia las sendas correctas. El retorno de los rostros a esos adalides de la libertad, la moralidad y la comunidad debe ser una exigencia frente a la orfandad virtuosa que enfrentamos.

Hoy, más que nunca, figuras como Jaime Guzmán deben ser revisitadas con la propiedad, juicio y empatía de nuestro tiempo histórico al suyo, para poder escudriñar en la verdad de su vida y obra y, desde ahí, conformar estandartes que seguir, un líder que trasciende épocas.

Considerando, además, como sus más variados adversarios —contemporáneos como nuevos— han tratado de vejar la imagen del exsenador, atacándolo sin piedad y buscando, de todos los modos posibles, eliminar de la memoria el actuar excelso de un hombre público. Pero, como diría el propio Guzmán, “esto es un consuelo, porque todos los hombres tan grandes han sido muy discutidos”.<sup>17</sup>

Se trata, por tanto, de encontrar en una persona común y corriente rasgos de excepcionalidad, pues los líderes como los héroes de los antiguos mitos deben entenderse sobre todo como brújulas morales y arquetipos pedagógicos, que arrojarán luces para los caminos venideros, razón por la que recordamos a Guzmán a 30 años de su partida, y a 75 años de su nacimiento de la mano de su tiempo.

---

[17] Jaime Guzmán Errázuriz, *Respuesta a prueba de Historia III año de humanidades*. 1959.



Foto: 24horas.cl

# Instalación de la Convención Constituyente

N° 326

14 DE JULIO 2021

**E**n el presente *Ideas & Propuestas* se hace un breve análisis de la instauración de la Convención Constitucional, como también de sus primeros días de ejercicio. Como ya ha augurado el proceso político en curso, la polarización y la validación de la violencia se han tomado a esta institución. Además, esto se observa en los intentos de atribuirse potestades que no le compete en el intento de refundar y subvertir el sistema político chileno.





Foto: meganoticias.cl

## I. Introducción

El domingo 04 de julio se celebró la investidura de la Convención Constitucional (CC), día que los 155 convencionales constituyentes asumieron su cargo electo en las pasadas megaelecciones del 15 y 16 de abril. Sin duda, fue un hito histórico en la historia política de Chile, no obstante, la ceremonia de inauguración no estuvo exenta de desórdenes y convulsiones.

Pues, por un momento pudo ser una realidad la amenaza de rodear la Convención por parte de manifestantes que acompañaron a los convencionales progresistas en la llegada al ex-Congreso Nacional, en el contexto de la convocatoria de marchas y protestas. Esto debido a que hubo enfrentamientos entre los manifestantes —conocidos como “primeras líneas”—

contra Carabineros mientras los convencionales ya se encontraban dentro de las instalaciones del Palacio Pereira. Incluso, vehículos de algunos convencionales fueron destruidos por los protestantes.<sup>18</sup>

Pero, además, en la inauguración se vivió la imposición de los candidatos izquierdistas, lo que logró retrasar la apertura de la Convención Constituyente hasta las 13 horas de ese día domingo. Porque, mientras ocurrían desórdenes callejeros, los convencionales más radicales —principalmente miembros de la Lista del Pueblo— buscaron boicotear el inicio de la investidura tras increpar a Carmen Gloria Valladares (secretaria y relatora del Tricel) porque, supuestamente, había opresión policial. Además, interrumpieron el himno nacional, que estaba a cargo de una orquesta juvenil, con gritos y cánticos pidiendo la libertad de los “presos políticos”.

Tras retornar a la ceremonia, los ánimos refundacionales se observaron prontamente, tal como reflejó el primer discurso de Elisa Loncón como presidente; y las palabras de Jaime Bassa como vicepresidente.

La instauración de la Convención Constituyente, si bien es una apuesta por tomar un camino institucional a la revuelta de octubre de 2019, la actitud de diálogo que debe darse en la discusión de la redacción del anteproyecto constitucional se ve altamente amenazada por la violencia y la coerción de sus miembros más radicales. En este número de *Ideas & Propuestas* se hace un breve análisis de la instauración de este órgano redactor y sus primeros días de ejercicio.

---

[18] <https://bit.ly/2T9t8ui>



Foto: Agencia Uno.

## II. Presidencia y vicepresidencia

Como primera acción de la Convención Constituyente, los convencionales aceptaron el cargo por el que fueron electos en las pasadas megaelecciones de abril pasado. Y en consiguiente, comenzó la votación para elegir la presidencia y vicepresidencia, instancias que se dirimieron en varias ocasiones.

Cuatro fueron los nombres que se barajaron para el cargo de presidente: Harry Jürgensen (la carta de Vamos por Chile), Isabel Godoy (respaldada por el Partido Comunista y la Lista del Pueblo), Patricia Politzer (apoyada por la centroizquierda) y Elisa Loncón (empujada por el Frente Amplio y el Colectivo Socialista). Fue en la tercera votación que, finalmente, Loncón fue elegida como la presidente de la Convención, quien ingresó por cupo

reservado indígena mapuche en la Macrozona 1 (que aglutina las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Maule).

En su primer discurso,<sup>19</sup> Loncón inició hablando mapudungún para luego proceder su discurso en español. Agradeció a los distintos sectores por elegirla para presidir la Convención, a los pueblos originarios, a la diversidad sexual y a las mujeres. Mientras usaba su atuendo de ceremonia mapuche, señaló que se refundará Chile en un país plurinacional, intercultural, plurilingüe, que no atente contra los derechos de las mujeres y que cuide “la madre tierra”. Asimismo, señaló que hay “que ampliar la democracia, tenemos que ampliar la participación” y que la Convención Constitucional “debe ser un proceso participativo y transparente”. Además, según Loncón, el nuevo texto constitucional apuntaría a crear un Chile “libre de toda dominación”, y que sería un sueño de los antepasados del “Wallmapu”. Finalmente, cerró su discurso diciendo “marichiweu”, que en mapuche significa “diez veces venceremos”.

Luego, fue la elección para la vicepresidencia. Los nombres que surgieron en la primera vuelta fueron Pollyana Rivera (electa en cupo UDI), Rodrigo Rojas (Lista del Pueblo), Cristina Dorador (Movimiento Independientes del Norte), Gaspar Domínguez (Independientes No Neutrales), Rodrigo Logan (independiente), Renato Garín (exmilitante de Revolución Democrática), Mauricio Daza (de la lista Regionalismo Ciudadano Independiente) y Fernando Atria (Revolución Democrática).

Al igual que en la elección para la presidencia, fue en la tercera ronda de votación que Jaime Bassa fue elegido como el vicepresidente, tras una

---

[19] Vea el discurso completo de Elisa Loncón en <https://bit.ly/2ULDuRw>

peleada contienda con Rodrigo Rojas y Pollyana Rivera. Bassa, abogado muy cercano a Gabriel Boric y Fernando Atria, señaló en su discurso de agradecimiento<sup>20</sup> que la inauguración de la CC fue “una jornada democrática, una jornada que de alguna manera nos da esperanzas de construir entre todas y todos, entre todes” (sic). Además, señaló que el país comienza a transitar por un camino republicano, pero también popular, y aludió que la “asamblea” (y no la Convención) tiene el deber de pronunciarse con los —supuestos— presos de la revuelta del 18-O.

Tras ambos discursos, se puede dar cuenta que el ambiente subversivo es el predominante en la CC. Pues, por un lado se ha instalado la idea de “refundar” el país obviando toda institucionalidad y símbolos propios de la patria, pero también de otorgarse atribuciones que no le corresponden.

Prontamente, tanto Loncón como Bassa fueron invitados a distintas entrevistas de la televisión nacional en las que fueron desarrollando sus lineamientos políticos. Por ejemplo, la presidente de la CC señaló en una entrevista en La Red,<sup>21</sup> la noche del 04 de julio, que debe haber una reparación política, económica y territorial por parte de “los Estados” a “los pueblos”. Por otro lado, señaló al canal Chilevisión,<sup>22</sup> el pasado 05 de julio, que se debe avanzar hacia la “democracia deliberativa” y se mostró a favor de discutir el indulto a los —mal llamados— “presos políticos” del 18-O.

---

[20] Vea el discurso completo de Jaime Bassa en <https://bit.ly/3ray3b9>

[21] <https://bit.ly/3rbdMBW>

[22] <https://bit.ly/3eieFU5>



Foto: latercera.com

### III. Primeras señales políticas

Los discursos de Loncón y Bassa (que aludieron a amnistiar a los presos en el contexto del 18-O y en la insurrección desatada en La Araucanía) develaron —una vez más— que el péndulo político está en la extrema izquierda, pues en sus intentos de subvertir el sistema político han apuntado a desconocer los poderes del Estado, como el Legislativo y a la normativa decretada por este, como también a no garantizar el orden institucional de la República.

*Ya en los primeros días de la CC hubo problemas, pues el lunes 05 y martes 06 de julio no fue posible sesionar por inconvenientes en ponerse de acuerdo en el reparto de las salas y por “fallas técnicas”, pues se acusó que en el ex-Congreso no se contaba con equipos*

*técnicos ni audiovisuales, como tampoco las condiciones sanitarias para el trabajo de los convencionales. Por lo anterior, los convencionales se retiraron temprano de la CC mientras a las afueras se veían ánimos de protestas, contexto que permitió una agresión al convencional Ruggero Cozzi (Renovación Nacional), por lo que tuvo que ser escoltado por Carabineros. A propósito de esto, distintas universidades estatales ofrecieron sus instalaciones a lo largo de todo Chile para que la CC sesione.*

El 07 de julio fue la primera sesión oficial de la CC, y en esta jornada el primer tema a discutir fue ampliar la Mesa Directiva a 7 personas, implicando atribuirse potestades que no fueron establecidas en el reglamento de esta institución. Aun así, esta moción se aprobó (con 2 escaños reservados a pueblos originarios) como también que al día siguiente se discutiría el tema de los supuestos presos de la revuelta.

Es así como el jueves 08 de julio, el primer tema en tabla fue el indulto a los presos "políticos" y cada convencional pudo dar una declaración en torno a este tema. Uno de los principales lineamientos se centró en que si efectivamente la CC tiene la atribución de declarar alguna posición en torno a esta temática, pero el discurso hegemónico señala que gracias a la revuelta surgió la Convención Constitucional, por lo que es deber de ella pronunciarse. Y con 105 votos a favor, 34 en contra y 10 abstenciones, la primera resolución de la CC fue emitir una declaración que demanda urgencia a la tramitación de la ley de indulto de los "presos políticos" del 18-O, y que en ellos se incluya a los presos "políticos mapuches del Wallmapu", a pesar de que la insurrección desatada en La Araucanía no ha dejado de ser un foco hostil, siendo noticia los últimos días.

Durante su primera semana de existencia (05-09 julio), la encuesta Cadem indicó que la confianza ciudadana sobre la Convención Constitucional es del 63%. Elisa Loncón, la presidente de la CC, es la mejor evaluada con el 80%, mientras que la peor evaluada es Marcela Cubillos (42% aprobación). Por otro lado, el 77% aprueba los convencionales de pueblos originarios, 71% a los independientes, 66% a la Lista del Pueblo, 48% a los convencionales de Vamos por Chile, 43% del Frente Amplio y el Partido Comunista y 41% los constituyentes de la DC, PS, PPD y Radicales. Asimismo, un 76% de la muestra señala que la CC debe respetar los tratados internacionales ratificados y vigentes, y un 74% que se debe respetar la normativa de la Convención, como el quórum de los 2/3.





Foto: radio.uchile.cl

## IV. Conclusión

La instauración de la Convención Constitucional —al igual que sus fuerzas políticas— no debe parecer algo sorprendente sino más bien sintomático de cómo el péndulo político se ha inclinado hacia las izquierdas. Pues, sus imaginarios e ideologías han sido aceptados ampliamente por la ciudadanía respaldando a la CC a pesar de la radicalidad de sus miembros. Se debe poner especial atención a este último punto, pues a pesar de las ideas que cada convencional desee plasmar en el nuevo texto constitucional, se deben regir por las normas establecidas. No se debe olvidar que los convencionales, al igual que los senadores y diputados, pueden perder su cargo cuando “de palabra o por escrito inciten a la alteración del orden público o propicien el cambio del

orden jurídico institucional por medios distintos de los que establece esta Constitución”.<sup>23</sup>

Ante la posibilidad latente de una Convención que pretenda ir más allá de sus competencias (en virtud de las señales vistas, hasta ahora, por una parte importante de quienes la componen) es dable pensar en al menos dos escenarios que podrán darse. Uno de ellos es que la minoría de la Convención se vea obligada a recurrir a la Corte Suprema (bajo el recurso especial que se creó para este proceso), cuestión que pondría a dicha Corte en situación de árbitro del proceso (en lo formal). El otro, tal vez más grave, es que los poderes constituidos comiencen a “ceder” sus atribuciones frente a la Convención. Es decir, que asuman el rol de “buzón” frente a las “sugerencias” y “recados” de la Convención. Con todo, la situación al día de hoy en la CC hace posible considerar que, por las señales que esta ha enviado, se está generando una carga muy importante sobre los poderes constituidos en orden a defender sus atribuciones (y ejercerlas “de verdad”).

Llama la atención, además, que varios convencionales constituyentes —entre ellos el vicepresidente Bassa— se refieran a la CC como una “asamblea”, entendiéndolo que esta última es soberana (como se declaró en el proceso subversivo venezolano) y una convención se rige por normativas previamente establecidas.

La tarea de la CC es escribir un anteproyecto constitucional, el que será ratificado en el plebiscito de salida. No así, pronunciarse ante temáticas que escapan de su competencia, como es el caso del indulto a presos

---

[23] <https://bit.ly/3hC4tI7>

en el contexto del 18-O y de la insurrección en La Araucanía. No se debe olvidar que estos 25 presos lo están por lanzamiento de bombas molotov, por delitos de saqueo, destrucción de propiedad pública y privada, porte ilegal de armas y municiones, ataque incendiario, e incluso 1 homicidio y 3 homicidios frustrados.

Lamentablemente, como algunos actores señalaron, la instauración de la CC no ha augurado la paz social, más bien ha incidido en la polarización de los chilenos, como también en la validación de la violencia, lo que no implica ningún buen augurio. De hecho, para algunos convencionales, este proceso no se entiende sin los actos violentos cometidos durante el llamado “estallido”<sup>24</sup>. Tal como señala el abogado Germán Concha, es necesario “la obligación de asegurar que el proceso se llevará adelante garantizando a todos (incluidos aquellos que están en minoría), las mismas posibilidades de participar y expresar sus opiniones, y el mismo respeto”.<sup>25</sup>

---

[24] Al respecto, véase <https://bit.ly/3kvH7WP>

[25] Véase: Germán Concha (07/07/2021). Columna Constituyente: La Constitución y el miedo. En El Líbero: <https://bit.ly/3yWPRJs>



Foto: ex-ante.cl

# Negacionismo **Persecución y cancelación**

N° 331

22 DE SEPTIEMBRE 2021

**E**ste *Ideas & Propuestas* analiza el debate respecto del “negacionismo”, visibilizado desde algunos episodios dentro de la Convención Constitucional. Se revisa, por tanto, cómo ha cambiado este concepto en los últimos años, así como los desafíos que plantea en torno a la libertad de expresión y posibilidad de discusión de nuestro pasado.



## I. Introducción

El 13 de agosto de 2021, en la Comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional, tres organizaciones que solicitaron audiencia fueron rechazadas por la entidad: El Movimiento Acción Republicana, la fundación Chile Decide, y nosotros, la Fundación Jaime Guzmán. Esto a partir de una norma de orden reglamentaria que sanciona los discursos negacionistas.<sup>26</sup>

Esta acción inició un debate a nivel nacional respecto a los límites de la censura, la libertad de expresión y la discusión en torno al fenómeno “negacionista” que se estaba incubando en Chile de un tiempo a esta parte.

---

[26] Daniela Carrasco, “Censuran a fundaciones de derecha en la Convención Constitucional chilena,” *La Gaceta de la Iberosfera*, 16 de agosto de 2021. Véase <https://bit.ly/2Zb0MT1>

Es más, en la propia Convención —a pesar del poco andar— encontramos otros antecedentes respecto de las limitaciones a ciertos grupos por pensar distinto. Así ocurrió con el convencional Jorge Arancibia, conocido como el “Almirante Arancibia”, quien fue en un momento apartado de la comisión de Derechos Humanos dónde se desempeñaba, y que hoy lo tiene, de hecho, sin participación total de la instancia —ya que no puede estar presente en las audiencias—, al ser señalado como cómplice de los delitos de lesa humanidad cometidos por el Gobierno Militar de Augusto Pinochet, ya que el “Almirante” fue edecán del ex capitán general.<sup>27</sup>

Tanto en el caso de la censura a las organizaciones como la del convencional, la acusación respecto de prácticas negacionistas a los involucrados fue el cuerpo de la argumentación. Ello explica el interés de volver a revisar este fenómeno con la evolución que ha sostenido desde los albores del debate.

El presente número de *Ideas & Propuestas* no busca revisar el “negacionismo” desde la arista legal, para ello la Fundación Jaime Guzmán presentó uno de sus *Apuntes Constitucionales* al respecto,<sup>28</sup> por el contrario, se analiza el conflicto en torno a las redefiniciones conceptuales que ha tenido en el último tiempo el término, así como posibilidades de eliminar estos métodos de coacción que buscan limitar la libertad de expresión.

---

[27] Véase <https://bit.ly/3IMUReG>

[28] Fundación Jaime Guzmán, “Sobre libertad de expresión y ‘negacionismo’,” *Apuntes Constitucionales* n. 3, 13 de septiembre de 2021. Véase <https://bit.ly/3ERDPoz>



Foto: Ernst Hofmann, Bernhard Walte, Archivos Federales Alemanes.

## II. Negacionismo: Un trabajo conceptual

El siglo XX mundial estuvo marcado por la presencia de tres macroguerras de repercusiones inconmensurables: las dos guerras mundiales y su extensión en la Guerra Fría habían causado estragos que resentimos históricamente hasta nuestros días. La conformación de Estados totalitarios y el ascenso de gobiernos autoritarios —especialmente en América Latina— terminó por definir el perfil del “siglo corto” recién pasado. Entre la persecución de los diferentes “enemigos internos”, un nuevo debate se abrió cuando un grupo de personas empezó por cuestionar uno de los elementos más cruentos del totalitarismo nazi: el holocausto.

Como no es intención de este escrito ingresar en el debate, bastará expresar que los inicios de esta ‘negación’ del holocausto tanto de judíos como otros



grupos étnicos se debió a trabajos historiográficos<sup>29</sup> que no consideraron una de las premisas más importantes para la construcción de la narración histórica, y es la dependencia de fuentes que la disciplina tiene. De otro modo, con una sistemática eliminación de archivos oficiales se dificulta poder evidenciar el verdadero daño humano de la política de exterminio,<sup>30</sup> y esto no solo ocurrió con el nazismo, sino que también con el genocidio comunista.

De la negación de un hecho —negar la realidad y verdad empírica— al “negacionismo”, existe una postura ideológica, es decir, que se realiza esta negación con la intención sistemática de negar una realidad.<sup>31</sup> Este sustancial elemento permite entender que el negacionismo es, por tanto, una decisión política de entender un evento y, particularmente para el caso chileno, fenómenos de nuestra historia, primero reciente y, ahora, desde la conformación misma de nuestra identidad nacional.

A partir de este origen, la definición que la Real Academia de la Lengua Española otorga a negacionismo es la “actitud que consiste en la negación de determinadas realidades y hechos históricos o naturales relevantes, especialmente el holocausto”,<sup>32</sup> mas en el caso chileno esta concepción ha tomado colores propios y lleva un tiempo tratando de instaurarse.

Ya anteriormente, en 2017, la expresidente Michelle Bachelet, a través de un mensaje presidencial, ingresó la tramitación de un proyecto de ley que

---

[29] V.gr. Paul Rassinier, *The lies of Ulysses; Ulysse trahi par les siens; The real Eichmann trial*; reseñados en “The nazi whitewash,” de Ernest Zaugg en *The Nation* n. 195, 14 de julio de 1962

[30] Véase <https://bit.ly/3u5AjBY>

[31] Didier Fassin, “When bodies remember: experiences and politics of AIDS in South Africa,” *California Series in Public Anthropology* vol. 15, University of California Press, 2007, 115.

[32] Véase <https://dle.rae.es/negacionismo>

buscaba tipificar como delito la incitación a la violencia. Con este antecedente, la diputada Carmen Hertz presenta la indicación para tipificar como delito el “negacionismo”, que fue despachada al Senado. En este escrito, se contiene otra definición de negacionismo:

*El que a través de cualquier medio justificare, aprobare o negare las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado durante la dictadura cívico militar ocurrida en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990...*<sup>33</sup>

Consignados, vale agregar, en los diferentes informes e instrumentos de verdad, justicia y reparación en los que se ha trabajado desde el Estado. Recientemente, la Comisión de Ética de la Convención Constitucional definió, en su oficio n. 19 del 27 de agosto de 2021, al negacionismo como

*toda acción u omisión que justifique, niegue o minimice, haga apología o glorifique los delitos de lesa humanidad ocurridos en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, y las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del estallido social de octubre de 2019 y con posterioridad a este.*

*Así también, se entenderá como negacionismo toda acción u omisión, que justifique, niegue o minimice, las atrocidades y el genocidio cultural de las que han sido víctima los pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente a través de la historia, durante la colonización europea y a partir de la constitución del Estado de Chile.*<sup>34</sup>

---

[33] Véase <https://bit.ly/3E18sfJ>

[34] Véase <https://bit.ly/3z10EY1>

Como se puede apreciar, en casi un año desde una definición a la otra, se agregaron otros momentos de la historia patria de interés para ciertos grupos de presión, como lo son el encuentro de hispanos con los diferentes pueblos originarios, o incluso los eventos de la revuelta iniciada el 18 de octubre de 2019. Este cerco reflexivo que, en primera instancia, fue detenido en 2020 cuando el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad del proyecto al atentar contra la libre expresión,<sup>35</sup> queda activo para la acción de la Convención, y permanece como una herramienta para “sectores radicales que intentan atribuirse una superioridad moral que termina siendo despótica al imponer la censura y la cancelación de quienes disienten de su particular visión del mundo”.<sup>36</sup>

Es menester declarar que toda expresión que haga apología de cualquier violación a los derechos humanos es reprochable desde la defensa que el gremialismo, desde su fundación, realiza en el reconocimiento de la dignidad inherente de toda persona. Sin embargo, esto no es una excusa para la imposición, a través de silenciar por vía punitiva, de una narrativa histórica, pues su exceso permite ser ocupada —como demostró la propia Convención al negar en primera instancia a las organizaciones mencionadas, en un momento donde, vale agregar, el “negacionismo” ni siquiera había sido definido por el órgano— como una herramienta política para dejar fuera a quien piensa diferente. Es en esta cancha respecto de la discusión de nuestro pasado donde se orienta el debate, y cuya finalidad no es conocer la historia, sino que construir de forma ideológica un relato interesado.

---

[35] Véase <https://bit.ly/3zxQmJQ>

[36] Jorge Jaraquemada, “Libertad de expresión en riesgo,” *El Líbero*, 31 de agosto de 2021. Véase en <https://bit.ly/3Ax6Ra5>



### III. Negacionismo en la cultura de la cancelación

Todo lo anterior quedó de manifiesto cuando la diputada Karol Cariola presentó en 2014 un proyecto de ley “de memoria histórica”, con el cual se buscaba prohibir todo posible homenaje hacia el Gobierno Militar y las personas que colaboraron en él.<sup>37</sup>

Si bien con el tiempo la idea —institucionalmente— no prosperó debido a la supremacía de la libertad de expresión, lo cierto es que culturalmente logró imponerse, siendo poco a poco eliminada toda expresión pública del Gobierno Militar.

---

[37] Fundación Jaime Guzmán, “Homenajes prohibidos por ley: un nuevo paso hacia el monopolio ideológico de izquierda,” Ideas & Propuestas n. 166, 31 de diciembre de 2014. Véase <https://bit.ly/3At9J82>

Ejemplos sobran: el cambio de nombre de la avenida “11 de Septiembre” por “Nueva Providencia” en 2013; la eliminación de la medalla presidencial de Augusto Pinochet de la Casa de Moneda; la búsqueda por eliminar la estatua del excomandante José Toribio Merino del Museo Naval y Marítimo en 2018; la revocación de la categoría de “hijo ilustre” del ex capitán general y su señora, Lucía Hiriart, en Temuco durante este 2021; etcétera.

El otro caso emblemático es el del exsenador Jaime Guzmán, cuyas calles con su nombre fueron reemplazadas en Renca (de “Avenida Jaime Guzmán” a “Avenida Dorsal”) y Pudahuel (por “Víctor Jara”), dejando —de momento— solo la avenida que demarca el punto de su asesinato a la salida del Campus Oriente de la Universidad Católica; En Los Ángeles, la estatua en homenaje al líder gremialista fue decapitada en 2016, así como la placa conmemorativa en Viña del Mar fue retirada en 2019. En esto, cabe agregar las agresiones que el Memorial a Guzmán (ubicada en Las Condes) sufre constantemente, la última ocurrida durante la insurrección de octubre de 2019, además de la vandalización permanente de su sepulcro en el Cementerio General —que incluye la profanación de la ánfora que custodiaba los restos de la madre de Jaime, la señora Carmen Errázuriz, cuyas cenizas permanecen perdidas al momento de terminar este escrito—, hechos que demuestran la odiosidad con que se busca acallar el legado reconocido al profesor de Derecho Constitucional. Pareciera que la exclusión de la Fundación en honor al exparlamentario también es parte de esta ola.

La búsqueda de la exclusión de quien piensa distinto parece estar más que avalado por un grupo que, a través de las acciones despóticas descritas anteriormente, siguen horadando gravemente los cimientos de los más fundamentales valores de la democracia, lo que permite sopesar la fuerza extrainstitucional que tienen. Sin necesidad de la ley, su contenido se ha hecho efectivo.



## IV. Conclusiones

Cabe preguntarse ¿Cuál es la finalidad de esta tipificación?, de aquí nacen algunas reflexiones.

La censura, en primera instancia, de aquellas organizaciones civiles contrarias a los grupos radicales dentro de la Convención, tornando rígida la discusión para el resultado del propio organismo: la Constitución que puede venir. Esto complica los triunfos de la libertad de expresión y consciencia en el pasado, que han permitido declarar inconstitucional cada iniciativa al respecto; pero no es lo único.

Segundo, la consolidación, a través de la imposición, de una única visión histórica que se ha desarrollado de un tiempo a esta parte terminará por ejecutar una de las prácticas despóticas más antiguas respecto del “enemigo” de los gobiernos de turno: la *damnatio memoriae*. Esto entendiendo ahora que el flanco de conflicto no es solamente el Gobierno Militar de Augusto Pinochet (1973-1990), sino que se extiende a la conquista —con varias incomprensiones anacrónicas respecto de la misma—, y a las violentas revueltas del 18-O.

Esta cancelación (entendida como la acción de “borrar de la memoria algo”, según consigna la RAE)<sup>38</sup> produce otros problemas: “los pueblos pierden parte de su historia que no puede recuperarse y se atenta al derecho a recordar”.<sup>39</sup> Y pareciera ser que es una fórmula efectiva para uniformar una sola visión del pasado, pues quienes no sigan la “verdad” impuesta pueden ser apartados del debate, eliminando de facto toda visión afín al proyecto histórico iniciado a partir del Gobierno Militar.

Finalmente, debemos distinguir entre la condena a los delitos que atentan contra los derechos humanos y la limitación que se pretende dar a dos de las libertades más esenciales de las personas como lo son la libertad de expresión y de consciencia, y aún más si se comprende que en la contraposición de ideas se permite el desarrollo intelectual de las sociedades. La censura no es camino para el Chile que la instancia constituyente buscaba.

---

[38] Véase <https://dle.rae.es/cancelar>

[39] Benjamín Cofré, “*Damnatio Memoriae*,” *El Líbero*, 24 de noviembre de 2018. Véase <https://ellibero.cl/carta/damnatio-memoriae/>



Foto: es.euronews.com

# A dos años de la insurrección del 18-O

Nº 333

20 DE OCTUBRE 2021



**E**sta edición de I&P busca analizar los dos años de la insurrección del 18-O y su devenir sociopolítico. Para ello se analizan las distintas expresiones de conflictividad y cómo estas tomaron un cause institucional con la instauración de la Convención Constitucional. Asimismo, se hace un breve repaso del órgano redactor de la nueva Constitución, pues el pasado lunes recién se inició el debate sobre los contenidos del nuevo texto.



Foto: Susana Higaldo.

## I. Introducción

El pasado lunes 18 de octubre se cumplieron dos años de la insurrección desatada —explícitamente<sup>40</sup>— aquel «viernes negro» del año 2019. El aumento de \$30 pesos al transporte público develó diversos malestares que fueron articulados ideológicamente. Rápidamente se manifestó un cambio de paradigma de las praxis políticas, ante lo que bien podríamos llamar un conato revolucionario que ha buscado subvertir tanto la institucionalidad como del sentido común de los chilenos.

---

[40] Señalamos “explícitamente” pues antes a la fecha ya eran evidente distintas expresiones de conflictividad (como los Overoles Blancos, la articulación política de centro de estudiantes secundarios y universitarios, la aparición de Antifas, los distintos grafitis y rayados que poco a poco coparon las calles del país, etc.) pero que la institucionalidad ni las elites advirtieron el proceso.

Tras una multiplicidad de expresiones de conflictividad —algunas que han proveni-  
do de la ciudadanía, como cacerolazos o la asistencia a concentraciones,  
mientras que otras han tenido una tónica revolucionaria y anárquica—  
han generado un frágil marco sociopolítico, en el cual en numerosas oca-  
siones la violencia política se ha instalado como una praxis válida para  
empujar cambios.

Ante esta situación de extrema violencia, que no fue posible de controlar  
por parte de las fuerzas policiales, el Ejecutivo junto a actores políticos de  
distintos sectores cedieron ante la delicada situación de violencia que azo-  
taba al país, y firmaron el Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución.  
Así, la revuelta tomó un cause institucional con la Convención Constitucio-  
nal, el órgano redactor de la nueva Carta Magna.

No obstante, luego de tres meses de ejercicio de la CC la paz no ha regresa-  
do. Al contrario, la violencia no solo se ha relativizado, sino que también ha  
sido avalada, incluso, por convencionales. Es así como esta institución se ha  
instalado como un dispositivo de conflictividades que ha buscado trastocar  
nuestra institucionalidad y el proyecto de país que queremos. Las aspiracio-  
nes de “refundar un nuevo Chile” en uno plurinacional, feminista, multicul-  
tural, entre otros epítetos, devela este diagnóstico.

En el presente *Ideas & Propuestas* se analiza el derrotero del proceso polí-  
tico en curso iniciado oficialmente el 18 de octubre de 2019 hasta la fecha,  
enmarcado por la insurrección y olas de violencia, la ebullición de males-  
tares ciudadanos, como también la salida institucional en la creación de la  
Convención Constitucional.



## II. La subversión e insurrección desde el 18-O de 2019 a la fecha

«Evadir, no pagar. Otra forma de luchar» fue uno de los primeros cánticos que surgieron durante la semana del 14 de octubre. Por ello, remontarse al periodo del 18-O es recordar aquellas postales de estudiantes secundarios saltando los torniquetes que, con el paso de los días, se tornó incontrolable. Asimismo, la quema a más de veinte estaciones de metro —de las cuales diez de ellas quedaron totalmente inutilizables— impactó a los ciudadanos la noche de ese viernes. Prontamente, fue común ver saqueos; destrucción a propiedad pública y privada —entre ellas negocios familiares y pymes—; la deconstrucción de los símbolos patrios de Chile y del sentido común; las *performances* feministas post-identitarias; el «que baila, pasa» a conductores de vehículos particulares; la aparición y consolidación

de la «primera línea» como grupos de combate callejero que se enfrentaron directamente a las fuerzas policiales; los grafitis en calles y avenidas como un termómetro para evaluar el nivel de odio ideológico, entre otras. Hemos presenciado el fin de un ciclo de prosperidad y de acuerdos, reflejado en ese Chile transicional propio de la década de los noventa, al estar frente de un cambio de paradigmas.

«Hasta que la dignidad se haga costumbre» fue otro de los lemas más socializados en los últimos meses del 2019. Caracterizado por ser una revuelta horizontal, que a ratos devino en molecular, logró tomar un cause institucional cuando el Gobierno en conjunto de líderes de casi todo el espectro político —con excepción del Partido Comunista y de algunos miembros del Frente Amplio— firmaron «el acuerdo por la Paz Social y la nueva Constitución», la noche del 14 de noviembre de 2019. Así, se abrió una nueva etapa electoral enmarcada de una conflictividad latente e incontrolable.

La polarización se dio a todo nivel de la sociedad. Además, hemos presenciado cómo el Congreso instaló siete acusaciones constitucionales a ministros del Gobierno —incluyendo al mismo presidente—, permitiendo sostener la tesis de un «parlamentarismo de facto», pues el boicot también se ha dado a nivel institucional. La violencia se relativizó en la sociedad y no ha sido transversalmente condenada. Igualmente, las redes sociales han sido otro espacio —además de la calle— donde la conflictividad se hace presente.

Si bien, hubo una ebullición de malestares no resueltos, estos rápidamente fueron encauzados bajo una agenda política. Con esto no nos referimos a una articulación partidista, sino más bien, a cómo las ideas radicales de izquierda han penetrado y hegemonizado los discursos. Por lo que rápidamente la ciudadanía adoptó el relato de que la causa de estos malestares se

debe a un sistema político instaurado en la Constitución de la República de 1980 y en el Gobierno Militar, sin querer reconocer ninguno de sus méritos ni aciertos a pesar de sus grises.

Solo entre los meses de octubre de 2019 a marzo de 2020, se registraron al menos 2.897 eventos graves. El día más crítico fue el 21 de octubre con 350 eventos subversivos e insurreccionales. Los destrozos al sistema de transporte público, tanto al metro como a los buses del Transantiago, afectaron principalmente a usuarios de las zonas más vulnerables de la capital.

Aunque el Gobierno intentó tardíamente apaliar las olas de violencia como las manifestaciones de descontento, no logró calmar la revuelta. Porque a pesar de detener el alza del transporte público y de la luz, de presentar la nueva Agenda Social, la calle se volvió contra toda institucionalidad. Esto se puede explicar porque la revuelta al ser horizontal y molecular no dialoga con el mismo lenguaje que el vertical. Es más, la calle buscó sabotear la dimensión institucional al subvertirla, deconstruirla y dejarla como un significante vacío.

Lo anterior también ocurrió con los simbolismos y las tradiciones. La destrucción de estatuas e Iglesias, los grafitis transgresores, las performances feministas post-identitarias de tipo post-pornográfica, el perro «Matapaco», el «que baila, pasa», las funas, los ciclistas furiosos y las numerosas intervenciones callejeras, develan la radicalidad de estos discursos. Porque buscan modificar el sentido común, lo que entendemos por bueno y verdadero. Y al alterar las subjetividades, por extensión, se conduce a una sociedad completa para los intereses de la insurrección.

Por otro lado, a pesar de que hubo momentos de menor tensión —como los meses estivales de 2020— la revuelta buscó reactivarse con gran fuerza

con las protestas del 8-M de 2020. No obstante, la emergencia sanitaria del covid-19 llegó a suspender el proceso insurreccional en curso y con ello, se mermó la violencia. Empero, el activismo se trasladó completamente a las redes sociales y logró empujar los primeros retiros de los fondos de pensiones AFP, como también de pedir la renuncia de distintos ministros.

A pesar de que el proceso estuvo en suspenso, se reavivó tras el buen manejo de la pandemia. Por un lado, todos los viernes se han destacado por la violencia desatada por las «primeras líneas» en Plaza Baquedano. Por otro, la agenda electoral se reestructuró y comenzó con el plebiscito de entrada que preguntó a la ciudadanía si “Aprueba o Rechaza” una nueva Constitución —recordemos que se postergó del mes de abril del 2020 al 25 de octubre del mismo año—. Con contundentes resultados, el 78% decidió que se realice una nueva Constitución y un número similar respaldó que el órgano redactor de esta misión sea una Convención Constitucional.

Luego, se celebraron las mega-elecciones —que involucró comicios de convencionales constitucionales, alcaldes, concejales, y primera vuelta de Gobernadores Regionales— que se realizaron el 15 y 16 mayo de 2021. Con resultados que no dejaron de sorprender a nadie, las derechas no alcanzaron el tercio esperado mientras que los independientes se impusieron, develando en ese entonces, la crisis del sistema de partidos. Pero independiente de si militan o no en un partido político, los convencionales constitucionales han empujado el péndulo hacia la extrema izquierda.

Desde la instalación de la Convención Constitucional (CC) el pasado 04 de julio, las expresiones de conflictividad se han asentado en nuestra institucionalidad, pues esta misma institución se ha instalado como un dispositivo de conflictividades.



### III. Consecuencias constitucionales del 18 de octubre de 2019

El 18 de octubre del 2019 se desató una ola de violencia escudada por una supuesta insatisfacción sentida, por la gente, con “el modelo”. La quema de estaciones de metro, edificios, la destrucción del mobiliario público, de empleos; las muertes, los destrozos, todo fue justificado por las distintas autoridades porque era conveniente, siendo de oposición, culpar al gobierno. Además, era políticamente incorrecto reconocer que ninguna frustración con el sistema podía pasar a llevar el orden público como lo estaba haciendo. En otras palabras, a la clase política le faltó autoridad para ir en contra de quienes se arrogaban la voz del Pueblo.

Fundamentos para que amplios grupos sociales estuviesen descontentos con el rumbo que el país tomaba habían. Muchos sentían que no se les



brindaba la ayuda suficiente, que con la economía en debacle estaban perdiendo mucho de lo que habían avanzado en las décadas pasadas, que no importaba cuánto se esforzasen, no podrían surgir económica y socialmente lo suficiente, etc. Sin embargo, nada de aquello justificaba la destrucción que hasta el día de hoy seguimos viendo, orquestada por unos pocos, y que no le ha traído a la gente que realmente los necesitaba, los cambios que deseaban ver.

Este fenómeno fue posible gracias a una cultura institucional que ya venía debilitándose, lo que se podía ver en proyectos inconstitucionales que eran admitidos a tramitación, como por ejemplo el de las 40 horas laborales. Sin embargo, fue después de octubre que la decadencia institucional se aceleró, ya que la Constitución dejó de aplicarse en todos los casos, y la costumbre y la conveniencia fueron mermando normas que, hasta el día de hoy, no se aplican siempre que debiesen.

### Capítulo IV

Según la Constitución, el presidente es el Jefe de Estado, dirige la administración y gobierna el país. No depende del Congreso Nacional más que para legislar, y sólo responde ante él en caso de ser juzgado políticamente en una Acusación Constitucional.

Sin embargo, después del 18 de octubre, el Congreso comenzó a tomar las riendas del gobierno, dejando de lado al Presidente. Interpeló a sus ministros, como a Delgado, Mañalich, Blume, Paris, etc., y le exigió concesiones como si la permanencia de él en su puesto fuese gracias a la confianza del órgano legislativo. Difícil es olvidar el 2020, cuando el ambiente

estaba crispado por la pandemia y la crisis social, que Yasna Provoste, presidenta del Senado, le exigió al Presidente legislar de acuerdo a un listado de “mínimos comunes” para así poder, en la práctica, tener un Congreso Nacional más o menos colaborativo.

En otras palabras, el Congreso se ha aprovechado de la difícil posición de la Presidencia, y la poca autoridad del Jefe de Estado, para poder gobernar él, tramitando proyectos inconstitucionales, legislando de forma populista, y sometiendo al Presidente.

### **Uso y abuso de la Acusación Constitucional**

Una herramienta contemplada por la Constitución, pero que ha manipulado políticamente después de octubre han sido las acusaciones constitucionales, tanto para ministros como para el Presidente. Las causales que la Carta Fundamental establece son claras para unos y otros, y dicen relación con haber comprometido gravemente el honor o la seguridad de la Nación, e infringir abiertamente la Constitución y las leyes. Como las causales son tan serias, era un recurso pocas veces usado.

Sin embargo, después del 18 de octubre, se desató una ola de acusaciones constitucionales impulsadas desde la oposición, especialmente contra los Ministros del Interior de turno, por su responsabilidad sobre los actos de Carabineros y Fuerzas Especiales en las marchas y protestas y su compromiso con los DD.HH. Es cierto que en esos escenarios ocurrieron hechos lamentables que merecen ser investigados penalmente, pero no se puede decir que sean un comportamiento sistemático, y ni así se podría justificar ciertamente la causal. Pero Andrés Chadwick fue acusado y

condenado por eso. Hasta el 2021 inclusive serían acusados, llegando a distintas etapas, Víctor Pérez, Raúl Figueroa, Jaime Mañalich, Felipe Guevara, y el mismísimo Sebastián Piñera. Por lo tanto, de ser una acusación grave, basada en causales jurídicas estrictas, pasó a ser un recurso político que permite a la oposición sancionar conductas de sus adversarios.

La Acusación Constitucional se transformó, así, en una herramienta política para negociar. Forzó la renuncia de Víctor Pérez al Ministerio del Interior. Condenó a Chadwick, cuando muchos no estaban seguros de que fuese culpable, incluso quienes votaron a favor, para salvar al Presidente el 2019. Se ha manipulado y es una clara muestra de que, ahora, el Derecho está al servicio de la Política.

### **Violaciones al art. 19**

Un efecto muy claro de las protestas que iniciaron el 2019 es el poco respeto que se le ha tenido a los derechos fundamentales de aquellos que no están en la “vereda correcta”. Así, los manifestantes son resguardados por observadores de DD.HH, defendidos por políticos y llorados en redes sociales.

Sin embargo, la libertad de tránsito, el derecho a la integridad física y psíquica, la intimidad y la propiedad de quienes han visto cómo esta ola de violencia los ha revolcado, no encuentran protección. No hay recursos interpuestos, y cada vez que se esgrimen como aquellos elementos que debiesen respetarse por sobre todas las cosas, los políticos los ignoran, y el Gobierno se rinde ante la costumbre que es, a estas alturas, que se quemen locales, se corte el tránsito y se ponga la vida de gente en peligro.

La degeneración del tejido social y el poco respeto por el orden público sólo pueden traer aparejados que primen los derechos del más fuerte. La Constitución tiene el objetivo de ser un contrapeso, y que todos tengan el mismo valor. Sin embargo, ha faltado la autoridad por un lado, y la empatía y sensatez por el otro, para hacer valer esto, y proteger los derechos de todas las personas.

### Reforma al Capítulo XV

El resultado más palpable del 18 de octubre fue el Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución, del 15 de noviembre del 2020, y la posterior reforma al Capítulo XV de la Carta Fundamental, que regula su mecanismo de reforma. Antes de esto, se había iniciado, algo apresuradamente, un proceso constituyente con la Presidente Bachelet, pero había quedado estancado y dejó de ser prioridad. Aunque al principio de las protestas un cambio constitucional no estaba dentro de las proposiciones, los políticos de izquierda supieron instalar ese deseo en la gente, hasta que ellos lo hicieron suyo.

A pesar de lo transversal que fue la reforma, y de lo meticulosamente diseñada que fue por expertos constitucionalistas, no se ha respetado en el proceso constituyente que ya está en marcha. La Convención Constitucional, impulsada por la Lista del Pueblo y la izquierda radical, se esmera en desconocer sus límites y declararse poder constituyente originario. Además, regulan materias declaradas inconstitucionales por el Tribunal Constitucional, como el negacionismo, sobrepasan el monto que el Gobierno les entregó para las asignaciones, se saltan los dos tercios, piedra angular del acuerdo político del 15 de noviembre, y se pronuncian sobre materias totalmente

políticas y fuera de su ámbito de competencia, como lo es el indulto a los presos en el contexto del estallido social, o el conflicto de la Araucanía.

Así, lo que prometió ser la salida institucional al conflicto social, lo único que quedaba que fuese respetado sagradamente, es ignorado por aquellos que quieren seguir valiéndose de la violencia, que no los perjudica, y de las posiciones de poder que se han granjeado, para poder seguir quebrantando la Constitución de 1980.



Foto: france24.com

## IV. Conclusiones

Chile vive un frágil momento sociopolítico, sin marcos comunes donde todo es relativo y líquido. Las múltiples expresiones de conflictividades abrieron un preocupante escenario de incertidumbre. Pues, si bien en un inicio los chilenos esperaban que escribir una nueva Constitución traería de vuelta la estabilidad y la paz, esto no ha sido así. Al contrario.

La conflictividad sigue latente en la calle, la polarización se ha asentado en la ciudadanía, y las expresiones violentas siguen siendo avaladas. Esto se ve con las protestas desarrolladas durante el último fin de semana, en especial con la conmemoración del 18-O el lunes pasado. Volvimos a presenciar barricadas, bombas, ataques a Carabineros, saqueos, evasiones, etc.

Segundo, La Convención Constitucional se ha desarrollado como un dispositivo político que en sus tres primeros meses de ejercicio se ha pronunciado sobre materias que no le compete. Liberar a los supuestos “presos políticos” de la revuelta, marginar de la discusión constitucional a fundaciones de derecha por defender sus valores políticos, establecer el concepto de negacionismo para la manipulación de la memoria histórica, entre otros ejemplos, ejemplifican que estamos ante la falta de diálogo.

Si bien, aún quedan seis meses de ejercicio de la CC (probablemente se extienda por tres meses más), la conducción de sus liderazgos da luces de la falta de diálogo y consensos. Esto puede generar que la eventual nueva Constitución se pueda Rechazar; o que, en el caso de Aprobarse, se entre en un periodo de ensayos constitucionales. Pues, si no alcanza amplias mayorías prontamente se puede imputar su falta de legitimidad y demandar una nueva Carta Magna generando gran incertidumbre la que afecta directamente la cotidianeidad de los chilenos.



Foto: latercera.com

# Convención Constitucional

## **Primer mes de trabajo de contenidos**

N° 335

17 DE NOVIEMBRE 2021



**E**l último mes ha estado marcado por el inicio del periodo de discusión y redacción de la nueva Carta Fundamental por parte de la Convención Constitucional. La definición del cronograma general, el inicio del periodo de audiencias públicas y algunas polémicas que han tenido a constituyentes como protagonistas, han sido los temas más relevantes en el inicio de esta etapa. Aunque llevan poco tiempo de trabajo, la manera en que se han desenvuelto estos hechos permite levantar algunas observaciones y conclusiones de cara al futuro de la Convención.



Foto: Constituyente Cristina Dorador

## I. Introducción

Tras las megaelecciones de mayo, en la que se eligieron a convencionales constituyentes, la Convención Constitucional (CC) se instauró el pasado 04 de julio. Y en más de tres meses de ejercicio se dedicó a definir su reglamento de funcionamiento, como también, a pronunciarse sobre aspectos políticos que no le competen. Con todo, y finalizado la etapa del reglamento, el pasado lunes 18 de octubre se dio inicio al periodo de discusión sobre el contenido del eventual nuevo texto constitucional. Desde esa fecha se ha cumplido el primer mes de dicha labor, por lo que ya es posible destacar algunos hitos, debates y polémicas relevantes que podrían tener consecuencias en el tiempo venidero.

Sin duda, el tema que más se ha tomado la agenda del pleno de la CC ha sido la definición del cronograma general de funcionamiento, la cual no ha

estado exenta de polémica. Previendo que los nueve meses estipulados originalmente para discutir y redactar el texto constitucional final no serán suficientes para terminar la tarea, el cronograma considera desde ya la prórroga de tres meses estipulada en la Constitución vigente.

Por otra parte, durante el último par de semanas se han desarrollado las primeras audiencias públicas en las distintas comisiones, muchas de las cuales han destacado por su excelencia. Dentro los puntos más relevantes se encuentra el debate sobre el Sistema Político. Aunque se han manifestado distintas posturas, ha destacado la gran cantidad de intervenciones a favor —con más o menos matices— del sistema presidencialista.

En tercer lugar, es importante analizar algunas de las polémicas que han surgido al margen de la discusión del cronograma y contenidos, pues varias de ellas sirven para ilustrar el clima y tono al interior de la Convención Constitucional. Las declaraciones sobre la violencia del 18 de octubre, los intercambios de opiniones entre Elisa Loncón y Eduardo Cretton a propósito de la violencia en la Araucanía, y la sorpresiva noticia de que Rodrigo Rojas Vade aún no renuncia a la CC, son algunas de esas polémicas.

En el presente *Ideas & Propuestas* se analiza el ejercicio de la Convención Constitucional durante este primer mes de discusión constitucional. Asimismo, se entregan algunas conclusiones como también algunas propuestas para los meses que quedan.



## II. La definición del cronograma general

Luego de varias sesiones de debate en el pleno de la Convención, el 3 de noviembre se aprobó finalmente el cronograma general propuesto por la Mesa, cuya elaboración contó también con la ayuda de la Secretaría Técnica. Hubo 124 votos a favor, 13 en contra y 11 abstenciones.

Uno de los elementos más discutidos fue el hecho de que el cronograma considerara extender el tiempo de trabajo de la Convención por 12 meses, utilizando así la prórroga de 3 meses adicionales considerada en el artículo 137 de la Constitución.

La discusión tomó, por un lado, una arista de constitucionalidad. En efecto, muchos constituyentes hicieron ver a la mesa que la utilización de la prórroga,

tal y como señala el artículo 137 de la Convención, solo puede ser solicitada con un plazo de 15 días antes del fin de los 9 meses, correspondientes al periodo ordinario. Una de las convencionales que criticó esta decisión fue Constanza Hube (UDI), quien señaló:

*“Nuestra propuesta es que, primero, el cronograma de trabajo debió haber sido ajustado a nueve meses y tener eventualmente, por ejemplo, una alternativa de 12 meses en el caso que eso no se logre”.*<sup>41</sup>

Sobre el mismo tema, la convencional Katherine Montealegre (UDI) añadió:

*“[Dejarlo desde ya en un año] es incluir un gran gasto para la ciudadanía chilena. Son miles de millones de pesos lo que implica ampliar el plazo desde ya, sin entender que este es un plazo excepcional”.*<sup>42</sup>

Al respecto, varios convencionales defendieron el cronograma señalando que no viola la Constitución, en cuanto planean solicitar la prórroga en el plazo señalado por la actual Carta Magna.

Una segunda arista se relaciona con los comentarios que sugieren que ni siquiera el plazo de 12 meses será suficiente para terminar con la tarea asignada a la Convención, insinuando o derechamente afirmando que se requeriría prorrogar el periodo aún más. En esta materia, la frase más contundente vino de parte del convencional Manuel Woldarsky (independiente, ex Lista del Pueblo), al declarar que el cronograma de la

---

[41] Disponible en: <https://bit.ly/3wYmp5V>

[42] Ídem.

Convención debería considerar un total de dos años de trabajo, y que *“si es más, mejor”*.<sup>43</sup>

A propósito de lo mismo, la Convencional Natalia Henríquez (independiente, Pueblo Constituyente), durante el desarrollo de la tercera sesión de la Comisión de Derechos Fundamentales, advirtió que, en su opinión, el cronograma tiene plazos poco realistas y que ve *“muy difícil sacar la tarea, incluso de aquí al 4 de julio [de 2022]”*.<sup>44</sup>

Aunque el cronograma aprobado no considera una extensión más allá de lo estipulado por la Constitución, resulta preocupante que, a tantos meses de su fecha final, ya existan voces sugiriendo la necesidad de tener un proceso más extenso que el mandatado por la ciudadanía en el plebiscito del 25 de octubre de 2020.

---

[43] Disponible en: <https://bit.ly/3HrE4rz>

[44] Disponible en: <https://bit.ly/31V8Dp9>



### III. El inicio del periodo de audiencias públicas

El inicio del periodo de inscripción y presentación de audiencias públicas permite empezar a notar las sensibilidades predominantes en la sociedad civil y en el mundo académico. Varias comisiones ya superan las treinta audiencias, en las cuales se ha podido dilucidar los acuerdos y desacuerdos que existen entre los distintos sectores de la población y los especialistas.

Donde ha habido más acuerdo que el inicialmente esperado es en la Comisión de Sistema Político, específicamente en el debate sobre el sistema presidencialista. Aunque, a pesar de que previo al inicio de las audiencias la posición predominante parecía ser la de pasar al semi presidencialismo o parlamentarismo, han abundado las exposiciones que defienden el presidencialismo, aunque con claras intenciones de atenuarlo. En ese sentido,

han destacado las presentaciones de académicos con distintas inclinaciones políticas, tales como Arturo Fontaine, Tomás Jordán, Valeria Palanza, Sebastián Soto, Daniel Mansuy, María Jaraquemada, Gabriel Negretto, Aleandra Olivares, entre otros.

Arturo Fontaine, por ejemplo, señaló que tanto el parlamentarismo como el semi presidencialismo tienen defectos importantes. El primero no solo quitaría a los chilenos la posibilidad de votar por el Jefe de Gobierno (cuestión que forma parte de la memoria democrática del pueblo chileno), sino que también abriría la puerta a largos periodos de inestabilidad política. Señala como ejemplo que Bélgica, cuyo sistema es parlamentario, lleva más de 650 días sin poder conformar gobierno. Sostiene, además, que el semi presidencialismo, por su parte, suele degenerar en un dominio absoluto del Congreso sobre el poder Ejecutivo, generando más disputa que colaboración.

Por otro lado, Tomás Jordán expuso sobre la necesidad de virar hacia un presidencialismo atenuado, al que llama *presidencialismo parlamentari-* *zado*. A su parecer, el mejor camino es mejorar lo que ya se tiene. En su exposición presentó diferentes propuestas dirigidas, por una parte, a promover la conformación de mayorías parlamentarias en favor del Presidente, y por otra, a fortalecer las facultades del Congreso Nacional.

Un diagnóstico similar expresó Valeria Palanza, quien recordó que Francia lleva décadas “ajustando” su sistema semipresidencial, lo cual le ha traído al país europeo múltiples costos en lo que refiere a la gobernabilidad. Sostiene que el mejor camino es reformar lo que ya existe con los ajustes necesarios como, por ejemplo, modificando las reglas de tramitación legislativa, sobre las cuales el Presidente tendría amplio poder.



Finalmente, Daniel Mansuy llamó la atención sobre un punto político. Afirmó que sería curioso que, luego de una crisis social en las que los principales impugnados fueron las élites partidarias, se tomara la decisión de entregarles más poder a través de un cambio hacia un sistema parlamentario o semipresidencial. En línea con otros expertos, sugiere revisar el presidencialismo actual más que reemplazarlo.

De esta manera, los argumentos de los distintos expertos en materia constitucional le ponen una presión adicional a quienes daban por hecho el paso hacia un sistema político distinto al presidencialista. Parece conveniente, de acuerdo con lo señalado, mantener este sistema que forma parte de la idiosincrasia política del país, haciéndole ajustes para resolver sus problemas prácticos más evidentes.



## IV. Polémicas al margen

En paralelo a lo anterior, el proceso constituyente se vio marcado por hechos que ponen en cuestión la confianza que la ciudadanía tiene en la Convención. Aquí algunos ejemplos:

a) **Conmemoraciones al 18 de octubre:** El inicio del debate sobre contenidos tuvo lugar el mismo día en que se cumplieron dos años del denominado “estallido social”. Varios convencionales aludieron a la efeméride en tono de conmemoración, destacando lo importante que habría sido lo ocurrido ese día y las semanas posteriores para dar origen al proceso constituyente. Quizás, la frase más polémica vino de parte de Fernando Atria, quien aseguró que la violencia ocurrida el 18 de octubre de 2021 “tiene un significado distinto” a la de 2019, agregando: *“no diría que la violencia de ayer deba ser*

*tratada de un modo análogo a la violencia de hace dos años... no debería estar incluido dentro de la discusión de indulto o amnistía".*<sup>45</sup> De esta manera, Atria distingue dos tipos de violencia según sus efectos provocados. Como la violencia de este año no tuvo por consecuencia hechos políticos que Atria considere valiosos, no debe ser materia de indulto. Trato distinto debiesen recibir los violentistas e insurrectos de 2019, en cuanto habrían colaborado en dar pie al proceso constituyente.

**b) Intercambios entre Elisa Loncón y Eduardo Cretton:** La muerte de un comunero mapuche en Cañete, el miércoles 3 de noviembre, tuvo como consecuencia un duro intercambio de opiniones entre los convencionales Eduardo Cretton (UDI) y Elisa Loncón. Sobre el tema, el constituyente por la Araucanía afirmó:

*"Quiero lamentar profundamente la muerte del joven ayer. Como dije en mi discurso de apertura, no creo que haya vidas de primera ni segunda categoría, ni creo que tengamos que hacer minutos de silencio solo cuando los muertos sostenían alguna de nuestras posturas políticas... Valoro profundamente las palabras de Elisa Loncón señalando que ella cree en la vía política, y lo celebro... Pero para que esa vía sea factible, se requieren de dos cosas: avanzar en una serie de demandas políticas que tiene el pueblo mapuche... y por otra parte, se necesita orden, paz y seguridad... La CAM no cree en la vía política, presidenta, creen en la vía armada. Y usted no ha sido capaz de condenar jamás el actuar de estos grupos terroristas que no representan bajo ninguna circunstancia al pueblo mapuche".*<sup>46</sup>

---

[45] Disponible en: <https://bit.ly/3cgngfY>

[46] Disponible en: <https://bit.ly/30yannS>

En respuesta, la Presidente de la Convención, Elisa Loncón, señaló:

*“Es un tema que tiene mucho más fondo de las palabras y la edad que tú tienes, Cretton, y el apellido que tú tienes, también. La violencia que nos ha tocado a nosotros las naciones originarias es estructural, es un racismo absoluto y que está instalado aquí también en la Convención, y que ha estado representado también por personas que asocian mi nombre al tema de la violencia... Creo que su discurso tiene que hacerse cargo del racismo con el cual nos está analizando y se analiza a esta presidenta”.*

c) **El caso Rojas Vade:** Han pasado más de dos meses desde que saliera a la luz que el constituyente Rodrigo Rojas Vade no tenía cáncer, y de que anunciara su decisión de renunciar a la Convención. Sin embargo, y gracias a un oficio enviado a la Mesa por parte de convencionales de Vamos por Chile (Arrau, Cubillos, Cantuarias, Jürgensen, Cretton, Castro, Hube y Hurtado), se hace público que su renuncia aún no tiene efecto. En palabras de Elisa Loncón y John Smok (Secretario de la Convención) *“Hasta la fecha, el señor Rojas Vade no ha presentado ante la Convención documento alguno por el cual renuncie a formar parte de este órgano”.*<sup>47</sup>

---

[47] Disponible en: <https://bit.ly/30sBPUo>



Foto: elcomercio.pe

## V. Conclusiones y propuestas

Las polémicas suscitadas son la evidencia de que la Convención Constitucional no está exenta, así como el Congreso Nacional y otras instituciones, de la posibilidad de perder la confianza por parte de la ciudadanía. Para que el proceso constituyente llegue a buen puerto, urge no solo el buen trabajo a nivel de contenidos, sino también dejar las polémicas de lado y dar señales potentes en favor del respeto por los valores democráticos y el rechazo absoluto a la violencia.

En esa línea, la propuesta de declaración contra la violencia presentada por los constituyentes de Vamos por Chile va en buena dirección. Si bien ella aún no ha sido aprobada, puesto que otros 44 convencionales emitieron la suya propia para que también se someta a votación, ya el solo hecho de que existan intenciones más o menos transversales de condenar la violencia es un buen piso para que el proceso constituyente con la coherencia y responsabilidad exigida por la población.

Otra señal importante, en relación con el cronograma de trabajo, sería que convencionales de distintos sectores reafirmaran su compromiso con el cumplimiento de los plazos estipulados en la Constitución, y que son fruto tanto de un acuerdo político transversal, como del respaldo mayoritario por parte de la población al proceso constituyente y las reglas que lo componen. Las personas que empujaron este proceso lo hicieron bajo la promesa de que no se extendería más allá de doce meses, por lo que esperar que la Convención cumpla con la palabra empeñada. De lo contrario, la confianza de la ciudadanía seguirá puesta en duda.

Finalmente, resulta clave destacar la importancia que pueden tener las audiencias públicas para mover la brújula del debate constitucional. La defensa no solo del presidencialismo, sino de otras materias como la consagración de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, la autonomía de los cuerpos intermedios, la responsabilidad fiscal en materia de derechos sociales, etc. Puede generar que ellas formen parte de la propuesta final de nueva Constitución si es que quienes defienden dichos principios toman la iniciativa y se atreven a presentar sus argumentos en las audiencias públicas. Ello evidenciará que, lejos de ser minoritarias, se trata de ideas con amplio apoyo tanto entre los expertos como entre los ciudadanos.

Lo anterior requerirá, además, que los distintos sectores de la sociedad civil que valoran estas y otras ideas se movilicen en favor de ellas. Una forma de hacerlo es presentando iniciativas populares constituyentes, las cuales requieren 15 mil firmas de personas provenientes de al menos cuatro regiones distintas. Hoy, más que nunca, es importante que quienes defienden los valores de la libertad y responsabilidad se hagan escuchar.



Independencia del  
Poder Judicial chileno

## **Fortalezas y desafíos institucionales**

N° 336

01 DE DICIEMBRE 2021

**E**l presente número de I&P responde a la pregunta sobre el estado del Poder Judicial chileno. Si bien la respuesta puede abordarse desde diferentes dimensiones, como lo son atendiendo el acceso a la justicia, o la eficiencia y celeridad de los procesos, lo cierto es que en nuestro análisis reconocemos que hay una perspectiva que, por la relevancia que significa para el buen funcionamiento de la democracia y el Estado de derecho, debe ser privilegiada: la independencia judicial.





Foto: freepik.com

## I. Introducción

¿En qué estado se encuentra el Poder Judicial chileno? La pregunta puede responderse desde distintos ángulos, ya sea atendiendo el acceso a la justicia, o bien a la eficiencia y celeridad de los procesos. Sin embargo, cuando se trata de evaluar la salud del Poder Judicial hay una perspectiva que, por su centralidad para el buen funcionamiento de la democracia y el Estado de derecho, debe ser privilegiada: la independencia judicial.

En esencia un juez es independiente cuando es libre de presiones internas o externas para resolver imparcialmente y conforme a derecho. En este sentido, la independencia judicial se establece precisamente para asegurar la imparcialidad del juzgador, que debe ser tenido como el criterio último para evaluar el funcionamiento de las instituciones judiciales.

Ahora bien, previo a evaluar la situación de nuestro Poder Judicial, es necesario puntualizar que la independencia judicial es un concepto relativo. El juez

no es independiente en el vacío, sino respecto de algo o de alguien.<sup>48</sup> De aquí que la independencia judicial tenga dos caras.

Por una parte, la cara externa se refiere a la indemnidad de los jueces frente al poder político, es decir, los poderes ejecutivo y legislativo. En términos generales, la judicatura chilena goza de niveles de independencia externa razonables, muy por sobre el resto de los poderes judiciales del continente, que suelen verse intervenidos o amedrentados por el poder político.

Por otra parte, la cara interna se refiere a la indemnidad del juez frente a sus superiores jerárquicos o de sus pares. Que el juez sea independiente frente a la jerarquía significa que él es depositario de la jurisdicción y no, como podría pensarse, el Poder Judicial como un todo. Por supuesto, la Corte Suprema y las cortes de apelaciones pueden revisar las decisiones de los jueces por medio del régimen de recursos. Sin embargo, de aquí no se sigue que puedan condicionar la carrera de los jueces, ni ejercer presiones indebidas sobre estos para que fallen en tal o cual sentido.

Lamentablemente, en Chile esta es la dimensión que se encuentra más debilitada. La irrelevancia de los sistemas de calificación de los jueces, la opacidad de los procesos de selección y el escaso uso del sistema disciplinario, son algunos de los síntomas de un Poder Judicial hermético y excesivamente jerárquico, cuyos pilares fundamentales requieren una reforma. Sin embargo, como se verá, las posibles mejoras —particularmente el establecimiento de un Consejo para la Magistratura— conllevan el riesgo de debilitar la independencia externa, como ha ocurrido en otros países de la región.

---

[48] Vanberg, G, “Establishing and Maintaining Judicial Independence” en “The Oxford Handbook of Law and Politics”, Oxford University Press, 2010, p. 557.



## II. La independencia externa

En su cara externa, la independencia judicial chilena goza de buena salud, particularmente si se la compara con otras judicaturas de la región. A modo de ejemplo, en países como Argentina, Panamá y Perú el poder ejecutivo ha emprendido iniciativas para incrementar su control sobre el Poder Judicial<sup>49</sup>. Comparativamente, nuestro Poder Judicial recibe pocas presiones de parte del poder político y los jueces chilenos gozan de una razonable indemnidad.

Sin embargo, esta situación se ha debilitado en los últimos años, particularmente a causa de un uso indebido de la acusación constitucional contra

---

[49] Popkin, M, (2016), “Iniciativas para mejorar la independencia judicial en América Latina: una perspectiva comparada”, p. 170.

ministros de los tribunales superiores de justicia, discusiones cada vez más politizadas sobre la ratificación de los ministros de la Corte Suprema, y la pretensión de ejercer funciones judiciales de facto a propósito de los mal llamados “presos políticos”.

Por ello es fundamental tomar conciencia de los principales principios y mecanismos institucionales que aseguran la independencia externa del Poder Judicial, evitando su debilitamiento en la nueva Constitución:

a. El **principio de separación de poderes** suele invocarse para justificar la independencia judicial, pero además constituye un mecanismo para asegurar su supervivencia. En efecto, mientras más dividido el poder político, más difícil será emprender ataques contra los jueces. Por ejemplo, el bicameralismo aumenta las instancias requeridas para aprobar la acusación constitucional, dificultando que se abuse de ella.<sup>50</sup>

b. El **imperio**, o la facultad de hacer ejecutar lo juzgado impartiendo órdenes directas a la fuerza pública, previene que la obligatoriedad de las decisiones judiciales quede entregada al arbitrio del poder político.

c. Asimismo, la **prohibición expresa a la autoridad política de avocarse a los procesos judiciales** constituye uno de los elementos centrales de aseguramiento de la independencia judicial, lo cual viene reforzado por el efecto de cosa juzgada de las sentencias.

---

[50] Vanberg, G, 2010, p. 103.

d. Finalmente, no puede sino subrayarse la importancia de la **inamovilidad** de los jueces, que asegura que no puedan sufrir represalias por el contenido de sus fallos. Es importante recalcar que la inamovilidad no es un privilegio de la casta judicial, sino una garantía de imparcialidad para los ciudadanos. De otro modo, no podrían confiar en que los jueces fallarán conforme al mérito del proceso y no buscando congraciarse con la autoridad.

Por supuesto, estos mecanismos pueden encontrarse vigentes y aún así enfrentarnos en una situación de debilitamiento de la independencia judicial, si los actores políticos no asumen como propios los valores que subyacen a estas reglas.

Es lo que hemos observado en el abuso de la acusación constitucional por notable abandono de deberes contra ministros de los tribunales superiores de justicia. Sirviéndose de un mecanismo establecido en la Constitución para resguardar la probidad y buen comportamiento de los jueces, el Congreso Nacional ha buscado buscando modelar las decisiones judiciales por la vía de amenazas de destitución. Con ello, no solo han afectado el principio de inamovilidad, sino que además han violado la prohibición de revisar el contenido de los fallos.



Foto: derecho.udd.cl

## II. La independencia interna

La fortaleza institucional del Poder Judicial chileno ha evitado que sus miembros sufran el mismo destino que integrantes de la judicatura de otros países latinoamericanos, permanentemente presionados por el Poder Ejecutivo. Con todo, esta fortaleza institucional conlleva un costo en respecto de la independencia interna.

Como señala Eduardo Aldunate, el elemento central de la independencia del juez es que de sus decisiones no puedan derivarse consecuencias positivas ni negativas. No sólo los otros poderes del Estado podrían provocar estas consecuencias negativas, sino también la propia organización interna del Poder Judicial. Lo anterior, por cuanto que “cada juez es

independiente y ejerce soberanía legal: ningún juez es subordinado de, ni está sometido a ninguna instancia superior”.<sup>51</sup>

Consecuentemente, los tribunales superiores no están facultados para ordenar a los inferiores cómo resolver los asuntos que conoce. El único camino en que las cortes pueden revisar el contenido de las resoluciones de los jueces de instancia es por medio del régimen de recursos. Este carácter difuso del poder jurisdiccional dificulta su captura política, en comparación con sistemas en que las decisiones judiciales se adoptan de manera centralizada.

Con todo, en nuestro país la Corte Suprema, además de su rol como tribunal de casación a cargo de la unificación de la jurisprudencia de los tribunales de justicia, tiene la última palabra en los procesos disciplinarios y ejerce una influencia determinante en las calificaciones de los jueces y sus progresos en la carrera judicial.

Esta concentración de funciones conlleva una confusión del plano jurisdiccional con las funciones de Gobierno Judicial, de modo que los sistemas disciplinarios y de nombramiento acaban siendo utilizados para conformar la jurisprudencia de los jueces de las instancias inferiores. Encontramos un ejemplo paradigmático en el recurso de queja, que en principio debiera ser una acción disciplinaria, pero que se invoca para controlar el contenido de las decisiones judiciales.

Lo anterior produce un efecto negativo por partida doble. Por un lado, atenta contra la confianza en los referidos sistemas disciplinario y de nombramiento,

---

[51] Aldunate, E, “La independencia judicial. Aproximación teórica. Consagración constitucional y crítica”. *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, XVI, 1995, p.13.

sentando dudas sobre la imparcialidad con que se ejerce el primero y los criterios de profesionalización y mérito que deben regir al segundo. Por otra parte, distrae a los tribunales superiores de las tareas propiamente jurisdiccionales, debiendo dedicar buena parte de su tiempo al Gobierno Judicial.

Atendido lo anterior, muchos académicos y agrupaciones de jueces han propuesto la creación de un Consejo de la Magistratura o de la Judicatura que asuma estas funciones. Sin embargo, estas instituciones han funcionado relativamente bien en Europa, mientras que han mostrado serias deficiencias en nuestro continente. Con todo, se pueden ensayar mecanismos alternativos o establecer medidas especiales que busquen aminorar los riesgos.





Foto: gestion.pe

## IV. El Consejo para la Magistratura

Como señalan Rebollar y Rosales, "el Consejo de la Magistratura es el órgano público autónomo e independiente, responsable de la administración de los recursos materiales y personales del Poder Judicial; cuyos objetivos principales son: la profesionalización de los servidores del sistema de impartición de justicia, mejorar sus condiciones laborales y vigilar la actuación de los mismos."<sup>52</sup> Estas funciones son sustraídas de la Corte Suprema, la cual queda a la cabeza del Poder Judicial únicamente en materia jurisdiccional. Los Consejos de la Magistratura pueden ser integrados por jueces, por políticos, o bien por una combinación de ambos.

---

[52] Rebollar y Rosales, "La experiencia europea del Consejo de la Magistratura como órgano de gobierno del Poder Judicial", *Revista de la Facultad de Derecho de Montevideo*, No. 40, ene.-jun. 2016, p. 209.

A pesar de sus beneficios, la experiencia comparada en América Latina indica que los Consejos de la Magistratura aumentan el riesgo de captura política del Poder Judicial. Como señala Margaret Popkin, (quien, no obstante, se muestra proclive a este tipo de organizaciones) “en la práctica, muchas veces los Consejos de la Judicatura han reflejado la misma politización que debían ayudar a reducir, creando nueva burocracia y, en general, sin cumplir con las expectativas”<sup>53</sup>.

Un caso paradigmático es el Consejo Nacional de la Magistratura de Perú, que en 2017 se vio envuelto en el mayor caso de corrupción y tráfico de influencias de la historia reciente del Poder Judicial de dicho país, descubriéndose sus vínculos con el narcotráfico. Otro, el Consejo de la Magistratura de Argentina, que luego de una reforma que rompió el equilibrio entre técnicos y políticos, quedó completamente politizado. Como comenta Quiroga, “el problema es la incorrecta representación política de un organismo vinculado a la función judicial que requiere independencia institucional, competencia técnica y saber especializado. Por eso, la integración del Consejo se convirtió en una lucha política por su control”<sup>54</sup>.

El problema reside en la concentración de un enorme poder en una sola organización, que resulta más fácil de controlar que la Corte Suprema. Como señala Enrique Barros, “probablemente uno de los problemas de

---

[53] Popkin, “Inicativas para mejorar la independencia judicial en América Latina: una perspectiva comparativa”, en “Independencia Judicial en América Latina. ¿De quién? ¿Para qué? ¿Cómo?”, – Editor: Germán Bustos, Colección Textos Aquí y Ahora, Bogotá, 2003, p. 175.

[54] Quiroga, H, “La justicia en debate. El Consejo de la Magistratura y la democracia mayoritaria”, *Estudios Sociales* 48, primer semestre 2015, p. 156.

los Consejos Generales de la Magistratura es precisamente someter a una misma lógica cuestiones distintas, como son las nominaciones, el control disciplinario, los ascensos, las cuestiones presupuestarias, la administración del sistema y muchas otras. Parece conveniente separar conceptualmente estas tareas y juzgar sus atribuciones a la luz de los objetivos que persigue en su conjunto la administración de justicia”.<sup>55</sup>

De aquí no resulta descabellado buscar soluciones ad hoc para cada problema institucional, creando instituciones separadas para materias específicas. A modo de ejemplo, se podría crear un tribunal especial para resolver los procesos disciplinarios. Por otra parte, hoy la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Academia Judicial funcionan relativamente bien y bastaría con entregarles mayores niveles de autonomía. Asimismo, el proyecto presentado por el Ejecutivo para crear un Consejo de Nombramientos independiente avanza en la línea correcta.<sup>56</sup>

Alternativamente, en caso de establecerse un Consejo de la Magistratura que concentre las funciones de Gobierno Judicial es importante cautelar que su configuración no se politice, so pretexto de “democratizarlo”. Al respecto, los estándares europeos establecen dos recomendaciones: que la mayoría de sus miembros sean jueces y que estos miembros sean elegidos “por sus homólogos”.<sup>57</sup>

---

[55] Barros, E, “Reformas Judiciales Pendientes. Algunas ideas para facilitar la discusión”, Puntos de Referencia N°282, Julio de 2007, Centro de Estudios Públicos, p. 7.

[56] Ver Proyecto de ley que “Crea la Comisión Nacional de Nombramientos Judiciales y modifica el sistema de nombramientos en el Poder Judicial” (Boletín N° 14.191-07).

[57] <https://bit.ly/3zg6hz3>



Foto: eha.cl

## V. Conclusión

La discusión constitucional sobre el Poder Judicial debe centrarse en el fortalecimiento de su independencia, en cuanto que base fundamental del buen funcionamiento de la democracia y el Estado de derecho. Para ello, resulta indispensable revisar la estructura institucional que blinda a los jueces de las presiones indebidas, ya sea que estas provengan desde los poderes políticos o de la propia jerarquía del Poder Judicial.

El Poder Judicial chileno cuenta con niveles de independencia externa razonables, pero todavía admite mejoras en cuanto a su independencia interna, lo cual afecta aspectos centrales de la vida profesional de los jueces, como su nombramiento, su estabilidad en el cargo, su régimen de responsabilidad y sus remuneraciones, entre muchas otras.

Al respecto, cualquiera sea la modalidad establecida en la nueva Constitución para hacerse cargo de este problema, es importante que se consagren todos los resguardos institucionales necesarios para que los jueces puedan resolver imparcialmente y con apego al derecho, sabiendo que no recibirán represalias por el contenido de sus decisiones.



Foto: carolina.cl

# Balotaje presidencial en Chile

N° 338

17 DE DICIEMBRE 2021

**S**in lugar a duda, el balotaje de este domingo 19 de diciembre se juega el futuro de Chile. Pues, los dos candidatos, Kast y Boric, no solo apuntan a dos modelos de sociedad distintos ya que también quién está mejor preparado para liderar el país en los frágiles tiempos políticos, enmarcados en la anomia y los conatos de revolución. Por ello, en este especial *Ideas y Propuestas* se analiza el escenario sociopolítico como el derrotero desde la primera vuelta presidencial hasta este balotaje.



## I. Introducción

Tras las elecciones del domingo 21 de noviembre, José Antonio Kast (Partido Republicano) y Gabriel Boric (Convergencia Social) se impusieron como los favoritos para disputar la presidencia en el balotaje del próximo 19 de diciembre. Asimismo, fue una sorpresa la tercera preferencia (a pesar que algunos sondeos lo mostraron), el candidato del Partido de La Gente, Franco Parisi, quien ha tenido relevancia en la recta final presidencial al invitarlos a su programa de Youtube, *Bad Boys*.

Con todo, ambos candidatos han reformulado sus programas mirando hacia el centro político, sumando personas destacadas en las distintas materias para fortalecerlos. No obstante, este ejercicio ha generado lecturas disimiles para Kast y Boric. Pues, mientras el primero ha buscado



colaboración y expertiz de profesionales dentro de Chile Vamos, el segundo ha buscado maquillar su imagen de extremista al decir literalmente lo contrario a lo que ha profesado en su corta carrera política (por ejemplo, en la condena hacia la violencia o el tema migratorio).

Asimismo, era esperable —y deseable— que los dos contendores se encontraran en debates para que el electorado pueda contrastar ambos programas. Pero el candidato frenteamplista optó por no asistir a ellos, impidiendo que los chilenos puedan obtener mayor información en las actualizaciones de sus ejes programáticos.

A pesar de lo anterior, la primera semana tras la primera vuelta presidencial, Boric se instaló como el favorito en las distintas encuestas. Pero, al transcurrir los días, los sondeos mostraron que la brecha comenzó a reducirse.

Vale señalar que Kast logró pasar a la segunda vuelta como la primera mayoría, lo que nos devela el cansancio ciudadano a los ánimos de revuelta del 18-O, y cómo poco a poco el relato *octubrista* se desmorona. Tras el surgimiento de nuevos clivajes, el candidato Republicano se ha pronunciado ante temas que no eran su fuerte, como el de la Mujer y Medio Ambiente, logrando así conectar con el sentido común.

El balotaje presidencial de este próximo domingo sin duda es uno de los más relevantes desde el retorno a la democracia plena. Ya que el complejo escenario sociopolítico enmarcado en un proceso revolucionario nos pone numerosos desafíos como país. Lo que se disputa en estos comicios es cuál de los dos candidatos tiene los mejores atributos para liderar Chile, quienes presentan dos modelos y proyectos de país completamente distintos.



## II. La primera vuelta

En los comicios del 21 de noviembre, José Antonio Kast se impuso como el favorito de los siete candidatos, obteniendo 27,9% de las preferencias. Por su parte, Gabriel Boric fue la segunda mayoría recibiendo 25,6% de los votos. Asimismo, el tercer lugar fue una sorpresa a pesar de lo que algunas encuestas indicaban, pues Franco Parisi logró el 12,81% del apoyo electoral, superando así a Sebastián Sichel (12,81%), Yasna Provoste (11,62%), Marco Enríquez-Ominami (7,61%) y Eduardo Artés (1,4%).

Igualmente, el Congreso tuvo positivos resultados tanto para el país como para las derechas chilenas. Pues, en el Senado, Chile Podemos Más y el Frente Social Cristiano obtuvieron la mitad de los miembros (25 senadores). Mientras que en la Cámara Baja, ambas coaliciones lograron 68 diputados, quienes —probablemente— puedan realizar alguna alianza con los 6 diputados del Partido de la Gente, alcanzando así 74 de los 155 miembros.

Asimismo, los resultados de Consejeros Regionales fueron favorables para las derechas. A pesar de que Chile Podemos Más presentó cuatro listas separadas, RN logró 53 COREs, la UDI obtuvo 43, Evopoli sacó 11, y el PRI **consiguió 3**, sumando 110 Consejeros Regionales. Estos se suman a los 15 candidatos electos del Partido Republicano, alcanzando el 41,4% de los consejeros a nivel nacional. Como segunda fuerza política en este segmento se instala la ex - Concertación (PS,PPD, DC, PR) logrando en total 90 consejeros; luego Apruebo Dignidad (FA, Chile Digno y FRVS) con 56; y el Partido de la Gente escogió 22 consejeros.

Electoralmente, las derechas consiguieron resultados mucho más favorables de lo que se esperaba, ya que, tras el plebiscito, las megaelecciones de mayo (en las que se eligieron a los convencionales constituyentes, alcaldes, concejales y gobernadores regionales), y la inicial adhesión ciudadana a la Convención Constitucional, se había instalado el relato de que las ideas de izquierdas eran hegemónicas y ampliamente aceptadas por la ciudadanía.

Con todo, no se debe obviar la preferencia presidencial de 44 de las 50 comunas más pobres del país (según la encuesta Casen), siendo victorioso Kast en sectores que se atribuían como bastiones de las izquierdas. Además, las ideas de orden y seguridad han logrado ser canalizadas por el candidato republicano, tal como se vio en el voto de las regiones de Ñuble y La Araucanía obteniendo 36% y 42% de las preferencias respectivamente, siendo las más altas a nivel nacional. Una tendencia que también se replicó en el norte, pues en la región de Arica y Parinacota obtuvo 29,62% de las preferencias y en Tarapacá 30,49%. Esto se puede explicar porque ambas regiones han sufrido problemáticas sociopolíticas, como el "conflicto mapuche" en el sur, o una inmigración desatada en el norte.



Foto: latercera.com

### III. La recta hacia el balotaje: debates

Desde luego, tras las elecciones del 21 de noviembre, José Antonio Kast y Gabriel Boric han apuntado su agenda para alcanzar el sillón presidencial. Las campañas iniciaron oficialmente el viernes 03 de diciembre, la franja presidencial el domingo 05 y el lanzamiento de las actualizaciones de los programas el martes 07.

Asimismo, se contemplaba un ciclo de debates que debía durar once días (entre el 06 y el 16 de diciembre), pero solo se realizaron dos. Esto se debe a que Gabriel Boric solo aceptó asistir al que se desarrolló el viernes 10, de la Archi (Asociación de Radiodifusiones de Chile) y el del lunes 13 de diciembre, organizado por Anatel (Asociación Nacional de Televisión).

## 1. El debate de la Archi:

Duró dos horas y media, se desarrolló en un tenso ambiente. Si bien, se destaca la presencia de periodistas y locutores de regiones instalando temáticas locales, la presencia de una gran cantidad de ellos no permitió que los candidatos logran desarrollar bien sus ideas.

Con todo, las temáticas más polémicas giraron en torno a definiciones sobre migración, camioneros, previsión, Carabineros, La Araucanía, nueva Constitución, entre otros. Por ejemplo, cuando el candidato Boric desconoció cuántos carabineros existen en Chile, errores técnicos en materia de rentas vitalicias, o su cambio de opinión sobre el rodeo y los presos que cometen delitos.

Boric, además, fue increpado por su posición sobre la violencia cuando fue consultado por el periodista Juan Rafael Maldonado por la aparición de un "capucha" en un video de la franja de las primarias, señalando que es un símbolo de la violencia. Ante esto, Boric dijo que "no es el símbolo de la violencia" y que "jamás he validado la violencia". No obstante, se opuso a la "militarización" de La Araucanía a pesar de que, con el estado de emergencia, los delitos han disminuido en la zona.

De igual forma, uno de los momentos más tensos fue la interpelación de José Antonio Kast al frenteamplista por las constantes disculpas que da tras sus innumerables errores: recibir alegremente la polera con la cara del senador Jaime Guzmán baleada, juntarse con su asesino en Francia (Ricardo Palma Salamanca), por solicitar el indulto a delincuentes y saqueadores, y por el caso de acoso a una compañera de su época universitaria.

El caso de acoso<sup>58</sup> sin duda trascendió al debate y fue el tema del fin de semana previo a las elecciones, el que se buscó cerrar con una declaración pública de la víctima.

### 2. El debate de Anatel:

El día lunes 13 de diciembre a las 20 horas se hizo el segundo y último debate presidencial, organizado por Anatel. Durante dos horas y media, cuatro periodistas preguntaron ocho segmentos distintos a los candidatos. Inició con el bloque de "Gobernabilidad" y la primera interrogante fue qué tipo de presidente les gustaría ser y a quien admiran de los últimos cincuenta años. Gabriel Boric afirmó que tiene una buena opinión del segundo gobierno de Michelle Bachelet y resaltó a Eduardo Frei Montalva y a Salvador Allende. A la misma pregunta, José Antonio Kast dijo que destaca a Patricio Aylwin porque lideró la transición del Régimen Militar a la democracia plena. Igualmente, el republicano señaló que no le gustaría ser un presidente que levanta el puño, sino uno que abra la mano y acoge.

Si bien este debate no tuvo el intenso desarrollo de la Archi, se vio a un Boric con una actitud *matonesca*, quien preparó cuñas de ataque. Con todo, se observó a un Kast tranquilo y confiado, a pesar de que en varias ocasiones buscaron acorralarlo. Aún así, el candidato republicano llegó a usar el humor cuando, por ejemplo, ante temas de vacunación dice que "esa pregunta la responderá la doctora Daza". Lo mismo cuando

---

[58] El Líbero (10/11/2021) "La acusación de acoso contra Boric que validaron dos candidatas a diputadas del FA y que desapareció de las redes". Recuperado de: <https://bit.ly/3gwd1Ck>

responde a la afirmación del periodista quien sostuvo que Kast recibió a Daza con “fuegos artificiales” a pesar de las distintas visiones por parte de sus adherentes sobre el liderazgo de la ex subsecretaria de Salud. Ante esto, el candidato señaló que “están prohibidos” (los fuegos artificiales), sacando algunas sonrisas.

La actitud de Gabriel Boric fue agresiva, sin embargo, varias de sus cuñas no le favorecieron. Por ejemplo, cuando sostuvo que “la violencia no es el camino” pero uno de los periodistas le hizo notar que apoyó hace unos años al Frente “Patriótico” Manuel Rodríguez (FPMR). Luego, Kast indicó que le hubiese gustado escuchar de Boric alguna condena al ataque de sus adherentes a ciudadanos que hacían un banderazo por Kast en Plaza Baquedano el pasado domingo.

Pero sin duda, una de las maniobras que Boric esperaba que funcionara, fue presentar el resultado de un test de droga, ya que por este tema fue increpado en debates anteriores. Sin embargo, esta acción le abrió numerosos flancos. Pues, al finalizar el debate se realizó la rueda de prensa y un periodista de la Radio Bio Bio le preguntó por inconsistencias en su test, porque el día que se tomó la muestra el candidato de Convergencia Social estaba en cuarentena preventiva por contagio de covid, el que fue confirmado al día siguiente.

Tras esta pregunta, Boric demostró una violenta faceta al increpar al periodista. Respondió que el resultado es “la entrega de los exámenes” mientras en el documento entregado por él señalaba que correspondía a la hora de toma de muestra: el 02 de noviembre a las 18:01. Luego, dijo que no abandonó su domicilio por lo que no incumplió la cuarentena.

Terminó rematando con un “por favor, no se sumen a la campaña de Kast. Sean más responsables”.

Una vez finalizada la rueda de prensa, hay registros audiovisuales que muestran a Boric acercándose al periodista de Bio Bio y le dice al oído “te pasaste”. Al día siguiente, desde su comando señalaron que la toma del examen fue a domicilio a pesar de que en el documento aparece un laboratorio físico, sembrando más dudas. Esta situación generó una investigación que permitió a la Seremi de Salud determinar que incumplió los protocolos sanitarios porque no informó al profesional de salud que tomó la muestra de orina, para el test de drogas, de su contagio de covid (que en ese momento era una sospecha y ya se había realizado un test PCR y esperaba el resultado). Por esto, se le cursó una multa sanitaria de \$3,7 millones de pesos.

Igualmente, fue cuestionado incluso por la doctora Daza quien señaló que el test de orina solo registra la droga consumida hasta 48 horas previas a la muestra, máximo 72 horas. Un test de pelo, en cambio, logra identificar el consumo en un periodo mayor de tiempo.

### 3. Otros programas de conversación

Igualmente, ambos candidatos fueron invitados a otros espacios de conversación. Por ejemplo, a *Las dos caras de La Moneda* con el animador Don Francisco, en Canal 13; y *Candidato, llegó tu hora* de TVN. De igual modo, las plataformas de las redes sociales tomaron protagonismo, como el programa Bad Boys del canal de Youtube del excandidato Franco Parisi. No obstante, solo el candidato republicano aceptó asistir, obteniendo sobre las 100 mil vistas en vivo en el canal de Parisi (siendo retransmitido



instantáneamente por otras plataformas alcanzando una considerable audiencia). El número de vistas en vivo del programa con Kast fue un hito en la historia de transmisiones en Youtube.

Gabriel Boric, tras días de incertidumbre, dijo finalmente que no deseaba asistir al programa de Parisi mientras estaba en el programa de conversación *Candidato, llegó tu hora* de TVN (08 de diciembre). El motivo sería la deuda de pensión de alimentos de Parisi que simboliza la violencia hacia la mujer. Pero, mientras aún no terminaba el programa, uno de los periodistas leyó la respuesta del excandidato del Partido de la Gente quien sostuvo en Twitter que de igual manera realizaran el programa, pero sin Boric, y que “desmenuzaremos su plan de Gobierno en detalle y el impacto que podría tener para Chile. Domingo (12 de diciembre) 21:00 horas”<sup>59</sup>. Luego, desde la cuenta de Twitter del Partido de la Gente señalaron que “pese a tener una denuncia por acoso sexual, igual íbamos a aceptar su presencia en #BadBoys para que pudiera exponer”<sup>60</sup>. Finalmente, se transmitió el martes 14 de diciembre, superando las 80 mil vistas en vivo. Analizaron distintas temáticas como las económicas, pensiones y temas en relación a la mujer, concluyendo que el programa de Boric no soluciona los reales problemas de los chilenos.

---

[59] Vea el tweet original: [https://twitter.com/Parisi\\_oficial/status/1468778781221568514](https://twitter.com/Parisi_oficial/status/1468778781221568514)

[60] Vea el tweet original: <https://twitter.com/ChilePDGcl/status/1468804748941824003>



Foto: Agencia Uno

## IV. Los sondeos de opinión

La adherencia ciudadana a los candidatos José Antonio Kast y Gabriel Boric fue evolucionando desde la primera vuelta presidencial.

Inicialmente, la encuesta de Pulso Ciudadano (que midió la opinión pública entre el 23-26 de noviembre)<sup>61</sup> sostuvo que el candidato de Apruebo Dignidad tenía el 53,9% de las preferencias versus el 31,2% del candidato republicano del votante probable (equivalente al 55% de los encuestados). Empero, del total de los encuestados de este mismo sondeo, el 40,4% señaló que votaría por Boric, 24,5% por Kast, un 15,6% no sabe, un 12,8% no irá a votar y un 6,9% votaría nulo.

---

[61] Puede revisarla en: <https://bit.ly/3ForpXA>

Por parte de Cadem, el sondeo de la cuarta semana de noviembre<sup>62</sup> sostuvo que Boric empezó la carrera al balotaje con 6 puntos de ventaja sobre Kast: 39% de preferencias para el frenteamplista y 33% para el republicano.

Esta tendencia comenzó a reducirse, pues, la medición publicada el 03 de noviembre sostuvo que solo 5 puntos separaban a ambos candidatos: Boric con el 40% de las preferencias (+1pt) y Kast con el 35% de ellas (+2pts). Mientras que el 25% correspondía al segmento que no sabe, no responde o no votaría.<sup>63</sup> Lo mismo se observó en Pulso Ciudadano, que señaló en su encuesta del 04 de diciembre que el 42,2% votaría por Boric y 28,3% por Kast.

No obstante, a pocos días de realizarse la segunda vuelta, esta tendencia comenzó a revertirse. El sondeo de Cadem (que midió la opinión entre el 9 y 10 de diciembre) sostuvo que 52% de los consultados prefieren a Boric y un 48% a Kast. Por su parte, el sondeo de Reuters publicada el jueves 16 de diciembre, sostuvo que los dos candidatos están empatados: Kast tendría 48,5% de las preferencias y Boric un 48,4%.

---

[62] Puede revisarla en: <https://bit.ly/3NcSgIb>

[63] <https://bit.ly/3svKCPK>



Foto: Agencia Uno

## V. Conclusiones

Los resultados de las elecciones generales del 21 de noviembre son muy favorables, no solo para las derechas, sino también para el país. Se puede observar que los chilenos se han cansado de los relatos *octubristas*, caracterizados por la anomia y los intentos de revolución, sentando nuevos clivajes como el de orden, seguridad y estabilidad económica.

Lo anterior se puede explicar basado en cómo la tendencia en las preferencias de los votantes ha cambiado desde la primera vuelta hasta el balotaje. Esto es dable analizarlo, también, al ver los estilos de liderazgos de Kast y Boric los que son completamente disimiles. Mientras el primero se ha mostrado capaz de liderar un Chile en un complejo escenario sociopolítico, el segundo se le ha observado con conductas y tácticas agresivas.

Sin duda, en la elección de este domingo 19 de diciembre se juegan dos modelos y proyectos de sociedad completamente diferentes: uno que apuesta por regresar al sendero del progreso y otro que busca socavar toda institucionalidad para refundar un nuevo país.



Foto: news.un.org

# Constitución y tratados de derechos humanos

## ¿Quién depende de quién?

N° 339

29 DE DICIEMBRE 2021

**E**n el presente número de *Ideas & Propuestas*, se aborda las complejidades que involucra el incorporar el “bloque de constitucionalidad” en las constituciones, ya sea por las potenciales problemáticas en materia de autonomía política de los gobiernos que podrían fijar los estándares mínimos, como también por las limitaciones al momento de discutir la interpretación que emanan de los organismos que los generan y custodian, o incluso porque podría generar que el Derecho Internacional termine modificando la legislación local.

Este trabajo se reconoce como un análisis al dilema planteado, relevando algunos antecedentes político-académicos necesarios para comprender la dificultad de la incorporación de los tratados de derechos humanos en los códigos políticos y de quienes, finalmente, depende su interpretación.



Foto: Getty Images

## I. Introducción

Como se sabe, en los últimos años varias cartas fundamentales han sido modificadas para incorporar al llamado “bloque de constitucionalidad”, diversos tratados de derechos humanos, a fin de enriquecer el catálogo de derechos protegidos por ellas.

A primera vista se trata de un paso muy positivo. A fin de cuentas, si el Estado está o debiera estar al servicio de la persona, nada mejor para lograr este cometido que tutelar la mayor cantidad de derechos humanos posible, que en algunos casos podrían estar ausentes o no lo suficientemente desarrollados en determinados textos constitucionales. Además, se involucraría en esta tarea a diversos organismos foráneos, haciendo así que más entidades puedan estar pendientes de esta delicada e importante cuestión.



Sin embargo, las cosas no son tan simples. Y no lo son, porque suele ocurrir que esta situación sigue siendo contemplada por muchos sectores al día de hoy desde la sola perspectiva del Derecho estatal, o si se prefiere, de una manera que podría llamarse “clásica” de concebir al Derecho Internacional Público.

En realidad las cosas han cambiado mucho, y para sus defensores, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos como parte del Derecho Internacional Público, posee diversas características que es necesario tener en cuenta para comprender las reales consecuencias que tiene esta incorporación de los tratados de derechos humanos a la constitución.

Adelantándonos a las ideas que se comentarán en seguida, podemos advertir que lo que termina ocurriendo en la práctica, es que lo que verdaderamente se incorpora a la Constitución no son los tratados de derechos humanos tal como han sido entendidos por el Estado al momento de suscribirlos, sino la labor interpretativa que a su respecto realizan los organismos internacionales consagrados por estos mismos tratados para tutelarlos. Y que en muchas ocasiones, esta labor ha terminado apartándose notablemente de su sentido y alcance original.



## II. Algunas características del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Para comprender lo anterior, es necesario traer a colación algunas de las características del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Un primer aspecto que debe ser muy tenido en cuenta, es que para sus defensores, los tratados de derechos humanos son “instrumentos vivos”. Esto quiere decir que su significado debe adaptarse a las circunstancias actuales, lo que depende fundamentalmente de la labor interpretativa que realizan los órganos internacionales creados por estos mismos tratados (cortes y comisiones o comités), que en el fondo, han terminado monopolizando esta tarea.

Un segundo aspecto muy vinculado con el anterior, es que estos tratados poseen un "sentido autónomo", esto es, que su significación, además de "viva", depende solamente de lo que consideren estos órganos guardianes, siendo indiferente el modo en que han sido comprendidos por los propios Estados, lo que afecta evidentemente los criterios que fueron tenidos en cuenta por estos últimos al momento de suscribirlos y de incorporarlos a sus propios ordenamientos jurídicos.

Como resulta obvio, ambas características se complementan, de tal modo que es el "sentido autónomo" del tratado lo que facilita su calidad de "instrumento vivo", a la vez que la evolución que sufra en virtud de esto último los va haciendo cada vez más independientes de lo que los Estados consideren a su respecto. Todo, como siempre, de la mano de la incansable labor de los organismos creados para tutelar estos instrumentos internacionales, sea a través de sus sentencias, en el caso de los tribunales y del *soft law* que generan, en el caso de las comisiones o comités.

Muy vinculado con lo anterior, en tercer lugar, se encuentra el "principio de progresividad" o de "no retroceso". Su idea es que las interpretaciones "autónomas" de estos "instrumentos vivos" vayan expandiéndose con el tiempo, a fin de tutelar de manera cada vez más amplia los derechos humanos respectivos. Por iguales razones, se prohíbe retroceder hacia interpretaciones anteriores menos protectoras a su respecto.

Como puede fácilmente comprenderse, esta última característica viene a ser un poderoso acicate para darle "vida" a estos tratados, lo que puede hacer y ha hecho en diversas ocasiones que se vayan alejando cada vez más de su sentido original y de lo que los Estados entendieron a su respecto

en su momento, acentuando su "sentido autónomo". Lo anterior es particularmente claro en aquellos casos en que se realizan interpretaciones "extensivas" de estos instrumentos, o se extraen de los mismos "derechos implícitos".

Finalmente, y para lo que aquí interesa (pues existen otras características que no serán comentadas), estos tratados sólo establecen el "estándar mínimo" en materia de protección de los derechos que consagran. Esto significa que el modo y la amplitud de la tutela que pretenden lograr para los derechos involucrados es sólo la "línea de flotación", la base inderogable del modo de concebirlas. Es por eso que correspondería al Estado al menos lograr este mismo nivel de protección, e idealmente aumentarlo, llegando más lejos que los organismos internacionales en este propósito gracias a su legislación interna. Por iguales razones, le estaría vedado contradecir este "estándar mínimo".

Ahora bien, si se combinan las características señaladas, es posible concluir que este "estándar mínimo" va evolucionando rápidamente, en virtud del "principio de progresividad", que potencia la calidad de "instrumentos vivos" y le otorga un creciente "sentido autónomo" a estos tratados. Y por otro lado —siempre desde la perspectiva de los defensores de este proceso—, los Estados se encontrarían cada vez más limitados en su autonomía para regular una serie de materias, al estar obligados por estos tratados que han suscrito, máxime si han sido incorporados al bloque de constitucionalidad.

Todo lo dicho hace, según se ha mencionado, que lo que en definitiva termina incorporándose en los hechos al bloque de constitucionalidad

no sean propiamente los tratados, al menos en su sentido y comprensión original, ni tampoco tal como fueron entendidos por el Estado y cotejados con su normativa interna al momento de incorporarlos a su ordenamiento jurídico, sino la interpretación autónoma que realizan estos organismos. De esta manera, las reglas del juego van cambiando tan rápido, que al cabo de unos pocos años los Estados podrían en teoría estar "obligados" a un cúmulo de deberes difíciles de prever al momento de suscribir estos instrumentos internacionales.



Foto: latercera.com

### III. Otros aspectos que deben ser tenidos en cuenta

Otro aspecto que debe destacarse es que para muchos de sus defensores, el Derecho Internacional sería superior al nacional entre otras cosas, debido a emanar de la voluntad común de muchos Estados, sea a nivel universal o regional, y no surgir sólo del querer unilateral de un país, como ocurre con los ordenamientos jurídicos internos. De esta manera, teóricamente dicho origen colectivo otorgaría a este Derecho universal o regional una mayor legitimidad que al de cada Estado.

Sin embargo, y al margen de estar o no de acuerdo con este modo de pensar, es necesario recalcar que lo que eventualmente surgió como fruto de un consenso universal o regional, en la práctica ha terminado dependiendo de la voluntad de los integrantes de estos organismos internacionales

(cortes y comisiones o comités), razón por la cual puede hablarse de un desarrollo bastante “cupular” a su respecto. En consecuencia, lo que en teoría partió como un acuerdo global, ha terminado apresado por el querer de estos órganos guardianes.

De hecho, la misma idea de “estándar mínimo” no puede ser más reveladora de lo que podría considerarse un verdadero “complejo de superioridad” de los defensores del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Ello, pues si se lo considera el mínimo indispensable en materia de protección de dichos derechos, esto significa que jamás se han representado la posibilidad de tener un planteamiento equivocado o inexacto a su respecto. No solo eso: tan seguros están sobre lo correcto de su modo de pensar, que incluso exigen a los Estados ir más allá del mismo (además de prohibirles contradecirlo por medio de su legislación interna), en virtud de un implícito y no confesado criterio de autoridad, o si se prefiere, de considerarse los detentadores absolutos de la verdad y la justicia en materia de derechos humanos.

Por otro lado, debe agregarse que sobre estos organismos custodios no existe prácticamente ningún control, pues no se cuenta con otras entidades que los fiscalicen en su actuación, como ocurre al interior de un Estado. Además, la composición de estos organismos y el nombramiento de sus integrantes es totalmente desconocido por la ciudadanía, pues depende de negociaciones políticas llevadas a cabo por el poder ejecutivo de cada país a nivel internacional. Con lo cual el nivel de intervención del electorado es nulo, pese a los enormes efectos prácticos que posee la labor de estos organismos. Finalmente, sus integrantes tampoco responden por su labor una vez concluida.

Esta absoluta falta de control resulta a nuestro juicio particularmente grave, en razón del tremendo poder que están adquiriendo estos organismos. Ello, porque al ser los guardianes de los principales tratados de derechos humanos, sean universales o regionales, se están transformando en el fondo en lo que podría considerarse los “censores del mundo”. Lo anterior, pues tienen el poder de indicar a nivel internacional quién cumple y quién no con los derechos humanos, en buena medida determinados por ellos mismos mediante la interpretación autónoma que realizan de los tratados que custodian. Todo lo cual les otorga un notable grado de influencia sobre los países que han suscrito estos tratados, máxime si buena parte de la legitimidad de los regímenes políticos, tanto interna como externa, se mide por su mayor o menor respeto hacia estos derechos. De ahí que la falta de control aludida resulte intolerable.

Por tanto, en la actualidad se está produciendo una creciente influencia de este Derecho Internacional, supuestamente más legítimo para muchos de sus defensores en razón de su primigenio origen universal o regional —hoy devenido sin embargo en un fenómeno cada vez más cupular—, respecto de los ordenamientos jurídicos nacionales, pese a la fuente democrática de estos últimos. De esta manera, la voluntad de unos pocos se está imponiendo a la de pueblos enteros, con la excusa de representar ellos el genuino espíritu de los tratados que custodian, que debe recordarse, son considerados “instrumentos vivos”, dotados de un “sentido autónomo”, impulsados por el “principio de progresividad” y que además, se consideran el “estándar mínimo” a nivel global. Finalmente, esta situación se torna aún más paradójica en nuestras sociedades actuales, en que los criterios sobre el bien y el mal derivan de convicciones muy diferentes que interactúan y conviven respetándose



entre sí, en parte gracias al sistema democrático. De esta manera, en sociedades moralmente fragmentadas, resulta al menos llamativo que un sector quiera arrogarse la “visión oficial” e indiscutible de los derechos humanos, pese al origen supuestamente universal de los tratados que los consagran, situación que como se ha dicho, ha terminado en los hechos dependiendo totalmente de estos organismos que en el fondo, no son controlados por nadie.



## IV. Conclusión

Luego de todo lo dicho hasta aquí, parece claro que lo que termina ocurriendo gracias a la incorporación de los tratados de derechos humanos al bloque de constitucionalidad, es que al ser estos eclipsados por la interpretación realizada por sus órganos guardianes, ella acaba en el fondo modificando la propia Constitución de los países receptores, alteración que no es ni conocida ni controlada en absoluto por la ciudadanía y que además, viola las propias normas de reforma de dicha Carta Fundamental.

No sólo eso: si se recuerda la idea de “estándar mínimo”, ello significa para sus defensores el fin de la capacidad de cada Estado para adoptar sus propias decisiones en un cúmulo de materias vinculadas a los derechos humanos, pues a lo sumo podrían mejorar este baremo pero nunca contradecirlo, con lo cual acaban igualmente triunfando los criterios internacionales.

Por tanto, el Derecho Internacional siempre podría modificar al Derecho nacional pero no lo contrario. Con lo cual, la autodeterminación de los pueblos llevada a cabo gracias a sus sistemas democráticos perdería en buena medida su razón de ser, situación que se agrava más todavía, fruto de la notable falta de control sobre la labor de estos organismos internacionales. Todo, evidentemente, sin conocimiento ni autorización de la ciudadanía.

Finalmente, la gran pregunta que cabe formular luego de todo lo señalado hasta aquí, es si al momento de suscribir los tratados de derechos humanos, los Estados se obligaron realmente a seguir ciegamente el criterio de estos organismos internacionales que nadie controla, por mucho que se reconocieran desde un principio sus competencias de agentes custodios. La respuesta parece claramente negativa.



CONVENCIÓN  
CONSTITUCIONAL

COMISIÓN

DERECHOS  
FUNDAMENTALES

Foto: Agencia Uno

Comisión de Derechos  
Fundamentales de la Convención  
Constitucional:

**¿Ha estado a la altura?**

N° 343

23 DE MARZO 2022

La Comisión de Derechos Fundamentales de la Convención Constitucional ha tenido problemas para cumplir con las expectativas que la ciudadanía ha depositado sobre ella. La gran mayoría de las iniciativas populares constituyentes que lograron juntar las quince mil firmas fueron rechazadas en la Comisión, mientras que el informe final sobre los bloques 1 (derechos en general) y 2 (derechos civiles y políticos) no estuvo exento de polémica debido a la aprobación de normas controversiales, por ejemplo, en materia de expropiación. Al presentar el primer informe ante el Pleno, 36 de 50 artículos fueron rechazados y devueltos a la Comisión, lo que habla de la falta de prolijidad en su trabajo. Sin embargo, dentro de los artículos aprobados se encuentran normas lamentables, como la que permite el aborto libre y la que consagra una política única de educación sexual a cargo del Estado.



Foto: latercera.com

## I. Introducción

En marzo se cumplen cinco meses desde que las diversas comisiones de la Convención Constitucional comenzaron su trabajo. De todas ellas, la Comisión de Derechos Fundamentales es probablemente la que mayores expectativas genera en la población, dado que gran parte de las causas que se enarbolaban durante las protestas de octubre de 2019 decían relación con los llamados derechos sociales (educación, salud, pensiones, vivienda, etc.). ¿Ha estado la Comisión a la altura de estas expectativas?

En primer lugar, es importante señalar que recién en enero la Comisión comenzó con la deliberación de iniciativas constitucionales. Entre el 19 de octubre y el 4 de noviembre dedicaron seis sesiones a la construcción de su metodología y cronograma de funcionamiento interno. Sin embargo, han debido cambiarlo en múltiples ocasiones debido a las dificultades para cumplir con los plazos que ellos mismos se dieron.

Entre el 9 de noviembre y el 23 de diciembre, llevaron a cabo dieciocho sesiones (ocho de ellas divididos en subcomisiones) para escuchar audiencias públicas relativas a los cuatro bloques temáticos considerados para el debate en la Comisión. Pero a pesar del alto número de sesiones destinadas para este propósito, solo se alcanzó a oír una ínfima parte de las audiencias solicitadas. Se pudieron presentar 216 expositores, de un total de 1556 personas y organizaciones que pidieron un espacio. Si bien es cierto el número de solicitudes era demasiado elevado como para ser capaces de escuchar todas las exposiciones, no dejó de causar polémica que solo se pudieran presentar un 13,88% de los solicitantes.

Mientras otras comisiones decidieron seguir escuchando audiencias públicas durante las primeras semanas de enero, la Comisión de Derechos Fundamentales prefirió apurar el paso hacia la etapa de deliberación y votación. Sin embargo, algunos convencionales señalaron que habría un problema para votar normas, dado que el plazo para presentar y firmar iniciativas populares constituyentes vencía el 1 de febrero. La discusión sobre si se podía votar y aprobar iniciativas de constituyentes sobre temáticas que luego serían abordadas por las iniciativas populares —lo que obligaría a reabrir los debates— mantuvo ocupada a la Comisión entre el 28 de diciembre y el 17 de enero. Entre medio, hubo tres sesiones para realizar “discursos” con las posiciones de cada convencional en relación a los bloques temáticos 1 y 2, lo que fue visto por algunos de ellos como una manera de “rellenar” tiempo mientras se lograba destrabar el problema con el cronograma y la metodología de trabajo de la Comisión.

Finalmente, el 18 de enero (tres meses después de la primera sesión de la Comisión) comenzó la deliberación del bloque temático 1, sobre derechos

en general, bajo la promesa de no votar normas en particular hasta que hayan ingresado todas las iniciativas populares e indígenas que tuviesen relación con la Comisión.

En este trabajo se llevará a cabo una evaluación de los principales hitos de estas semanas de deliberación y votación, particularmente en lo que refiere a la elaboración del primer informe para ser votado en el Pleno. Este primer informe fue completado el 28 de febrero y se votó en general el 10 de marzo en el Pleno de la Convención, mientras que la votación en particular tuvo lugar el martes 15 de marzo.





## II. Iniciativas Populares Constituyentes

Una de las cuestiones que más llamó la atención durante la votación en general de las iniciativas del bloque 2, sobre derechos civiles y políticos, fue la gran cantidad de iniciativas populares constituyentes rechazadas por la Comisión. Pese a que varias de ellas consiguieron más de 20 mil apoyos ciudadanos (algunas más de 40 mil), ello no fue un argumento de peso para que fuesen mejor consideradas por los colectivos de izquierda y extrema izquierda.

Aquí presentamos los casos de varias iniciativas, agrupadas por temática:

### a. Libertad de conciencia y religión

En total fueron cuatro las iniciativas populares sobre libertad de conciencia y religión que lograron juntar las 15 mil firmas necesarias para ser discutidas por la Comisión. Sin embargo, todas fueron rechazadas.

La iniciativa N°3.042 (Iniciativa popular constituyente 08-4), elaborada por la organización de Confesiones Religiosas en Chile, juntó cerca de 28 mil firmas y fue rechazada por los convencionales con 25 votos en contra y 8 a favor, en el caso del primer inciso, y con 26 en contra y 7 a favor, en el caso del segundo. Dicha iniciativa establecía, por ejemplo, que los daños causados *“a templos, dependencias y lugares para el culto y a las personas en el ejercicio de este derecho [libertad de conciencia y religión] se consideran un atentado contra los derechos humanos de los afectados.”*. Además, garantizaba el derecho de los padres a transmitir a sus hijos la educación religiosa, espiritual y moral que esté de acuerdo con sus convicciones.

La iniciativa N°4.738 (Iniciativa popular constituyente 37-4), por su parte, consiguió casi 17 mil firmas y fue rechazada en sus dos incisos. Esta propuesta postulaba, por ejemplo, la consagración de la objeción de conciencia individual e institucional, así como que *“los templos y sus dependencias, destinados exclusivamente al servicio de un culto, estarán exentos de toda clase de impuestos y contribuciones.”*

Otras iniciativas, como la N°48926 (Iniciativa popular 69-4), presentada por la Iglesia Amigos de la Misión, y la N°57.370 (Iniciativa popular 58-4), propuesta por la Asociación Internacional para la Libertad Religiosa, también fueron rechazadas con resultados abultados. Ambas iniciativas

buscaban consagrar la objeción de conciencia institucional, mientras que la segunda, además, reconocía el derecho preferente de los padres a transmitir sus creencias religiosas.

### **b. Libertad de emprender y derecho de propiedad**

En este caso fueron dos las iniciativas populares constituyentes las que alcanzaron las 15 mil firmas necesarias: la iniciativa N°18.394 (iniciativa popular constituyente 44-4), presentada por la SOFOFA, y la iniciativa N°22.338 (iniciativa popular constituyente 46-4), presentada por la Multigremial Nacional de Emprendedores.

La primera de estas iniciativas consiguió cerca de 19 mil firmas, y fue rechazada con 8 votos a favor y 24 en contra, mientras que la segunda obtuvo aproximadamente 21 mil apoyos, y fue rechazada con 7 votos a favor y 26 en contra.

La iniciativa de la Multigremial Nacional de Emprendedores, además, presentaba una propuesta sobre derecho de propiedad, la cual también fue rechazada con 10 votos a favor y 23 en contra. Esta consideraba la siguiente normativa en materia de propiedad y expropiación: *“por causa de utilidad pública o de interés nacional calificada por el legislador... [se] autoriza la expropiación de cualquier clase de bienes, teniendo siempre el expropiado derecho al pago de la indemnización por los perjuicios patrimoniales efectivamente causados por la expropiación... Si no hubiere acuerdo, la indemnización deberá ser pagada en dinero en efectivo y al contado, y según valor comercial del bien”*. Estas exigencias, como se verá, no entraron en la redacción final del texto aprobado en particular en materia de derecho a la propiedad y expropiación.

Por su parte, la iniciativa N°552 (iniciativa popular constituyente 12-4), sobre el libre derecho sobre la propiedad privada, fue rechazada con 7 votos a favor y 24 en contra, pese a haber sido la segunda iniciativa popular con más apoyo, con cerca de 49 mil firmas.

### c. Derecho a la vida

La iniciativa N°4.138 (Iniciativa popular constituyente 10-4), que defendía el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, fue rechazada con 8 votos a favor y 23 en contra. Esto contrasta con la recepción que tuvo la iniciativa "Será ley" (N°5938, IPC 76-4), que consagra el derecho al aborto libre, y que fue aprobada con 21 votos de 33 posibles. Esta iniciativa, junto con la ICP 41-4, sobre autonomía e identidad, fueron las únicas iniciativas populares constituyentes aprobadas durante la votación en general del bloque 2, lo que muestra la baja consideración que tuvieron los convencionales constituyentes por la participación ciudadana en este debate.



Foto: ellibero.cl

### III. Normas aprobadas y resultados en el Pleno

A continuación, se presentan algunos de los puntos más polémicos del texto aprobado en particular de los bloques 1 (derechos en general) y 2 (derechos civiles y políticos) en la Comisión, y el resultado que obtuvieron en la votación en el Pleno.

#### a. Titularidad de los derechos fundamentales para las personas jurídicas

Uno de los puntos más discutidos en la Comisión fue si las personas jurídicas serían titulares de derechos fundamentales o no, y si este reconocimiento sería de manera general o se debería especificar en el articulado de cada derecho. Como se observa en la redacción del artículo aprobado en particular, fue esta última opción la que se impuso:

*“Artículo 6 (14).- Titularidad de los derechos. Las personas naturales son titulares de derechos fundamentales. Los derechos podrán ser ejercidos y exigidos individual o colectivamente...*

*Las personas jurídicas sólo serán titulares de los derechos que la Constitución consagre expresamente”.*

Esta decisión generó polémica a lo largo de toda la votación del bloque 2, puesto que varios derechos civiles y políticos quedaron redactados sin incluir a las personas jurídicas. En efecto, estas quedaron excluidas de la titularidad de derechos como la libertad de prensa y la libertad de expresión. Por esta y otras razones, el artículo fue **RECHAZADO** en el Pleno con 90 votos a favor, 56 en contra y 6 abstenciones (para lograr los 2/3 se necesitan 104 votos).

#### **b. Libertad de conciencia, pensamiento, cosmovisión y religión**

Como se mencionó anteriormente, este artículo omitía la posibilidad de ejercer la objeción de conciencia institucional, como manifestación de la autonomía de los cuerpos intermedios y de la libertad de conciencia de las personas que los conforman. Fue **RECHAZADO** en el Pleno con 75 votos a favor, 47 en contra y 29 abstenciones.

#### **c. Derecho a la libertad de expresión**

Este artículo fue de los más criticados durante los discursos de los constituyentes en el Pleno. La propuesta consagraba:

*“Artículo 8 (6).- Derecho a la libertad de expresión. Toda persona tiene derecho a la libertad de emitir opinión y de informar en cualquier forma y por cualquier medio, así como a disponer de información veraz, plural e imparcial, y fundar medios de comunicación.*

*Estará prohibida la propaganda en favor de la guerra; el discurso xenófobo o apología de odio racial, religioso, sexual, de género o de cualquier otra índole, que constituya incitación a la violencia, la discriminación o la hostilidad, lo cual deberá ser regulado por la ley...”.*

El inciso primero causó preocupación debido al uso de conceptos como “información veraz” e “información imparcial”, lo que da margen al Estado para establecer su “verdad objetiva” de los hechos. Además, el inciso segundo fue criticado por el uso de conceptos indeterminados y que abren la puerta para limitaciones excesivas a la libertad de expresión. El artículo fue **RECHAZADO** con 25 votos a favor, 121 en contra y 6 abstenciones.

#### d. Derechos sexuales y reproductivos

El artículo consagra lo siguiente:

*“Artículo 16 (20).- Todas las personas son titulares de derechos sexuales y derechos reproductivos. Estos comprenden, entre otros, el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo, sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción.*

*...asegurando a todas las mujeres y personas con capacidad de*

*gestar, las condiciones para un embarazo, una interrupción voluntaria del embarazo, parto y maternidad voluntarios y protegidos. Asimismo, garantiza su ejercicio libre de violencias y de interferencias por parte de terceros, ya sean individuos o instituciones...”.*

El texto utiliza la frase “interrupción voluntaria del embarazo” para referirse al aborto, y no establece ningún tipo de límite para ejercer este supuesto derecho. Además, prohíbe que individuos o instituciones puedan “interferir” en su ejercicio, lo que podría ser utilizado para oponerse a la objeción de conciencia. Lamentablemente, este artículo fue **APROBADO** en el plano, con 109 votos a favor, 40 en contra y 5 abstenciones. El inciso segundo, además, volvió a ser respaldado durante la votación en particular del 15 de marzo, con 108 votos a favor, 39 en contra y 6 abstenciones. Esto significa que el aborto libre formará parte de la propuesta de nueva constitución.

#### e. Educación sexual integral

El inciso segundo de este artículo establece que es “*deber del Estado asegurar el ejercicio pleno de este derecho a través de una política única de Educación Sexual Integral, de carácter laico, desde la primera infancia*”. De esta manera, se crea una política única de educación sexual comandada por el Estado, y se excluye el rol de los padres y las familias en la redacción. Este artículo fue **APROBADO** con 105 votos a favor, 41 en contra y 7 abstenciones, pero más tarde, durante la votación en particular, fue **RECHAZADO** con 87 votos a favor, 50 en contra y 15 abstenciones. Esto significa que el inciso deberá volver a la Comisión de Derechos Fundamentales para ser reformulado.



#### f. Derecho de propiedad

Los artículos sobre derecho a la propiedad (18, 19, 20 y 21) fueron **RECHAZADOS**, lo cual es, de momento, una buena noticia, a la espera de las correcciones que se realicen en la Comisión. El artículo sobre expropiación era el más preocupante de todos, al no establecer que el pago de la indemnización debía ser al contado y por el total del precio de mercado del bien expropiado (el artículo habla de "precio justo"). Por otra parte, también es necesario corregir el artículo sobre derecho a la propiedad de los pueblos y naciones indígenas. En este se consagraba la restitución de tierras, ya sea que estén en manos públicas o privadas, a los pueblos originarios, sin establecer mecanismos serios ni límites.



Foto: chileconvencion.cl

## IV. Conclusiones

Quizás las declaraciones en El Mercurio del Coordinador de la Comisión de Derechos Fundamentales, César Valenzuela, sean la mejor respuesta a la pregunta sobre si la Comisión ha estado o no a la altura de las expectativas que hay sobre ella. En una entrevista el pasado 9 de marzo afirmó:

*“...creo que existe consenso en aquellas normas que debemos solicitar nosotros mismos que vuelvan a la Comisión. Tenemos varias, como el tema de propiedad indígena, el de expropiación, el de debido proceso, que justamente por este frenesí que conversábamos al comienzo, no fue posible arribar a buenas normas y le vamos a pedir al pleno que sean devueltas para mejorarlas”.<sup>64</sup>*

---

[64] Disponible en: <https://bit.ly/3uaYzD0>

La misma Coordinación de la Comisión admite que muchas de las normas que se presentaron al Pleno en la sesión del 10 de marzo no cumplían con los estándares necesarios para estar dentro del proyecto de nueva constitución. Muchos de los convencionales pertenecientes a la Comisión, además, votaron en contra de su misma propuesta para poder corregir sus múltiples aspectos problemáticos. No sorprende, por tanto, que solo 14 de 50 artículos lograran ser aprobados, lo que equivale a un 28% del total de la propuesta.

Luego de cinco meses de trabajo y un mal desempeño del primer informe de normas en el Pleno, puede afirmarse que Comisión de Derechos Fundamentales no ha estado a la altura de la tarea encomendada. De cara al futuro, se espera que se puedan hacer arreglos a las normas más polémicas, y que puedan tomar en cuenta el contenido de las iniciativas populares e iniciativas constituyentes que sirvan para mejorar el contenido de los artículos.

Lamentablemente, artículos como el de derechos sexuales y reproductivos, que incluye el aborto libre, ya fue aprobado tanto en general como en particular en el Pleno. Aunque se ve difícil poder hacer cambios sustantivos a su contenido, es de esperar que se hagan todos los esfuerzos posibles por mejorarlo.



Foto: Esteban Félix

# Primer mes del Gobierno de Boric **Camino al desencanto**

N° 344

06 DE ABRIL 2022

**A** contar del 11 de marzo ha comenzado un nuevo período presidencial encabezado por Gabriel Boric. Obviando el quehacer de la Convención Constitucional, cuyos avances requerirían tratamiento aparte, nos permitimos examinar el detalle de sus 25 primeros días del nuevo mandatario y sus personeros, así como la percepción que han provocado dentro de la opinión pública los hitos más significativos, especialmente en las decisiones que han adoptado y en donde el Gobierno ha dejado ver su primera impronta.



Foto: duna.cl

## I. Desde un comienzo

Tras su elección el pasado 19 de diciembre de 2021, los preparativos del equipo de Gabriel Boric para la toma del poder fueron acompañados de diversos actos simbólicos que buscaron aunarlos con sus adherentes. Hubo mucho de gesto refundacional en ellos, una de las razones por la que parte importante de su electorado lo eligió. A estos gestos esperanzados trató siempre el Presidente electo de responder de algún modo, incluso al fanatismo de la prensa por saber hasta sus más personales aficiones; todo mientras él y su gente se ocupaban, por lo menos durante dos meses en la llamada “Moneda Chica” de Providencia, de planificar el arribo de sus personeros al Gobierno.

En vísperas de la transmisión de mando, y salvo los llamados a movilizarse el mismo 11 de marzo por algunas agrupaciones izquierdistas y antisistémicas,

el panorama parecía favorable para el nuevo mandatario y así lo auguró el desarrollo casi sin incidentes de las manifestaciones feministas del 8 de marzo, muy distintas a las de los últimos años. Este flanco parecía a cubierto con el cumplimiento de la promesa de nombrar un gabinete con paridad de género, lo que autorizó a la prensa, sobre todo extranjera, para decir que este era el “primer gobierno feminista de Chile”.

El mismo día 11 quiso continuarse en la lógica de los signos para un nuevo Chile, con un desayuno junto a dirigentes vecinales de la Región de Valparaíso y otros actos más que acabarían el domingo 13, pero rápidamente comenzó a notarse que no habían reparado en que la significancia de lo comunicado ahora había cambiado, en la medida que pasaban de ser autoridades futuras a unas en pleno ejercicio. Y el primer mensaje fue dejar sin invitación para la ceremonia a un representante de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), principal gremio del empresariado nacional. Dada la retórica consagrada con los hechos de octubre de 2019, se interpretó rápidamente que los organizadores partidistas del evento se habían dado un lujo con este desaire (es poco creíble el argumento del protocolo sanitario), formando la primera pésima señal acerca del dialogo que el Gobierno podría pretender con dicho sector de la sociedad.

Tanto peor cuando en lugar de dejar resonando alguna frase de su discurso de arribo al Palacio de La Moneda, fue el propio Presidente quien lo opacó dando sendas cuñas periodísticas a una entrevista, atribuyendo el retraso de la ceremonia de transmisión a la demora de Felipe VI, rey de España, lo que generó una declaración de la Casa Real y acidas críticas de parte de la prensa hispana, así como su indignación ante sus adherentes en La Pintana el pasado domingo 13, acerca de la presencia de

los exarzobispos Ricardo Ezzati y Francisco Javier Errázuriz en el tedeum celebrado el día anterior, a continuación de una ceremonia ritual con representantes indígenas en palacio.

El comenzar su mandato provocando innecesarias tensiones con autoridades internacionales o una institución que, aunque perjudicada moralmente por los abusos de parte de su clero, sigue siendo de significativo aporte y expresión de la fe del país, no parecen meros actos de inexperiencia en el cargo, sino el ejercicio de un cierto sentido de superioridad moral con el que pareció querer entrar imponiéndose, anunciando que llegaba para hacer justicia a su modo, una pose que hemos visto en otros mandatarios latinoamericanos. Algo similar a su saludo con la mano abierta y luego, el puño revolucionario, especie de clave para sus correligionarios, de que “sigo siendo uno de ustedes, pero acá tengo que fingir”, lo cual está lejos de un sentido de representatividad mayoritaria.

De hecho, la situación con la Iglesia Católica tendría un reglón aparte, pues casi en paralelo a su ascensión, las redes sociales anunciaban que el sacerdote jesuita Felipe Berríos era convidado a encabezar como “coordinador de campamentos” una instancia organizada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, bajo comunicado oficial del provincial de dicha congregación católica. Sin embargo, raudamente lo desmintieron el ministro de la cartera, Carlos Montes y el propio Presidente. Berríos apareció descartando la nominación, aunque días después, investigaciones de prensa señalaron que la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana, había sido pieza clave en revertir el nombramiento, lo que algunos atribuyeron a la actitud “anticlerical” de parte del oficialismo.





Foto: latercera.com

## II. Frente a la violencia, ambigüedades

A excepción de la exigua convocatoria a protestar contra Boric el mismo 11 de marzo, el mayor incidente de orden público pudo ser aquel día el bloqueo de ruta por algunos camioneros en la Región de Tarapacá, queriendo visibilizarse ante el nuevo Gobierno para recordarle que las complejidades develadas tras las manifestaciones de febrero en la zona no habían acabado. El aumento de la violencia y las complejidades asociadas a la alta tasa de migrantes recibidos en la zona, llevaron a decretar aquí el estado de excepción constitucional y el nuevo Gobierno se manifestó favorable a su prórroga, conseguida el día 16.

No obstante, y como venían preanunciándolo, dicha posibilidad no estaba considerada para la llamada “Macrozona Sur”, a pesar de las evidencias de mayor violencia, capacidad de fuego, etc. De hecho, un atentado del

grupo Weichan Auka Mapu (WAM) en Contulmo (13 de marzo) mostró que para esta agrupación no habría trato preferencial con el nuevo Gobierno.

Así y todo, la muestra más evidente la acabó sufriendo la propia ministra del Interior, Izkia Siches y su comitiva dos días más tarde en dirección a la comunidad de Temuicui, donde hallaron la ruta bloqueada y fueron intimidados con una serie de disparos; de lo que se quiso responsabilizar a Carabineros por aparentes fallas de seguridad, lo que llevó a declaraciones del mismísimo General Director afirmando que se había cumplido la debida planificación del viaje. Luego de esto, otras organizaciones autonómicas como Ad Mapu (23 de marzo) y la propia Coordinadora Arauco Malleco (CAM) (3 de abril) han rechazado el diálogo o colocado condiciones draconianas que escapan al Estado de Derecho, así como también lo muestra el ultimátum de 48 horas exigido por Resistencia Mapuche Lavchenke (RML) el pasado 2 de abril. A pesar de esta clase de evidencias, anteriores y posteriores, la extensión del Estado de excepción en la zona fue descartada por el Gobierno y expiró el pasado 26 de marzo, implicando después que el propio subsecretario del Interior fuera bloqueado en su ruta a Cañete (30 de marzo).

A pesar de lo sucedido a la ministra Siches, fue ella y el mismo día que sufrió la amenaza armada cuando quiso condescender con la causa autonomista, abriéndole un flanco a su propio Gobierno al referirse a la necesidad de hablar de los “presos políticos” mapuches. Esto luego llevaría el día 17 a que la prensa revelara la diferencia de criterios al respecto entre el subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, negando la existencia de dicha categoría de reos en el país, mientras que el ministro Secretario General de Gobierno, Giorgio Jackson, aparecía afirmando que sí habían existido

persecuciones y “prisión política”, incluso confirmadas como “montajes”. A pesar de la discordancia develada, el 24 de marzo volvería la ministra Siches a exponerse en ICARE diciendo que no debía temerse al uso del concepto *Wallmapu*, lo que acarrearía un impasse de alcances internacionales.

Otro par de ambigüedades del nuevo Gobierno respecto a la violencia lo forman las disculpas públicas que el ministro de Economía, Nicolás Grau, presentó a nombre del Estado de Chile el pasado 17 de marzo a los locatarios de los alrededores de la Plaza Baquedano, dañados por más de dos años de vandalismo político. Sin embargo, la violencia no ha logrado ser consumida del todo continuando los viernes 18 y 25 de marzo, así como 1° de abril. Por otra parte, el 22 de marzo, el ministro Jackson informó de la suma urgencia que el Gobierno colocaba al proyecto de amnistía a los presos por desórdenes posteriores al 18 de octubre de 2019. Esta aceleración en la tramitación provocó la queja de senadores PS, afines al actual Gobierno, aunque no por razones de seguridad pública sino por el incómodo momento para discutirlos, cuando se busca cuidar la popularidad para el plebiscito constitucional de salida de septiembre y en vistas a un hipotético quinto retiro de fondos previsionales. El impasse del Gobierno y estos parlamentarios se selló este 4 de abril, quitando la urgencia para volver luego a colocarla.

Tanto peor si consideramos que en la citada jornada de ICARE (24 de marzo), la ministra Siches insinuó segregación por parte del sistema judicial: “Si pillo a una persona en Las Condes, es rubio y con apellido, no pasa nada”, mientras que con motivo del uso del arma de servicio por parte de un carabinero durante los incidentes en Santiago centro asociados al llamado “Día del Joven Combatiente”, la ministra de Bienes Nacionales

Javiera Toro sintió necesidad de poner la sospecha en el funcionario público demandando la refundación de esta policía.

Esta enorme cantidad de antecedentes contradictorios parecen develar, por una parte, las dos almas (radical e institucional) que se debatan en el interior de la coalición de gobierno y por otra, que los nuevos gobernantes aún se ven como una oposición sin asumir las responsabilidades más pesadas del Estado, el que ahora encabezan, pero todavía sienten el deber moral de criticarlo y poner su primera sospecha en sus subalternos antes que un respaldo acorde con las leyes y la fuerza que merece el Estado de Derecho en una democracia genuina.



Foto: Leonardo Rubilar | Agencia Uno

### III. Frente a la inflación, más divergencias

Además de la ley de amnistía, el roce entre el Gobierno y sus parlamentarios ha aparecido bajo la negativa manifestada por la ministra Vallejo (21 de marzo) en torno a un apoyo del Gobierno al “quinto retiro”, que volverían impopular prematuramente al Gobierno, a ojos de algunos de sus parlamentarios.

Por su parte, las declaraciones de la ministra Siches (25 de marzo) complementadas con las que el propio presidente ha compartido ante la prensa argentina (4 de abril) son respuesta más que evidente que la capitalización individual no es siquiera considerada como alternativa a elección por parte de los ciudadanos a los que deben incorporarse a un sistema previsional obligatorio.

Finalmente, las medidas del “Plan de Recuperación Inclusiva” anunciadas por el Ministro de Hacienda, Mario Marcel (1° de abril) son, quizá, las definiciones más serias que hemos podido atestiguar durante estos 25 días.



## IV. Definiciones internacionales

En breve tiempo, el Gobierno de Boric ha dado un número significativo de pronunciamientos en materia internacional que dan señas de sus lineamientos en la materia. El primero fue la rauda ratificación del acuerdo de Escazú (18 de marzo), con el que pretende ser fiel a sus convicciones medioambientales y desmarcarse de la política diplomática de Sebastián Piñera, quien se abstuvo de ratificar el documento. El mismo día fue retirado de Contraloría el decreto que establecía nuevos requisitos para residencia temporal en el país, lo que parece que va en igual dirección y tanto más la suspensión de actividades de Chile en PROSUR (4 de abril), iniciativa latinoamericana que debía sus principales impulsos al propio ex-presidente Piñera y al presidente de Colombia, Iván Duque, ambos de ideas derechistas.

Otro gesto, aunque polémico, lo marcó la confirmación del nombramiento de la expresidenta de la CUT, Bárbara Figueroa, como embajador en Argentina (27 de marzo). Por un lado, su trayectoria político-sindical parecía contradecir las promesas de campaña de que las embajadas no serían “premios de consuelo” a dirigentes afines, y por otra parte, su carrera pública parece una especie de guiño hacia el kirchnerismo argentino. No obstante, coincidió con los efectos de los dichos de Siches acerca del *Wallmapu*, donde varios parlamentarios transandinos condenaron el uso del término como una reivindicación territorial que atenta contra la soberanía territorial argentina, a lo que Siches replicó con que sólo se refería en lo que respecta a los territorios chilenos implicados (31 de marzo). Con todo, la funcionaria de Estado una vez más se pone del lado de los que se oponen a éste, usando con ligereza un término reivindicativo cuyos efectos fueron inmediatamente percibidos del otro lado de los Andes.

Casi en vísperas de la gira presidencial al vecino país, la ministra de Relaciones Exteriores vino a añadir (3 de abril) otro episodio al que aún no suma un mes de gobierno al negarse a dar declaraciones enfáticas acerca de la continuación de la solicitud de extradición de uno de los asesinos de Jaime Guzmán, Galvarino Apablaza, o si Chile poseía las condiciones para un juicio justo a éste. De alguna manera, el propio Presidente Boric subsanó la situación en conversación personal con el presidente Alberto Fernández, manifestándole la posición chilena de Estado en la materia. Durante esta gira, además (4 y 5 de abril) nuestro mandatario afirmó tener con el Gobierno argentino una relación de “complicidad”, lo cual, salvando las inmediatas coincidencias ideológicas que ambos presidentes y el lazo común histórico entre ambos países, parece entrever una suerte de admiración por un modelo de Estado, economía y sociedad que está fuertemente cuestionado por los propios argentinos y no parece ser referente para Chile.



Foto: Javier Torres | Agencia Aton

## V. Educación: El factor inadvertido

De que educación y violencia son tópicos que desde hace bastante vienen sonando juntos, lamentablemente ya no causa sorpresa. Baste recordar los ataques incendiarios de los “overoles blancos” contra las dependencias del Instituto Nacional o las evasiones sobre los torniquetes del Metro, antecedentes del apodado “Estallido Social” de octubre de 2019. Lo sorprendente es que ahora tantos hechos y en tan diversas latitudes del país, hayan aparecido signados por la antedicha conjunción y durante el primer mes de gobierno del presidente Boric, hasta volverse una inadvertida emergencia para este.

Además de la convocatoria a protestas desde el mismo 11 de marzo por agrupaciones estudiantiles de izquierda, el pasado 17 de marzo un grupo



de estudiantes, principalmente mujeres, de diversos establecimientos santiaguinos marcharon a la sede del MINEDUC a entregar un petitorio tras el descubrimiento de una red digital con participación de estudiantes del Liceo José Victorino Lastarria (Providencia), quienes en las redes amenazaban con realizar violaciones masivas, en símil al fenómeno de “La Manada”, ocurrido en España (2016).

A ello se sumó el pasado 22 de marzo una manifestación de motivación similar en Talca tras saberse la desvinculación de un docente acusado de acoso en el Liceo Técnico Amelia Courbis, pero acabó con el apuñalamiento de un alumno contra otro en plena vía pública. Dos días más tarde se constataron sucesos semejantes al interior de la Escuela Industrial Superior de Valparaíso.

En ese contexto se llegó al llamado “Día del joven combatiente” el viernes 25 de marzo, donde estudiantes e individuos de edades cercanas fueron los principales involucrados en las manifestaciones en la vía pública, donde destacó el nuevo tumulto que ingresó por fuerza al edificio consistorial de la Municipalidad de San Bernardo, agresiones que también fueron violentamente contestadas por vendedores ambulantes en Estación Central y el ya citado caso que llevó a un carabinero al uso de su arma de servicio. Comenzando la nueva semana, el lunes 28 de marzo se supo de la decisión de las autoridades del Liceo Industrial Benjamín Franklin de Quinta Normal de suspender sus clases tras la vitalización de un video amenazando con una masacre escolar en el establecimiento. Al día siguiente, un vídeo similar llegó a la comunidad del Liceo Armando Robles Rivera de Valdivia, aunque en este último caso la policía cree haber ubicado a uno de los responsables, que está bajo detención.

A la hora del análisis de los gatillantes de estas conductas, que ya dan qué hablar en la prensa, compartimos que parte de las explicaciones pueden radicarse en las consecuencias indeseadas de las cuarentenas, asociado a la despersonalización de la convivencia escolar y la acentuación de dinámicas de vulneración intrafamiliar.

Sin embargo, no reparar en el daño hecho por la validación a la violencia política ocurrida desde 2019 y antes, donde una parte de la sociedad coreó un discurso laudatorio hacia los estudiantes involucrados, elevándolos al falso pedestal de “luchadores sociales”, es una forma de encubrir una dinámica que comienza a llegar a escapársele incluso a quienes han recogido los frutos políticos de estos años de río revuelto. La violencia una vez selectiva con mucha facilidad puede verse por su ejecutor como la llave que puede conseguirle rápidas soluciones personales hasta en las índoles más domésticas. Una vez celebrada la violencia antes criminal, es difícil retrotraerla o acotarla a lo único donde nosotros la consideramos legítima.

El ministro de Educación Marco Antonio Ávila (5 de abril) asume la culpa considerando que la suspensión presencial de clases pudo ser excesiva y hasta dañina a este respecto. No obstante, esta clase de confesión ahora parece de balde cuando la entonces oposición política y social, ahora devenida en gobierno (véase a la doctora Siches, entonces presidenta del Colegio Médico), fue tan obstinada al exigir las más estrictas medidas de confinamiento, hasta el punto de acusar al anterior gobierno de menospreciar las vidas humanas de los ciudadanos por no adecuarse a los planes por ellos propuestos.



Foto: Agencia Uno

## VI. Consecuencias constatables y previsibles

En declaraciones del recién pasado 4 de abril, la Ministra Secretaria General de la Presidencia, Camila Vallejo, dijo que "...no podemos en solo tres semanas resolver los problemas que se arrastran durante décadas". Ha sido un argumento similar al que se ha oído a los adherentes al nuevo gobierno. Sin embargo, el largo preparativo previos a su llegada al poder y la cantidad de errores no forzados, en los que la oposición casi no ha tenido participación, hacen impresentable aquel argumento pues, si bien difícilmente podrían exigírsele logros materiales, son estas definiciones iniciales las que pueden verificarse; las que ciertamente han estado marcadas por el signo de la contradicción. El mayor efecto adverso que esto está provocando es el acelerado descenso en la popularidad del Presidente, constatado en las encuestas, y aunque factible una mayor coordinación, sobre todo tras el cónclave en Cerro Castillo (25 de marzo), ello no obsta la insoluble unidad entre radicales e institucionales este Gobierno pretende lograr.



Foto: Getty Images

# Conflictividad en la calle

N° 346

04 DE MAYO 2022

**N**o cabe duda que la calle ha sido el espacio de disputa política, donde a través de simbolismos, signos, y acciones, se busca desestabilizar tanto el sistema político como el sentido común. Así se observó explícitamente en el periodo de las revueltas del 18-O, con numerosas expresiones, como también antes de esta insurgencia. Sin embargo, la violencia no da tregua y las actuales autoridades no logran controlarla. Al contrario, se ha agudizado desde el 11 de marzo.



Foto: publímetro.cl

## I. Introducción

Si bien el 18-O ocurrió hace dos años y medio, los registros de las expresiones de conflictividad aún están presentes, pues se han validado como formas exitosas de hacer política, que logran empujar cambios. Las heterogéneas puestas en escenas rompen con la clásica forma de protesta, en la que se observan panfletos y lienzos que instalan un único discurso válido, donde no caben más lecturas. En cambio, hemos observado otras expresiones como las performances, intervenciones callejeras, grafitis y rayados, que se presentan como una nueva propuesta tanto estética como de protesta. Esto genera que se abran múltiples interpretaciones, deconstruyendo las insurgencias clásicas.

Esta observación se puede explicar por un cambio de paradigma en las praxis políticas. Pues, todo movimiento social en sí es horizontal, generando un quiebre con la verticalidad. No obstante, lo que ha presenciado Chile desde antes del 18-O, teniendo como referencia las movilizaciones feministas del 2018, es dable sostener que la horizontalidad ha devenido en molecularidad: una “nueva política revolucionaria”, que surge de los flujos de deseos, los afectos y las subjetividades.

Con todo, las últimas expresiones de conflictividad que hemos presenciado en el país revelan un punto crítico en la convivencia en sociedad, a propósito de numerosos focos de violencia. En el norte está presente la crisis migratoria; a lo largo del país hemos visto cómo los liceos emblemáticos han sido capturados por grupos de corte anarquistas; en la macrozona sur la insurrección mapuche no cesa; y la calle ha vuelto a tornarse el espacio de combate político en las distintas marchas como las realizadas por el Rechazo o por la CUT el 1° de mayo. De igual forma, la incapacidad del actual gobierno en mermar esta situación devela una falta de voluntad en la materia.

El presente *Ideas & Propuestas* busca aproximarse a las distintas expresiones de conflictividad que Chile ha vivido los últimos años. Igualmente, propone una aproximación a las inspiraciones teóricas que fundan estas nuevas formas del quehacer político.



## II. Cambio de paradigma

Lo que llevamos del siglo XXI, para Chile, han sido décadas en que los movimientos sociales han logrado gran protagonismo, en especial, aquellos de corte estudiantil. Y aproximándonos a ellos, podemos develar cómo han ido modificándose los paradigmas políticos: cómo se pasó de respaldar la verticalidad a una política horizontal, la que ha devenido en molecular.

En 1998 surgió el Parlamento Juvenil, entidad jerárquica constituida por distintos jóvenes secundarios con interés en lo público, que funcionaba al alero de la Cámara de Diputados. Solía ser una entidad mediadora entre las demandas estudiantiles y el gobierno, y contaba con una mesa directiva. Sin embargo, entró en crisis en 2001, cuando tuvo lugar el *Mochilazo*, una revuelta secundaria que, principalmente, buscaba beneficios



como reducir la tarifa estudiantil del transporte público. Lo relevante de esta insurgencia es que en esta época surgió la ACES (Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios), una organización horizontal, sin jerarquías, de inspiración radical de izquierdas, que no solo empujó el *Mochilazo*, sino que logró desplazar al Parlamento Juvenil, desapareciendo finalmente.

Con lo recientemente mencionado, ya es posible observar un primer cambio del *quehacer* político. Pues, si bien existía una institución jerarquizada (Parlamento Juvenil), la ACES llegó a dislocar esta verticalidad al imponer una horizontalidad basada en el modelo de asamblea.

Sin embargo, de igual manera era posible ver voceros que destacaron. Por ejemplo, para las siguientes movilizaciones, la *Revolución Pingüina*, del 2006, sobresalieron numerosos líderes de distintos liceos que convocaron a las paralizaciones, como César Valenzuela, Juan Herrera, Karina Delfino, Julio Isamit, María Jesús Sanhueza, Daniel Carrillo, Maximiliano Mellado, entre otros. Esta movilización se opuso a los lineamientos en materia de política educativa, como la Jornada Escolar Completa o la LOCE que pecó, según sus adversarios, de "origen" por provenir del Régimen Militar. Cabe destacar que, en 2006 se observó una mayor convocatoria y adherencia que en 2001, como también de las expresiones vandálicas.

Luego, ocurrieron las movilizaciones universitarias del 2011, que demandaron "Educación gratis y de calidad" que radicalizó el discurso instalado en 2006. Pues, si antes se criticaba la educación por pecar de "origen", ahora se acusó que existiría un sistema "neoliberal" que sería el culpable de las desigualdades sociales. Por ello, el relato apuntó a rechazar el lucro de las universidades a propósito de escándalos en algunos planteles educacionales.

Sin embargo, este relato se extendió a todo el sistema educativo, incluso en aquellas universidades privadas que han invertido en infraestructura, investigación y docencia. De igual modo, la cantidad de voceros disminuyeron en comparación a 2006, y se vieron aún más comprometidos ideológicamente. Entre ellos encontramos a Gabriel Boric, Giorgio Jackson, Camila Vallejo y Karol Cariola, jóvenes que buscaron distanciarse de la entonces Nueva Mayoría al formar el Frente Amplio (Jackson y Boric) mientras otros optaron por seguir el camino del Partido Comunista (Vallejo y Cariola). Hoy debutan como gobierno, con excepción de Cariola quien está en la Cámara de Diputados.

Lo relevante de las protestas de 2011 es que la horizontalidad plasmada desde 2001 alcanzó una fase de consolidación. Pues, por un lado, la estrategia de generar cambios y modificar la agenda política desde la aplicación de los movimientos sociales fue una estrategia exitosa. De igual modo, hubo una gran adherencia ciudadana a estas formas del *quehacer* político, mientras los partidos políticos ya comenzaban a deslegitimarse. Un aspecto relevante a destacar es que se detecta una reducción de líderes estudiantiles que convocaron a las protestas en comparación a las movilizaciones previas.

Tal fue el éxito de estas insurgencias, que para esta época surgieron numerosos movimientos, aunque con menor adhesión, pero que de igual manera nos puede develar que la horizontalidad, como praxis política, es respaldada. Desde entonces, surgieron movimientos como Los Indignados, Asamblea Constituyente Ya!, No+AFP, Patagonia sin represas, contra HidroAysén, etc.

No obstante, no fue hasta 2018 con el movimiento feminista que se logró paralizar nuevamente la agenda política. Iniciada en las aulas universitarias por casos de abusos y/o acoso, rápidamente tuvo una amplia adherencia

ciudadana. Empero, a diferencia de las movilizaciones anteriores, en estas fue difícil identificar voceros o líderes que convocaran a las marchas. Al contrario, eran colectivos los que convocaban a la insurgencia. Esta sutil pista nos permite sostener que, justamente, se articulaba un cambio en las praxis políticas. Por lo que es dable señalar que la horizontalidad devino en molecularidad.

Brevemente explicado, la molecularidad es un término acuñado por los teóricos post-estructuralistas Gilles Deleuze y Félix Guattari, quienes postulan una “nueva política revolucionaria”. Escriben en la Francia del Mayo de 68, donde observan que es posible empujar cambios despojándose de las clásicas protestas del panfleto (donde está todo dicho y no hay espacio para otras narrativas), donde existe una sola identidad, como es la del obrero. Siendo críticos del marxismo y del freudismo, en su lugar apuntan a una revuelta de producción de los deseos, y que desde las subjetividades se pueden generar nuevas posibilidades. Proponen una revuelta rizomática, con múltiples y heterogéneas expresiones y actores, que no se dejan cristalizar por una agenda. Suelen ser revueltas acéfalas, sin jerarquías o líderes visibles que convoquen a la protestas, porque los individuos se ven convocados por sus afectos.

Si bien, la praxis molecular comenzó a observarse en las movilizaciones del 2018, es posible identificar que en el 18-O de 2019, logró consolidarse. Pues, numerosas expresiones, actores, muy disímiles entre ellos, que cooperaban en algún grado (pero sin un mandato orgánico), lograron armar una revuelta de gran envergadura. Expresiones insurreccionales, feministas y disidentes de género, deconstruccionistas, decoloniales, indigenistas, anti-especistas, antisistémicas y a-sistémicas, pudieron observarse en las calles chilenas.



Foto: Hans Scott | Agencia Uno

### III. Expresiones en la calle

Desde el 18-O hemos evidenciado cómo las conflictividades se tomaron las calles chilenas, con sus múltiples expresiones. El salto de los torniquetes, los incendios a las estaciones de metro, las barricadas, los cacerolazos, los grafitis y rayados, la destrucción de estatuas e iglesias, “el que baila, pasa”, las performances feministas y de género, entre otros, fueron parte de esta revuelta. Cada una de ellas fue empujada por distintos actores, heterogéneos entre ellos, con distintas inspiraciones políticas.

A propósito de lo esbozado en el punto anterior, podemos afirmar que las manifestaciones que observamos hoy en la calle no son las mismas del siglo XX (en las que se levantaba una sola identidad, la de clases, articula-

da bajo el imaginario del obrero y todo estaba dicho en el panfleto o lienzo), porque hoy son polisémicas. En una época de relatividad y liquidez social, gracias a expresiones como la performance, cada persona puede interpretarla de una manera distinta, debido a las distintas experiencias de vida, cosmovisiones y afectos.

Esto se observó, por ejemplo, en el significativo “Dignidad” que ha estado en disputa, pues cada individuo puede darle su propio significado. Asimismo tenemos las intervenciones feministas y de género como *Un violador en tu camino*, de LasTesis, en que las mujeres, con identidades muy disímiles, voluntariamente se sumaron a la performance que se realizó en el frontis del Estadio Nacional. O cuando personas que honestamente no se sienten convocadas por postulados políticos explícitos, asistieron voluntariamente a la conocida “marcha más grande de todas”, en las que numerosos simbolismos, colores, banderas, o dicho de otro modo, múltiples identidades, desbordaron la calle.

Y si bien hemos visto que el octubrismo tomó un camino institucional con el proceso constituyente, las expresiones de conflictividad que venimos asistiendo, también han ingresado a la Convención Constitucional. Por ejemplo, los ánimos deconstruccionistas (los que buscan resignificar todo imaginario) se han manifestado con las puestas en escena de distintos convencionales, como el uso de corpóreos o cantar canciones como *Pluri-Chile es tu cielo azulado* (sic).

De igual manera, en tiempos de pandemia, las mascarillas también fueron territorios que permitieron plasmar las tensiones y conflictividades del escenario chileno. Las distintas demandas como el aborto libre o los

retiros del 10% de las pensiones se expresaron en aquellas telas.. Y, a propósito de la crisis sanitaria, las conflictividades también tomaron un camino nómada, a través de las redes sociales. La funa se instaló como la inquisición digital, donde opera la corrección política entre los usuarios, pero también la anulación de personajes políticos.

Con todo, en la época de una política molecular y de sociedades líquidas, hemos visto que las emociones dominan el discurso público. Así se observó cuando la opinión pública entró en romance con la figura del, entonces, presidente electo, Gabriel Boric. Esto se observó con la peregrinación a La Moneda Chica por parte de sus adherentes, quienes buscaban una *selfie* con el joven político. Igualmente, cuando los medios inundaban la web con notas sobre los gustos del presidente Boric.

Pero con Boric en La —real— Moneda, y con la esperanza de que las promesas de campaña se cumplan, la calle ha estado expectante. No obstante, con las numerosas polémicas de su gabinete, impactando en un rápido aumento de desaprobación, la calle no perdona. Pues, si bien para el 18-O, el sector de Boric se situó como uno anti-sistémico (que buscaba cambiar el modelo por otro), la calle observa que ahora en el Ejecutivo perpetúan las mismas acciones que criticaron. Así, la calle permanentemente deviene revolucionaria, al criticar a Boric como “amarillo”, “vendido”, o que “Izkiya y Boric (están) reprimiendo desde el día 1”, como se ve en el rayado ubicado en la esquina de Pio Nono con Bellavista. Y por ello, la revuelta en Plaza Baquedano continúa cada tarde de día viernes.



Foto: Agencia Aton

## IV. La violencia

Las expresiones insurreccionales, de violencia y agresiones físicas se vieron con gran potencia para el 18-O. No obstante, en lo que llevamos del 2022, se ha podido constatar que aún siguen presentes. Asimismo, los niveles de violencia han escalado dramáticamente en las últimas semanas.

· **La Araucanía:** Los primeros atentados emergieron en 1997, y con el pasar de los años las expresiones de violencia se han radicalizado de tal manera que la guerrilla instalada no ha podido ser controlado ni mermada por el Estado de Chile. Al contrario, todas las semanas ocurren ataques incendiarios, ataques armados, robos violentos, tráfico de droga, robo de

madera, entre otras acciones. Solo entre 2016 y 2021, ocurrieron 547 incidentes en 47 comunas.<sup>65</sup> Por este motivo, en diciembre de 2021, el presidente Piñera promulgó Estado de Excepción en la zona, que comenzó a regir en enero de 2022 y logró mitigar la violencia en un 44%.<sup>66</sup> Empero, el gobierno entrante de Gabriel Boric derogó la medida, pues sostiene que prefiere ir por el camino del “diálogo”. Claramente, distintas agrupaciones como la CAM no desean dialogar, aunque el signo del gobierno sea el frenteampulismo, pues recibieron a la ministra del Interior, Izkia Siches, con balazos cuando visitó la zona el pasado 14 de marzo.

- De igual forma, el pasado jueves 28 de abril se registró la jornada más violenta. En Los Álamos un grupo de 40 encapuchados se tomaron una planta de áridos, quemaron 33 vehículos, golpearon a los trabajadores y quemaron las máquinas. Esta crítica situación ha sobrepasado a los camioneros quienes han sostenido que “El atentado en Los Álamos, sector de Los Ríos, demuestra que la Provincia de Arauco es una tierra sin ley”. Por esta situación, trabajadores y contratistas forestales han liderado cortes parciales y protestas en las carreteras del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

- **Crisis migratoria:** A finales del año pasado, se vieron fuertes agresiones entre inmigrantes irregulares con chilenos. Pues, a propósito de una inmigración descontrolada en el norte de Chile (han instalado carpas en las principales plazas y se ha observado un aumento de la delincuencia y delitos graves que han sido atribuidos a este fenómeno), grupos quemaron las

---

[65] Puede seguir el derrotero de violencia en La Araucanía en el mapa interactivo de La Tercera en: <https://bit.ly/39DkIc2>

[66] Datos Oficiales recogidos por El Polígrafo, El Mercurio, edición del 03 de mayo de 2022. C5, p.



carpas y ropas de los inmigrantes que encontraron en las calles. Por esta situación de conflictividad, el expresidente Piñera decretó, también, Estado de Excepción que permite la colaboración de Fuerzas Militares en las fronteras. Además, a esta situación, se han visto tráfico de personas, narcotráfico, robo de vehículos, entre otros.

- **Overoles blancos:** La semana pasada, los overoles blancos volvieron a tomar protagonismo en la violencia estudiantil. Alumnos de liceos emblemáticos de la ciudad de Santiago se han enfrentado con Carabineros, lanzando bombas molotov. De hecho, un estudiante encapuchado resultó con quemaduras al manipular las bombas. Entre las consignas se encuentran las de "educación sexual integral", desmunicipalización del Internado Nacional Barros Arana, fin de la persecución política por la Ley de Aula Segura, mejoramiento de los establecimientos, entre otros. Estos sujetos encapuchados, suelen usar esta vestimenta en la que suelen escribir consignas y símbolos anarquistas como la "estrella del caos", lo que devela su inspiración ideológica. Esta situación no es nueva, ya que desde antes del 18-O era posible ver al sistema educacional público capturado por grupos radicales.

- **Violencia en manifestaciones:** En los últimos dos fines de semanas, se vivieron dos manifestaciones que terminaron con violentos hechos de violencia. El sábado 23 de abril, se realizó en Providencia una manifestación por el Rechazo a la nueva Constitución, la que terminó con enfrentamientos provocados por grupos antifas contra los asistentes. En redes sociales, los antifas calificaron a los del Rechazo como "Fascistas", y advierten que "no pasarán", eslogan que utilizaron para convocar ataques urbanos. Finalizó con agresiones con fierros, palos, piedrazos y armas blancas, resultando un joven del Rechazo apuñalado y herido gravemente.

· Por otro lado, el domingo 01 de mayo, se realizaron dos marchas paralelas, una convocada por la CUT, y otra por la CCT en Estación Central, que terminó con gravísimos enfrentamientos. Pues, manifestantes hicieron barricadas en el barrio Meiggs, quienes procedieron a saquear la mercadería del comercio ambulante. Esta situación provocó que los encapuchados se enfrentaran contra carabineros y comerciantes. Estos últimos respondieron atacando con palos y hasta con armas de fuego. Una periodista que registraba los hechos terminó con un disparo en su rostro, quien se encuentra en un grave estado de gravedad. Dos extranjeros quedaron con arrestos domiciliarios, por porte ilegal de armas de fuego. Esta situación no es nueva, pues se han generado mafias en el sector por disputas de "territorio" en el barrio Meiggs.



## V. Comentarios finales

Vemos diversas expresiones de conflictividad en nuestra sociedad. Desde aquellas agresivas (enfrentamientos directos) hasta las más transgresoras (que juegan con las subjetividades). Todas ellas reflejan que, a propósito de los antagonismos instalados, se ha alcanzado un estado crítico en la convivencia en comunidad.

Sin duda, la violencia ha escalado dramáticamente y no ha podido ser controlada por el actual gobierno. Al contrario, la insurrección en La Araucanía ha escalado a niveles dramáticos tras derogarse el Estado de Excepción. Mientras que en las calles de las ciudades de Chile hablan a través de sus paredes, con discursos en contra del actual gobierno. Esto se

condice, igualmente, con el aumento de desaprobación que ha logrado Gabriel Boric, quien para los últimos sondeos, alcanzó el 57,8% de desaprobación según Pulso Ciudadano, mientras que Cadem indica un 53%.

De igual forma, la mala performance de Izkia Siches, ministra del Interior, devela una ausencia de estrategia al afrontar la violencia como parte de la agenda de seguridad pública. Esto parece indicar que el ministerio está vacío, acéfalo, sin un liderazgo claro.

Igualmente, no cabe duda que las distintas corrientes filosóficas se han plasmado en nuestra cotidianidad. La relativización de los discursos, nos aleja de poder comprendernos en las mismas claves a pesar de las legítimas diferencias. Es por ello que las conflictividades observadas en la calle develan, justamente, un escenario gaseoso que ebulle según la intensidad de los ánimos. Pues, lo molecular (las emociones, las subjetividades, con prácticas rizomáticas y acéfalas) apuntan a que cada individuo pueda interpretar una expresión de manera diferente, o que cada uno se sienta convocado a alguna manifestación porque sus afectos y deseos los han impulsado.

Y si las emociones (positivas o negativas), las heterogéneas identidades, y las conflictividades en distintas intensidades mueven el quehacer político, es difícil aventurarse a posibles escenarios, pues la calle deviene en revolución constantemente. Esto nos permite explicar, incluso, por qué la calle se ha impuesto contra el gobierno de Boric las últimas semanas, y por qué los focos insurreccionales de cada viernes no cesan.



Foto: meganoticias.cl

# Primera Cuenta Pública **En suma, más Estado**

N° 348

02 DE JUNIO 2022

**D**esde 2017, la Cuenta Pública se realiza cada 1 de junio. Este año, el presidente Gabriel Boric, a casi 90 días de haber asumido su mandato, se dirigió al país en Cadena Nacional en lo que ha sido uno de los discursos más largos desde 1990 y enumeró una serie de promesas estructuradas en cinco lineamientos. Lamentablemente, no se hizo mención a los puntos más esperados por los chilenos: seguridad y violencia, y el aumento del costo de vida y la inflación. Tampoco se transparentó el costo económico de lo anunciado.



## I. Introducción

La Cuenta Pública, tradición instaurada en la Constitución de 1833, es una ceremonia en la que el presidente de Chile rinde cuentas al país. Históricamente, se realizaba cada 21 de mayo, no obstante, la expresidente Michelle Bachelet modificó la fecha en el año 2017 para que se realice cada 1 de junio.

La Cuenta Pública de 2022 es la primera del presidente Gabriel Boric, y venía desde hace varios días concentrando la atención mediática. Pues, a casi tres meses de asumir el mando, y aun cuando logró salir electo con el 55,8% de los votos, la aprobación a su gestión ha descendido dramáticamente las últimas semanas. Según la encuesta Cadem del domingo 29 de mayo, Boric registró 57% de desaprobación —alza de siete puntos en comparación al sondeo de la semana anterior.

Por otro lado, dada la delicada contingencia nacional, se esperaba que en su discurso abordara, al menos, cuatro puntos que han sido temas de preocupación para los chilenos durante los últimos meses: 1) el aumento del costo de vida, 2) las pensiones, 3) la seguridad pública, violencia, y terrorismo y 4) la crisis migratoria. Sin embargo, aquellos temas fueron escasa y ambiguamente tocados. El presidente optó por marcar su agenda de derechos sociales, de género, DD.HH, y, seguir alentando líricamente expectativas.

Esta edición de *Ideas & Propuestas* analiza los ejes de la primera Cuenta Pública de Boric, así como también los tópicos faltantes.





Foto: Agencia Uno

## II. La primera Cuenta Pública de Boric

A las 11 de la mañana estaba previsto que comenzara la Cuenta Pública, no obstante, Gabriel Boric junto a la ministra del Interior, Izkia Siches, llegaron con minutos de retraso. Recién a las 11:03 estaban saludando a los diputados y autoridades en el pórtico del Congreso, en la ciudad de Valparaíso. A las 11:23 Boric entró al Salón de Honor del Congreso. Una vez más la prensa hacía hincapié en los elementos que visten y rodean al primer mandatario. La ceremonia inició con el canto del himno nacional, y luego Álvaro Elizalde, presidente del Senado, abrió la sesión “en nombre de Dios y la Patria” (cuestión que hace tres años no habría sido algo a destacar). Finalmente, Boric comenzó su discurso a las 11:28 horas del día miércoles.

El mandatario abrió el discurso saludando a los habitantes de nuestra patria y a los pueblos de Chile. Afirmó que el propósito de la Cuenta Pública es exponer “los principales ejes de nuestro proyecto de cambios”. Por ello, puso énfasis en lineamientos feministas y de género, en políticas que apunten a la “verdad, justicia, memoria, reparación y no repetición”, al medioambiente y ecologismo, y en una serie de derechos sociales.

Igualmente, y a pesar de los avances que ha tenido el país en materia de reducción de la pobreza o el acceso a la educación, afirmó que Chile atraviesa una fractura social producto de la desigualdad, que se ha manifestado en una “multiplicidad de injusticias”. Por eso, a su juicio, el 18-O no fue “un evento aislado”, pues fue una ebullición de malestares que tomaron un cauce institucional con el proceso constituyente. Según Boric, por un lado, este escenario refleja que se resolvieron las diferencias con más democracia. Pero por otro, el Estado tiene el deber de garantizar derechos en educación, salud, vivienda, seguridad social, entre otros aspectos,

Asimismo, mencionó los efectos de la pandemia y el dolor que ha causado a los chilenos. Motivo por el cual reconoció a las autoridades sanitarias del gobierno del expresidente Piñera. De igual modo, pidió perdón por las injustas críticas que le hicieron cuando él y su coalición eran oposición, pero que las realizaron “de buena fe”.

Durante la ceremonia, que tuvo una extensión de dos horas y quince minutos, anunció cinco ejes en los que su gobierno se propone trabajar, aludiendo que son parte de su derrotero para empujar cambios estructurales en el país. Sin embargo, no ahondó en mayores anuncios en torno a la delincuencia y seguridad, como en el costo de vida e inflación, materias

que se han instalado como relevantes para la cotidianidad de los chilenos. Tampoco abordó el costo que tendrían para el país las propuestas.

En resumen, su discurso, como era de esperarse, se centró en la hoja de ruta que guiará su gobierno y debe ser analizado desde los contenidos de dicha ruta, el sentido que tiene, pero además, como discurso propiamente tal. El cual, en su dimensión connotativa permite interpretar el diagnóstico de Boric respecto de la insurgencia iniciada en Octubre de 2019, su compromiso y validación política al decepcionante proceso constitucional, pero sobretodo, su negación a transparentar su posición política respecto de la violencia y el terrorismo, ante un país que padece día a día, cuestión que se traduce en la ausencia de decisiones para enfrentarla.



### III. Los cinco ejes

El discurso del presidente Boric, presentó una hoja de ruta a través de cinco ejes que desarrollará su gobierno: Derechos Sociales, Mejor Democracia, Justicia y Seguridad, Crecimiento Inclusivo y Medio Ambiente. En total, son cerca de sesenta anuncios y medidas que empujará en estos lineamientos.

**Derechos Sociales:** Como era de esperar, el gobierno frenteamplista ha anunciado una serie de catálogos de derechos, que dialogan con una mirada bastante millennial, pero que igualmente tienen un fuerte componente ideológico. Entre ellos destacan los anuncios sobre:

- Proyecto de ley sobre la eutanasia bajo el eufemismo de "muerte digna".

- Proyecto de ley que creará un Fondo Universal de Salud, es decir, que todos deben cotizar en un plan estatal de salud, no pudiendo hacerlo en uno privado como las Isapres.
- Política Nacional de Educación Sexual Integral para todos los niveles de enseñanza, lo que implica que todo niño, independiente de su edad, recibirá educación sexual ideologizada.
- Reforma al sistema previsional
- Anunció una nueva política de gratuidad universitaria;
- Plan de condonación deuda educativa y la creación de un nuevo sistema de financiamiento;
- Proyecto de ley de Reparación de la Deuda Histórica a los profesores y poner fin a la doble evaluación docente, lo que claramente apunta contra todo sentido común.
- Insistirán en el proyecto de ley comunista, empujado meses antes del 18-O, que reduce la jornada laboral a 40 horas.
- En materia de vivienda, habló de urbanizar los campamentos con el plan Construyendo Barrios, más que de erradicarlos y que las personas superen la pobreza material.

**Mejor Democracia:** como es propio de la vertiente frenteamplista, sustentada en principios del post-marxismo, Boric apuntó a hablar de “más

democracia”, lo que es un eufemismo para hablar de “democracia radical” —aquella que busca instalar la horizontalidad en las praxis políticas, desplazando toda jerarquía y verticalidad—. Esto se devela bien con el dicho “democracia en el país y en la casa”, expresado en el discurso por Boric. Entre los anuncios en esta materia destacan:

- El Convenio “más amplitud, más voces, más democracia” que busca instalar “derechos asociados a la comunicación”, proyecto ambiguo que pareciera apuntar a la intervención estatal en los contenidos de los medios.
- Afirmó que su gobierno es feminista, lo que implica instalar este enfoque a nivel interministerial, pero también anunció una “Política exterior feminista”, la que debe permear las Fuerzas Armadas.
- Igualmente, puso énfasis en la “diversidad y disidencias sexo genéricas”, es decir, instalar lineamientos LGBTIQ+ en cada política pública.
- En materia de pueblos indígenas, sostuvo que deben existir parlamentos territoriales y que se reconozcan a sus autoridades y protocolos según “estándares internacionales”. Igualmente, habló de la restauración de tierras. Todos estos puntos deben seguir el “Plan Buen Vivir” que es una mirada guerrillera heredera del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).
- Insistió en una agenda integral de “Verdad, Justicia y Reparación” a víctimas —políticas— en el contexto del 18-O, en desmedro de las víctimas reales de la violencia, insurrección y delincuencia asociada a la insurgencia.

**Justicia y Seguridad:** En este aspecto, resaltó que el próximo año se cumple 30 años del pronunciamiento Militar, pero no se abordó el terrorismo en La Araucanía. De hecho, el vocablo “terrorismo” no fue mencionado en ninguna ocasión. Al contrario, anuncio:

- Reforma a Carabineros que, según sus intenciones, fortalecería la labor de las policías.
- Igualmente, destacó el programa “Menos Armas, Más Seguridad”, es decir, una prohibición total en la tenencia de armas, dejando que los delincuentes sean los únicos que puedan usarlas mientras que los ciudadanos no tienen cómo defenderse.
- La única señal robusta que dio en esta materia, a pesar de ser ambigua, fue la de crear un nuevo ministerio de “Seguridad Pública, Protección Civil y Convivencia Ciudadana”, que busca “fortalecer el control civil”, lo que genera razonables dudas hacia qué apunta esto. ¿Policía civil?
- En menor medida, mencionó el Plan de Acción para el Control y Fiscalización del Comercio Ilícito y Callejero, y la Política Nacional Contra el Crimen Organizado, que costará el despilfarro de 3 mil millones de pesos chilenos.
- No obstante, no expuso ninguna política contra el terrorismo o la violencia política, es más, habló de “violencia rural” en lugar de la insurrección o guerrilla mapuche.

**Crecimiento inclusivo:** En este punto, Boric trató de abordar el crecimiento ligado a la ciencia y tecnología. Sostuvo que “un país que está fracturado socialmente no puede crecer, por lo que una distribución más justa de la renta es condición necesaria para que retomemos el camino del desarrollo”.

- Para ello, y como era de esperar, anunció una Reforma Tributaria dentro de un “Pacto Fiscal para Chile”, el que servirá para financiar todos los derechos y beneficios anunciados.
- Reconoció que hay que traer inversión al país, para reducir la incertidumbre que vive el país —desde el 18-O—, y se propone que la productividad crezca al ritmo de 1,5% anual —no obstante, en el contexto del aumento del sueldo mínimo y de la reducción de la jornada laboral, se ve económicamente difícil—.
- Anunció la construcción del tren entre Santiago-Valparaíso, iniciativa que existe desde el año 1910. Asimismo, anunció fortalecer la red ferroviaria a nivel nacional.
- También, habló de descentralización con la “Política Nacional de Zonas Extremas” que permitirá que los Gobierno Regionales tengan mayores competencias, lo que abre el riesgo de mayor burocracia y corrupción. Sostuvo que se creará una Empresa Nacional del Litio.

**Medioambiente:** siguiendo los discursos ecologistas y el cambio climático —que sería producto exclusivamente del ser humano sin reconocer cambios propio del planeta—, anunció que:

- Se ratifica el acuerdo de Escazú y recuerda que se promulgó la Ley Marco de Cambio Climático —que regular alcanzar la meta de carbono neutralidad como máximo para el año 2050—.
- También señaló que se impulsará una Política Exterior Turquesa, es decir, un acuerdo para trabajar en conjunto con los países de la pacífica de América para la creación de corredores marinos protegidos.





Foto: t13.cl

## IV. Comentarios

Después de casi tres meses de un muy mal inicio de gobierno, un presidente poco visible, ministros que casi diariamente venían cometiendo errores no forzados y abriendo flancos innecesariamente, un comité político incapaz de marcar agenda, se esperaba que la primera cuenta pública de Gabriel Boric fuese una oportunidad para iniciar una recuperación estratégica de la aprobación ciudadana, hoy esquiva. En ese sentido, los símbolos, el estilo de su habla, sus gestos, los reconocimientos a su predecesor no significan una apertura a los sectores que trascienden su coalición. Aun con la larga duración de su discurso, de los contenidos de este no se avizora una apertura que le permitan al presidente conseguir el apoyo de la oposición que tiene en el Congreso pero que las requiere para avanzar en sus proyectos. No solo porque fue sumamente débil en

temas de seguridad y violencia, como también en lineamientos claros para revertir la inflación —causada, principalmente, por los numerosos retiros de las AFP promovidas por su sector, sino además porque los ejes que estructuran su mensaje de ayer parecieron dirigidos a su electorado más fiel, fue un discurso para su nicho político. De otro modo, Boric perdió una oportunidad, pues, vale la pena insistir, más allá del tono que usó ayer el presidente, y el haber aludido a críticas de buena fe (refiriéndose al manejo de la pandemia del gobierno anterior) fue en ese mismo edificio donde él amenazaba perseguir al presidente anterior y en que su propia coalición, y él mismo, presentó 14 acusaciones constitucionales. No hubo menciones ni disculpas por aquello. Pero además, la agenda ideológica que estructuró su discurso no develan nada nuevo en relación a su programa de gobierno, y por tanto, difícilmente puede extraerse alguna señal que le permitan traspasar, con votos y apoyo en el parlamento, su coalición.

Así también, algo tan importante como el costo de sus anuncios tampoco fue transparentado, cuestión que abre más incertidumbres que certezas y, por lo mismo, permiten señalar que su discurso, antes que una cuenta o un programa fue más bien una declaración de intenciones, una ruta política. De otro modo, el discurso, en tanto tal, denotó carencia de diálogo con la economía y por ende, devela un déficit espacio opaco en materia de costos que resultan riesgoso para las expectativas que ha generado un gobierno autodenominado como transformador. La posible recaudación de anunciada reforma tributaria no es certera en un escenario de poco crecimiento. Así también, el mismo crecimiento anunciado —de un 4%— se contradice con su hoja de ruta y con el borrador constitucional que más bien desincentivan la inversión. No hubo mención a cómo conseguir ese crecimiento ni cómo mejorar la productividad, menos entonces se puede

asegurar un recaudamiento determinado para la reforma tributaria, el fracaso en esta materia durante el segundo gobierno de Bachelet debería entenderse como experiencia.

Otro elemento, que ha sido por lo demás poco ponderado, y sobre el cual vale la pena hacer una mención, es el concepto del “buen vivir”, pues se suele asociar como sinónimo de una vida digna. Sin embargo, es un término ideológico que busca alejarse del desarrollo y progreso ligados a una sociedad libre y abierta, debido a un sistema capitalista y occidentalizado. Al contrario, apunta a una visión autonomista (de horizontalidad y cooperación mutua) alejado del “capitalismo extractivista” y de la noción de un Estado-Nación. Es una posición anti-neoliberal y anti-capitalista.

De este modo, la primera Cuenta Pública del presidente Boric priorizó más bien una narrativa ideológica, sustentada en una mirada antihumanista (eutanasia); en ideologizar a la sociedad con un enfoque feminista y de género (en políticas públicas, educativas y en materia de relaciones internacionales); indigenista (restitución de tierras sin atajar la insurrección de los extremistas mapuches); y ecologista (cuando hablan del “Buen Vivir”). Es decir, fue un discurso político no conciliador para un país polarizado, y que tampoco apunta a solucionar los reales problemas de los chilenos.

En resumen, el discurso de la primera Cuenta Pública de Gabriel Boric no solo careció de sustantividad programática y económica, sino además aumentó incomprensiblemente las expectativas en virtud del momento económico que atraviesa el país y el mundo. Sin embargo, además resulta sintomático en relación a los horizontes de la nueva izquierda que hoy gobierna: ofrecer ampliar la estructura del Estado, generar expectativas poco

realistas en materia de derechos sociales y guiarse por un difuso enfoque “feminista estatal”. Del mismo modo, el silencio en una materia tan urgente y grave como lo son de violencia, el terrorismo o migración, deben leerse como un problema estructural que seguirá padeciendo el país por responsabilidad de un presidente y su coalición gobernante, cuyo pasado y divisiones internas al respecto lo retienen a condenarla y enfrentarla con las herramientas que le da la ley.



BancoEstado

## Temas sociales y económicos





Foto: unsplash.com

# El régimen de aguas en Chile y la reforma que se viene

N° 320

21 DE ABRIL 2021

**E**n el presente número de *Ideas & Propuestas*, se analiza la situación del régimen de aguas en nuestro país —considerando su relevancia en la discusión pública—, las posturas existentes en el actual debate respecto de su uso, así como un examen al proyecto de reforma, actualmente en discusión parlamentaria, al Código de Aguas vigente.



Foto: unsplash.com

## I. Introducción

La regulación de los recursos naturales ha tomado cierto protagonismo en la reciente discusión constitucional, fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, porque existe una legítima preocupación por establecer las normas más justas para acceder a ellos y constituir derechos; y, en segundo término, porque necesariamente la explotación de estos recursos implica una intervención medioambiental que requiere ponderar el acceso al recurso en contraposición al derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación.

Dentro de los recursos naturales, probablemente el más importante —por las implicancias que tiene para la vida— es el agua. Desde hace mucho se



ha discutido la forma en que nuestra legislación regula las aguas. Se han sostenido posiciones encontradas señalando, por una parte, que el derecho al agua no existe y es más bien una suerte de bien de consumo al mismo nivel que cualquier otro bien doméstico que se transa en el mercado. Esta crítica, con todo, se basa en un superficial examen que no considera variables económicas, jurídicas y sociales de acceso al agua. Si bien es posible que en determinados casos haya un abuso por parte de algunos de su posición de privilegio, en ningún caso el acceso al agua está supeditado a criterios comerciales o de capacidad económica. Esta concepción acerca del derecho al agua ha llevado a que se busque una reforma al Código de Aguas, que es el principal cuerpo normativo en tanto establece los conceptos y procedimientos para su regulación.

A nuestro juicio, hay un giro considerable en la regulación, toda vez que se realizan modificaciones en la concepción del derecho de aprovechamiento de aguas, en la justificación para la limitación del derecho, los usos del agua, la extinción del derecho, entre otras cosas. Pasaremos a analizar algunos de estos asuntos que, a nuestro juicio, no solo son hoy parte del debate legislativo sino que, además, son abordados en la discusión constitucional.



## II. Marco jurídico constitucional de las aguas en Chile

El marco jurídico del agua en nuestro país está dado en diversos niveles. En primer lugar, a nivel constitucional, a partir del estatuto de la propiedad en los artículos 19 N.º 23 y 24.

En el artículo 19 N.º 23 la Constitución vigente se asegura a todas las personas *“La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes, excepto aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o que deban pertenecer a la Nación toda y la ley lo declare así. Lo anterior es sin perjuicio de lo prescrito en otros preceptos de esta Constitución”*. Con esta norma, se consagra el reconocimiento constitucional de los bienes

nacionales de uso público, regulados en el Código Civil y otros cuerpos legales, siendo uno de los recursos más importantes que caen dentro de esta categoría el agua. Por otro lado, en el artículo 24 inciso final hay un primer reconocimiento expreso del derecho de aprovechamiento de aguas: *“Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos”*. Esta norma establece de forma prístina que no existe un dominio sobre el agua misma, sino sobre el derecho de aprovechamiento, lo que implica que debe cumplirse con los requisitos que establece la ley para constituirlo.

En un segundo nivel hay un reconocimiento al derecho al agua en los instrumentos internacionales que ha ratificado Chile y que se incorporan al derecho nacional a través del artículo 5 inciso segundo de la Constitución. Si bien no se regula directamente el denominado “derecho de acceso al agua”, sí se ha reconocido éste por los tribunales de justicia,<sup>67</sup> conforme diversas disposiciones e interpretaciones. Con todo, precisamente por esa falta de claridad, esta materia sigue en discusión.

En un tercer nivel, está la regulación que hace el Código de Aguas a estos derechos de aprovechamiento, conforme lo mandata la Constitución en el artículo 19 N.º 24 inciso final. Esta norma es de especial relevancia pues, como hemos visto, es la que finalmente especifica la forma en que constituyen los derechos de aprovechamiento de aguas, la forma en que estos caducan, los procedimientos judiciales y administrativos asociados y todos los aspectos relativos a los mismos.

---

[67] Fallo Exctma. Corte Suprema, 25 de marzo de 2021, causa rol 72.198-2020.

Adquiere particular relevancia en ese sentido el proyecto que Reforma el Código de Aguas (Boletín N.º 7.543-12), que está en segundo trámite constitucional en el Senado. El proyecto de ley introduce modificaciones relevantes en el ámbito de regulación del derecho de aprovechamiento de aguas, algunas que modifican sustancialmente el régimen de aguas de nuestro país, razón por la que se han planteado cuestionamientos a su constitucionalidad tanto en el primer trámite en la Cámara de Diputados, como en el segundo trámite en las dos comisiones que lo han examinado.



Foto: unsplash.com

### **III. Proyecto que Reforma el Código de Aguas (Boletín N° 7.543-12)**

Algunos de los aspectos que a nuestro juicio reestructuran y, en definitiva, modifican la naturaleza del derecho de aprovechamiento de aguas son los que enumeramos a continuación. A pesar de no ser todos los aspectos cuestionables del proyecto, consideramos que son los centrales para comprender las dimensiones del cambio que se pretende plantear.

#### **1. Se reconfigura el derecho de propiedad: cambio de "dueño" a "titular" de derechos.**

Desde el punto de vista semántico, la connotación jurídica de "titular" versus "dueño" no es baladí, puesto que es el derecho de dominio desde

donde emana el concepto de "dueño". El reemplazo del término supone que no existe tal relación, que tienen entre sus características el ser de carácter perpetuo, por lo que asumir como titular, se entiende que hay una relación limitada en el tiempo que, eventualmente, podría cambiar de titularidad. La consecuencia más gravosa es que se precariza la situación de quienes hoy sí son dueños de sus derechos de aprovechamiento, además de generar un régimen paralelo de derechos de aprovechamiento en el que existen dueños, amparados por la Constitución, y titulares regulados por el Código.

Con el nuevo artículo 6 se establece que *"El derecho de aprovechamiento es un derecho real que recae sobre las aguas y consiste en el uso y goce temporal de ellas, de conformidad a las reglas, requisitos y limitaciones que prescribe este Código. El derecho de aprovechamiento se origina en virtud de una concesión, de acuerdo a las normas del presente Código, o por el solo ministerio de la ley."*

Este es el cambio más radical en la concepción de los derechos de aprovechamiento. Si bien es cierto prevalece el concepto a través del cual el derecho de aguas sigue siendo un derecho real, éste queda transformado en una concesión administrativa, a plazo y con causales de caducidad por el no uso efectivo del recurso, lo que implica un despojamiento de los atributos esenciales del dominio.

Este derecho será de 30 años y se concederá de conformidad con los criterios de disponibilidad de la fuente de abastecimiento y/o de sustentabilidad del acuífero, según correspondan. Es decir, se trata de una desnaturalización del derecho: si bien se reconoce como un derecho

real, se modifica por completo su concepto al establecerse un plazo de caducidad. En caso de que la autoridad considere que el derecho deba otorgarse por un plazo menor, deberá justificar dicha decisión por resolución fundada.

Esta duración se prorrogará sucesivamente, a menos que la Dirección General de Aguas acredite el no uso efectivo del recurso. Esta prórroga se hará efectiva en la parte utilizada de las aguas, en consideración a lo dispuesto en el inciso primero del Art. 129 bis 9 (que regula la obligación de realizar las obras de captación) y a los criterios de sustentabilidad de la fuente de abastecimiento. De constatarse una afectación a la sustentabilidad de la fuente, se aplicará lo dispuesto en los artículos 17 y 62 (redistribución de aguas y limitación del ejercicio de los derechos de aprovechamiento).

## **2. El agua como bien nacional de uso público y el interés público como criterio para entregar derechos de agua.**

El Código de Aguas vigente establece que el agua es un bien nacional de uso público. Los bienes nacionales de uso público, conforme el artículo 589 del Código Civil, son aquellos que pertenecen a la nación toda. Es la propia Constitución la que establece la existencia de estos bienes en el artículo 19 N.º 23. Si bien el proyecto reconoce esta situación, agrega un nuevo inciso al artículo 5 en virtud del cual, en función del interés público, se constituirán derechos de aprovechamiento sobre las aguas, los cuales podrán ser limitados en su ejercicio.

El problema radica en que acá se trata de un concepto disinto al que establece la Constitución como legítimo para limitar el derecho de dominio,

cual es conforme al artículo 19 N°24, el *interés general de la Nación*. Aquel concepto no es el considerado en la Constitución y por lo tanto es ajeno a una limitación constitucional admisible. Por otro lado, tampoco se define en el mismo código qué se entenderá por tal, dejando a la discreción de la administración del Estado la limitación de un derecho fundamental.

### 3. Los usos del agua

El proyecto señala que el acceso al agua potable y de saneamiento es un derecho humano esencial e irrenunciable que debe ser garantizado por el Estado. El carácter de derecho al agua potable ha sido un tema largamente discutido en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Constitucional. Lo cierto es que, conforme lo ha señalado nuestra jurisprudencia, el derecho al agua potable es un derecho reconocido por Chile a través de diversos tratados internacionales en materia de Derechos Humanos que se integran a nuestro ordenamiento jurídico a través del artículo 5 inciso segundo, que ha servido de “norma puente” entre el derecho nacional y los tratados internacionales. Particularmente cabe hacer referencia al artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos que establece el concepto de “vida digna” y que, conforme lo ha señalado la Corte Suprema, incluye el derecho al agua en tanto es una condición de posibilidad para la vida.

Además del consumo humano y los tipos de consumo asociados a la subsistencia, se reconoce el uso para la preservación ecosistémica y la producción. Siempre prevalecerá el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y el saneamiento, tanto en el otorgamiento como en la limitación del ejercicio de los derechos.



#### 4. Extinción y caducidad del derecho de aprovechamiento

El proyecto considera una serie de hipótesis que permiten la caducidad de los derechos, coherente con el concepto desnaturalizado del derecho de aprovechamiento en tanto se regula como si se tratara de una concesión administrativa, como hemos indicado anteriormente.

En primer lugar, el proyecto introduce un nuevo artículo 6 bis conforme al cual se pueden extinguir los derechos de aprovechamiento si su titular no hace un uso efectivo de él. Para los derechos consuntivos el plazo es de 5 años, y para los no consuntivos, 10 años. Cabe precisar, para efectos de mejor comprensión, que los derechos consuntivos son aquellos cuyo destino es el consumo en cualquiera de sus formas; los derechos no consuntivos, por su parte, son aquellos que permiten el uso del agua sin consumirla.

Asimismo, se considera una nueva norma en el artículo 62 que señala también que *“si la explotación de aguas subterráneas produce una degradación del acuífero o una parte del mismo, al punto que afecte su sustentabilidad, y la Dirección General de Aguas así lo constata, deberá, de oficio o a petición de uno o más afectados, limitar el ejercicio de los derechos de aprovechamiento en la zona degradada, a prorrata de ellos, de conformidad a sus atribuciones legales”*. Se entenderá que se afecta la sustentabilidad del acuífero cuando, con el volumen de extracción actual, se produce un descenso sostenido o abrupto en los niveles freáticos del acuífero.

Otra hipótesis de caducidad se contempla en el Artículo segundo transitorio del proyecto, el que señala que los derechos de aprovechamiento

de aguas constituidos por acto de autoridad con anterioridad a la publicación de esta ley cuyos titulares no los hubieren inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, deberán hacerlo, bajo apercibimiento de caducidad de éstos por el solo ministerio de la ley, dentro del plazo de 15 meses contados desde la publicación de la ley.



Foto: unsplash.com

## IV. Conclusiones

La discusión acerca de la regulación del agua no es un tema que sea ajeno a nuestra discusión constitucional. Quienes la han promovido manifiestan que existe una suerte de concepción del agua como un simple bien de consumo y no como un derecho reconocido. No obstante que no puede dejarse de lado esta idea, pues efectivamente el agua es un bien escaso, su importancia para la vida humana requiere que tenga un tratamiento especial y que se hagan los mejores esfuerzos para que su distribución sea lo más justa posible. En ese sentido, se trata evitar que precisamente por carecer de toda regulación en tanto bien escaso, se termine haciendo ineficaz su distribución, y en definitiva, sea concebido como una concesión del Estado administrada por burócratas y sometida, en definitiva, a la buena voluntad de la Administración y amparada

en conceptos indeterminados como "interés general", que entre otras cosas, será definido administrativamente.

Cualquier regulación requiere de una cierta intervención administrativa que ordene la distribución conforme a procedimientos que sean conocidos por todos, pero ninguna regulación puede terminar cercenando los derechos adquiridos ni menos estableciendo expropiaciones encubiertas como se ha llegado a plantear en la discusión acerca del proyecto de Reforma al Código de Aguas.



Foto: unsplash.com

# ¿Por qué necesitamos procesos vacunatorios?

N ° 322

19 DE MAYO 2021

**E**l presente número de *Ideas & Propuestas* realiza una revisión de los procesos exitosos de vacunación que Chile ha podido llevar a cabo debido a la virtuosa relación entre entidades públicas y privadas, así como una tradición de vacunación que nuestro país ha demostrado en anteriores crisis sanitarias. Se pretende, por tanto, demostrar la necesidad de los procesos vacunatorios, explicando su eficacia en el combate contra enfermedades como medio preventivo.



## I. Introducción

Así como la vida y la muerte van de la mano, la salud y las enfermedades son inseparables. Es por ello que combatir una enfermedad debe hacerse de la manera más eficaz posible, debe ser una prioridad nacional y una política de Estado, justamente en virtud del rol subsidiario de este; de lo contrario, podemos estar por años padeciendo un mal que puede —incluso— poner en peligro un modelo de desarrollo personal, familiar, social y económico de todos y cada uno de los individuos que habitan en el territorio de la República. Hay veces que olvidamos que importantes pandemias que asolaron la faz de la tierra duraron varios años, y una pronta respuesta es lo que se requiere para combatir adecuadamente el virus.

Es menester recordar, en este sentido, la Peste de Justiniano que azotó Bizancio; la Peste Negra, que destruyó Europa durante los años 1346 a 1353; luego la viruela, que mató a miles de habitantes de las indias españolas y portuguesas; la mal llamada gripe española, que estuvo presente desde 1914 a 1919 en Europa y se propagó por el mundo matando a millones de personas; la Gripe Asiática de 1957, registrada por primera vez en la península de Yunán, China (H2N2), que afectó a miles de personas; o la gripe de Hong Kong de 1968 (H3N2), que se expandió por todo el mundo con un patrón muy parecido al de la gripe asiática, varios miles de personas fueron víctimas de dicha enfermedad<sup>68</sup>.

Las sociedades y democracias modernas, ya en el siglo XX, han tenido que enfrentar desafíos que requieren la mayor de las capacidades y talentos en combatir estas afecciones, y la covid-19 no es la excepción en este siglo que estamos comenzando. Esta enfermedad es causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2, y algo que en principio parecía lejano —como una nueva pandemia a nivel planetario— pronto se transformó en una realidad lamentable. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan, China; el problema es que el mundo olvidó que las pandemias podían estar por años antes de cesar en sus maliciosos efectos<sup>69</sup>.

---

[68] Véase: <https://bit.ly/2T57BTd>

[69] Consultado en <https://bit.ly/3bDIE7D>, 18 de mayo de 2021.





Foto: unsplash.com

## II. Las vacunas, una herramienta necesaria<sup>70</sup>

“En la Cumbre del Milenio realizada en septiembre de 2000, en que los dirigentes de más de 190 países firmaron la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, las vacunas han pasado a ocupar un lugar preponderante entre las actividades para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), compromisos cuyo fin es reducir la pobreza y mejorar el desarrollo humano, en particular el objetivo 4”,<sup>71</sup> que consiste en reducir la mortalidad entre los niños menores de cinco años (ODM 4). Las vacunas

---

[70] Este capítulo ha sido desarrollado en base a distintas minutas que se han entregado y elaborado por parte del Ministerio de Salud durante el año 2018 a distintas autoridades parlamentarias para discutir distintos proyectos de ley referidos a vacunas.

[71] Consultado en <https://bit.ly/33YkAby>, 16 de mayo de 2021.

previenen enfermedades —y las discapacidades asociadas a ellas—, salvando millones de vidas cada año.<sup>72</sup>

“La inmunización es una de las intervenciones sanitarias más potentes y eficaces en relación con su costo. Las vacunas no sólo salvan vidas, también pueden transformarlas, los niños tienen la oportunidad de crecer sanos, ir a la escuela y mejorar sus perspectivas de futuro. Necesidad que cobra vital importancia en la pandemia que hoy padecemos”<sup>73</sup>.

En mayo de 1974 la Asamblea Mundial de la Salud aprobó la resolución WHA 2757 que dió origen al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que refleja el resultado de una acción conjunta entre las naciones del mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS)<sup>74</sup>.

No solo con medidas preventivas se debe combatir la enfermedad, los estudios sobre la pandemia por covid-19 dan cuenta que se puede combatir con medicamentos de naturaleza preventiva —las vacunas—. La vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas. Las vacunas activan las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir a infecciones

---

[72] Consultado en <https://bit.ly/3oCmNmr>, 15 de mayo de 2021.

[73] Consultado en <https://bit.ly/3bz8cmz>, 18 de mayo de 2021.

[74] VALENZUELA B, María Teresa y O'RYAN G, Miguel. Logros y desafíos del Programa Ampliado de Inmunizaciones en la región de las Américas. Rev. méd. Chile [online]. 2000, vol.128, n.8 [citado 2021-05-18], pp.911-922. Disponible en: <https://bit.ly/3vf1xpa>. ISSN 0034-9887. <https://bit.ly/2S5Apuq>.

específicas, y fortalecen el sistema inmunitario.<sup>75</sup> Por tanto, la vacunación es una forma segura y eficaz de prevenir enfermedades y salvar vidas<sup>76</sup>.

Cuando nos vacunamos, no solo nos protegemos a nosotros, sino también a nuestro entorno. A algunas personas, por ejemplo, las que padecen enfermedades graves, se les desaconseja vacunarse contra determinadas enfermedades; por lo tanto, la protección de esas personas depende de que los demás nos vacunemos y ayudemos a reducir la propagación de tales enfermedades. Es por esto por lo que el rol preponderante y subsidiario del Estado es de vital importancia.

Durante la pandemia de covid-19 la vacunación sigue siendo de importancia crucial, y es deber del Minsiterio de Salud garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.<sup>77</sup> Así, al Ministerio de Salud le corresponderá formular, fijar y controlar las políticas de salud en el país,<sup>78</sup> dentro de la cronología de los hechos más importantes de la pandemia que estén relacionados con el desarrollo científico, la producción, los mecanismos y acuerdos de reserva y compra, distribución y entrega de vacunas contra el covid-19 a la población en Chile.

El gráfico que se presenta a continuación da cuenta del porcentaje de población que ha recibido la vacuna en Chile:

---

[75] Consultado en <https://bit.ly/33V5a1E>, 16 de mayo de 2021

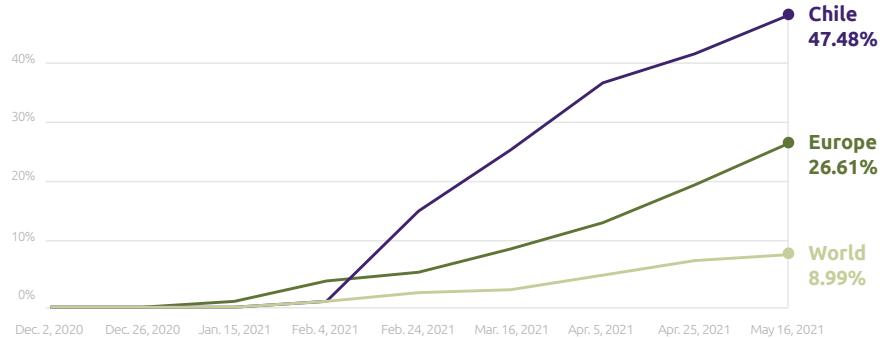
[76] Consultado en <https://bit.ly/3u1PcUa>, el 18 de mayo de 2021.

[77] Artículo primero del DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud.

[78] Artículo cuarto del DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud.

## Share of people who received at least one dose of COVID-19 vaccine

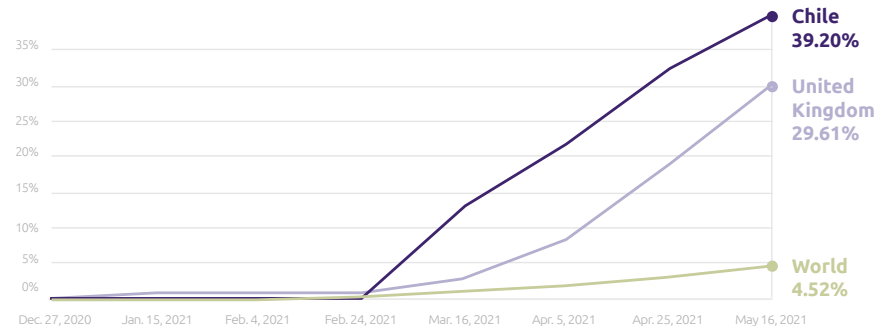
Share of the total population that received at least one vaccine dose. This may not equal the share that are fully vaccinated if the vaccine requires two doses.



El siguiente gráfico da cuenta del porcentaje de población que ha recibido las dos dosis de la vacuna en Chile:

## Share of the population fully vaccinated against COVID-19

Share of the total population that have received all doses prescribed by the vaccination protocol.



Además, es menester señalar que al Ministerio de Salud le corresponde la rectoría del sector salud o la facultad de dirigir las actividades del sector, estudiando, preparando directamente —o como colaborador del presidente de la República— las normas jurídicas.<sup>79</sup> Dentro de dichas políticas, está la facultad de proponer al presidente de la República políticas públicas en materia de salud, y en este caso el formular planes y programas de salud.<sup>80</sup>

La obligatoriedad de inmunización en Chile emana de lo establecido en el artículo 32.º del Código Sanitario,<sup>81</sup> que establece expresamente: *“El Servicio Nacional de Salud tendrá a su cargo la vacunación de los habitantes contra las enfermedades transmisibles”*.

El artículo confiere la potestad al Presidente de la República para declarar obligatoria la vacunación de la población contra las enfermedades transmisibles para las cuales existan procedimientos eficaces de inmunización. Así, el Decreto N.º 72 de 2004, establece la delegación de la potestad del Presidente de la República al Ministro de Salud para firmar por el presidente de la República, facultándolo a establecer la obligatoriedad de vacunación en contra de determinadas enfermedades.

El Decreto N.º 06 del 29 de enero de 2010 del Ministerio de Salud, dispone la vacunación obligatoria de la población que vive en Chile contra las enfermedades inmunoprevenibles. *“Esto tiene una justificación científica, y que principalmente radica en poder conseguir el efecto de la inmunidad de grupo, colectiva o de rebaño, la que es definida como la protección de*

---

[79] Artículo sexto del Decreto Supremo Número 136 de 2004.

[80] Artículo quinto del Decreto Supremo Número 136 de 2004.

[81] Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1967

una determinada población ante una infección debido a la presencia de un elevado porcentaje de individuos inmunes en la misma”<sup>82</sup>.

De esta forma, cuando se produce un brote, como el de covid-19, “al avanzar la epidemia y aumentar el número de individuos inmunes, disminuye la probabilidad de contacto entre un susceptible y un infectado, hasta que llega un momento en el que se bloquea la transmisión del agente infeccioso”<sup>83</sup>.

De esta manera, dependiendo de la enfermedad y de su índice de contagiabilidad, es que se exige que una vacuna específica sea administrada a un determinado porcentaje de la población para alcanzar el efecto de inmunidad de grupo señalado. Chile tiene un destacado logro en la erradicación de la viruela en 1950, que comenzó con campañas de vacunación en la década del 20 y que en el mundo recién se erradicó en 1977, de la poliomielitis en 1975, que comenzó con una campaña de vacunación en 1962 y eliminación del sarampión en 1992. Desde la década de 1990 la “difteria pasa de ser una enfermedad de presentación endémica a esporádica”<sup>84</sup>. En 1996 se notifica el último caso de difteria con compromiso respiratorio y, desde esa misma fecha, no se han notificado casos de tétanos neonatal.

---

[82] Consultado en <https://bit.ly/3bFpCxL>, el 18 de mayo de 2021.

[83] Consultado en <https://bit.ly/3tW8hHn>, el 18 de mayo de 2021.

[84] Consultado en <https://bit.ly/3hQFEZR> el 18 de mayo de 2021.



### III. Conclusión

Chile se adelantó acertadamente en el combate de la pandemia por covid-19, esto explicado por tres principales motivos. El primero, por el robusto marco regulatorio y tradición médica-clínica que existe sobre la materia; el segundo, motivado por el anterior, permitió la coherencia en las acciones y objetivos de todo el equipo de salud, desde las autoridades ministeriales hasta los expertos del Instituto de Salud Pública y del CAVEI, que es el Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización del Ministerio de Salud que está conformado por los más prestigiosos expertos en materia de inmunizaciones del país; y la tercera razón es la virtuosa relación del sector público y privado, lo que generó —por ejemplo— la tramitación, promulgación y publicación de la Ley N.º 21.278, que modificó el Código Sanitario para regular la realización de estudios y ensayos clínicos tendientes

a la obtención de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para el combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria, estableciendo un plazo de prescripción de la acción para perseguir la responsabilidad de entidades autorizadas, para utilizar productos farmacéuticos y elementos de uso médico en investigaciones científicas con seres humanos por los daños que se puedan causar con ocasión de una investigación, lo que en definitiva permitió disminuir los costos de los seguros de las investigaciones clínicas que se realizan en Chile, generando la investigación en Universidades Chilenas de vacunas contra la covid-19 que permitieron un registro más ágil y con datos nacionales de las distintas vacunas que se fueron incorporando al plan de vacunación que ha estado implementando el Estado de Chile.

Queda mucho camino por recorrer para erradicar la enfermedad, hoy enfrentamos un segundo año de pandemia, pero el rol subsidiario del Estado, que ha permitido que los privados interactúen con él en esta virtuosa relación, nos permitirá como nación resolver antes que muchos otros países esta difícil enfermedad que ha cobrado la vida de muchos de nuestros compatriotas.





Foto: unsplash.com

# Ley de Medios

N ° 328

11 DE AGOSTO 2021

**E**n los debates realizados a propósito de las primarias presidenciales en el mes de julio, el entonces candidato comunista, Daniel Jadue, instaló la discusión sobre la restricción que sufrirían los medios de comunicación a propósito de la “Ley de Medios”. Si bien Jadue perdió las primarias y no es el postulante al Ejecutivo del pacto “Apruebo Dignidad”, aún existe la posibilidad de que esta propuesta se instale dentro de los ejes programáticos de otro candidato presidencial de las izquierdas como en la nueva Constitución. Por ello, es necesario advertir de qué trata esta política censuradora y qué lecciones nos ha dejado la experiencia internacional.



Foto: latercera.com

## I. Introducción

Los debates realizados para las primarias presidenciales (realizadas el pasado 18 de julio) develaron cómo dentro de las izquierdas se ha buscado correr el péndulo hacia las ideas más radicales de este sector. Tal como se ha observado desde el 18-O, los actores del progresismo han buscado “refundar” un nuevo país, que siga un enfoque de género, indigenista, plurinacional, para hacer frente al capitalismo y al “neoliberalismo”. Asimismo, a través de la cultura de la cancelación de aquellos discursos que buscan un sano debate, existe la intención de censurar todo aquel que no represente el imaginario político de las izquierdas.

Es en este escenario que Daniel Jadue, como precandidato presidencial del pacto “Apruebo Dignidad”, logró instalar la discusión de promover en

Chile una “Ley de Medios”, que tiene como fin controlar líneas editoriales y medios de comunicación, y quienes no cumplan lo estipulado en esta normativa pueden perder su concesión. Estos ejes incluso incomodaron a medios y periodistas de izquierdas por su propia naturaleza totalitaria.

El presente *Ideas & Propuestas* se aproximará a este tema, tanto a la discusión que se dio en Chile como también la experiencia internacional de aquellos países que han impulsado esta política censuradora.



## II. La propuesta de Jadue

Como precandidato presidencial del pacto Apruebo Dignidad, en el programa de gobierno<sup>85</sup> de Daniel Jadue se esbozaron numerosas propuestas que atentan contra todo principio democrático, como es la Ley de Medios. En este documento es posible encontrar, bajo el eufemismo de “pluralismo informativo y acceso equitativo a los medios de comunicación”, un preocupante ataque a la libertad de prensa y de expresión. Por ello, Jadue propuso una Plataforma o Sistema de Medios Públicos (SMP) que permita tramitar una Ley de Medios, con el objetivo de regular los medios (tanto estatales como privados) al igual que sus líneas editoriales, afectando las distintas plataformas (escritas, virtuales, sonoras y audiovisuales).

---

[85] Puede ver el programa de gobierno del candidato comunista en el siguiente link: <https://bit.ly/3sflzur>

Igualmente, planteó modificar la ley de TVN para modificar su directorio como su financiamiento, y que los dueños de los medios de comunicación no pueden tener otras actividades económicas o empresas que no sean del rubro de las comunicaciones.

Asimismo, según el programa del abanderado comunista, la Ley de Medios visibilizaría aquellas otredades que han sido marginadas —según señala este texto— como las mujeres, los niños y adolescentes, los indígenas, entre otros. Los medios que no cumplan lo estipulado por esta norma, podrían ser censurados y perderían su concesión.

Para lo anterior, se señalan tres aspectos que se deben tener en especial cuidado. Pues, por un lado, se devela la intención de plasmar esta política censora en el nuevo texto constitucional, por lo que esta propuesta no se abandona al no salir victorioso Jadue en las primarias; además, que es posible tramitar una Ley de Medios (bajo la promulgación de una ley orgánica constitucional, la que puede llamarse también como Ley de Servicios Mediales) pues seguiría lineamientos de tratados internacionales, lo que vería a Chile obligado a ceder en esta materia a pesar de su carácter totalitario; y la creación de un ministerio de Información y/o Comunicaciones, tal como ha ocurrido en algunos países de la región bajo gobiernos progresistas.

Estos lineamientos fueron increpados en los debates de las primarias del pacto Apruebo Dignidad. En el primero de ellos, la periodista Mónica Rincón le consultó a Daniel Jadue “qué organismo determinaría si un medio está o no cumpliendo con esta nueva Ley de Medios”,<sup>86</sup> a lo que el excandidato comunista señaló que sería un Consejo Ciudadano

---

[86] Puede ver la respuesta completa en el siguiente video: <https://bit.ly/3iEpQta>

—compuesto por todos los poderes del Estado, pero también representantes de la ciudadanía— el encargado de fiscalizar a los distintos medios de comunicación. En el caso que un medio no sea considerado objetivo por este consejo, se le quitaría la concesión.

En el segundo debate de este sector, Mónica Pérez le preguntó a Jadue sobre la creación de un eventual ministerio de Comunicaciones, el que la periodista catalogó como una “injerencia del Estado”. Ante esta afirmación, el excandidato comunista la interrumpió abruptamente, y señaló que jamás ha sostenido una “injerencia del Estado”. Ante esto, Pérez tuvo que citar la página del programa de gobierno de Jadue (página 102 punto 7), pero el comunista contraatacó al señalar que se buscaba desacreditar su programa.<sup>87</sup>

Estas respuestas provocaron en su momento una gran controversia, inclusive, con periodistas que son públicamente conocidos como izquierdistas. Este fue el caso de Daniel Matamala quien, en una columna al medio La Tercera, titulada “El fin y los medios”<sup>88</sup>, cuestionó la creación de este consejo. Señala que en gobiernos democráticos no debe haber ningún grupo que determine cuáles contenidos son o no objetivos, cuestionándole a Jadue si le gustaría imponer esa medida si ganase la presidencia un candidato de derecha. Asimismo, la candidata presidencial del Partido Socialista, Paula Narváez, sostuvo que la regulación de los medios de comunicación “es propia de gobiernos autoritarios y dictaduras”. No obstante, sectores comunistas y progresistas respaldaron la creación de una Ley de Medios, como el Colegio de Periodistas y la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

---

[87] Puede revisar la acalorada discusión en el siguiente video: <https://bit.ly/2XagCMG>

[88] Daniel Matamala (26/06/2021) “El fin y los medios”, La Tercera: <https://bit.ly/3yFzj94>



Foto: infobae.com

### III. La experiencia internacional

Más allá del debate local, y las intenciones de plasmar una Ley de Medios en la nueva Constitución, como también la posibilidad de que el candidato presidencial Gabriel Boric adopte esta medida dentro de su propuesta presidencial, es necesario entender qué significa en la práctica la creación de una normativa de esta naturaleza. Por ello, se presenta una breve aproximación a algunas experiencias internacionales.

- **Venezuela:** En 2004, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, conocida en este país como “Ley Mordaza”, pues regula los contenidos y la programación de los medios de comunicación, como la televisión y la radio, según los parámetros establecidos por la dictadura chavista.



Esta ley<sup>89</sup> señala en su primer artículo que tiene como objeto establecer “la responsabilidad social de los prestadores de servicios de radio y televisión, proveedores de medios electrónicos, los anunciantes, los productores y productoras nacionales independientes y los usuarios” para “promover la justicia social”. Los medios que no cumplan con lo establecido se arriesgan a grandes multas, y en el caso de reincidencia, pueden sufrir incluso cierre completo y permanente.

Una de las estrictas regulaciones de esta ley es la segmentación de horario de los programas, con el fin de proteger a los niños y adolescentes (art. 3, inciso 4), estableciendo un horario protegido para los menores de edad, entre las 7:00-23:00 horas, mientras que el horario adulto rige entre las 23:00-5:00 horas.

Por otro lado, la publicidad, tanto en televisión y radio, debe ser 100% nacional (art. 14). No obstante, se prohíbe durante todo horario la publicidad de cigarrillos, bebidas alcohólicas y bienes estipulados por la ley (art. 9). Incluso, en la televisión pagada satelital tampoco se permite este tipo de publicidad. Así también, el Estado puede difundir mensajes a través de los medios, de manera gratuita, los que deben ser acatados por cada uno de los espacios televisivos y/o radiales sin tener la posibilidad de interferir en ellos (art. 10).

En el caso de los medios radiales, al menos un 50% de la música debe corresponder a producciones venezolanas, pero en aquellas ciudades fronterizas el porcentaje de obras musicales de origen nacional debe alcanzar el 75%.

---

[89] Puede ver la ley completa en: <https://bit.ly/3s8srOO>

Tras la aprobación de esta normativa, Hugo Chávez calificó esta ley como un “triumfo de la revolución”, expresiones que compartió el entonces congresista Nicolás Maduro, quien señaló que la ley “ratifica el camino de la revolución bolivariana”. Sin embargo, los mismos medios de comunicación sentenciaron que implica un ataque a la libertad de expresión<sup>90</sup> como también distintos organismos internacionales como la *Human Rights Watch*, la Sociedad Interamericana de Prensa, entre otros.

En 2017, la Asamblea Nacional Constituyente de este país aprobó una ley “contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia”, la que no solo castiga con censuras y clausuras de los medios, sino que también con penas de hasta 20 años de cárcel a todo medio que haga “apología al odio nacional, racial, religioso o político”. Solo en ese año, al menos 49 medios de comunicación se cerraron para censurarlos.<sup>91</sup>

· **Argentina:** Durante la gestión de Cristina Fernández como presidente de este país (2007-2015), se promulgó en 2009 la polémica “Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”<sup>92</sup> (igualmente conocida como Ley de Medios). El fin de esta es “la regulación de los servicios de comunicación audiovisual” y “el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación” (art. 1). Asimismo, instala con gran relevancia el enfoque de género (art. 3, inciso M) y la prohibición

---

[90] Véase: <https://bit.ly/2VFnnAK>

[91] Véase: <https://bit.ly/3IROBUD>

[92] Puede ver la ley completa en: <https://bit.ly/3IOLFbk>

de “tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, o la orientación sexual” (art. 70).

La legislación argentina contempla una “autoridad de federal de servicios de comunicación audiovisual”, un organismo descentralizado e independiente del Gobierno —compuesto por siete miembros nombrado por el Ejecutivo— que debe hacer cumplir la ley de medios (art 13 y 14). También se establecen otros organismos que regulan los contenidos audiovisuales, en especial los que están enfocados en la infancia, los que deben ser pluralistas (art. 16); una comisión bicameral dentro del Congreso; una defensoría “del público de servicios de comunicación audiovisual” que recibirá todos los reclamos.

Igualmente, se establece que los medios radiales deben emitir un mínimo de un 70% de producción argentina, la que debe ser repartida, como mínimo, 30% por cada media jornada (art. 65). Por otro lado, la televisión abierta debe emitir un 60% de producción nacional. Además, se establece que los canales de televisión deben transmitir por lo menos 8 películas nacionales, y 3 telefilmes nacionales.

Recientemente, en junio de 2021, se aprobó en esta línea la paridad de género en los medios argentinos,<sup>93</sup> la que no establece igualdad cantidad de puestos de trabajos entre hombres y mujeres, pues contempla inclusión laboral para personas transexuales, transgénero y travestis. Incluso, el Estado argentino debe contratar por lo menos 1% de disidencias sexuales en los espacios de comunicación.

---

[93] <https://bit.ly/37yXhXv>

· **Ecuador:** En el año 2013 se promulgó la Ley Orgánica de Comunicación,<sup>94</sup> que reglamenta qué información se puede dar a conocer en los medios y cómo se publica. Si bien en el primer artículo de dicha ley señala que tiene como objeto “desarrollar, proteger, promover, garantizar, regular y fomentar el ejercicio de los derechos a la comunicación”, se puede ver que el espíritu de la norma es uno censor. Sostiene que quienes pueden desarrollarse en este rubro son exclusivamente ecuatorianos y extranjeros que residan permanentemente en el país, no así empresas extranjeras (art. 2). Asimismo, se establece que “la publicidad que se difunda en territorio ecuatoriano a través de los medios de comunicación deberá ser producida en territorio ecuatoriano” y debe ser desarrollada, al menos por “un 80% de personas de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros legalmente radicados en el país” (art. 98). Esto abarca la televisión, cine, cuñas radiales, imágenes o piezas audiovisuales. Del total de canciones que emitan las estaciones radiales, el 50% de estas debe ser producida, compuesta o ejecutada en Ecuador (art. 103). Los contenidos presentados en los diferentes medios deben garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad (art.14); promover el ejercicio de los derechos a la comunicación de las niñas, niños y adolescentes (art. 15); pero también se sanciona el “contenido discriminatorio”, entendido como todo aquel que discrimine o “connote distinción, exclusión o restricción basada en razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad o diferencia física y otras” (art. 61).

Para lo anterior, se estableció un Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación que regulará los contenidos y fiscalizará

los medios de comunicación (art. 48 y 49) y tendrá un Consejo Consultivo como mecanismo de consulta y asesoría, compuesto por profesionales de las comunicaciones, ciudadanos, académicos, e incluso un estudiante de comunicación (art. 54). También, destaca el artículo 77 que señala que “el Presidente de la República, en uso de sus atribuciones constitucionales, puede disponer la suspensión del derecho a la libertad de información” cuando se declare estado de excepción.

El entonces presidente, Rafael Correa, apoyó esta nueva norma, no obstante, tuvo una gran oposición a nivel nacional, como, por ejemplo, el asambleísta Andrés Páez, del Movimiento Creando Oportunidades, señaló que “en la Asamblea Nacional se firma el acta de defunción de la libertad”. Así también, en una dimensión internacional, organizaciones como la ONU, la CIDH y el *Human Rights Watch*, advirtieron sobre la amenaza a la libertad de expresión de esta ley.



Foto: unsplash.com

## IV. Conclusión

La discusión en torno a la Ley de Medios en Chile se ha dado a propósito de las propuestas del excandidato comunista a la presidencia, Daniel Jadue. Si bien, no es el abanderado presidencial del pacto Apruebo Dignidad, abrió los espacios para la discusión de una normativa de este calibre. La alianza de los comunistas con Convergencia Social permite observar que existe alguna posibilidad que Gabriel Boric pueda incluir estos lineamientos en su programa presidencial. Del mismo modo, se ve una intención del propio Jadue —y por tanto de los actores comunistas— de que la Ley de Medios sea discutida en la Convención Constituyente. Por ello, la Ley de Medios en Chile no se puede dar completamente como descartada.

Por lo anterior, las experiencias internacionales en la región latinoamericana han demostrado que la censura prima, en distintos grados, en nombre de los DDHH y la democratización de los medios. Pues, de un lado, buscan controlar los contenidos permitidos en ser emitidos por los diferentes medios (con un radicalizado enfoque de género en Argentina, contenido indigenista articulado según los lineamientos en Ecuador, o incluso apología a Chávez, como ocurre en el caso venezolano). De otro, incluso se determina qué actores pueden tener la concesión de un medio de comunicación, como se ve en el caso venezolano y ecuatoriano que deben ser productoras exclusivamente a nivel nacional, sin la presencia de productoras extranjeras.

En consecuencia, se debe advertir que la Ley de Medios significa una amenaza para uno de los fundamentos de una sociedad democrática, que es la libertad de expresión y de información (tanto para la audiencia como para aquellos medios), pues busca moldear la cultura a los intereses ideológicos izquierdistas, al intentar sancionar qué contenidos y líneas editoriales debe seguir cada medio de comunicación. Por esto, no se debe respaldar una ley censuradora, a pesar de que señala que democratizará la información basada en el respaldo de los DDHH y la libertad de expresión, pues instala justamente lo contrario.



Foto: ellibero.cl

# Despenalización del aborto dentro de las primeras 14 semanas

N ° 330

08 DE SEPTIEMBRE 2021



**E**n agosto de 2018, ingresó al Congreso una moción que busca la despenalización del aborto hasta las 14 semanas sin la necesidad de causales. Las diputadas que promueven esta iniciativa apuntan a reconocer derechos sexuales y reproductivos a las mujeres, a pesar de que se sostiene de manera arbitraria la cantidad de semanas para que este letal acto se realice. Sin embargo, esta delicada moción ignora todo principio de respeto a la persona humana representando un retroceso en materia de derechos fundamentales.



## I. Introducción

Posterior a la despenalización del aborto en Argentina, el 30 de diciembre de 2020, en Chile, por determinación de la presidente de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, se comenzó con la discusión del proyecto de ley presentado a través de una moción por un grupo de diputadas, en agosto del año 2018.

El proyecto de ley en cuestión contempla una modificación al Código Penal. En específico, busca eliminar las penas de cárcel a las mujeres que aborten o consientan en someterse a un aborto dentro de las primeras 14 semanas de gestación.

Las diputadas autoras del proyecto de ley basan la presentación de la moción partiendo de la idea de que la Ley N°21.030 —que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres

causales, permitiendo el aborto en caso de riesgo vital, inviabilidad fetal y violación sexual— se trata de un avance fundamental en la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas, pero que no logra abordar la realidad de las mujeres en el país, porque continúan estando vigente las sanciones penales para aquellas que deciden interrumpir su embarazo fuera de las causales estrictas que la legislación establece.

Los fundamentos que entregan hacen alusión a los derechos fundamentales consagrados por la Constitución Política de la República, con especial énfasis en la dignidad de la persona humana, que dota de autonomía y libertad a las mujeres y niñas para decidir sobre su cuerpo.

Agregan que en una sociedad democrática, que se basa en el respeto a los derechos humanos, el ordenamiento jurídico debe garantizar a las personas la pluralidad de moralidades, respetando aquellas decisiones en las que el Estado no puede ni debe intervenir.

En la misma línea plantean que la penalización del aborto y su criminalización constituyen una grave violación a los derechos humanos de las mujeres, desconociendo su condición de sujetos de derechos, de ciudadanas plenas y soberanas de sus cuerpos. Reiterando que la criminalización “no impide que las mujeres aborten ni las disuade a no practicarlo”.

En el presente *Ideas & Propuestas*, se pretende analizar el proyecto de ley que regula la despenalización del aborto consentido por la mujer dentro de las catorce semanas de gestación, revisando los principales argumentos que se entregan por sus defensoras, y el porqué ellos no constituyen la solución al problema al que se ven enfrentadas las mujeres en las distintas situaciones que las llevan a someterse a un aborto.



## II. Estructura del proyecto de ley y la legislación vigente en Chile

El proyecto de ley contiene un artículo único compuesto por tres numerales en los que se propone modificar los artículos N°342, 344 y 345 del Código Penal chileno, con el objetivo de despenalizar la conducta constitutiva del delito de aborto. Las modificaciones propuestas son en la siguiente línea:

i. El artículo N°342 establece la figura basal del delito de aborto. Lo que se propone a través del N°1 del proyecto de ley es modificar el numeral 3 del artículo indicado, incorporando en la figura del aborto consentido por la mujer la circunstancia de que solo se mantendrá la tipificación penal y

su sanción, en los casos en que dicha conducta se ejecute después de las catorce semanas de gestación.

ii. El artículo N°344 tipifica el aborto en aquellos casos en que es la misma gestante quien lo causa, o consiente en que otro lo realice. Acá, por medio del numeral 2 del proyecto de ley, se busca incorporar la circunstancia de que dicho delito se constituya pasadas las catorce semanas de gestación.

iii. El artículo N°345 sanciona al facultativo que causa el aborto o coopera con él. Al respecto, el numeral 3 del proyecto de ley pretende que eso continúe siendo penalizado, pero solo posteriormente a las 14 semanas de gestación.



Foto: cooperativa.cl

### III. Derribando los argumentos del proyecto

El principal argumento que entregan quienes están a favor del proyecto se radica en *la autonomía de la mujer para decidir sobre su cuerpo*, señalando que se constituye dentro de los derechos esenciales que la Constitución Política establece, y una serie de Organismos Internacionales.

Sin embargo, no se debe confundir la autonomía que tiene la mujer sobre su cuerpo con la posibilidad de disponer de una vida ajena, en este caso la criatura que está por nacer, y que ha quedado renegada de la discusión, dejándose de lado la evidencia científica que afirma que desde la concepción existe un individuo de la especie humana que se desarrolla en el vientre materno, que tiene un material genético distinto de la madre, cuya dignidad también se debe instar a promover y proteger.

Existe un estudio realizado por el Dr. Ricardo Cruz-Coke en el que se concluye que la vida de todo ser humano tiene un comienzo y un final en el tiempo, formándose genéticamente a nivel molecular y citológico a partir de la fusión de los gametos femenino y masculino, creando la célula primordial que se conoce como *zigoto*, y que contiene todos los genotipos originales a partir de los cuales se empieza a desarrollar la vida del nuevo ser. El producto de la concepción es el feto, que durante toda la vida intrauterina pasa por diversas etapas sucesivas, de las cuales, ninguna puede ser entendida como comienzo de su vida, porque su vida comenzó en la fecundación.<sup>94</sup>

Por lo tanto, más allá de la opinión que en el aborto la mujer no decide sobre su cuerpo sino que sobre el de alguien más, su hijo, cabe realizar la pregunta en torno a las causas que motivan que una mujer se realice un aborto.

Al respecto, en un estudio del epidemiólogo Ellard Koch<sup>95</sup>, de un total de 486 mujeres chilenas con embarazos no planificados que manifestaron su intención de abortar, el 92% de ellas señaló entre las causas: **la coerción**, sintiéndose obligadas por sus padres o su pareja; **el temor**, de enfrentarse a ser madre soltera o como limitante a las expectativas de vida; y **el miedo** a la reacción de su entorno con el posterior abandono.

Lo anterior reafirma que la mujer posee autonomía sobre su cuerpo, pero no sobre la vida de otro, y el aborto no contribuye en la solución de las

---

[94] **Fundamentos genéticos del comienzo de la vida humana, Dr. Ricardo Cruz-Coke, profesor de medicina y genética, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.**

[95] Koch, Ellard. *Epidemiología del Aborto en Chile (2014)*. *Revista Chilena de obstetricia y ginecología*, Vol. 79, no. 5

causas que las mismas mujeres señalaron como motivación al momento de pensar en abortar.

Continuando con los argumentos entregados al momento de presentar el proyecto de ley, dice relación con *la realidad de los abortos clandestinos en el país*, los cuales traerían aparejados grandes riesgos para la salud y vida de las mujeres, con especial énfasis en aquellas que no cuentan los recursos para someterse a un aborto seguro.

En Chile, las muertes derivadas de un aborto han disminuido de forma drástica y continua en los últimos años, desde una de las más altas en Latinoamérica a principios del siglo XX a una de las más bajas en la actualidad<sup>96</sup>. Pasando a ser una situación excepcional a nivel epidemiológico, y que se puede explicar a partir de distintos factores culturales y avances en el desarrollo económico y sanitario del país, que han contribuido a su baja.

Dentro de esos factores es posible destacar:

- i. Un mayor acceso a los métodos de planificación familiar.
- ii. Mayor prevalencia en el uso de métodos anticonceptivos, unido al acceso creciente a contracepción de emergencia en la red de salud.
- iii. Aumento en el desarrollo social, educacional y sanitario del país.

---

[96] Donoso Enrique y Vera Claudio. El aborto en Chile: aspectos epidemiológicos, históricos y legales (2016). *Revista Chilena de obstetricia y ginecología*. Vol. 81, no. 6.



iv. La expansión gradual de programas preventivos por parte de la sociedad civil, por ejemplo, Proyecto Esperanza, la Fundación Chile Unido, entre otras, que trabajan observando e identificando las situaciones que generan la vulnerabilidad en específico, para poder otorgar el apoyo inmediato que las madres necesitan para resolver la situación.

Lo indicado permite afirmar que Chile ha logrado disminuir la muerte de madres producto de abortos sin acceder a la legalización del aborto, significando además, la reducción de los abortos clandestinos, y a la vez, respetando la vida de la criatura que está por nacer.

Y es más, según las últimas cifras entregadas por Gendarmería Chile a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, actualmente no hay ninguna mujer que cumpla condena, en Chile, por abortar.



Foto: actuall.com

## **IV. Límite de las catorce semanas de gestación para permitir la despenalización del aborto**

En el proyecto de ley que se comenta, se establece que, hasta las catorce semanas de gestación, el llevar a cabo un aborto no tendría sanción indicada. No obstante, no se entregan razones para determinar por qué hasta aquel plazo, en el que el feto está completamente formado, y que se permite distinguir su cuerpo e incluso se puede comenzar a saber su sexo, se podría realizar un aborto el cual sería legítimo.

Durante las 14 semanas de gestación se ha comprobado que el feto puede llegar a medir cerca de 10 centímetros y pesar alrededor de 40 gramos, su cuerpo y silueta se logran distinguir, su sexo se vuelve más evidente, y hasta son capaces de realizar gestos.

En el proyecto de ley se omiten los argumentos que establezcan cuál sería la diferencia que provocaría el cumplir el plazo de las catorce semanas de gestación, y que significaría que pasado ese tiempo la ilegalidad se constituiría.

Al respecto, resulta fácil distinguir que es un plazo estipulado desde una profunda arbitrariedad, sin motivo de fondo señalado por las mocionantes del proyecto, que permita explicar claramente el por qué hasta ese punto se debería despenalizar las conductas de aborto.



## V. Conclusiones

La discusión en torno al aborto ya lleva varios años en Chile, pero se ha tendido a instaurar dicho debate desde una perspectiva equivocada. Se suele enfocar los argumentos, como se observa en el proyecto de ley analizado, en los derechos y autonomía de la mujer sobre su cuerpo, pero se deja de lado una pregunta muy importante y crucial, cuál es la causa que lleva a las mujeres a abortar.

Existen diversos problemas que sitúan a las mujeres con embarazos vulnerables a pensar en la idea del aborto. Sin embargo, el aborto está lejos de ser la solución a ellos, y el proyecto de ley que plantea la despenalización del aborto realizado dentro de las catorce semanas tampoco.

Hay estudios científicos que han concluido que un aborto le genera a una mujer diversas consecuencias perjudiciales, entre las cuales se pueden nombrar, un mayor riesgo de depresión y suicidio; daños físicos producidos por el método utilizado para abortar; mayor riesgo de sufrir cáncer de mama, sobre todo cuando es el primer embarazo; complicaciones en embarazos posteriores, producto de perforaciones uterinas, inflamación pélvica; entre muchos otros, tanto físicos como emocionales que se pueden llegar a presentar varios años después de realizado el aborto.

Por lo anterior, se hace hincapié que con este proyecto solo se plantea la despenalización, sin embargo, no entrega soluciones concretas para todas esas mujeres que se encuentran vulnerables, en situaciones que, muchas veces, se ven obligadas por su propio entorno familiar a someterse al aborto, sin poner el foco en lo que verdad importa, el acompañamiento, educación y políticas públicas efectivas para que no tenga que existir ni siquiera una mínima posibilidad de pensar en el aborto y sus nocivas consecuencias.

Por último, recientemente se conoció la noticia de que en México la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de un fallo, declaró que es inconstitucional criminalizar a las mujeres y personas gestantes que abortan durante la primera etapa de su embarazo. No sería sorpresa que en Chile el debate vuelva a la palestra, a pesar de la votación sobre la idea de legislar que tuvo el proyecto de ley analizado en el presente número, el que fue rechazado en la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, por 7 votos contra 6 a favor, sin ninguna abstención.



Foto: unsplash.com

# Conflictividad en la web **De la “funa” a la “cancelación”**

N° 332

6 DE OCTUBRE 2021

**E**ste número de *Ideas & Propuestas* revisa las nuevas conflictividades producidas en las plataformas digitales (como lo son las redes sociales) en la denominada Cultura de la Cancelación: se analizan la corrección política, la censura, la “funa” y los medios de coerción virtual que buscan atacar la libertad de expresión.



Foto: unsplash.com

## I. Introducción

La masificación tecnológica experimentada durante las últimas décadas podría catalogarse como una verdadera revolución respecto de cómo nos relacionamos socialmente. La aparición de internet y su consumo a gran escala dio pasos no solo a la interconexión global, sino a formas de socializar nunca antes vistas. Las comunicaciones se inmediatezaron, logrando que podamos estar en contacto en todo momento y a tiempo real, y con un solo click podemos adquirir productos desde el otro extremo del globo. Ese es el nivel de avance que el mundo digital empezó a brindar.

Al comenzar el tercer milenio, las redes sociales comenzaron a aparecer y convocar a los primeros cibernautas, apareciendo plataformas como MySpace, Fotolog o Messenger, que dieron paso a Facebook y Twitter,



más recientemente a Instagram y Snapchat y hoy, TikTok, entre muchas otras. Todos estos espacios virtuales han logrado modificar las relaciones humanas y el consumo de contenidos a la vez que se instalan como la nueva plaza pública, lugar donde se dan las discusiones.

Solo como un botón de la importancia de estas tecnologías en el diario vivir de las personas, es que el día lunes 04 de octubre, las redes de la compañía de Mark Zuckerberg Facebook, Instagram y WhatsApp se cayeron, dejando de funcionar cerca de las 12.45 p.m. (huso chileno). Si bien es cierto que las dos primeras plataformas mencionadas se relacionan más con el ocio, la caída del gestor de mensajería WhatsApp representó un gran problema como núcleo de las comunicaciones de varias empresas y familias, debiendo rápidamente buscar alternativas de mensajerías en las competencias de la aplicación que recobró funciones a eso de las 19.00 h.<sup>97</sup>

Con la masificación de los teléfonos móviles inteligentes y su conexión autónoma a las redes de internet, se pueden crear y compartir miles de millones de nuevas fotografías, registros audiovisuales y de texto que son subidas a la web en cosa de segundos, transformándose estas herramientas en dispositivos claves a la hora de estudiar y comprender los fenómenos sociales, sobre todo en el pulso cultural y político posterior a las revueltas del 18-O.

El presente *Ideas & Propuestas* aborda las nuevas dinámicas de conflicto a través del ciberespacio, con especial atención a la llamada Cultura de la Cancelación. Se revisa su implementación en las plataformas mencionadas, las raíces teóricas que lo sustentan y cómo se evidencian en el escenario político que se vive en el Chile en conflictividad.

---

[97] Véase <https://bit.ly/3lgGbp3>



Foto: es.wikipedia.org

## II. Antecedentes históricos

La cancelación, como señala la Real Academia de la Lengua Española, es “borrar de la memoria algo”,<sup>98</sup> y hoy se emplea como sinónimo de marginar o anular a una persona, personaje o marca por aquello que representa, dicho de otro modo, la cancelación es la exclusión de alguien por sus ideas, que debe ser incluso eliminado de la memoria colectiva. Esta expresión se conforma en la década de los noventa y se ha impuesto recién hace algunos años, lo cierto es que su uso ya lo podemos encontrar en prácticas de siglos ulteriores.

---

[98] Véase <https://dle.rae.es/cancelar> en Fundación Jaime Guzmán, “Negacionismo: persecución y cancelación,” Ideas & Propuestas n. 331, 22 de septiembre de 2021, 8. <https://bit.ly/3uJzQ8N> . Se solicita al lector considerar revisar este insumo como parte de la Cultura de la Cancelación explicada en este trabajo

En la antigua Roma, se empleaba el castigo de la memoria a los enemigos del Estado —a quien fuere considerado como tal—. Las expresiones de esta sentencia podrían ser la eliminación de pinturas, destrucción de estatuas, refundición de monedas acuñadas y la eliminación de toda mención del nombre de las personas en penitencia. A este procedimiento se le dio el (posterior) nombre de *Damnatio Memoriae*.

Pero la práctica de eliminar gente de la historia no se quedó ahí, otro comentado caso de “cancelación” es aquella fotografía de Lenin junto a León Trotsky y Lev Kámenev, siendo estos últimos más tarde eliminados de la imagen por Stalin.<sup>99</sup>

Más recientemente, y ahora sí, con las herramientas propias de las redes sociales, el movimiento #MeToo en 2017 fue uno de los más importantes respecto de conseguir cancelación de manera efectiva. Luego de que un número de actrices denunciaran vía Twitter haber sido acosadas o abusadas sexualmente por el productor Harvey Weinstein, éste —y sus obras— quedaron marginadas del consumo como castigo a la acusación, fue despedido de su compañía y expulsado de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas. Para este caso en particular, la justicia norteamericana terminó condenando a Weinstein a 23 años de prisión.

Como se ha señalado, el uso político es categórico en la cancelación: El mismo 2017, un grupo de estudiantes de la Universidad de Berkeley protestaron violentamente en contra de una charla dada por Ben Shapiro —polemista conservador—, buscando cancelar la conferencia. Los jóvenes

---

[99] Véase <https://bit.ly/3BvKyT3>

se justificaron diciendo sentirse ofendidos por la presencia del comentarista, requiriendo incluso apoyo psicológico por parte de la institución.<sup>100</sup>

Es más, la dinámica de cancelar la experimentó el propio expresidente estadounidense Donald Trump. Todas sus cuentas en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, Snapchat y Twitch) fueron desactivadas, esto luego de la protesta ocurrida a las afueras del Capitolio en Washington DC el 06 de enero de 2021. Esta acción se trató de justificar aludiendo a que el exmandatario habría llamado a la violencia, cosa muy distante a los tuits redactados por Trump.

El debate —sobre todo visibilizado por este último hecho— respecto del rol de las tecnologías de comunicación se destacó en delimitar que, en estas redes, existen determinados discursos y posturas políticas que son admisibles y otras que no, pudiendo denunciar cuentas que, a ojos de un usuario, esté generando “discursos de odio”, que no es otra cosa que cualquier postura que incomode a una persona o un grupo particular. A pesar de los intentos de generar redes que no atenten a la libertad de expresión, estas fueron rápidamente eliminadas de las tiendas de aplicaciones, e incluso recibiendo desconexión de los servidores donde se alojaban para impedir su uso y masificación.

Otros icónicos casos son la cancelación de películas como *Lo que el viento se llevó* (1936), arguyendo que romantiza la esclavitud. El filme fue eliminado del catálogo de Disney+ junto con otras cintas catalogadas de promoción del racismo, todo en medio de las protestas de Black Lives Matters de 2020 en Estados Unidos.

---

[100] “Multiple arrests at Ben Shapiro Berkeley protests,” USA Today, 15 de septiembre de 2017.



Foto: t13.cl

### III. De la “funa” a la “cancelación” en un país polarizado

Las imágenes de unos estudiantes lanzando un televisor dispuesto en la estación La Moneda del metro de Santiago a las vías se hizo viral en la mañana del 18 de octubre de 2019.<sup>101</sup> Esta acción causó la suspensión del servicio de la red de transporte, pero además se transformó en la primera imagen ícono de la revuelta, siendo compartidas en plataformas como Instagram y TikTok, más populares en el segmento joven. Así iniciaría la oscura jornada.<sup>102</sup>

---

[101] Puede verse en <https://www.youtube.com/watch?v=hdK8aUbrRaI>

[102] Fundación Jaime Guzmán, “Crónica de una crisis social no anunciada,” *Ideas & Propuestas* n. 282. 23 de octubre de 2019.

Pero, por cierto, el 18-O no llegó espontáneamente, sino que tiene una estela rastreable de hechos que hacen vincular de forma definitiva con las redes sociales. Antes de octubre de 2019 ya se evidenciaban niveles de conflictividad canalizados por las redes sociales: así, distintas “funas” a políticos y otras figuras mediáticas demostraron el “pasto seco” que opera en estas plataformas, viralizando en poco tiempo acusaciones de todo tipo. Y no solo eso, Twitter se ha transformado en el canal de los “dos minutos de odio” orwelliano,<sup>103</sup> extendiendo el enfado y malestar a través de etiquetas —*hashtags*— que denuncian a personajes o empresas en particular, causando un juicio público previo a una acción jurídica. Esta fórmula de masificación de información, que pudo ser de extremo beneficiosa para sociedades tan numerosas como las que hoy tenemos, lamentablemente, se ha usado con fines opuestos: la desinformación, la censura o, incluso, la mentira —entre ellas las noticias falsas o *fake news*—<sup>104</sup> se han convertido en los principales usos.

Ahora, si bien el tema central de este escrito nos lleva a la cancelación, es menester reforzar la idea de los usos políticos de las nuevas tecnologías de la comunicación. No olvidar, por ejemplo, que fue a través de WhatsApp e Instagram que se enviaban las comunicaciones y lugares de convocatoria para las diferentes manifestaciones que iniciaron los primeros días de octubre de 2019. Las evasiones multitudinarias eran coordinadas por estas vías,<sup>105</sup> dejando registros de los primeros saltos de

---

[103] George Orwell, 1984, Debolsillo, 2013 [1949].

[104] Fundación Jaime Guzmán, “Fake News ¿Cómo enfrentarlas?,” *Ideas & Propuestas* n. 265, 23 de enero de 2019. Véase <https://bit.ly/3oHjb4D>

[105] Bastián Garcés, “Las evasiones masivas en el metro de Santiago partieron por un meme,” *El Líbero*, 18 de octubre. Véase <https://bit.ly/3as1VZ3>

torniquete, así como los primeros atentados contra la propiedad público-privada con la destrucción de los torniquetes en ciertas estaciones.

El 18-O se entiende solo con estas herramientas disponibles, con las nuevas formas de sociabilizar, con el instantáneo y, por qué no, seguro anonimato de las convocatorias. Y ya una vez iniciado el camino, la exclusión de quienes piensan diferentes se ha convertido en la práctica habitual. La “funa” dio paso a la “cancelación”.

La corrección política vivida en Chile posterior al 18-O ha dejado un registro impresionante: la línea de galletas “Negrita” (de Nestlé) cambiará su nombre a “Chokita”, esto aludiendo, según consta en el comunicado oficial de la empresa, para promover una “cultura del respeto y la no discriminación”.<sup>106</sup> Este anuncio generó reacciones críticas, como la del escritor y columnista Cristian Warnken, quien señaló que “esto nos lleva a situaciones casi de absurdo”. Entiende que esta decisión está dentro de la “guerra cultural”, ya que “se ha trasladado un poco a nivel de uso cotidiano del lenguaje y a nivel de intercambio político —en el lenguaje de la Convención Constitucional y en otros espacios públicos—, lo que yo llamaría una suerte de neo lengua, para usar la expresión que usa (George) Orwell en su novela 1984”.<sup>107</sup>

Se ha dado también la situación en nuestro país de cancelación de marcas, como los recientes llamados a boicotear la marca Carozzi —a no

---

[106] “Nestlé cambiará marca Negrita en línea con su cultura de respeto y no discriminación,” Nestlé, 21 de julio de 2021.

[107] “Cristián Warnken y debate sobre el lenguaje por el caso ‘Negrita: ‘Hay una pulsión totalitaria en ciertos ambientes culturales’,” Ex – Ante, 22 de julio de 2021.

comprar productos de la marca mencionada—, esto por terminar un contrato de publicidad con un canal nacional. La polémica se dio cuando la tienda televisiva emitió la trilogía documental *La batalla de Chile* (1979) durante la víspera de un nuevo 11 de septiembre este año. Pasa que Carozzi, por política interna, no auspicia programa alguno de contenido político, y el error de usar su marca en la transmisión del primero de los tres filmes recayó en una agencia de publicidad externa, por lo que decidieron retirar la publicidad. A raíz de este error de la empresa externa, televidentes de izquierdas calificaron a la empresa —debido a un intercambio en Twitter— contrarias a sus posturas políticas, solicitando a los internautas no consumir productos de la marca aludida. Vale decir también que el canal poco colaboró con la polémica, pues definió que lo ocurrido con la marca fue un intento de censura.<sup>108</sup>

---

[108] Véase <https://bit.ly/2YyeaAF>





Foto: unsplash.com

## IV. Conclusiones

Las redes sociales y su uso han transformado el espacio virtual como un nuevo campo de disputa sociopolítico. En él se sostienen las nuevas formas de conflictividad al reemplazar —o asimilar— algunas de las funciones y prácticas de la vida real. El ágora está ahora en la red y las discusiones son rápidamente viralizadas.

La corrección política se ha instalado, a través de sus prácticas, como un límite a la libertad de expresión. La censura es parte de lo cotidiano, horadando los mínimos comunes de las sociedades democráticas, pues se genera en los usuarios la posibilidad de demostrar su descontento en la forma de un “asesinato virtual” de aquello que consideran reprochable, más si consideramos la validación de un grupo aumentado por los

sesgos de confirmación propios de nuestros círculos cercanos, a quienes podemos seguir en las redes sociales.

Es, por tanto, la Cultura de la Cancelación una práctica impuesta por grupos radicales que buscan marginar toda idea que no concuerde con las propias y, por tanto, en el campo de las disputas políticas, se hace referencia a toda idea cercana a las Derechas.

Posterior al 18 de octubre de 2019, el uso de las redes sociales a incrementado porcentualmente referente a sus usos: pasamos de las “funas” a quienes piensan distinto a la eliminación total del “enemigo”.

La cultura de la cancelación y el negacionismo, en sus aplicaciones, provocan graves problemas: reducen los límites de la democracia, atentando contra la libertad de consciencia y de expresión (incluso de reunión, como en el caso de conferencias canceladas), sino que las sociedades pierden una irreparable parte de sus pasados, de las cuales pueden aprender.

El sentido común se ve disminuido en una disputa que cuenta ahora con herramientas masivas de alcance como las plataformas digitales, y entre tanto absurdo, han logrado permear y posicionarse en parte de los usuarios como un fin deseable el excluir a quien piensa distinto. Lo políticamente correcto ha generado fisuras en la comprensión misma de la realidad, dejando en la mera subjetividad toda forma de relacionarnos. Tal como dijo G.K. Chesterton, “llegará el día que será preciso desenvainar una espada por afirmar que el pasto es verde”.



Foto: unsplash.com

# Vejez como enfermedad

N° 340

12 DE ENERO 2022

**D**urante 2021 se comunicó que, desde enero de 2022, en la nueva versión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados (CIE) de la OMS, se comenzará a considerar la vejez como enfermedad, bajo el código MG2A. Este anuncio generó numerosas posturas disimiles, abriendo un gran debate. El presente *Ideas & Propuestas* se aproxima a este debate y reflexiona sobre qué dilemas se pueden abrir.



Foto: unsplash.com

## I. Introducción

La vejez es aquella etapa humana que está concebida como la culmine de la vida, siendo parte del proceso natural de cada ser. Suele denominarse también como la “tercera edad”, comienza aproximadamente desde los 60 años y está asociada a enfermedades propias de este periodo.

Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que desde enero de 2022 la vejez será concebida como enfermedad, según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados (CIE), bajo el código MG2A —en el que aparece la etiqueta “old age”—. Este considera a la vejez como un malestar en la etiqueta de “síntomas generales” que se encuentra en la categoría de “síntomas, signos o hallazgos clínicos no calificados en otra parte”.

Lo anterior, despertó una gran cantidad de críticas desde distintos sectores sociales, académicos, investigadores, entre otros, alrededor del globo. Particularmente en Chile, el Senado advirtió transversalmente sobre esta propuesta pues instala la vejez como una etapa a discriminar. Por lo anterior, la Cámara Alta solicitó al Gobierno durante el mes de julio pasado que:

*“lleve a cabo las acciones más decididas para evitar la puesta en práctica de herramientas y/o sistemas administrativos—como la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE— que incentiven la discriminación de los pacientes personas mayores y en particular se postergue la puesta en uso de la versión CIE-11 como nuevo estándar de codificación, mientras no se cambie la denominación en la subcategoría MG2A que se refiere a la vejez (“old age”) como causa de enfermedad o muerte de una persona. Mientras no se corrija la versión de CIE-11, solicitamos que en los Sistemas de Salud común y de Protección de Riesgos del Trabajo de Chile, se mantenga el uso de CIE-10”.*<sup>109</sup>

Empero, esta reacción no es una posición compartida transversalmente. Pues, si bien tiene sus detractores, también tiene sus promotores. David Sinclair, genetista de la Universidad de Harvard sostiene que se debe abordar la vejez como una enfermedad en lugar de considerarla como un proceso natural de cada persona. Por ello, propone que se puede tratar y, por lo tanto, ser curable.

En el presente *Ideas & Propuestas* se analizará qué fundamenta argumentar que la vejez debe ser considerada como enfermedad, de igual modo, qué implicancias éticas y políticas conllevaría asumir esta premisa.

---

[109] Senado (9/07/2021). “Instan a rechazar propuesta de la OMS que considera a la vejez como enfermedad”, en: <https://bit.ly/3zMhDd4F>



## II. La persona humana y la vejez

Cada persona pasa por distintas etapas de desarrollo a lo largo de su vida. Los investigadores en esta materia han establecido siete periodos los que incluyen la etapa prenatal, la infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, la adultez y la ancianidad. Otros, en cambio, la engloban en solo cuatro considerando la niñez, la juventud, la adultez y la vejez.

A pesar de estas categorizaciones, todos coinciden en que los primeros años de vida son los de desarrollo psico-motriz y cognitivo. Se necesita el auxilio de los padres para poder vivir durante los primeros años de vida. La juventud llega a consolidar el crecimiento físico y mental, periodo en el que también se asienta la sexualidad. La adultez, por su parte, es una época de maduración en las distintas dimensiones de lo humano, y se ha alcanzado su máximo desarrollo a nivel físico y biológico.

De igual manera, la vejez tiene sus características propias. Suele asociarse a la culminación del ciclo vital, se viven diversos cambios a propósito del proceso natural de envejecimiento. Por ello, se generan cambios a nivel fisiológico pues las células envejecen, el cuerpo cambia, se acentúan las arrugas; aumentan las posibilidades de enfermedades y morbilidad; a nivel nutricional, los requisitos alimentarios cambian; se modifican los sentidos generando problemas a nivel sensorial generando, por ejemplo, sordera o problemas de visión; la dimensión sexual se ve afectada; y la misma autoestima suele verse impactada al momento de asumir la edad y/o la imagen corporal.

Dicho de otro modo, durante la vejez, la persona se ve afectada por un desgaste del cuerpo y, en ocasiones, también a nivel psicológico. Pero, además, es una etapa que conlleva procesos de cambio que modifican cómo la persona se relaciona con su entorno. Pues, coincide con el término de la actividad laboral otorgando mayor tiempo de descanso y de ocio, como también de mayor dedicación a la familia. Pero los roles a nivel social, incluso familiar, tienden a cambiar.

Es imperativo recalcar que, desde la concepción hasta su muerte natural, la persona humana está dotada inherentemente de dignidad. Por ello, es imperioso respetar al ser humano independiente del momento de su vida en el que se encuentre.

Esto debe estar presente en especial cuando observamos que las sociedades modernas están envejeciendo cada vez más rápido. Esto se debe a que la natalidad ha ido disminuyendo, mientras que las buenas condiciones han impactado en mayores expectativas de vida al nacer. Chile se



encuentra en este grupo de países, gracias al bienestar económico, social y sanitario alcanzado, situándolo a la par de países desarrollados.

Por ejemplo, para la Casen (2017),<sup>110</sup> en el año 1990 el 28,4% de los chilenos tenía entre 0 y 14 años, mientras que el 10,1% de la población tenía 60 años o más. Estas cifras se han ido revirtiendo, pues en la medición del 2017, los niños se redujeron al 19,3% de la población, y los adultos mayores aumentaron a 19,3% alcanzando, así, la misma cantidad de niños y personas de la tercera edad. Igualmente, la población en vejez se compone mayoritariamente por mujeres ya que la tendencia es que los varones fallezcan antes. Asimismo, los ancianos suelen estar mayormente concentrados en zonas rurales que urbanas.

Dado lo anterior, los Estados tienen el deber de mirar hacia los desafíos que genera el envejecimiento de las sociedades, como, por ejemplo, poder brindar mejores pensiones y garantizar un adecuado acceso a la medicina geriátrica. De igual manera, en esta etapa de mayor fragilidad, la adquisición económica de los adultos mayores revela brechas entre ellos, por lo que se deben impulsar políticas públicas que subsanen esta realidad.

---

[110] Puede revisar el detalle en: <https://bit.ly/3rbPTur>



### III. La vejez: ¿una enfermedad?

Como se dijo anteriormente, la vejez es una etapa natural de los seres vivos. En el caso de los humanos este periodo conlleva una serie de cambios a nivel físico, orgánico, psicológico, entre otros. Entre las primeras expresiones de envejecimiento encontramos a nivel físico las arrugas y las canas, características que han buscado ser eliminadas desde el marketing, productos de belleza y clínicas de estética. Se ha socializado que la vejez, y todo signo de ella, es algo indeseable.

Asimismo, se ha instalado la idea de la eterna juventud, que esté libre de signos de envejecimiento. En ocasiones, estas ideas han devenido en la idea de la inmortalidad humana gracias a eventuales progresos científicos y tecnológicos.

David Sinclair, científico genetista que cuenta con un doctorado por la Universidad Nueva Gales del Sur (Australia) y con un postdoctorado en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (Estados Unidos), ha investigado sobre esta temática. Dirige un laboratorio en la Facultad de Medicina de la Universidad de Harvard para investigar la causa del envejecimiento.

La tesis de Sinclair sobre por qué ocurre el envejecimiento apunta a que se debe a las distintas enfermedades, las que pueden ser curadas con fármacos. Pero, si estas se detienen y revierten, lo mismo puede pasar con la ancianidad. Dado lo anterior, sostiene que envejecer no debe verse como un proceso natural e inevitable, sino como una enfermedad por lo que es posible tratar o curar.

En sus investigaciones, ha concluido que lo que impacta en el retraso del proceso de envejecimiento está determinado por el estilo de vida de cada persona (como una buena alimentación y el ejercicio físico) y ocurre a ritmos diferentes. Por lo que sería el envejecimiento el que causa las distintas enfermedades como diabetes o alzhéimer. En una entrevista recogida por el medio El Mostrador, Sinclair señala que:

*“Una enfermedad es un proceso que ocurre a lo largo del tiempo y resulta en discapacidad y/o muerte. Esto es lo mismo que envejecer. La única diferencia es que esto, por definición, le ocurre a menos de la mitad de la población. Esta clasificación es arbitraria y debe cambiarse. El envejecimiento es una enfermedad. Resulta que es común, pero el hecho de que algo sea común y natural no lo hace aceptable. Eso no lo hace más aceptable que el cáncer.*

*Estamos demostrando que es tratable, que puede ralentizarse y evitar que suceda”.*<sup>111</sup>

En esta línea, la OMS ha señalado que concebirá a la vejez como enfermedad. En la 11ª versión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) —que ya está publicada en Internet en <https://icd.who.int/es>, y comenzó a regir desde enero de 2022— establece en el código MG2A<sup>112</sup> que la vejez (old age en la versión en inglés) es una enfermedad. En el segmento “inclusiones” considera a la “vejez sin mención de psicosis”, la “senescencia sin mención de psicosis” y la “falta de fuerza senil”.

Hay que tener en cuenta que estas consideraciones no son meras interpretaciones modernas, pues es posible encontrar en historia argumentos que han asimilado la vejez con enfermedad. Entre las afirmaciones más antiguas en este sentido lo podemos encontrar con Aristóteles (384-322 a.C.), quien sostuvo que “es correcto decir que la enfermedad es una vejez adquirida y que la vejez es una enfermedad natural, ya que hay enfermedades que producen los mismos efectos que la vejez”.<sup>113</sup> En esta misma línea encontramos a Terencio (194-159 a.C.) quien sostuvo que “la vejez es, por sí misma, una enfermedad”. En cambio, Hipócrates (460-337 a.C.) entendió que es un proceso natural que no puede evitarse. Así, también, podemos constatar que en la Antigüedad Clásica la visión sobre la ancianidad era variada.

---

[111] El Mostrador (12/10/2021) David Sinclair, el científico de Harvard que afirma que “la vejez es una enfermedad” (y puede ser curable). En: <https://bit.ly/3Gl6ouP>

[112] Al desplegar el menú, es posible encontrarlo en “síntomas generales” ubicado en “síntomas, signos o resultados clínicos anormales en general”. También se puede escribir “vejez” en el buscador para encontrar esta mención

[113] Aristóteles. *Traité de la génération des animaux*. Paris: Hachette; 1887.



## IV. La discusión

Tras conocerse en julio pasado que la OMS concebirá a la vejez como enfermedad, distintos cuerpos intermedios alrededor del mundo, de las más diversas inspiraciones sociales y políticas, llegaron a pronunciarse en contra de esta concepción.

En el caso chileno, el Senado se pronunció unánimemente contra esta postura, y solicitó al Gobierno que mantenga el uso del CIE-10 hasta que la OMS retire la concepción de la "old age" del CIE-11. La organización Mayores para el Desarrollo, de igual forma, alertó sobre esta nueva actualización. Declaran que: "la edad de las vejeces es una presencia social y cultural que el ethos postmoderno tolera mal o no tolera. De mano de la ciencia, la postmodernidad expresa de manera absolutamente inconsciente esta intolerancia que la expresa en el sueño de la derrota del en-

vejecimiento humano asumido en prácticas específicas de la industria de la investigación científica del mercado del antienvjecimiento, porque en este ámbito, la vejez es una enfermedad".<sup>114</sup>

Por su parte, la Red Transdisciplinaria sobre Envejecimiento (RedEn) sostiene que: "nos parece un acto contradictorio y equívoco, sobre todo cuando este mismo organismo celebra la Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030) (...) para promover una sociedad y un mundo para todas las edades".<sup>115</sup>

Por su parte, el MSc. Humberto Saavedra López, kinesiólogo y académico de la Universidad Santo Tomás, señala que no está de acuerdo en "darle una categoría de enfermedad a un proceso natural que debe pasar el ser humano". Que es un proceso que no "podemos detener, pero sí podemos prepararnos en etapas previas para que el avance del envejecimiento sea más lento y nuestros sistemas lo puedan asimilar de mejor manera, con acciones como ejercicio físico frecuente, una dieta balanceada, estimulación cognitiva, bajar los niveles de estrés, etc."<sup>116</sup>. Igualmente, agrega, que considerar a la vejez como una enfermedad implica discriminar a quienes llegan a ese estadio de la vida.

---

[114] Para mayor información véase: <https://bit.ly/3HYX1B9>

[115] <https://bit.ly/3HUPMKD>

[116] <https://bit.ly/332dnKR>



## V. Consideraciones finales

Históricamente, la vejez ha estado asociada a dos concepciones: una que la considera como parte de la vida y otra que señala que es una enfermedad, por tanto, debe superarla. Y esta última postura, fue recogida por la OMS en el nuevo manual de Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados (CIE), que categorizó a la vejez como enfermedad bajo el código MG2A.

Si bien, es parte de lo humano querer superar los signos de la vejez como las enfermedades que se generan en la tercera edad —como en otras etapas de la vida—, llegar a la ancianidad es parte del proceso natural de la vida. Aunque es deseable llegar a este momento en las mejores condiciones, pareciera que considerar a la vejez como una enfermedad

es de algún modo un retroceso. Pues, se margina a las personas que han llegado a esta etapa al insinuar que es un momento indeseable de la vida que se debe evitar. Esto implica narrativas problemáticas cuando vemos, en especial en Occidente, un envejecimiento acelerado de la población.

Al contrario, se deben impulsar iniciativas y políticas que logren permitir que los ancianos puedan vivir esta etapa de su vida de la mejor manera: no solo mejorando el acceso a la salud, fármacos y pensiones, sino también en entregarles herramientas que les permita un desarrollo continuo tanto a nivel espiritual como material.





Foto: unsplash.com

# Datos personales

N° 341

26 DE ENERO 2022

**A**ctualmente en el mundo se observa un rápido avance en el desarrollo de tecnologías, que dan cuenta de un flujo de transacciones respecto a datos personales que en nuestra legislación no se encuentran amparados ni legislados de la forma adecuada al contexto.

Urge que el país avance en la línea de regularizar la protección de los datos personales, y actualmente se encuentra en tramitación un Proyecto de ley que se encamina en la dirección correcta. En el presente *Ideas & Propuestas* se analizará el marco general de los datos personales, la legislación comparada que existe al respecto, y cómo en Chile se trabaja para resolver la falta de legislación actualizada en la materia.

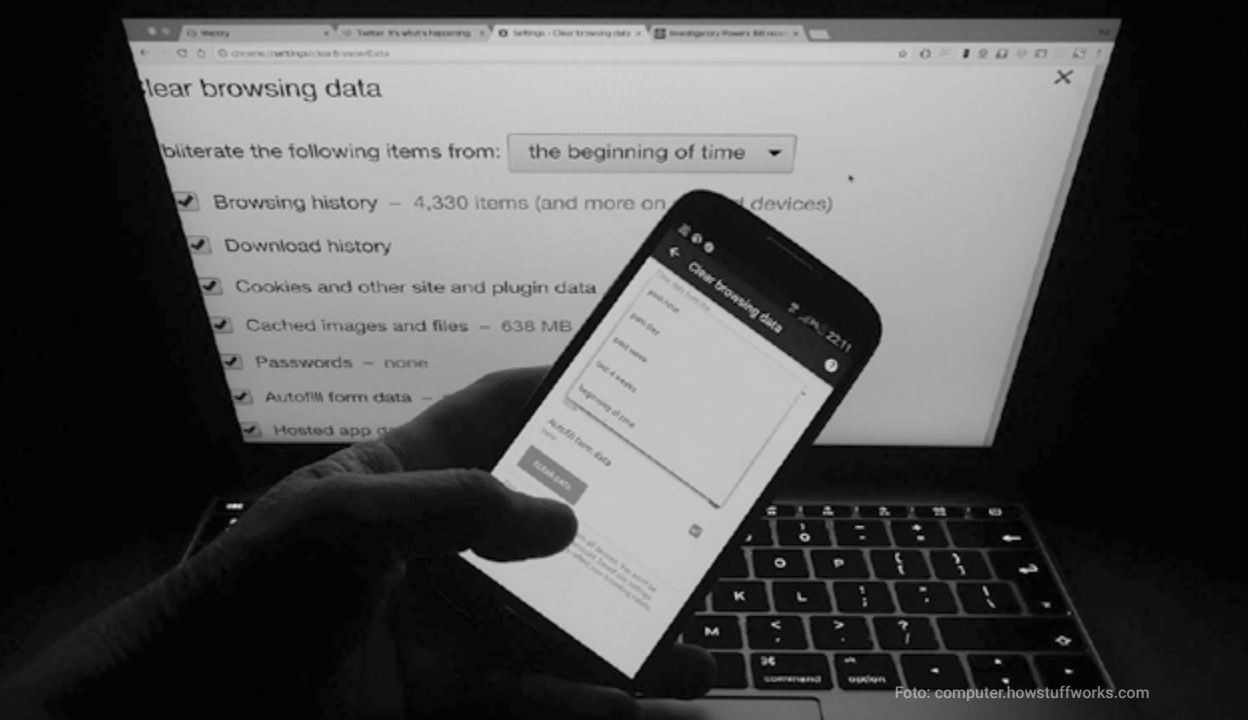


Foto: computer.howstuffworks.com

## I. Introducción

La serie de avances en el mundo de la tecnología, durante los últimos años, ha permitido un aumento considerable en el desarrollo de la economía digital, lo que ha traído enormes beneficios para la población. Sin embargo, se ha permitido un flujo no regulado de los datos personales, frente al cual existe consenso en la necesidad de actualizar la regulación a las tendencias que existen en la práctica internacional.

Nuestra Constitución Política de la República actualmente vigente asegura a todas las personas, en su artículo 19 N°4, "el respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y, asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos

se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley”<sup>117</sup>. Lo anterior, constituye el primer acercamiento que la legislación chilena tiene respecto al tratamiento de datos personales.

Existe además la actual ley N°19.628 del año 1999, la cual usó como base las leyes europeas del periodo 1978-1984, lo que generó que exista un desfase de cerca 30 años entre la legislación vigente y la que existe en otros países, aumentando aún más la necesidad de contar con una normativa más actualizada y *ad hoc* a los tiempos actuales.

Se hace hincapié en la necesidad de legislar al respecto, e innovar en las estructuras legales que existen hoy, porque no se regula en detalle los derechos de los titulares, no se cuenta con una autoridad de datos personales, las sanciones que existen son bajas y por ende su efectividad también es escasa. Y, además, no especifica las obligaciones de los responsables de datos.

Es por eso, que el escenario en Chile es que existe la **urgencia** de una adecuada protección de datos, teniendo en cuenta principalmente, la naturaleza del bien que se pretende proteger. La institucionalidad existente debe ser robustecida, para poder avanzar hacia una protección a la privacidad más eficaz y de acorde a la realidad actual.

En el presente informe se analizará la situación chilena respecto a los datos personales y la protección que estos requieren, y se evidenciarán los argumentos y estructura con que el Proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la agencia de protección de datos personales cuenta en su primer trámite constitucional.

---

[117] Constitución Política de la República.



Foto: shutterstock.com

## II. Marco general de los datos personales

En el artículo 2º letra f) de la Ley N°19.628 sobre protección de datos de carácter personal se definen los datos personales como aquellos “relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables”.

Por su parte, la doctrina ha definido los datos personales como “aquel conjunto de conocimientos sobre una persona física, identificada o identificable, que han sido adecuadamente representados para su tratamiento informático, y que nos va a permitir ampliar o precisar el conocimiento que sobre esa persona ya tuviéramos”<sup>118</sup>.

---

[118] Tratamiento de datos personales y derechos fundamentales, Ana Garriga Domínguez, año 2004.

Con lo anterior, es posible afirmar que no solo se trata de aquellos datos consistentes en información íntima, sino que se amplían a otros aspectos con el objetivo de evitar ciertos peligros y filtraciones que no solo afecten al derecho fundamental establecido, en el caso de Chile en el artículo 19 N°4 de la Constitución, sino que también al resto de garantías tuteladas por la ley fundamental.

Tanto en el nivel público como en el privado, existe una serie de datos sobre las personas, que en ocasiones han sido suministrados o entregados voluntariamente por ellos mismos, pero en otros casos las distintas instituciones o lugares que concentran esos datos los han obtenido sin el consentimiento del titular, como ocurre cuando se obtienen desde un tercero o es obligatoria su entrega por parte de su titular. Es más, la realidad ha demostrado que en múltiples ocasiones las personas entregan datos personales para una determinada finalidad en específico, y que posteriormente son utilizados por las mismas receptoras, pero con una finalidad desviada y distinta.



Foto: cincodias.elpais.com

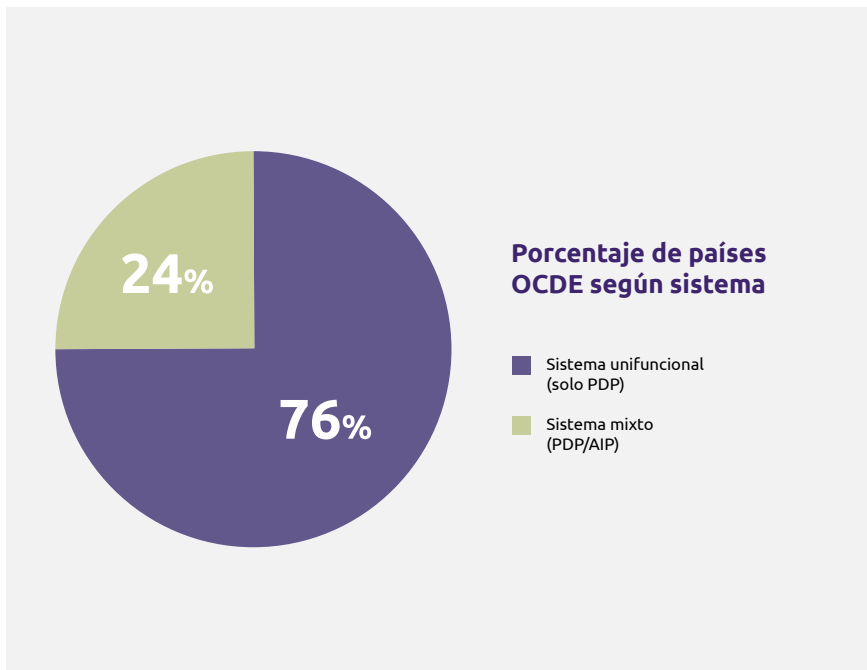
### III. Legislación comparada

La evolución en la protección de datos personales mirado desde una perspectiva internacional se ha desarrollado en forma asimétrica, aunque exista la profunda necesidad de generar estándares comunes que estén a la altura de todos aquellos riesgos que supone el desarrollo de la tecnología.

Además, existen diferencias respecto a la forma en cómo se ha tratado el tema, y sobre todo en la unificación o no de la Agencia de protección de datos. Por un lado, está el **sistema unifuncional** que solo apuntan a la protección de datos personales, como es el caso de Austria, Canadá, España, Noruega, Francia, Turquía, entre otros; y por el otro, aquellas naciones que cuentan con un sistema mixto que incluye la protección de datos personales

y el acceso a la información pública, como es el caso de Alemania, Australia, Hungría, México, Reino Unido, entre otros.

Por ejemplo, en Alemania se encuentra el caso del llamado Comisionado Federal para la Protección de Datos y Libertad de información, en Argentina la Agencia de Acceso a la información Pública y en México el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; todos ellos órganos con competencia en derecho de acceso a la información y en protección de datos personales.





Respecto a la creación de una nueva institucionalidad, cuando existe una actual, como es el Consejo para la Transparencia en el caso chileno, ha existido amplia discusión. Por un lado, existe una posición que afirma que la existencia de dos instituciones significaría inseguridad jurídica, conflictividad y no le entregaría un verdadero servicio a la ciudadanía, además de ser contrario a la tendencia mundial.

Sin embargo, en base a la experiencia internacional, a pesar de que del total de los países miembros de la OCDE sólo 5 optaron por un modelo o sistema mixto, se ha logrado confirmar, por ejemplo, con el caso de España, que la idea de separar el rol de la autoridad de transparencia de la de datos es la correcta. Esto porque aquellos países que tienen concentradas ambas funciones en un solo organismo desde un inicio trataron ambos temas en conjunto. Sin embargo, tratándose de una incorporación novedosa en la legislación vigente, se ha demostrado que es mejor mantener estas funciones en un esquema separado, como lo demuestran los logros de la experiencia española.

Además, se debe considerar que la Comunidad Europea, a quién busca asimilarse Chile con el proyecto actualmente en trámite, ha señalado que para el tratamiento de datos se requiere un alto nivel de especialización, con conocimientos tecnológicos, administrativos y jurídicos que permitan tener conciencia de la evolución que ellos implican. Es en razón de ello que resulta sumamente complejo solicitarle al Consejo para la Transparencia que asuma ese gran desafío cuando ya tiene otras funciones y finalidades asociadas y encomendadas.

Finalmente, resulta de gran relevancia garantizar la independencia asociada al órgano encargado, y ha sido la OCDE la que ha recomendado que las autoridades de datos deben tomar las decisiones de la forma más libre posible, alejadas de influencias de carácter político, para que así sea posible mantener sus objetivos establecidos y la integridad de sus funciones.

# Regula Protección y Tratamiento de Datos Personales



## IV. La legislación chilena

En el año 2018 se incorporó y consagró de forma expresa en nuestra Constitución el derecho a la protección de los datos personales, dado que previo a dicha reforma, tanto la doctrina como la jurisprudencia, lo consideraba protegido bajo el derecho del respeto y la protección de la vida privada.

Sin embargo, el análisis que motivó la reforma radicó en la diferencia existente entre el derecho de la intimidad y el relativo a la protección de los datos personales, porque, tal como una Sentencia del Tribunal Constitucional español estableció, "el objeto de protección del derecho fundamental a la protección de datos no se reduce sólo a los datos íntimos de

la persona, sino a cualquier tipo de dato personal, sea o no íntimo, cuyo conocimiento o empleo por terceros pueda afectar a sus derechos, sean o no fundamentales, porque su objeto no es sólo la intimidad individual (...), sino los datos de carácter personal”.<sup>119</sup>

Además, nuestra legislación recoge normativa asociada a los datos personales en otros textos, como el caso de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la ley 19.496 relativa a la protección al consumidor en su artículo 15 bis y la ley 20.285 al referirse al Consejo para la Transparencia que establece en su artículo 33 letra m que dentro de las funciones y atribuciones se encuentra el “velar por el adecuado cumplimiento de la ley N°19.628, de la protección de datos de carácter personal, por parte de los órganos de la Administración del Estado”. Respecto a la ley actual N°19.628 es necesario señalar que fue publicada en el año 1999, y se redactó teniendo como base las leyes europeas que se habían dictado entre los años 1978 y 1984, es decir, su entrada en vigencia inició con un desfase de entre 30 y 40 años respecto a la regulación vigente en otros países, y en el presente no entrega una regulación detallada sobre los derechos de los titulares, sus sanciones son bajas y poco efectivas, no existe una autoridad especializada de datos personales y tampoco especifica las obligaciones de los responsables de los datos en cuestión.

Por lo dicho, y ante la evidente necesidad de contar con una legislación actualizada y acorde a los desarrollos tecnológicos que suceden día a día en el mundo y nuestro país, se encuentra en tramitación un proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de datos personales.

---

[119] El derecho a la protección de datos personales y el reconocimiento de la autodeterminación informativa en la constitución chilena, Pablo Contreras, año 2020.



Foto: t13.cl

## V. Proyecto de ley boletín nº11.144-07

El Proyecto de ley tiene su origen en un Mensaje de la ex Presidente de la República, Sra. Michelle Bachelet, y en la Moción de los Senadores Harboe, Araya, De Urresti, y de los ex Senadores Espina y Larraín. Ambos proyectos fueron refundidos en atención a que contaban con ideas matrices comunes. El proyecto, ingresado en marzo de 2017, ha sufrido múltiples modificaciones a lo largo e su tramitación, siendo la más reciente una serie de indicaciones formuladas tanto por senadores como por el Ejecutivo, las que fueron ingresadas en octubre del 2021, y estudiadas por la Comisión de Hacienda del Senado.

La iniciativa legal establece, en su primer artículo, el objetivo al cual apunta el proyecto, consistente en regular la forma y condiciones en la cual se

efectúa el tratamiento y protección de los datos personales de las personas naturales, conforme a lo establecido en el artículo 19 n°4 de la CPR, es decir, Se busca regular todo tratamiento de datos privados que realice una persona natural o jurídica, incluidos los órganos públicos, en función de respetar los derechos y libertades de las personas.

En el proyecto además se introducen los derechos del titular de datos, los que corresponden al derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales. Los cuales son considerados como derechos personales, irrenunciables e intransferibles, y que no podrán ser limitados por ningún acto o convención.

Además, se establecen ciertos principios por los cuales se regirá el tratamiento de los datos personales, entre los cuales se encuentra el principio de licitud del tratamiento, el de confidencialidad, el de finalidad, proporcionalidad, entre otros.

Los responsables de los datos deberán implementar mecanismos y herramientas tecnológicas que permitan que el titular ejerza sus derechos en forma expedita, ágil y eficaz.

Se establece un procedimiento ante el responsable de datos personales, que consiste en una solicitud o requerimiento escrito ante el responsable, en el que se debe contener al menos:

- Individualización del titular y su representante legal o mandatario
- Indicación de un domicilio o una dirección de correo electrónico.

- Identificación de los datos personales o del tratamiento determinado respecto de los cuales se ejerce el derecho
- En el caso que se requiera rectificación, indicar las medicaciones o actualizaciones, acompañado de los antecedentes necesarios.

Recibida la solicitud, el responsable debe acusar recibo de ella y pronunciarse a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de ingreso. El responsable deberá responder por escrito al titular a su domicilio o correo electrónico.

Si transcurre el plazo de 15 días hábiles sin respuesta, el titular podrá formular una reclamación ante la Agencia.

Se establece que la regla general en el tratamiento de datos consiste en que será lícito el tratamiento de los datos personales que le conciernen al titular, cuando otorgue su consentimiento para ello. Y dicho consentimiento deberá ser siempre:

- Libre, informado y específico en cuanto a sus finalidades.
- Manifestado de forma inequívoca, mediante declaración verbal, escrita o expresada a través de un medio electrónico, o un acto afirmativo que dé cuenta con claridad de la voluntad del titular.
- Si es otorgado por un mandatario, debe encontrarse expresamente premunido de esa facultad.

Además, en el proyecto se establece un listado de las obligaciones que le corresponden al responsable de los datos personales, dentro de los que se encuentran el informar y poner a disposición del titular los antecedentes que acrediten la licitud del tratamiento de datos que realiza; el asegurar que los datos sean recogidos de fuentes de accesos lícitas, con fines específicos, explícitos y lícitos; comunicar o ceder información exacta, completa y actual; entre otros.

El responsable y el encargado de los datos deberán reportar a la Agencia las vulneraciones a las medidas de seguridad en caso de ocurrir.

Por otro lado, este proyecto cuenta con una innovación, creando una autoridad de control en materia de protección de datos personales, llamada Agencia de Protección de Datos Personales, la cual será una corporación autónoma de derecho público, de carácter técnico, descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se va a relacionar con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y cuyo rol será velar por la protección de los derechos que garantizan la vida privada de las personas y sus datos personales.

Además, debe fiscalizar el cumplimiento de la ley.

Dentro de sus funciones se encuentra las siguientes:

- Dictar instrucciones para regular las operaciones de tratamiento de datos personales conforme a la ley.
- Aplicar las disposiciones legales en materia de protección de datos personales



- Fiscalizar el cumplimiento de la ley, pudiendo requerir toda la información necesaria para ello.
- Determinar infracciones e incumplimientos y sancionarlos.
- Proponer normas legales y reglamentarias para asegurar la debida protección de los datos personales.
- Prestar asistencia técnica a organismos del Estado en la dictación y ejecución de normativas internas que involucran el tratamiento de datos personales.
- Relacionarse y colaborar con los órganos públicos en el diseño e implementación de políticas de protección de datos personales.
- Certificar, registrar y supervisar modelos de prevención de infracciones
- Administrar el Registro Nacional de Cumplimiento y Sanciones
- Otras encomendadas por la ley.

En cuanto a su estructura, la Dirección Superior le corresponderá al Consejo Directivo de la Agencia, que estará integrado por 3 consejeros designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado por 2/3 de sus miembros, y esos consejeros deberán ser reconocidos por su prestigio profesional o académico en materia de protección de datos personales, tendrán una duración de 6 años en el cargo y se exigirá dedicación exclusiva.

Otro punto importante y que durante la discusión del proyecto se solicitó fortalecer, es lo relativo a las sanciones. En este caso, se decidió continuar

con el modelo que utiliza la Comisión para el Mercado Financiero, que establece que el monto de las multas se determina de acuerdo con criterios de gravedad, falta de diligencia o cuidado, perjuicio producido, beneficio económico obtenido, sensibilidad de los datos tratados, capacidad económica del infractor, reincidencia y otras circunstancias atenuantes o agravantes.

En caso de reincidencia la multa podría ser triplicada, y el desglose de las multas es el siguiente:

- Las infracciones leves serán sancionadas con amonestación escrita o multa de 1 a 100 unidades tributarias mensuales.
- Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 101 a 5.000 unidades tributarias mensuales.
- Las infracciones gravísimas serán sancionadas con multa de 5.001 a 10.000 unidades tributarias mensuales.

En cada caso, la Agencia señalará las medidas tendientes a subsanar las causales que dieron motivo a la sanción, las que deberán ser adoptadas en un plazo no mayor a 60 días, de lo contrario se impondrá un recargo de 50% a la multa cursada.



## VI. Conclusiones

Con la legislación actual que tiene Chile respecto de la protección de datos personales, el contexto internacional con un rápido avance en el desarrollo tecnológico, y el efecto acelerador de la transformación digital que generó la pandemia del COVID-19, se reafirma la urgencia de la existencia de una adecuada infraestructura normativa de protección de datos personales, teniendo en cuenta la naturaleza del bien que se pretende proteger, y que en nuestro caso, está recogido en la Constitución actualmente vigente, por lo cual existe también un mandato constitucional expreso que exige su cumplimiento.

Otro punto por considerar es el aumento del volumen de los datos y su capacidad de cómputo, en un mundo globalizado, donde las tecnologías van en aumento y el auge de lo digital también.

Además, los tratados internacionales que nuestro país ha comprometido o espera ser parte exigen de una legislación como la planteada. Un ejemplo de ello es el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Europa, en el que la Unión Europea ha puesto el tema relativo al tratamiento de datos como claves para lograr un acuerdo.

La falta de regulación actualizada en materia de datos personales al país solo le está generando perjuicios, tanto en materias económicas, sociales y políticas. La nula protección debido a la falta de acciones de tutela efectivas y reales y la falta de un estándar de seguridad de la información no posicionan a Chile como un país competitivo a nivel regional respecto a exportación de servicios de telecomunicaciones, computación e información, con lo cual se queda atrás respecto al resto de los países.

Con el proyecto de ley en trámite se avanza en la dirección adecuada, y se espera su pronta aprobación, porque se ha logrado llegar a consensos, sobre todo respecto a la necesidad de que exista una Agencia independiente del Consejo para la Transparencia, para que este último continúe con su labor fundamental para el desarrollo de la democracia, y así pueda existir una Agencia especializada con los conocimientos necesarios para la adecuada protección de los datos personal.



Foto: unsplash.com

# Reforma al Código de Aguas y nuevas caducidades

N° 345

20 DE ABRIL 2022

**E**n el presente *Ideas & Propuestas* se hace una aproximación al debate del Código de Aguas, a propósito de las nuevas caducidades, el que considera el DFL n° 1.122 (de 1981), la reforma del 2005 y las narrativas actuales que se encuentran en la Convención Constitucional sobre esta materia.



Con fecha 6 de abril de 2022, se publicó, en el Diario Oficial, la Ley N° 21.435 que reforma el Código de Aguas vigente (de 1981) modificando numerosas normas e instituciones del mismo.

Dentro de las diversas reformas introducidas, merecen —para efectos de este trabajo— destacar aquellas normas que establece causales de caducidad de derechos de aprovechamiento de aguas que no estaban contempladas en el texto modificado.

En efecto, si se examina el texto original del Código de Aguas, contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1.122, de 1981, se observará que, prácticamente, no se establecen hechos o circunstancias que pudiesen generar la caducidad de un derecho de aprovechamiento de aguas; incluso,

puede sostenerse que aquellos derechos de aprovechamiento de aguas, o mercedes de aguas, otorgadas bajo el amparo de legislaciones anteriores y que sí estaban sujetos a eventuales caducidades conforme la misma normativa, dejaron de estar afectos a dicha posibilidad de extinción, toda vez que el artículo 311 del Código de Aguas establece que el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas reconocidos o constituidos bajo la vigencia de leyes anteriores, se han de regir por las disposiciones del nuevo Código de Aguas promulgado en 1981.

Sólo podría mencionarse como una eventual excepción, aquella causal de extinción que afecta a todo derecho de aprovechamiento de aguas que recae sobre aguas subterráneas y otorgado en un acuífero (o sector hidrogeológico de aprovechamiento común, como se dice ahora) declarado como zona o área de restricción, pues tal cual señala el artículo 66 del Código de Aguas, la autoridad puede dejarlos sin efecto (caducarlos) en el evento de que se generen los efectos que la misma norma establece, situación del todo entendible si se considera que, en materia de derechos de aprovechamiento de aguas referidos a aguas subterráneas, no existen los llamados derechos eventuales, toda vez que los acuíferos (fuente natural en materia de aguas subterráneas) son embalses subterráneos (Custodio, Llamas, 1996) y resulta que, sobre las aguas embalsadas no proceden derechos de aprovechamiento de aguas eventuales (Art. 18 del Código de Aguas). Pero esta excepción sólo confirma la regla general.

Ahora bien, la idea de establecer causales de caducidad o de extinción del dominio del titular sobre un derecho de aprovechamiento de aguas empezó, quizás tímidamente, en la reforma introducida al Código de Aguas por la Ley N° 20.017, de 2005. En efecto, dicha ley y a propósito de la



patente por no uso de las aguas que comenzó a gravar a los derechos de aprovechamiento de aguas, introdujo un artículo 129 bis 16 al Código de Aguas, según el cual si en el procedimiento de remate por desamparo de un derecho de aprovechamiento de aguas (esto es, por no haberse pagado la respectiva patente por no uso debiendo hacerlo su titular) se lo adjudicase el Fisco o cualquiera institución del sector público, éste, o ésta, está en la obligación de renunciar al mismo derecho de aprovechamiento de aguas en el plazo establecido por la norma, con la cual el mismo derecho desaparece. Es una verdadera caducidad, pero disfrazada bajo el nombre de "renuncia".

Ahora bien, la Ley N° 21.435 sin duda agrega nuevas causales de caducidad, pudiendo —en términos generales— citarse como ejemplos el nuevo texto del artículo 6 bis del Código de Aguas, introducido por la indicada ley, según el cual los derechos de aprovechamiento de aguas se extinguirán total o parcialmente si su titular no hace uso efectivo de las aguas en los términos que dicha norma y aquellas a que el artículo reenvía establecen; también, la Ley N° 21.435 establece la caducidad de derechos de aprovechamiento de aguas en el evento que no sean inscritos en el plazo que el artículo segundo transitorio de la misma señala; en fin, lo mismo respecto de derechos de aprovechamiento de aguas susceptibles de regularización (artículo primero transitorio).

De frente a esta tendencia que se observa, cabe preguntarse, habida consideración del texto constitucional **vigente** a la fecha de este trabajo, si dichas causales de caducidad introducidas conversan o no con la Constitución vigente, en especial, en relación con las normas relativas al derecho de propiedad.

Al respecto, creo, que debe hacerse la siguiente distinción:

- a. Derechos de aprovechamiento de aguas constituidos o reconocidos con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 21.435 (y N° 20.017 por la introducción del artículo 129 bis 16);
- b. Derechos de aprovechamiento de aguas constituidos con posterioridad a la vigencia de los textos señalados.

Y para examinar dichos puntos (en especial el literal a) precedente) cabe recordar que el inciso once del Art. 19 N° 24 de nuestra Constitución señala: *“Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad con la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos”*.

- a. **Derechos de aprovechamiento de aguas constituidos o reconocidos con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 21.435 (y N° 20.017)**

A mi juicio, toda causal de extinción o caducidad del dominio sobre un derecho de aprovechamiento de aguas o del derecho mismo introducida por una ley con posterioridad a la constitución del mismo derecho de aprovechamiento de aguas, pasa a ser una causal de extinción o de caducidad y, en definitiva, de pérdida del derecho o del dominio sobre el mismo de carácter sobreviniente y claramente inconstitucional, si dicha pérdida o extinción no se efectúa por ley expropiatoria (y, al respecto, con los requisitos que la misma Constitución establece).

En efecto, lamentablemente hoy día aún está en el “inconsciente” de muchas personas, incluso abogados, que el artículo 12 de la Ley de Efecto Retroactivo de las Leyes, de fecha 7 de octubre de 1861, legitima cualquier causal sobreviniente que provoque la caducidad, extinción o, en definitiva, pérdida de un derecho real o de su dominio (no debe olvidarse que incluso el nuevo texto del Art. 6 del Código de Aguas, introducido por la Ley N° 21.435, sigue definiendo al derecho de aprovechamiento de aguas como un derecho real). En efecto, dicho artículo 12 señala: *“Todo derecho real adquirido bajo una ley y en conformidad a ella, subsiste bajo el imperio de otra; pero en cuanto a sus goces y cargas y en lo tocante a su extinción, prevalecerán las disposiciones de la nueva ley [...]”*.

Por lo tanto, siguiendo dicha norma, toda causal de pérdida o extinción de un derecho real (o de su dominio) y que establezca una ley posterior a aquélla en que el respectivo derecho real se adquirió (esto es, *sobreviniente*), aparecería absolutamente legitimada.

Sin embargo, se olvida que dicho artículo 12 de la Ley de Efecto Retroactivo de las Leyes quedó absolutamente superado por el texto que, sobre la garantía del derecho de propiedad y la garantía de la esencia de los derechos, contempla nuestra constitución en sus artículos 19 N° 24 y 19 N° 26, respectivamente.

En efecto, en primer lugar, el inciso primero del Art. 19 N° 24 de la Constitución señala expresamente que la Constitución asegura a todas las personas: *“El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales”*. Como se indicó, el propio Código de Aguas, incluso con la modificación introducida por la Ley N° 21.435, aún

califica el derecho de aprovechamiento de aguas como un derecho real, lo que significa que es una cosa incorporal (Art. 576 del Código Civil), susceptible de una especie (clase) de propiedad (Art. 583 del Código Civil). Por lo tanto, sobre un derecho de aprovechamiento de aguas (sea constituido o reconocido conforme la ley) se tiene propiedad o dominio (lo que se confirma no sólo por el inciso primero del Art. 19 N° 24 de la Constitución, sino que —además— y para evitar toda duda, se ratifica en el inciso undécimo del mismo artículo y numeral (Evans de la Cuadra, 2004).

En consecuencia, queda amparado bajo el paraguas de la garantía constitucional de la propiedad el dominio sobre un derecho de aprovechamiento de aguas y sus atributos y facultades esenciales. Esto significa, entre otros, que nadie puede ser privado (en caso alguno, agrega la norma constitucional) de la propiedad del derecho, del bien sobre que recae ni de alguno de sus atributos o facultades esenciales, sino que sólo por la vía de la ley expropiatoria y mediando justa indemnización (Art. 19 N° 24, inciso tercero de la Constitución).

Por lo tanto, la única manera de privar del dominio sobre un bien, en la especie, sobre un derecho de aprovechamiento de aguas por causales distintas a la pérdida del dominio existentes a la época de constituirse el título (o derecho) es sólo la vía expropiatoria. De ahí que toda causal sobreviniente de pérdida de dominio o del bien sobre que recae, distinta de la expropiación, es sencillamente inconstitucional.

Con ello, el Art. 12 de la Ley de Efecto Retroactivo de la Leyes ha perdido toda vigencia en lo que dice relación con la extinción de un derecho real adquirido bajo el amparo de la ley anterior; y, en cuanto a los goces y cargas,

sencillamente hay que estarse a lo prescrito en el Art. 19 N° 26 de la misma Constitución.

Ahora bien, en las modificaciones realizadas al Código de Aguas, tanto por la Ley N° 21.435, como aquella efectuada por Ley N° 20.017, se ha seguido, en cierto modo, la normativa del Código de Minería (v. gr: patentes mineras versus patentes por no uso de aguas) y suele señalarse que establecer caducidades o formas de extinción del dominio sobrevinientes no atenta contra la Constitución pues, de hecho, el Código de Minería de 1983 estableció causales de caducidad de los títulos mineros vigentes con anterioridad a la vigencia del mismo Código. Se citan, por ejemplo, el artículo 65, inciso segundo y el artículo 96, inciso tercero de dicho Código, caducidades que, incluso habrían sido confirmadas por la Excma. Corte Suprema al conocer de inaplicabilidades interpuestas en la década de 1990 (v. gr: Ingreso Excma Corte N° 20.139-92). Es efectivo que la Excma Corte Suprema rechazó (en fallo dividido) dichos recursos de inaplicabilidad, pero la razón no fue por estimar vigente el artículo 12 de la Ley de Efecto Retroactivo de las Leyes, sino que la razón fue que la propia Constitución posee una norma transitoria (Artículo Segundo Transitorio, inciso segundo) que da competencia expresa al Código de Minería para regular, entre otros, la extinción de los derechos mineros vigentes a la época. Independientemente que se comparta o no lo resuelto por la Excma Corte Suprema, lo cierto que tratándose de las aguas y los derechos constituidos sobre ellas, no existe, como en Derecho de Minería, una norma transitoria de la Constitución que justifique o legitime causales de pérdida, extinción o caducidades sobrevinientes a la época en que se constituyó el derecho de aprovechamiento de aguas, por lo que toda pérdida o privación, si no es por ley expropiatoria, sencillamente es inconstitucional.

**b. Derechos de aprovechamiento de aguas constituidos con posterioridad a la vigencia de los textos señalados.**

Acá, el asunto parece ser un poco más sencillo.

Es indudable que la normativa legal que regla el ejercicio y pérdida de un derecho existente al momento en que el título se constituye (o, mejor dicho, el derecho se constituye) forma parte del mismo título constitutivo, por lo que no atentaría contra la normativa constitucional, pues las causas de pérdida, extinción o, sencillamente, caducidad ya estarían presentes (en la ley) al constituirse un derecho de aprovechamiento de aguas.

Sin embargo, e independientemente si se esté de acuerdo o no, cabe tener presente que si la ley califica una determinada institución como un "derecho real" (aún cuando, desde el punto de vista dogmático no lo sea) es porque ha querido crear una ficción y, si se quiere, *cosificar*, para el caso de la especie, al derecho de aprovechamiento de aguas. El objetivo de ello es hacerlo susceptible de apropiación, pues la propiedad sólo recae sobre las cosas y, las cosas, o son corporales o son incorporales (Art. 565 del Código Civil). Es claro que un derecho de aprovechamiento escapa de la noción de cosa corporal, pues a pesar de poder tener un ser real (pues existe al crearlo la ley), sin embargo, no es apreciable por los sentidos y los capta la inteligencia (mientras las cosas corporales existen, las incorporales se comprenden). Ante ello, la única posibilidad es dar el carácter de cosa incorporal al derecho de aprovechamiento de aguas, y, específicamente, de un derecho real. Así, el derecho de aprovechamiento de aguas se *cosifica*, puede ser objeto de apropiación y, con ello, hacer aplicable todo el estatuto propio de la garantía del derecho de propiedad.

Por lo tanto, igual no es tan claro que incluso respecto de los derechos que se constituyan desde el mes de abril de 2022 en adelante puedan ser objeto de causales de extinción a destajo, no sólo por lo prescrito en el propio artículo 19 N° 24, inciso tercero de la Constitución, sino que, en forma destacada, por lo señalado en el numeral 26 del mismo artículo 19 en relación con el inciso segundo del citado numeral 24° (v. gr: Evans de la Cuadra, 2004).



Foto: ellibero.cl

La ruta de la expropiación

## Debate sobre pensiones en la Convención

N° 347

18 DE MAYO 2022



Las declaraciones del convencional Daniel Stingo que confirman que los ahorros previsionales de los trabajadores no serán de su propiedad en el futuro sistema de seguridad social, fueron vistas por muchos como una revelación de las reales intenciones de la Convención Constitucional respecto al sistema de pensiones. Sin embargo, un breve repaso al debate de la Comisión de Derechos Fundamentales permite aclarar que ese fue siempre el espíritu de la norma.



Foto: ellibero.cl

## I. Introducción

Las declaraciones del Convencional Daniel Stingo ante los medios de prensa la semana pasada, donde afirmó que el dinero retenido para financiar el sistema de seguridad social consagrado por la Convención no será de propiedad de los trabajadores, causaron gran revuelo en la opinión pública. Aunque para muchos fue una sorpresa, lo cierto es una mirada cuidadosa al debate sobre pensiones en la Convención Constitucional permite observar con relativa facilidad que los dichos de Stingo coinciden con las intenciones de los colectivos de izquierda al consagrar el derecho a la seguridad social.

Por más que intentaran negarlo ante los medios de comunicación, la realidad del debate constitucional deja en evidencia que, para las mayorías

políticas de la Convención, la seguridad social se distancia conceptualmente de un sistema de ahorro previsional. A pesar del esfuerzo permanente por evitar la palabra expropiación, varios convencionales dejar en claro durante el proceso que es imposible construir un sistema como el consagrado en el proyecto de nueva constitución sin expropiar los ahorros futuros de los trabajadores.

En este trabajo se presentan algunos de los hitos que prueban lo anteriormente señalado. Para comenzar, se realizará un repaso a algunas de las declaraciones de convencionales constituyentes en el debate de la Comisión de Derechos Fundamentales, a propósito de la presentación de iniciativas constitucionales en materia de pensiones. Estas declaraciones se encuentran disponibles para todo público en las actas oficiales de la Convención y en el archivo audiovisual de las sesiones en YouTube.

Luego, se llevará a cabo un breve recorrido por la historia de la norma sobre seguridad social presente en el borrador de nueva constitución. Como se verá, el origen de la norma se encuentra en la iniciativa popular constituyente presentada por la organización “No + AFP”. La presentación realizada por Luis Mesina, líder de la organización, dejan en claro cuál es el espíritu que se esconde detrás de la norma.

Finalmente, se presentarán algunas conclusiones y propuestas para enfrentar el debate sobre sistema de pensiones de cara al plebiscito de salida.



Foto: t13.cl

## II. Seguridad social vs ahorros previsionales

Si algo quedó claro durante la deliberación en torno al derecho de seguridad social es que los convencionales de izquierda comprenden el sistema de seguridad social como algo distinto de un sistema de ahorro previsional. Si bien ambos conceptos se encuentran dentro del género “sistema de pensiones”, poseen diferencias radicales que los hacen incompatibles el uno con el otro. Así lo hizo ver el convencional y vicepresidente de la Convención, Gaspar Domínguez, en una de sus intervenciones:

*“Quería usar estos minutos para explicar un concepto... el concepto de la seguridad social. El principio de la seguridad social parte de la base que los seres humanos somos seres gregarios, que vivimos en colectivo, y que hay una contribución económica que es proporcional a la capacidad de pago que tiene la persona... [pero] el acceso no*

*puede depender de la capacidad de pago. Le trae, como podríamos entender, la solidaridad... juntamos toda la platita en una bolsa, y con eso se paga cuando la gente se enferma".*<sup>120</sup>

Como explica Domínguez, la seguridad social corresponde por esencia a un sistema donde cada trabajador aporta, de manera proporcional a los ingresos, a un fondo común. Para el vicepresidente de la Convención, un sistema con cuentas de ahorro individual no cumpliría con los requisitos para calificar como sistema de seguridad social.

De manera más explícita se expresó el convencional Luis Barceló, durante la deliberación de las iniciativas convencionales constituyentes en materia de pensiones:

*"El sistema de capitalización individual no es seguridad social, y eso hay que tenerlo claro. Es un sistema de ahorro, pero no de seguridad social... mi oposición [hacia el sistema actual] va desde el punto de vista de los principios, porque no es un sistema de seguridad social, sino de ahorro...*

*Ahora hay un enfoque distinto. El Estado tiene que entrar ahora, a través del mandato constitucional, a crear un sistema de seguridad social. El Estado va a ser el responsable... ¿por qué la solidaridad es importante? Porque somos un mundo gregario, porque vivimos todos en conjunto y lo que les pasa a unos tiene que dolerles a los otros... el Estado tiene que constituir un sistema de seguridad social verdadero".*<sup>121</sup>

---

[120] Comisión de Derechos Fundamentales, Sesión n°61, 7 de abril de 2022.

[121] Subcomisión de Derechos Fundamentales, Sesión n°2. 15 de marzo de 2022.

También Natalia Henríquez, Elsa Labraña, Matías Orellana, Roberto Celedón, Aurora Delgado y varios otros convencionales se manifestaron en la misma línea, cubriendo todo el espectro político que va desde la centro izquierda a la izquierda radical.

Para las mayorías que dominan la Convención Constitucional, un sistema de ahorro individual no puede ser entendido como sinónimo de seguridad social. La capitalización individual ignoraría la naturaleza gregaria del ser humano, de la cual se desprende la necesidad de contar con un sistema fundado en la "solidaridad". Olvidan mencionar, sin embargo, que el sistema de pensiones que actualmente rige en Chile es de carácter mixto y que, si bien la capitalización individual constituye la base de su metodología, también contiene componentes distributivos a través del Pilar Solidario y, más recientemente, de la Pensión Garantizada Universal.

Dicho lo anterior, lo que interesa en este apartado es identificar el espíritu que hay detrás de la consagración del derecho a la seguridad social en el proyecto de nueva constitución. De utilizarse el criterio originalista para interpretar el artículo que crea el sistema de seguridad social, que llama a atenerse al sentido que sus autores buscaron darle a la norma, queda claro que el ahorro individual y la propiedad de los trabajadores sobre sus propios fondos no tiene cabida.



Foto: ex-ante.cl

### III. El origen de la norma: No + AFP

Un segundo elemento relevante para comprender el espíritu de la norma sobre seguridad social aprobada por la Convención Constitucional es la iniciativa popular constituyente n°4.758, presentada por la Coordinadora Nacional "No + AFP", en la cual radica el origen del artículo. En la presentación Luis Mesina, vocero de la organización, afirmó lo siguiente durante la presentación de la iniciativa ante la Comisión de Derechos Fundamentales:

*"¿Qué proponemos? Que el Estado reconozca a todas las personas el derecho a la seguridad social, fundado en los principios internacionalmente reconocidos como tales, donde la solidaridad debe ser el eje principal sobre la que se erige un sistema público de pensiones.*

*La idea de que la seguridad social sea solidaria y pública significa concebirla como un problema de todos. Es sacarla de la lógica de lo privado, ya que lo privado atiende a lo individual, a determinados intereses individuales... si los fondos están en esa lógica, es decir, en la mercantil, no hay seguridad social.*

*[Las AFP] han instalado falsos argumentos, como **la libertad de elección, la propiedad privada, el derecho a la herencia, etc. Conceptos que no guardan relación con la seguridad social**".<sup>122</sup>*

Aunque la norma propuesta por No + AFP sufrió muchas indicaciones en el camino, hasta llegar a ser el artículo presente en la propuesta de texto constitucional, no deja de ser esclarecedor el sentido que se le da tanto en la presentación de Mesina como en la iniciativa popular misma al concepto de seguridad social.

Nuevamente, tal como quedo ilustrado con las intervenciones de algunos convencionales constituyentes, el sistema de seguridad social es comprendido como incompatible con el ahorro previsional individual. Es más, de acuerdo con Mesina, muchos de los conceptos que son pieza clave del actual sistema (tales como la propiedad privada sobre los fondos, la libertad para elegir entre diversas administradoras de fondos y el derecho a heredar los ahorros) no guardan ningún tipo de relación con la idea de seguridad social.

---

[122] Comisión de Derechos Fundamentales, Sesión n°50, 9 de marzo de 2022.



A esto se le suma que la iniciativa popular constituyente propuesta por la organización de la sociedad civil "Con mi plata NO" fue rechazada por la Comisión de Derechos Fundamentales, a pesar de ser la iniciativa más votada, al contar con 60.852 apoyos ciudadanos (más del doble que la de "No + AFP", que obtuvo 24.110 firmas). Esta iniciativa popular se sustentaba en pilares como la garantía de la propiedad individual de los ahorros actuales y futuros, la heredabilidad de los fondos y la libertad de elegir entre instituciones públicas y privadas.



## IV. Conclusiones

Queda en evidencia que las declaraciones de Daniel Stingo no constituyen una novedad en la Convención Constitucional. Aunque con menos atención de los medios de comunicación, lo cierto es que varios convencionales ya habían dejado claro que el sistema de seguridad social que pretendían consagrar en el borrador de nueva constitución era incompatible con un sistema con componentes de ahorro individual. Así lo confirmó también Luis Mesina, quien presentó ante la Comisión de Derechos Fundamentales la propuesta que dio origen a la actual norma sobre derecho a la seguridad social.

El argumento para desechar la lógica de capitalización individual es una apelación al concepto de seguridad social. Sus elementos esenciales,

como la creación de un fondo común administrado por el Estado, excluyen toda posibilidad de contar con fondos individuales.

De esta manera, cualquier intento de los convencionales de izquierda de convencer a la ciudadanía de que sus fondos futuros no serán expropiados, inevitablemente se verá frustrado. Construir un fondo común que, como afirman Mesina y Stingo, elimina la propiedad individual de los trabajadores sobre sus fondos y el derecho a heredarlos, constituye en la práctica una expropiación masiva de los ahorros futuros de los chilenos.



# Temas internacionales



# Elecciones Perú y Ecuador

## **Un análisis a sus dimensiones**

N° 321

5 DE MAYO 2021

**E**l pasado 11 de abril se realizaron elecciones de primera vuelta presidencial en Perú y balotaje en Ecuador. De los 18 candidatos que se presentaron en los comicios peruanos, Keiko Fujimori y Pedro Castillo disputarán la presidencia en junio próximo, en medio de un escenario de evidente fragmentación política. Si consideramos que el escenario no fue distinto en Ecuador (16 candidatos a la primera vuelta y solo 12 asientos en la asamblea legislativa conseguidos por el movimiento ahora oficialista CREO), los desafíos internos del presidente electo Guillermo Lasso implicarán lograr alianzas para sacar adelante su programa de gobierno. Sin embargo, los resultados de ambos comicios deben ser analizados también desde los efectos que pueden producir en el mapa político en América Latina, particularmente, en aquello que denominamos procesos de integración regional.

Este número ofrece un análisis breve de las dimensiones internas y externas que importan los resultados electorales en estas dos naciones.



Foto: semana.com

## I. Introducción

Las elecciones que tuvieron lugar en Perú y Ecuador el pasado 11 de abril deben ser analizadas tanto desde sus dinámicas e impactos internos como desde sus eventuales efectos en la configuración política en América Latina, particularmente, en aquello que denominamos procesos de integración regional.

Más allá de los factores domésticos que llevaron al triunfo de Guillermo Lasso en Ecuador y al posicionamiento de Keiko Fujimori y Pedro Castillo para la segunda vuelta en Perú, las consecuencias de ambos procesos electorales incidirán en el tablero regional cuyo principal eje ordenador sigue siendo de carácter ideológico, marcado en parte por la posición que los respectivos gobiernos adopten ante la crisis por la que atraviesa Venezuela y, puntualmente, sobre Nicolás Maduro.

La definitiva defunción de UNASUR —cuya monumental sede se erigió en Quito cuando Ecuador estaba bajo el liderazgo de Rafael Correa—; las posibilidades de vigorización o estancamiento de la Alianza del Pacífico y de PROSUR; o la mayor incidencia que pueda tener el Grupo de Lima para tratar la crisis venezolana representan procesos que se verán afectados por los resultados ya conocidos de Ecuador y por lo que resulte en Perú tras la segunda vuelta del 11 de junio.

Desde el ámbito de la convocatoria, resulta interesante constatar que a pesar del escenario de pandemia y sus dramáticas cifras de contagios y muertos en ambos países, las elecciones registraron una importante participación ciudadana que en el Ecuador alcanzó al 82.62% de los inscritos, mientras que en el Perú fue de 70%.





## II. La atomización de la política peruana

Conocidos los resultados de la primera vuelta en Perú la definición de junio será entre un militante de la extrema izquierda como lo es Pedro Castillo, quien obtuvo el 19.06% de los votos, y a la persistente Keiko Fujimori, representante de una derecha neoliberal y populista que obtuvo el 13.36%.

La mejor demostración del fenómeno de la atomización en el sistema político peruano es que para la primera vuelta la ciudadanía pudo optar entre 18 candidaturas y que ninguno de los postulantes pretendió establecer alianzas o pactar con otros. En razón de aquello el ganador ni siquiera alcanzó el 20% de los votos, lo que resulta una novedad en la historia política de ese país. La fragmentación fue de tal nivel que las dos minorías triunfadoras apenas representaron al 30 por ciento de la votación.

Los proyectos antagónicos de Pedro y Keiko reflejan también la tradicional división entre la costa, principal apoyo para Fujimori, y la zona andina de donde proviene el respaldo para Castillo. La segunda vuelta se definirá en la Lima Metropolitana donde, curiosamente, ninguno de los dos contendores lideró la primera vuelta. Allí triunfaron otras candidaturas de derecha.

Ambas propuestas deberán buscar apoyos más allá de sus fronteras partidarias para ampliar la base que les permita asegurar un triunfo y, aún más importante, obtener ciertas garantías para no ser vacados por el Congreso, tal como ha sido la suerte de los últimos mandatarios. Desde esa perspectiva, cualquiera sea el resultado de junio, se avizora una compleja gobernabilidad pues en la sociedad peruana pervive un persistente anti-fujimorismo que ha llegado a marcar hasta 60% en algunas encuestas y que de hecho frustró las aspiraciones de Keiko en 2011 y 2016. Por su parte, Castillo deberá enfrentar el reconocido anti-comunismo/izquierdismo, también un factor determinante en la política del vecino país.

En la primera encuesta publicada tras la primera vuelta, ante la consulta sobre intención de voto si la elección fuera mañana, Castillo alcanza un 42% mientras el 31% respalda a Fujimori. En cualquier elección presidencial, pero particularmente en el Perú, los más de 45 días que restan para la elección es muchísimo tiempo. Muy probablemente veremos que ambos candidatos tenderán a discursos más moderados y buscarán afanosamente alianzas y acuerdos con todo aquel que le permita incrementar su competitividad electoral, aunque no necesariamente compartan visiones ideológicas.

Será un periodo en el que, tal como dijo Vargas Llosa, al “asomarse al abismo” los peruanos deberán tomar una decisión de futuro mirando por el retrovisor entre la heredera de Alberto Fujimori o un seguidor de Abimael Guzmán y Sendero Luminoso, con todo lo que ello representa.



Foto: guardian.ng

### III. Las lecciones que deja Ecuador

El próximo 24 de mayo el exbanquero Guillermo Lasso (65) llegará al Palacio de Carondelet en Quito en su tercer intento por alcanzar la presidencia del país andino. En 2012 dejó de lado sus actividades en el sector financiero y decidió armar el movimiento Creando Oportunidades (CREO) para competir por la presidencia del país. En 2013 perdió ante Rafael Correa y en 2017 fue nuevamente derrotado por el entonces candidato del Correísmo, Lenin Moreno. Esta vez, fue su turno al vencer en segunda vuelta a Andrés Arauz, economista de 36 años quien aspiraba a dirigir los destinos de los 17 millones de ecuatorianos bajo el paraguas del movimiento Unidos por la Esperanza (UNES) y del patrocinio del expresidente Rafael Correa, sin duda, la figura política más importante de ese país en los últimos 15 años.

Similar al escenario en Perú, la primera vuelta ecuatoriana del 7 de febrero ofreció al electorado 16 alternativas representantes de todo el espectro político. En dicha jornada Guillermo Lasso obtuvo 20% de los votos, su peor desempeño de las tres veces que contendió, mientras que los candidatos de la centro-izquierda unidos sumaron 65% del apoyo popular. Que esos votos no hayan sido capturados por Arauz en el balotaje dice mucho del candidato correísta y su propuesta, como del electorado ecuatoriano.

Ecuador ha sufrido desde muy temprano las devastadoras consecuencias de la pandemia, realidad que la región pudo ver a través de imágenes desgarradoras que llegaban especialmente desde algunos lugares de la costa del país. Así una población golpeada y agobiada sintonizó mejor con el discurso de unidad del conservador Lasso que con el llamado altamente ideologizado y polarizante de Arauz.

Para sacar adelante las reformas que el país necesita y que prometió durante su campaña, así como para garantizar cierta gobernabilidad, Lasso estará obligado a alcanzar acuerdos con UNES, movimiento que tiene el mayor número de asientos en la Asamblea Legislativa (48), frente a los apenas 12 asientos que consiguió CREO y los 19 curules obtenidos por su aliado, el Partido Social Cristiano. También deberá demostrar con hechos que su discurso de triunfo, la noche del 11 de abril, conciliador, con mensajes a los colectivos feministas y LGBTI+ vendrá acompañado de propuestas concretas y no serán solo fruto de la euforia de un trabajado triunfo.

Andrés Arauz por su parte sabe que esta primera fallida incursión presidencial en nada afecta una eventual carrera política que quizá comience a construir liderando, si así lo quiere, una oposición no obstruccionista. Su primer desafío en esta tarea será desmarcarse de la figura de *Mashi*

Rafael quien desde Bruselas —donde vive desde 2017 dedicado a la academia y a la política vía remota— envió también un mensaje de deseos de éxito al vencedor de las elecciones del 11 de abril.

En el contexto de un país profundamente afectado por la pandemia, Lasso ha identificado dos urgentes desafíos: implementar una estrategia de vacunación que permita llegar al menos a 9 millones de habitantes en los primeros 100 días de su mandato; e intentar recuperar lo más rápido posible una economía que se contrajo 7,5% en los últimos 12 meses y llevó a 1,8 millones de ecuatorianos a niveles de pobreza, de acuerdo con cifras recientes del FMI. Al respecto, el Banco Central Ecuatoriano ha señalado que las expectativas de crecimiento para el país en 2021 son de 3,1%.

Hacia el exterior también ha enviado tempranas señales: su primer viaje como presidente electo lo llevó a Colombia donde se entrevistó con el presidente Iván Duque a quien solicitó un rápido ingreso de Ecuador como miembro pleno a la Alianza del Pacífico, foro al cual Ecuador —candidato natural en términos geográficos— pudo haberse sumado en su origen. No obstante, hace casi una década, mientras los presidentes Piñera, Humala, Santos y Calderón lanzaban la apuesta por la integración del Pacífico, en Quito las mentes y corazones estaban puestos en consolidar los proyectos de UNASUR y ALBA.

El próximo 24 de mayo los ecuatorianos conmemorarán el 199° aniversario de la Batalla de Pichincha, una de las gestas históricas clave en su proceso de independencia. Ese mismo día, a pocos kilómetros del volcán que da nombre a la batalla y que domina el paisaje de Quito, Guillermo Lasso asumirá la presidencia de Ecuador con los señalados desafíos sanitarios y económicos y la misión de conducir un país que necesita con desesperación una estabilidad política y económica que le ha sido esquiva en su historia reciente.



Foto: cnespanol.cnn.com

## IV. Consideraciones finales

Desde un enfoque de dinámicas regionales, particularmente respecto de la proyección de los diversos mecanismos de integración que con distintas velocidades están actualmente en curso, las decisiones de Lasso y de quien finalmente resulte electo en Perú incidirán en su evolución y efectividad. Para Chile sería mucho más cómodo una dupla Fujimori-Lasso pues podría hacer más expeditos nuestros intereses por vigorizar espacios como PROSUR, Alianza del Pacífico, Grupo de Lima y, en el caso de Perú, la permanencia de dicho país en el TPP11.

Esta lógica evidencia que los esfuerzos por avanzar hacia mayores grados de integración siguen sustentados principalmente en sensibilidades y afinidades ideológicas de los gobiernos de turno. Tal vez la tragedia del

Covid-19 y la certeza de que sus efectos permearán a toda la región sean el impulso que se necesita para encontrar otras motivaciones y procurar otras fórmulas de integración.

Mientras no exista una convicción de parte de los gobernantes acerca de los beneficios de una cooperación efectiva, enfocada más en objetivos acotados y acciones concretas y menos en ambiciosos programas y estructuras, América Latina seguirá anclada en una prolífica narrativa romántica de hermandad que no rinde frutos para nadie.



Foto: unsplash.com

# Balotaje presidencial en Perú, una elección polarizada

N° 323

2 DE JUNIO 2021



**E**l próximo domingo 06 de junio se realizará la segunda vuelta presidencial entre la candidata del partido Fuerza Popular, Keiko Fujimori y Pedro Castillo, del partido Perú Libre. Estas elecciones están enmarcadas en un escenario de gran polarización y crisis política que se arrastra desde la destitución del expresidente Vizcarra, e incluye casos de corrupción y pugnas entre el Ejecutivo y el Parlamento. En el siguiente *Ideas & Propuestas* se hace un repaso del ambiente político en el Perú, a días de realizarse los comicios presidenciales entre dos líderes que representan ideas antagónicas.



## I. Introducción

El pasado 11 de abril se realizaron las elecciones de la primera vuelta presidencial en Perú. Keiko Fujimori (Partido Fuerza Popular, de centro derecha) y Pedro Castillo (Partido Perú Libre, de extrema izquierda) fueron los dos de los 18 candidatos que pasaron a segunda vuelta, comicios que se realizarán el próximo 6 de junio.

Estas elecciones se realizan en el contexto de una profunda crisis política. Recordemos que en noviembre de 2020, Perú llegó a tener tres presidentes en solo una semana. La destitución del expresidente Martín Vizcarra, por corrupción, ha develado, además, la pugna entre el Ejecutivo y el Congreso peruano, que se caracteriza por ser unicameral. Su puesto fue asumido por Manuel Merino de Lama, congresista que lideró la moción

de “Vacancia por incapacidad moral”, la que terminó con la dimisión de Vizcarra. No obstante, tras seis días depuso su cargo, siendo reemplazado por Francisco Sagasti, por sucesión constitucional, quien lidera el Ejecutivo desde el 17 de noviembre de 2020.

Esta situación generó una ola de protestas, en las que dos jóvenes fallecieron. No obstante, una constante en la historia política peruana es la corrupción en la que se han visto envuelto numerosos mandatarios, como los expresidentes Alberto Fujimori, Alan García —quien cometió suicidio en 2019 mientras lo investigaban por el caso Odebrecht—, Alejandro Toledo, Ollanta Humala y Pedro Kuczynski.

Sin embargo, hay que tener en consideración el peso del Congreso en la estabilidad política, pues tiene la potestad de destituir un presidente por la figura de la “Vacancia por incapacidad moral” —que considera problemas de salud, fallecimiento pero también la moral del mandatario—. Este instrumento constitucional tiene la alta posibilidad de ser aprobado porque no se ratifica en una segunda cámara, lo que depende de cómo se compongan las fuerzas políticas dentro del Parlamento. Por otro lado, el presidente peruano también puede aplicar la “Cuestión de confianza”, herramienta que le permite preguntar al Congreso si cuenta con su confianza para la gobernanza. Estas dos figuras institucionales, de algún modo, han impactado en la inestabilidad en el sistema político del Perú.

Asimismo, las últimas elecciones parlamentarias han dado cuenta cómo la fragmentación puede perjudicar al sistema político. El sistema proporcional D’Hondt ha impactado en este sentido, pues en las últimas elecciones de congresistas, en las 26 circunscripciones se presentaron 21 partidos políticos.

A pesar de lo anterior, la segunda vuelta presidencial se presenta en un ambiente particular de polarización política. En las últimas encuestas se ha demostrado que Fujimori y Castillo están bastante cerca en las preferencias. Por un lado, el candidato de extrema izquierda supera a Keiko entre 2 a 4 puntos en algunas materias, no obstante la candidata de la centro derecha ha salido airoso de los últimos debates televisivos, lo que se prevé que pueda tomar ventaja. El rechazo a la candidata del fujimorismo se debe principalmente a un rechazo a la corrupción, mientras que también se identifica un fuerte voto anti-comunista en el Perú. Por ello, la elección del 6 de junio está bastante peleada y cada voto contará.



## II. Los candidatos

El perfil de ambos candidatos da cuenta de la polarización política en el Perú. Pues, ambos reflejan ideas completamente antagónicas y defienden dos modelos de sociedad totalmente diferentes. Por lo general, en el Perú, la costa ha otorgado su apoyo al fujimorismo y la zona andina a Castillo, pues es oriundo de este sector. Será Lima Metropolitana la que definirá estas elecciones, donde ninguno de los dos lideró en la primera vuelta.

Por un lado, tenemos a **Keiko Fujimori** (46 años), administradora de empresas de la Universidad de Boston (USA) y Máster de la Universidad de Columbia, es mayormente conocida por ser la hija del expresidente Alberto Fujimori (1990-2000). Esta es la tercera ocasión que Keiko se presenta como candidata para la Presidencia peruana, y en todas ha logrado pasar

a segunda vuelta. Cuando su padre fue presidente, la eligió como Primera Dama del Perú en 1994, tras la separación de su esposa.

La candidata populista de centro derecha ingresó a la política formal en 2006, cuando se presentó como candidata al Parlamento peruano. Fue electa con la votación más alta en la historia del Congreso, con más de 600 mil votos.

Rápidamente se convirtió en la líder del partido Fuerza Popular (FP), y desde 2010 es la máxima dirigente. Además, gracias a su liderazgo, FP pasó de 3 escaños en 2001, a 24 escaños en 2020 siendo la segunda bancada más fuerte. En 2016 logró 73 de los 130 escaños, alcanzando la mayoría absoluta del Congreso peruano.

No obstante, Keiko enfrenta un proceso judicial por la presunta compra de votos, en el contexto de la destitución de Pedro Pablo Kuczynski (PPK) en el año 2017. Logró impedirlo, momentáneamente, y PPK le otorgó un indulto a Alberto Fujimori —quien está preso desde 2007—, no obstante, el perdón fue declarado inadmisibles por la justicia peruana, por lo que Alberto Fujimori regresó en enero de 2017 a la cárcel.

Asimismo, Keiko también está envuelta en acusaciones por corrupción, en específico por lavado de activos en el contexto del caso Odebrecht. Por este motivo, estuvo en prisión preventiva durante 13 meses, entre octubre de 2018 y noviembre de 2019. Luego, regresó a la cárcel por lavado de dinero en las candidaturas de los años 2011 y 2016, empero quedó en libertad tras tres meses debido a la pandemia. La justicia peruana ha solicitado 30 años y 10 meses de cárcel para Keiko, no obstante, la candidata

a la presidencia señala que es una persecución política en su contra. En el caso que llegase a salir electa presidente, podría evitar este juicio.

A pesar de lo anterior, Keiko ha logrado consolidarse como una clara heredera del fujimorismo. En términos políticos, comulga mayormente con valores conservadores pues no está de acuerdo con la eutanasia ni el aborto. También defiende la propiedad privada y el libre mercado. Empero, se inclina a legislar en torno de la unión civil entre parejas del mismo sexo.

Por su parte, **Pedro Castillo** (51 años) es profesor y tiene un magíster en psicología educativa. Ingresó a la política en el año 2002, cuando fue candidato al Parlamento por el distrito de Anguía, en Cajamarca, por el partido Perú Posible. Dejó de militar en este partido cuando este perdió su inscripción, en el año 2017. En septiembre de 2020, se inscribió en el partido Perú Libre, el cual representa en las actuales elecciones presidenciales.

No obstante, Castillo logró obtener reconocimiento a nivel nacional cuando protagonizó las protestas en 2017, contra la ministra de educación Marilú Martens. En este contexto, Castillo fue el líder del “Comité de lucha de las bases regionales del Sutep”, colectivo que no respetó los acuerdos alcanzados con el ministerio de Educación, obteniendo un respaldo de los sectores más radicales de la izquierda peruana. Incluso, Castillo comenzó a relacionarse con facciones como Movadef, correspondiente al ala política de Sendero Luminoso.

Entre los ideales políticos del candidato de izquierda radical Pedro Castillo, se encuentra la visión de un Estado keynesiano donde sea el mismo aparato estatal el que compita con las empresas privadas. Es lo que denomina

como “Economía popular con mercados”. También apunta a que el Estado se haga cargo de los medios de comunicación, como también, de las líneas editoriales y la información que estos emitan.

Por otro lado, ha manifestado su intención de una reforma constitucional y convocar una Asamblea Constituyente en el Perú. A su vez, ha puesto en duda el sistema de pensiones de las AFP. En numerosas ocasiones, el candidato de extrema izquierda ha citado a personajes de esta línea política, como a Lenin y a Castro.





### III. Encuestas y termómetro político

Estas elecciones son bastantes complejas para el Perú, pues hay un gran rechazo al fujimorismo el que ha llegado al 60% en varias encuestas, pero a la vez, hay un gran sentimiento anti-comunista en este país.

La encuesta Ipsos, del 18 de abril de 2021, señaló que el 55% de los encuestados jamás votaría por Keiko, y un 33% tampoco lo haría por Castillo. Aun así, la primera cifra no debe leerse como un apoyo al candidato de extrema izquierda, sino que significa el “voto en contra” hacia la corrupción que ha enmarcado al fujimorismo. No obstante, mientras han pasado las semanas, estas diferencias se acortan. Pues, en la última edición de esta misma encuesta, del 30 de mayo de 2021, señala que el 51,1% de la intención del voto corresponde a Castillo, y 48,9% por Fujimori.

De la misma forma, la última encuesta IEP, del 30 de mayo de 2021, le dio a ventaja a Castillo (con un 40,3%) sobre Fujimori (38,3%).

Además, el domingo pasado se realizó el último debate presidencial entre los candidatos de Fuerza Popular y Perú Libre. En las tres horas, Keiko y Castillo discutieron en torno a seis tópicos diferentes: Perú del Bicentenario; salud y manejo de la pandemia; economía y promoción del empleo; educación, ciencia e innovación; lucha contra la corrupción e integridad pública y derechos humanos, políticas sociales y atención a poblaciones vulnerables.

Distintos analistas peruanos<sup>123</sup> se inclinan en señalar que Keiko Fujimori destacó por los mensajes claros, mientras que Pedro Castillo tuvo dificultad en este sentido. También, destaca que Keiko tiene una gran cantidad de propuestas y promesas las que no se sabe cómo las lograría. Mientras que a Castillo ha dado la señal de la ausencia de un equipo técnico, que sus discursos responden a buenas intenciones pero que perjudicarían al sistema político.

Empero, ambos candidatos no gozan de la mejor de las reputaciones. Keiko, por su parte, no genera credibilidad a los ciudadanos peruanos, según señalan distintos analistas. Pero el miedo por sistemas políticos que han alcanzado el abismo, como Venezuela o Cuba, es bastante alto en este país. Por ello, el sentimiento anti-comunista, que levanta Castillo, es muy relevante. No obstante, es difícil señalar cómo esta postura puede dialogar con un sentimiento anti-fujimorista.

---

[123] Véase <https://bit.ly/3flQQWW>

De igual manera, a pesar que ambos candidatos no son los más óptimos para el Perú, la carta que se presenta como la más moderada es Keiko. Por ello, el escritor y premio Nobel, Mario Vargas Llosa, apoyó públicamente a Keiko tras señalar que es el “mal menor”. Estos dichos implican un factor interesante, pues, cuando ha apoyado a candidatos anteriormente, todos han ganado la segunda vuelta.

En cambio, Evo Morales dio su apoyo a Pedro Castillo, por lo que Keiko se pronunció ante esto. La candidata señaló que “Yo le quiero decir bien claramente al señor Evo Morales, usted no se meta en mi país. No se meta en el Perú, fuera del Perú. Nosotros, los peruanos no vamos a aceptar su ideología, el socialismo del siglo XXI. Le decimos fuera al comunismo, fuera a Maduro, fuera a Lula y a este tipo de ideologías que lo que busca es destruir, generar división y traer pobreza”.<sup>124</sup>

Estas elecciones se realizarán tras el ataque terrorista de Sendero Luminoso, ocurrido la noche del 23 de mayo pasado en la zona selvática de San Miguel del Ene.<sup>125</sup> Estos actos insurreccionales comenzaron con disparos al aire libre, luego robaron las pertenencias a las víctimas e incluso quemaron varios cadáveres, lo que resultó con la muerte de 16 civiles, de los cuales dos eran menores de edad (uno de un año y otro de trece). En el lugar se encontraron panfletos del Militarizado Partido Comunista del Perú (MPCP), los que invitaban a dejar el voto en blanco en las próximas elecciones, y si votan por Fujimori son tildados de “traidor”.

---

[124] Véase <https://bit.ly/2RdXHy7>

[125] Véase <https://bit.ly/3wOuaDl>

Estos hechos polarizaron aún más el escenario político. Sendero Luminoso ha instalado una lucha armada contra el Estado del Perú, y ha provocado más de 70 mil asesinatos entre 1980 y 1992. No obstante, tras estos ataques se da cuenta que la insurrección y la vía armada aún continúa, pues hechos como este, en el contexto de elecciones, ha sido común desde los ochentas. Pero en este contexto, tanto Fuerza Popular como Perú Libre han inculpado al adversario de estar detrás de estos sucesos.



## IV. Conclusiones

En la primera vuelta se presentaron dieciocho partidos a la competencia por la presidencia de Perú, lo que ratifica no solo la fragmentación política que se vive en el país vecino, sino además que, al comparar las cifras de votación obtenido por cada uno y quienes pasaron al balotaje, la gran mayoría del electorado no optó por ninguno de quienes hoy compiten por la banda presidencial. Casi el 70% de la ciudadanía no votó ni por Keiko Fujimori ni por Pedro Castillo y, aun así, la campaña de segunda vuelta no ha reflejado un aporte profundo en ideas, más bien ha mantenido la tónica de polarización, aun cuando Keiko ha mostrado más experticia en temas de economía, en relación con su adversario.

La tensión política, sin embargo, no es solo a nivel de elites en Perú, también ha logrado calar en la ciudadanía que ha llegado incluso a mostrar claras animadversiones hacia los símbolos que representan uno y otro candidato. Esto se ha expresado en manifestaciones y marchas que se han realizado en diferentes ciudades. Con todo, la decisión del próximo 6 de junio se ha transformado en algo más que una elección presidencial, más bien se ha instalado el imaginario que se juegan dos sentidos radicalmente distintos de país al ganar uno u otro. Esto se hace evidente en las opiniones vertidas, entre otras, por el premio Nobel Mario Vargas Llosa<sup>126</sup>.

Resulta muy difícil aseverar quién saldrá electo de la segunda vuelta presidencial en nuestro vecino país del norte. Sin embargo, sea quien sea que llegue al sillón presidencial deberá intentar sortear una crisis de polarización sociopolítica de proporciones en medio de señales de ambos que —hasta ahora— nada tienen que ver con intentar superarla, más bien todo lo contrario. Por lo mismo, el triunfo de Fujimori o Castillo será leído por muchos en clave ideológica al interior de Perú, cuestión que en parte refleja la fragmentación que ronda en la región.

---

[126] Véase <https://bit.ly/3vJDvTA>



Foto: unsplash.com

# Retorno a clases en el mundo

N° 324

16 DE JUNIO 2021

**E**l retorno a clases presenciales se ha instalado como una necesidad urgente, pues producto de la pandemia y los confinamientos, las clases virtuales han profundizado las brechas de aprendizaje. Además, los estudiantes se han visto afectados emocional y socialmente, perjudicando, a la vez, los procesos de aprendizaje. Por ello, ante los procesos de vacunación y con protocolos de cuidado, distintos países del mundo ya han regresado a las aulas. En el presente *Ideas & Propuestas* se analiza cómo ha sido la experiencia de los países que ya han regresado a las escuelas.





## I. Introducción

A propósito de la pandemia, los niños y adolescentes alrededor del mundo han visto cómo sus clases se han trasladado a aulas virtuales. Por ello, entre los primeros desafíos que enfrentó la comunidad escolar, como también las autoridades, fue sortear que los alumnos tuvieran conectividad, tanto acceso a internet como a un dispositivo para conectarse. Pronto, se detectó un agotamiento mental en los niños producto de los confinamientos y el exceso de exposición a pantallas, lo que, lamentablemente, afectó al aprendizaje de los escolares.

La importancia de las escuelas no solo se debe a que cumplen el rol de la enseñanza académica, sino que también son relevantes para fortalecer el aprendizaje social y emocional. Es, después de la familia, el principal

ambiente donde se generan los procesos de socialización que determinarán, en algún modo, la personalidad y las habilidades blandas en la vida adulta.

Por lo anterior, ha sido relevante para los estudiantes el retorno a clases presenciales mientras la situación sanitaria lo permita, con claros protocolos de cuidado. De parte de los padres y apoderados es normal un sentimiento de preocupación en torno a este tema, pero también son ellos los que han visto cómo la alteración de la cotidianeidad ha afectado los aprendizajes y la salud mental de los menores de edad.

En el siguiente *Ideas & Propuestas* se hará un sucinto repaso sobre cómo los distintos países del mundo han logrado volver a las clases presenciales, lo que puede permitir a Chile adoptar alguna de estas estrategias.



Foto:unicef.org

## II. Mirada internacional

El retorno a clases de manera segura ha sido una preocupación tanto en Chile como en el mundo. Francisca Morales, Oficial de Educación de la UNICEF en Chile, da cuenta que el escenario pandémico y las clases virtuales han afectado el derecho a la educación de los estudiantes, pues la calidad se ha visto afectada como también el acceso. Y esto ha impactado claramente en profundizar la brecha viéndose los niños más vulnerables damnificados.

En el caso chileno, Educación 2020 y América Solidaria llevaron a cabo el proyecto “Recreando el Aprendizaje en Pandemia”, con apoyo de la UNICEF, durante los últimos meses del año 2020. De estas jornadas se propusieron 10 recomendaciones para el óptimo retorno a clases.

En primer lugar, se constató que los escolares se han visto perjudicados por la falta de conectividad a una señal de Internet, igualmente al acceso a un dispositivo tecnológico que les permita asistir a sus clases virtuales. Además, ha sido un desafío para muchos profesores realizar clases a distancia, en especial, con los más pequeños y los que están en proceso de aprender a leer y a escribir y, a sumar y restar. En este contexto, el ministro de Educación, Raúl Figueroa, junto a otros catorce actores relevantes en el mundo educativo, lanzaron la plataforma [www.recreandoelaprendizaje.cl](http://www.recreandoelaprendizaje.cl) que busca apoyar con material audiovisual el aprendizaje de los estudiantes.

Asimismo, estos entregaron 10 recomendaciones para el retorno a clases:<sup>127</sup>

1. Desarrollar un proceso pedagógico para un escenario de retorno a clases de manera híbrida, con clases remotas y presenciales, de modo de respetar las medidas sanitarias y prevenir contagios.
2. Proveer de un dispositivo y una conexión que asegure la posibilidad de involucrarse en el proceso de enseñanza a cada estudiante, docente y asistente de la educación.
3. Garantizar recursos y condiciones para el desarrollo del proceso educativo durante 2021 y comunicar a los sostenedores disponibilidad y orientaciones para el uso de los recursos.
4. Informar de manera clara y oportuna sobre las decisiones de retorno a clases y los cambios que generan las medidas sanitarias.

---

[127] Véase: <https://uni.cf/35syd3y>

5. Entregar apoyo orientado al bienestar psicológico de la comunidad educativa y realizar campañas que prioricen el bienestar socioemocional.
6. Adecuar los espacios en las escuelas para realizar actividades y ocupar el espacio al aire libre.
7. Planificar el uso de transporte, especialmente para los estudiantes, para que puedan asistir de manera presencial y para facilitar la distribución del material pedagógico a domicilio.
8. Incorporar más actividades extraprogramáticas, como arte, música, educación física para reforzar un enfoque integral en la formación de los y las estudiantes.
9. Incorporar en la toma de decisiones a todos los actores de la comunidad educativa, considerado las necesidades, experiencias y realidades locales, regionales y de cada establecimiento.
10. Monitorear el bienestar emocional de estudiantes y profesores en apoyo con la red de salud.

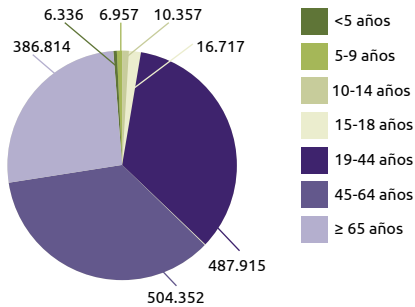
Por su parte, el estudio “Covid-19: regreso seguro a la escuela” de la OMS<sup>128</sup> (15 mayo 2020), da cuenta que la población menor de 18 años no se ha visto contagiada de manera abrupta como ocurre en el rango etario 19-44 años; 45-64 años y más de 65 años, tal como se aprecia en los siguientes datos:

---

[128] Véase: <https://bit.ly/3pZFKA5>

## Los niños y la Covid-19

Distribución por edad de casos de Covid-19



Distribución de casos de Covid-19 en la población pediátrica

Grupo por edad	Número de casos	Porcentaje de casos
< 5 años	6.336	0,45
5-9 años	6.957	0,49
10-14 años	10.357	0,73
15-18 años	16.717	1,18

En este mismo estudio, la OMS indica que no está claro cómo se da la transmisión del virus entre los niños, y que hay escasos estudios que den cuenta cómo se daría el contagio en instituciones escolares. Por el contrario, son más los datos que demuestran que hay baja transmisión del virus en ambientes escolares, y que los contagios en este contexto se dan más por la vida social que en las propias aulas.

De igual manera, este informe explica los beneficios en la reapertura de los colegios. En primer lugar, el cierre prolongado de los establecimientos educacionales puede revertir los contenidos aprendidos en los últimos años, afectando a futuro los aspectos socioeconómicos del niño. Además, que los alumnos asistan a las escuelas permite que sus padres y apoderados puedan trabajar presencialmente manteniendo la estabilidad económica familiar. Asimismo, comprende que muchos niños y adolescentes reciben en sus colegios alimentación, apoyo en salud (calendario de vacunación por edad) y también seguridad (apoyo de bienestar infantil).

Para lograr un óptimo retorno, la OMS propone que exista un nivel de colaboración entre las escuelas y las autoridades de salud; considerar los niveles de contagios en la ciudadanía que puedan afectar la comunidad escolar; velar por transporte seguro para los escolares y tener en cuenta a los niños y profesionales que tengan riesgos de salud grave. Igualmente, debe haber recursos y una infraestructura adecuada para el retorno a clases que prevenga el contagio del covid-19.

Si nos trasladamos al viejo continente, Henri P. Kluge, director regional de la OMS en Europa, enfatizó a finales del año 2020 que cerrar los establecimientos educacionales debe ser la última medida que se debe adoptar, pues sin duda tiene un efecto negativo en el rendimiento y aprendizaje a futuro de los estudiantes.<sup>129</sup> Kluge señaló su posición cuando los países europeos entraban en pleno invierno y, aún así, fue tajante en su punto. Sostuvo, además, que quienes se ven más perjudicados con el cierre de las escuelas son los niños más vulnerables y discapacitados, y que debe ser prioridad mantener los colegios abiertos con protocolos de higiene adecuados. Asimismo, mencionó que los colegios no son focos peligrosos de infección en comparación a otros lugares públicos.

Esta preocupación también la comparte el presidente norteamericano, Joe Biden, quien ha señalado la importancia de que los niños regresen a las escuelas y se mantengan en las salas de clases. Para el mes de mayo de 2021, el 54% de los colegios públicos de todo el país, que imparten el nivel de primaria, estaban dictando clases presenciales a tiempo completo, un aumento de 8 puntos en comparación al mes de enero pasado.<sup>130</sup>

---

[129] <https://bit.ly/3xEy21d>

[130] <https://bit.ly/3xEy21d>



Foto: unsplash.com

### III. Experiencia por países

· Italia fue uno de los primeros países en decretar cuarentenas totales. Cuando aún se registraban pocos casos de contagio en Chile, en el mes de marzo de 2020, este país ya había paralizado las actividades cotidianas como la asistencia a clases presenciales. No obstante, las regiones italianas poco a poco empezaron a retornar a las aulas a finales del año 2020 y a comienzo del 2021. A pesar de esto, la gran mayoría de ellas decidieron aplazar el regreso a las escuelas a mediados del mes de febrero de 2021, fecha en que coincide con el fin del invierno europeo. La jornada escolar se dividió en dos, durante la mañana y la tarde, por lo que los alumnos empezaron a asistir a clases con aforos reducidos. Esto se vio, por ejemplo, en Lombardía, región italiana que



es relevante a nivel económico en el país pero fue duramente golpeada por la pandemia. A pesar de esto, las autoridades italianas cerraron las escuelas en el periodo de Semana Santa de 2021 por el aumento de contagios, las que abrieron posterior a esta fecha.

- **Los Países Bajos** no cerraron sus escuelas, pero solo estaban disponibles para que asistieran los hijos de profesionales esenciales, como médicos o policías. No obstante, los docentes de igual manera realizaron sus clases a distancias, y los niños que asistían a las aulas se conectaban en conjunto a un computador. Esta medida se justificó como una forma de estar resguardados mientras sus padres trabajaban. De tal forma, los niños que podían asistir a clases virtuales sin problemas, lo hacían desde sus casas. Durante agosto de 2020, las escuelas del norte de los Países Bajos abrieron las escuelas en jornada completa, sin mayores restricciones (no se solicitó mascarillas ni distanciamiento). Esto provocó una serie de críticas al gobierno holandés por no tomar medidas claras como instalar ventilación en las salas de clases en meses de pleno verano. Por su parte, el sur del país no abrió las aulas hasta el mes de septiembre. Incluso, lo que correspondía al primer día del año académico, se presentaron demoras y atrasos, postergándose el retorno por algunos días. No obstante, las autoridades de este país decidieron no imponer distanciamiento entre los estudiantes mayores de 12 años, no así con los docentes.

- La mayoría de las regiones de **Alemania** retornaron a clases a finales de febrero del 2021, tras la postergación de la fecha de inicio (fecha en primera instancia tras el retorno de las vacaciones de Navidad y Año Nuevo). El regreso progresivo a las salas de clases fue apoyado

por el 58% de los alemanes.<sup>131</sup> El plan de vuelta a las aulas se dio bajo rigurosas medidas sanitarias, y con énfasis en la vacunación de los profesores. No obstante, para Semana Santa de 2021, la canciller Angela Merkel mantuvo varias de las restricciones que ya estaban a finales del pasado año (ablandando algunas medidas que iba a imponer, pero que se retractó por la crítica ciudadana), por lo que los estudiantes pudieron regresar sin problemas a clases y rendir sus exámenes finales durante el mes de mayo.

· **Estados Unidos** comenzó a debatir el retorno a clases durante el verano del 2020. Por una parte, gran parte de los padres y apoderados manifestaron la necesidad de retornar a sus trabajos y reactivar la economía. Desde las autoridades sanitarias norteamericanas, se promovió el uso de mascarillas y el distanciamiento social, a pesar que distintos estados del país comenzaron la reapertura de distintos lugares públicos durante los meses del verano del 2020. Por su parte, Nueva York se impuso como una de las primeras ciudades que buscará abrir completamente las escuelas y dejar atrás las clases online en septiembre próximo, tras cerrar los colegios en marzo del año pasado. Si bien, a finales del 2020 Nueva York abrió sus escuelas, los alumnos optaron por sistemas híbridos u online, pero para el inicio del año escolar 2021-2022 pretenden un retorno completo. A esta medida se han sumado los gobernadores de los estados de Nueva Jersey, Connecticut y Massachusetts. Florida, por su parte, retornó a clases presenciales en agosto de 2020 con la flexibilidad de modalidad híbrida, logrando evitar brotes en la comunidad escolar. Para marzo de 2021, ya el 80%

---

[131] <https://bit.ly/3iKNjsR>

de los estudiantes de este estado estaban asistiendo completamente a las clases presenciales. Hoy en día, el estado de Florida permite a sus habitantes andar sin mascarillas si están con el proceso de vacunación completo y se levantaron todo tipo de restricciones.

- **Suecia** retornó a clases presenciales durante el mes de agosto del año pasado, con jornada completa y sin aforos máximos. Además, no implementaron medidas de restricción, por lo que el uso de mascarilla no es obligatorio. Desde el gobierno sueco se recomendó que asistiera solo el 80% de los alumnos del curso, no obstante, es una medida voluntaria que puede adoptar o no cada colegio.



Foto: unsplash.com

## IV. Conclusiones

Distintos países líderes han abierto la posibilidad del retorno a clase, mientras los niveles de contagios se mantengan bajos. Y, se ha comprendido desde distintos organismos internacionales y autoridades del mundo que es una necesidad retornar a las escuelas. Por ello, la clave está en los protocolos de prevención para mantener los brotes controlados. A su vez, se ha constatado que las aulas no son puntos de contagios si se mantienen condiciones sanitarias óptimas.

De la misma forma, mientras los procesos de vacunación van avanzando, las restricciones han ido disminuyendo como ha sido el caso de permitir no usar mascarillas a aquellos que estén con el proceso de vacunación completa.

Tanto en Chile como en el mundo, se ha demostrado que los niños en edad escolar no han sido un foco preocupante de contagio, por lo que el cierre de escuelas no se justificaría. Al contrario, sus efectos negativos pueden llegar a perjudicar profundamente al proceso de aprendizaje de los niños como también en sus dimensiones sociales, afectivas y mentales, las que se podrán dimensionar en el mediano plazo.

Sin duda los esfuerzos que han realizado los profesores y alumnos, en el contexto de clases virtuales, han sido considerables, pero la educación a distancia no puede reemplazar la educación presencial en el aula, en especial en los menores que están en pleno proceso de aprender a leer, escribir y hacer operaciones de matemáticas básicas. El chat y la webcam tampoco podrán reemplazar las interacciones humanas que se dan en el mismo entorno escolar.



Foto: unsplash.com

# El momento político en América Latina

N° 327

28 DE JULIO 2021

**R**evisar la situación actual de América Latina es una tarea difícil y poco esperanzadora, ya que la Región se encuentra sumida en una crisis política, económica y ahora también sanitaria, de grandes proporciones. Esta situación ha creado problemas de gobernabilidad amenazando a la democracia y una gran incertidumbre en la mirada del futuro regional, sin olvidar la gran crisis migratoria derivada de la dictadura venezolana y la paralización de los organismos de integración regional.



Foto: nationalreview.com

## I. Situación política

La situación política de los países latinoamericanos presenta aspectos muy negativos, con países que definitivamente se han convertido en dictaduras como son los casos de Venezuela y Nicaragua, que se suman a la gastada pero no menos represiva dictadura de Cuba, como hemos visto en los últimos días. Este país se encargó de promover y entrenar en los años 60' y 70' grupos guerrilleros subversivos que actuaban en Centro y Sudamérica.

Hoy, la nueva estrategia cubana parecería ser que se desarrolla a través de Venezuela y la dictadura de Maduro, apoyando grupos de izquierda internos en países como Colombia, Chile y Ecuador que han aprovechado las crisis internas expresadas en los llamados estallidos



para desarrollar actividades extremadamente violentas de agresión a la fuerza pública y la destrucción de propiedad pública y privada.

Con más o menos dificultades las tres democracias resistieron, y el estado de derecho, aunque con dificultades, ha logrado imponerse. En Chile se logró un acuerdo transversal para crear una Convención Constitucional, cuyos 155 integrantes ya han asumido. Ahora Chile se prepara para una elección presidencial y legislativa en noviembre de este año 2021. En Ecuador se pudo llevar adelante elecciones que dieron como resultado el triunfo de fuerzas de centro derecha y en Colombia aún el Gobierno negocia con los dirigentes de las protestas sociales, negociaciones que se estima permitirán al Gobierno actual terminar su periodo constitucional en 2022 y realizar elecciones.

El caso peruano presenta aún más complejidades. La ultraizquierda con su candidato Pedro Castillo ha ganado la presidencia. El nuevo gobernante peruano asumirá el 28 de julio como está previsto constitucionalmente. De confirmarse la posesión del cargo de Castillo, la gobernabilidad del Perú será en extremo difícil, en consideración a que el nuevo presidente no tendrá mayoría parlamentaria.

Ni hablar de los problemas potenciales que un eventual gobierno de Castillo podría tener para Chile. En Perú hay casi 20 mil millones de dólares en inversión de capitales chilenos y un intenso comercio bilateral. En lo político las simpatías de Castillo por Evo Morales, Nicolás Maduro, Cuba y Nicaragua también puede representar serias dificultades para nuestro país en el futuro, a pesar de que en las últimas semanas suavizó sus posturas respecto a su radical programa de gobierno. Habrá que esperar.

Argentina y Bolivia también se encuentran bajo la administración de gobiernos de izquierda que se han alineado con las directrices del Foro de Sao Paulo y del Grupo de Puebla, organismos no gubernamentales de fuerte raigambre ideológica de izquierda, integrados por representantes de los diversos países del continente, incluido Chile. En los casos de estos dos países, la democracia como tal no sufrió mayores amenazas y hasta ahora operan dentro del estado de derecho. En todo caso, Bolivia y la acción en las sombras de Evo Morales plantean también incertidumbre sobre a dónde dirigirá su política exterior.

Por su parte, Argentina junto a México se abstuvieron en la OEA en una resolución, condenando a Nicaragua por la detención de opositores. Si bien posteriormente ambos países retiraron sus embajadores en Managua, es una clara señal de lo que será su política frente a la OEA y a su secretario general Luis Almagro.

En el caso de Uruguay, como en Ecuador, celebró elecciones escogiendo un gobierno de centro derecha. El cambio en Uruguay significó la derrota del Frente Amplio de centro izquierda, que llevaba años en el poder. Un dato interesante es que Uruguay, en reciente reunión del Mercosur, anunció su interés por negociar de manera independiente Acuerdos de Libre Comercio, lo que provocó una airada reacción del presidente Fernández de Argentina. Brasil apoya discretamente la iniciativa uruguaya, ya que ese país también está por flexibilizar el tema de los acuerdos de libre comercio.

La situación de los dos gigantes latinoamericanos, Brasil y México, también es compleja, pero por razones distintas. En México el Gobierno populista de izquierda de Andrés López Obrador ha manejado la pandemia

del covid 19 con gran displicencia inicial, siendo ese país actualmente el cuarto en el mundo con más muertes por millón de personas. Aun cuando, en lo político, López Obrador (cuyo mandato finaliza el 2024) ha amenazado a sus contendores políticos presentes y pasados con someterlos a la justicia, acusándolos de corrupción, violaciones a los Derechos Humanos, etc., la democracia mexicana no se ha visto amenazada. De hecho, el seis de junio de 2021 se efectuaron elecciones parlamentarias cuyos resultados mantuvieron, con algunas modificaciones, la correlación de fuerzas. Para entender la estabilidad mexicana solo basta recordar el dicho popular "pobre México, tan lejos de Dios y tan cerca de los Estados Unidos". La economía mexicana depende fuertemente de su vecino del norte.

En Brasil, el presidente Bolsonaro también ha tenido problemas serios con el manejo del covid 19, siendo uno de los países con más número de casos y fallecidos en el mundo. Bolsonaro no apoyó las cuarentenas, basándose en que la economía del país no se podía detener. Sin embargo, cada Estado es autónomo en decisiones como esta. La oposición ha presentado proyectos de acusación constitucional contra el mandatario por el "manejo criminal" de la crisis Covid, que de ser aprobados pueden llevar al país a una crisis política de grandes proporciones, afectando la gobernabilidad de ese país. Por el momento, gracias a sus aliados en el Parlamento, Bolsonaro ha impedido que se le dé curso a la acusación. Sí fue aprobada en el Parlamento una Comisión investigativa sobre la responsabilidad de Bolsonaro, pero sus trabajos no avanzan. El elemento central una vez más es la incertidumbre, las elecciones presidenciales son en octubre de 2022 y Lula y el actual Gobernador de Sao Paulo miran la evolución de la situación para presentar eventuales candidaturas presidenciales. Bolsonaro tendría pocas posibilidades de ser reelecto.

Cabe señalar que México, si bien tiene interés en América Latina y hoy preside la CELAC, ha perdido liderazgo en la región, al igual que Brasil bajo la administración de Bolsonaro, con fuerte impacto en la cooperación regional.

La pandemia del covid 19 ha sumido a todos los países de América Latina en profundas crisis económicas que tendrán fuertes implicancias en los años venideros. La superación de estos problemas dependerá de la fortaleza o debilidad de las economías al momento de la llegada de la pandemia. Como ejemplo Chile, que con los mejores indicadores económicos prepandemia de América Latina y la exitosa labor sanitaria, igual deberá esperar entre dos y cuatro años para recuperarse, sin mediar nuevos inconvenientes. La incertidumbre ahora se presenta en el campo económico para la casi totalidad de los países latinoamericanos.



Foto: celag.com

## II. La integración regional

Las diferentes iniciativas integracionistas que se iniciaron el siglo pasado, se han ido desmoronando o perdiendo el dinamismo y entusiasmo con el cual fueron creadas. Intentaremos aquí analizar brevemente las causas principales que han llevado a la casi paralización de los procesos de integración de América Latina.

La **OEA** ha perdido mucha de su fuerza política ya que algunos Estados miembros consideran a este organismo como una herramienta manejada por el Gobierno de los Estados Unidos, argumento que se alimenta de la expulsión de Cuba del organismo en 1962. Durante el periodo de secretario general de José Miguel Insulza se realizaron gestiones para invitar a Cuba a reintegrarse. Cuba rechazó de plano la idea de volver, aunque

fuera invitada. La llegada del uruguayo Luis Almagro en 2015 produjo un cambio en la orientación de la secretaría general, quien en su labor ha condenado reiteradamente las dictaduras de Cuba, Nicaragua, Venezuela y últimamente en Bolivia, destacando la violación de los derechos humanos como sociales y políticos en esos países. La izquierda latinoamericana ha criticado duramente a Almagro, quien termina su segundo período en 2025.

Las divergencias políticas entre los Gobiernos de los países miembros de **UNASUR**, organismo ideado e impulsado por Hugo Chávez, paralizó dicha entidad por la norma del Consenso para la elección de quien debería ser el sucesor del último secretario general, el expresidente colombiano Ernesto Samper. Argentina presentó un candidato, pero la oposición de Venezuela al candidato argentino presentado por el gobierno de centro derecha del presidente Macri trabó sistemáticamente la posibilidad de un acuerdo y, poco a poco, UNASUR fue paralizando sus trabajos.

En esas circunstancias, Perú, Colombia, Chile, Paraguay, Brasil y Argentina decidieron abandonar el organismo durante el curso de 2018, el cual colapsó definitivamente en marzo de 2019, cuando Ecuador anunció su retiro y exigió la devolución de la sede ubicada en las afueras de la ciudad de Quito. Además, procedió al retiro la estatua del expresidente argentino Néstor Kirchner del frontis del edificio. Ese mismo mes, Uruguay también se retiró de la entidad.

Bolivia, Surinam, Guyana y Venezuela se mantuvieron en UNASUR, pero, sin sede ni secretariado, no ha tenido actividad alguna posteriormente.

La porfía ideológica de Nicolás Maduro puso fin a un organismo de integración latinoamericana que había logrado algunos avances en temas específicos de interés general, a pesar de la fuerte carga ideológica.

Para enfrentar el vacío dejado por UNASUR, Chile y Colombia impulsaron la creación de **PROSUR**, institución de integración y cooperación que, de alguna manera, recogió la agenda temática técnica de UNASUR. Este organismo funciona hoy bajo la presidencia colombiana. Cabe destacar que Argentina dejó de participar en las reuniones virtuales de PROSUR. Bolivia tampoco participa y es probable que el nuevo gobernante peruano también retire la participación de su país. El futuro de este órgano creado con criterios más técnicos que ideológicos, por las razones expuestas, es incierto, y su futuro va a depender de los cambios políticos de los gobiernos que lo integran.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (**CELAC**), hoy presidida por México, también se encuentra semiparalizada en aspectos de fondo, y solo ha sido usada por dicho país como caja de resonancia de su política exterior. Brasil no participa de las reuniones de CELAC, y su canciller no asistirá a la Reunión de Cancilleres de la entidad, que se celebrará el sábado 24 de julio de 2021 en México.

Otras instituciones de integración regional o subregional se encuentran funcionando afectados por el tema covid 19 o por diferencias ideológicas entre sus miembros. Entre ellos cabe mencionar a la **Comunidad Andina**, ahora presidida por Ecuador, país que al asumir indicó su deseo por reactivar el organismo, sin embargo, las dificultades económicas creadas por la pandemia dificultan ese camino. La **Alianza de Pacífico**, presidida por

Colombia, está amenazada por el posible retiro de Perú, cuyo nuevo presidente señaló en su programa que se retiraría de la Alianza y además que revisaría todos los TLC firmados por su país. Habrá que esperar para saber si cumplirá o no con su propuesta. México tampoco ha puesto mayor interés en la AP, a pesar de que lo ha favorecido en su comercio con el Asia Pacífico. Como ya se señaló previamente, las prioridades mexicanas miran hacia el norte.

**MERCOSUR**, en tanto, camina con problemas internos marcados por el interés de un mayor liberalismo y apertura de parte de Brasil y Uruguay, resistido por la Argentina peronista de Fernández. La rigidez del Mercosur se grafica en los 11 años de negociaciones con la Unión Europea para lograr un Acuerdo de Asociación Estrategia. Dicho Acuerdo aún no es ratificado por la Unión Europea.





### III. Consideraciones finales

La integración latinoamericana vive un mal momento, afectada por diversos factores como la falta de liderazgo, las fuertes diferencias ideológicas entre los gobiernos y la pandemia. También afecta la gran migración de venezolanos a los demás países del continente, que han debido dedicar recursos para acomodar a los migrantes que huyen de la dictadura de Maduro. Colombia ha recibido a casi dos millones, Ecuador 800.000 aproximadamente, Perú un millón, Chile casi 600.000. También hay miles de venezolanos en Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay.

Todo lo anterior crea un panorama de incertidumbre, dificultades de gobernabilidad y retraso económico que deberán enfrentar y solucionar las futuras generaciones de latinoamericanos.



Foto: unsplash.com

# El “estallido” cubano

N° 329

25 DE AGOSTO 2021

**E**l domingo 11 de julio los cubanos tuvieron su día de furia. Aunque fue una sorpresa, la protesta era previsible. “La tormenta perfecta” se venía cuajando desde hace años y la pandemia dio la estocada para que en la isla estallaran de hastío. El presente número de *Ideas & Propuestas* revisa el “estallido” cubano, sus consecuencias geopolíticas y sus implicancias prácticas en el escenario latinoamericano



Todo partió en San Antonio de los Baños, un pequeño municipio al suroeste de La Habana, en Cuba —sí en la misma—, que siempre parecía otra cosa, como señala Gilberto Aranda, en aquella “isla que proyectaba una imagen de continuidad, de un proceso revolucionario, sin sobresaltos, la que estaba garantizada por la urdimbre político-social y grupos como los Comités de Defensa de la Revolución que solían actuar como diques de contención ante el menor atisbo de descontento social”<sup>132</sup>.

---

[132] Gilberto Aranda, “Efervescencia en el Caribe, estallido social en Cuba,” *Diario Digital El Mostrador*, (13 de julio de 2021)

Esta manifestación se apreciaba incluso en los fenómenos climáticos, una semana antes del “estallido social”, el huracán Elsa atravesó Haití, el centro de Cuba y siguió camino a Florida.

Pero, como siempre, las imágenes de la violencia de la naturaleza eran de otras partes —nunca de Cuba—, solo un comunicado oficial señalaba que la isla había sufrido daños menores, a pesar de que en Estados Unidos se mostraban imágenes de lluvias torrenciales y un mar embravecido.

El dique se rompió, y el agua fluyó con indignación: demandas por comida, por salud, por vacunas, por la pandemia del Covid, y un hartazgo que atravesó a la isla, con imágenes de movilizaciones masivas que resonaban con el grito de “patria y vida”, reconvirtiendo el épico lema de Fidel: “patria y muerte”, que se imponía desde enero de 1959, cuando llegaron los revolucionarios a La Habana... hace más de 60 años.

El domingo 11 de julio los cubanos tuvieron su día de furia. Aunque fue una sorpresa, la protesta era previsible. “La tormenta perfecta”<sup>133</sup> se venía cuajando desde hace años y la pandemia dio la estocada para que en la isla estallaran de hastío.

Esa tarde, en cuestión de minutos, las redes sociales y los medios de comunicación comenzaron a mostrar imágenes hasta ese momento inimaginables. Con el paso de las horas las protestas se convirtieron en disturbios, y los manifestantes atacaron tiendas de víveres, se enfrentaron a palo y piedra con la Policía, quemaron un vehículo oficial, lanzaron arengas frente

---

[133] Mauricio Builes, “Grietas en el pedestal,” *Diario Digital El Confidencial* (23 de julio 2021).

a las sedes del partido comunista y destruyeron imágenes de Fidel Castro. “Miles de personas por primera vez habían perdido el miedo a expresarse libremente y a reclamar mejores condiciones de vida”<sup>134</sup>.

Sin duda la dimensión de las protestas, su carácter simbólico, supuso un campanazo de alerta a un “régimen acostumbrado” desde hace más de 60 años al silencio, a la sumisión de la mayoría de sus gobernados.

Salvo las protestas de 1994 conocidas como “el maleconazo”<sup>135</sup> (que solo ocurrieron en La Habana), en medio del denominado “período especial”<sup>136</sup>, el gobierno jamás había tenido que enfrentar una revuelta tan generalizada, aumentada ahora por el impacto de las redes sociales, las que se autorizaron recién en 2018, y que en tiempo real proyectaron al mundo la crisis del régimen.

Como señalaba la blogera cubana, Yoani Sánchez, en una conferencia en la Casa de las Américas de Madrid el 2013<sup>137</sup>, lo que suceda en Cuba es clave para el futuro de América latina. La revolución cubana era un “mito”

---

[134] Builes, “Grietas en el pedestal”.

[135] Maleconazo: “es el nombre que recibieron una serie de manifestaciones antigubernamentales ocurridas en Cuba el 5 de agosto de 1994, consideradas una de las más prominentes desde el inicio de la Revolución cubana. Los incidentes se originaron tras la intercepción por parte de las autoridades cubanas de cuatro embarcaciones que navegaban hacia la costa de Estados Unidos sin autorización,” *BBC*.

[136] Período especial: Tras la desaparición de la Unión Soviética, en 1991, los drásticos recortes del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) provocaron en Cuba una profunda crisis económica y financiera. Crisis que el fallecido dictador Fidel Castro nombraría, con ese eufemismo que ha caracterizado a la retórica política del régimen, “Período Especial en Tiempos de Paz”.

[137] Yoani Sánchez Conversaciones con la libertad Casa de las Américas (junio de 2013), *YouTube*.

de la izquierda latinoamericana, y en especial del PC, partido particularmente gravitante en Chile.

En Cuba la utopía de una sociedad sin clases se había alcanzado; la pobreza y las carencias no se apreciaban, porque eran fuertemente contenidas, y si no era perfecta la sociedad cubana, se debía al bloqueo norteamericano o embargo —misma receta que comenzó aplicar Maduro, y Ortega en Nicaragua— de ahí que el estallido de julio, una semana antes de las elecciones primarias en Chile, iba a provocar un impacto político contundente.

Cuba tiene una innegable carga simbólica para la geopolítica en América latina y el mundo, y esto se ha revelado en los mensajes y manifestaciones en ocasión de los hechos del 11 de julio.

En países como Chile, que acaba de definir las primarias presidenciales, el tema Cuba produjo fisuras en la izquierda evidenciadas en un debate televisado.

Ambos candidatos del pacto Apruebo Dignidad, Gabriel Boric y Daniel Jadue, fueron consultados por lo ocurrido en la isla. “Hasta el día de hoy no he escuchado de ningún globo ocular roto en Cuba”, dijo Jadue<sup>138</sup>. En respuesta, el candidato del Frente Amplio —Gabriel Boric, ganador en las elecciones del domingo 18 de julio—, sostuvo que “para la izquierda chilena ha sido difícil tener un solo estándar en las violaciones a los derechos humanos”<sup>139</sup>.

---

[138] Debate televisivo del bloque Apruebo Dignidad (Domingo 11 de julio de 2021).

[139] Debate Apruebo Dignidad.

Por su lado, el principal líder de la izquierda en Brasil y posiblemente en América Latina, Luis Inácio “Lula” da Silva, trató de restarle importancia al asunto. “¿Lo que sucede en Cuba es tan especial para que se hable tanto? Hubo una manifestación. Incluso vi al presidente de Cuba en la marcha, hablando con la gente”, dijo en una entrevista en la radio Bandeirantes. Pero también aprovechó para repetir la consigna sobre el bloqueo: “Cuba ya ha sufrido 60 años de bloqueo económico de Estados Unidos, más aún con la pandemia. Es inhumano”<sup>140</sup>.

De otra parte, el remezón del estallido social tuvo un impacto mundial. Hasta la semana pasada, Washington no tenía a Cuba entre las prioridades de su política exterior, pero fue uno de los primeros gobiernos en reaccionar y, desde entonces, la isla generó una avalancha de declaraciones.

En primer lugar, casi de inmediato Julie Chung, subsecretaria interina para Asuntos del Hemisferio Occidental, recalcó que los cubanos están “ejerciendo su derecho a manifestarse”<sup>141</sup>. Luego, el presidente Joe Biden dijo que Estados Unidos “podría ayudar a restablecer internet en la isla y que estaría dispuesto a enviar vacunas”. Además, la Casa Blanca anunció que estudia “revertir la restricción al envío de remesas y la disminución del personal diplomático a la isla, dos medidas impuestas por Donald Trump”<sup>142</sup>.

El gobierno de Miguel Díaz-Canel reaccionó casi inmediatamente. Como tratando de emular a sus antiguos jefes, acusó al gobierno de Estados Unidos de

---

[140] Entrevista a Luis Inacio Lula da Silva. Radio Bandeirantes 13 de julio de 2021

[141] Twitter de Subsecretaria de Asuntos Hemisféricos Julie Chung. Julio 2021

[142] Biden y las protestas en Cuba. BBC 16 de julio de 2021



promover los desórdenes, llamando a las calles a los “comunistas” a defender la revolución y restringió la señal de internet.

Pero en un ataque de pragmatismo, esa misma semana anunció que permitirá la importación de alimentos y medicinas sin aranceles, a los viajeros que lleguen al país hasta el 31 de diciembre. Con esa señal, claramente insuficiente, pareció buscar apaciguar los ánimos.

Esas contradicciones en las decisiones de Díaz-Canel son un síntoma de que la fisura no se ha producido solo entre el Gobierno y la población cubana, sino que también hay quiebres al interior del régimen, lo que no puede permitirse en un sistema totalitario como el cubano.

Dictaduras hay de todo tipo, pero el totalitarismo —como es el caso cubano— implica una relación en la que el Estado domina toda la sociedad por medio de sus instrumentos. En el Estado Totalitario se supone que el control de la sociedad es absoluto. Las actividades políticas, económicas, sociales, culturales e intelectuales se dirigen a cumplir los dictados del Estado; no existe pluralismo y no puede evidenciarse de ninguna manera, porque eso significa que el Estado no logra tener el control, y los mecanismos que se utilizan: el terror, la represión, la vigilancia vecinal y familiar se han debilitado, y eso puede abrir un espacio para un quiebre irreversible<sup>143</sup>. A diferencia de la democracia, que posee mecanismos que “institucionalizan el conflicto”<sup>144</sup>, no todo estallido social en un sistema

---

[143] Frank Bealy, *Diccionario de Ciencia Política* (Madrid: Ediciones Istmo, 2003), 440

[144] **Regulan el conflicto, porque en toda democracia se reconoce que el conflicto es consustancial a toda sociedad humana. Las dictaduras ven el conflicto como una anomalía, por eso sólo se reprime, en particular en un sistema totalitario, donde no existe espacio la disidencia.**

democrático implica el riesgo de la caída del régimen. En el caso de las dictaduras, y en particular de los totalitarismos, la construcción de una imagen ideal, sin conflictos ni tensiones, a pesar de las tragedias que se vivan internamente, es tan importante como la realidad. Inclusive, a veces es más. Así, por ejemplo, es Corea del Norte donde, a pesar de las hambrunas de su población, se hacen demostraciones de fuerza con sus misiles atómicos y grandiosos desfiles y Cuba lo era, al menos hasta el domingo 11 de julio recién pasado, cuando salieron miles de cubanos a las calles demandando libertad.



Foto: unsplash.com

# Aborto en EEUU las puertas que abre *Heartbeat Law*

N° 334

03 DE NOVIEMBRE 2021

**E**n el siguiente *Ideas & Propuestas* analizamos la situación actual e histórica de las normativas de aborto en Estados Unidos, con especial interés de las aristas que podemos rescatar como país en la defensa de la vida en Chile.



Foto: latimes.com

## I. Introducción

En las siguientes líneas se analizará los orígenes del aborto en Estados Unidos, haciendo énfasis en su desarrollo normativo y legislativo. A partir de ello, se comentarán las consecuencias que ha traído consigo el fallo de la Corte Suprema de Justicia de dicho país respecto de la Heartbeat Act aprobada en Texas y los posibles escenarios que trae consigo para las organizaciones civiles pro vida en el mundo.



Foto: nytimes.com

## II. Orígenes del aborto en Estados Unidos

Los orígenes del aborto legal en Estados Unidos, se remontan a la década de 1970, época en que se buscaba establecer alguna disposición legal que permitiera el aborto sin causales, con diferencia en los límites de las semanas de gestación. En dicha época en muchos de los estados norteamericanos, especialmente en los más conservadores, existían leyes que prohibían el aborto de forma absoluta, o al menos en la mayoría de las circunstancias.

Tras múltiples intentos fallidos de establecer una legislación que permitiera el aborto a nivel nacional, finalmente se abrió la puerta al aborto mediante una sentencia de la Corte Suprema del 22 de Enero del año 1973 que es conocida como "Roe vs Wade", la que se transformó en el hito que despenalizó el aborto en EEUU, sirviendo de referencia a nivel mundial.

Dicho fallo permitió que el aborto fuera legal en todos los estados del país durante todo el desarrollo del embarazo y, permitió el avance, a nivel estatal, de regulaciones que posibilitan el aborto durante el segundo y tercer trimestre del embarazo. Esta sentencia influyó la legislación de 46 estados del territorio norteamericano, de forma tal que, los estados tuvieron que reformar o derogar sus normas.

El caso en cuestión, ocurrió en el Estado de Texas, reconocido por su tendencia conservadora. En él, una mujer, llamada Norma Mc Corvey, conocida en los documentos del juicio como Jane Roe, demandó al fiscal de Dallas, Henry Wade, por hacer cumplir la ley del Estado que prohibía el aborto en toda circunstancia con excepción de aquellos casos en donde existiera riesgo en la vida de la madre.

La mujer señaló estar embarazada producto de una violación, y por ello requería de un aborto. El tribunal del distrito falló a favor de Roe, pero no cambió las disposiciones legales del Estado en materia de aborto. Tras esto, Roe apeló a la Corte Suprema, donde en 1973 se obtuvo el resultado ya mencionado.

Durante las décadas siguientes al fallo el país norteamericano fue reformando su legislación en esta materia, adoptando giros en función de las tendencias políticas de los gobiernos de turno. Por un lado, tenemos leyes tales como la “Ley de Protección a Infantes nacidos vivos” (Born Alive Infants Protection Act) que aprobó el Presidente George W. Bush, durante el año 2002, en la cual se protege la vida de todo niño nacido, incluso como resultado de un aborto fallido; pero también se hicieron modificaciones que liberalizaron aún más el aborto, como la legalización del aborto en las etapas finales del embarazo, más conocido como aborto tardío.



### III. Trabajo de la sociedad civil

En Estados Unidos existen decenas de organizaciones no gubernamentales pro vida, algunas ligadas al mundo político y otras de carácter religioso; sin embargo, el elemento que tienen todas estas en común es la defensa de la vida en su territorio nacional.

Las organizaciones en cuestión, tomaron un rumbo de acción muy diferente al de sus pares en Europa: a pesar de que en ambos territorios las normas de aborto son relativamente coetáneas entre sí, los conservadores europeos buscaron impedir el avance de las leyes pro aborto en cuanto a su permisibilidad (ejemplo: semanas de gestación). No obstante, en Estados Unidos, las organizaciones de la sociedad civil, en conjunto con los sectores políticos que apoyaban sus ideas, no solamente buscaron que



no se avanzara en la liberalización del aborto, sino que llevan casi 50 años tratando de revertirlo.

El modelo de acción de la sociedad civil norteamericana, ha demostrado ser más eficiente, ya que, no solo ha frenado el avance de las políticas demócratas, sino que ha logrado revertir algunas normas.



## IV. Heartbeat Law: la situación actual en Texas

El año 2013, Dakota del Norte, aprobó la primera Ley del “latido del corazón”. Dicha ley consiste en proteger la vida del que está por nacer desde el momento en que se pueda percibir el latido del corazón del nasciturus (aproximadamente a las 6 semanas de gestación). Dos años después, esta ley fue declarada inconstitucional por ser contraria a la decisión de la Corte Suprema en *Roe vs Wade*.

A pesar de que la Corte dejó sin efecto la ley de Dakota del Norte, con dicho hito se inició una nueva etapa para el sector pro vida en EEUU, ya que, desde el 2018 esta iniciativa ha sido presentada en 11 Estados. En prácticamente todos los Estados han sido dejadas sin efecto por la Corte, pese a ello, durante el mes de Junio del presente año, la Ley del “latido del corazón”

fue aprobada en Texas y, a diferencia de los casos anteriormente señalados, esta fue apoyada por la Corte Suprema, al rechazar un recurso interpuesto por las organizaciones abortistas con el objeto de dejarla sin efecto.

Tras la decisión de la Corte Suprema, el 1° de Septiembre de 2021 empezó a regir en Texas la ley del "latido del corazón" (heartbeat law), siendo una gran victoria para las organizaciones pro vida, y en consecuencia se abrió la puerta a nivel nacional para revertir las políticas de aborto en uno de los países más influyentes del mundo en esta temática.

Ante la situación actual, se han abierto varios escenarios que vale la pena analizar:

En primer lugar, existe una arista legislativa, en la que las organizaciones abortistas y los políticos demócratas han impulsado nuevos proyectos de ley.

Se presentó un proyecto en la Cámara de Representantes del Congreso norteamericano, el que fue aprobado con una estrecha mayoría demócrata. Esta ley deja sin efecto la ley tejana, y no permitiría que esta situación se replique en otros Estados del país. Sin embargo, para que esto suceda, la ley tiene que aprobarse en el Senado, donde los demócratas necesitan 10 votos republicanos en favor del proyecto. Actualmente en el Senado estadounidense hay solo 2 senadores republicanos que están públicamente a favor del aborto, y ya expresaron su voluntad de votar en contra del proyecto; a esto se añade el hecho de que 2 senadores demócratas, según trascendidos, probablemente voten en contra.

En otra línea, el fallo de la Corte abrió una puerta para las organizaciones pro vida. Norma McCorvey, la demandante del caso Roe vs Wade, el año 1995 se arrepintió de su participación en el juicio y declaró haber prestado

falso testimonio en el juicio presionada por las abogadas que la representaban, hecho que fue confirmado por una de ellas.

Roe solicitó que el fallo fuera revisado por la corte ante los nuevos hechos presentados, y el año 2005 fue ratificado. Ante el escenario actual, y habiendo cambiado en los últimos años los equilibrios ideológicos de la Corte, la sentencia será revisada, esperando que esta resuelva el asunto a mediados del próximo año.

De ser revocado por el máximo tribunal, los Estados podrán legislar, pudiendo incluso prohibir el aborto en todas sus formas.



Foto: unsplash.com

## V. Innovaciones del Heartbeat Law

La ley del latido del corazón presenta ciertas innovaciones desde un punto de vista jurídico.

En primer lugar, en los lugares donde se penaliza el aborto, no sólo se sanciona a los médicos y profesionales de la salud que los practiquen, sino que también a las mujeres que se sometan a ellos. La nueva ley estadounidense exime a la madre de responsabilidad, persiguiendo solamente a los profesionales de la salud y terceros involucrados en el acto.

En segundo lugar, la ley no persigue la responsabilidad penal de los infractores, sino que busca hacer efectiva su responsabilidad civil en los actos; por lo que las sanciones son de carácter pecuniario en vez de sanciones privativas de libertad.

Por último, se otorga acción popular a toda la comunidad para dirigirse en contra de los médicos y profesionales de la salud que contribuyan al aborto, después de las seis semanas de embarazo o desde el momento en que se puede percibir latidos del corazón.



Foto: publicintegrity.org

## VI. Conclusión

La situación ocurrida por la Heartbeat Law y el fallo del máximo tribunal de justicia norteamericano abre nuevos caminos en miras de revertir el aborto legal en Estados Unidos. Es preciso consignar que dicha situación no ha ocurrido de forma espontánea, sino que al esfuerzo de una sociedad civil organizada que ha logrado dar la pelea por la vida del que está por nacer. Lo anterior, es un ejemplo genuino para las organizaciones civiles de nuestro país a fin de no claudicar en la defensa de los principios que informan un recto orden social y la vida del que está por nacer.



Foto: abcnews.go.com

# Ucrania

## **El desafío de lo que no volvería a ocurrir**

N° 342

09 DE MARZO 2022



**E**l inicio de una ofensiva militar ruso sobre territorio ucraniano a partir del pasado 24 de febrero ha conmocionado a la opinión pública internacional. Después de semanas de tensión y especulaciones a favor y, sobre todo, en contra de la real posibilidad de una intervención armada, ahora el mundo contempla desde la pantalla un grado de destrucción desconocido en Europa desde hace décadas.

El presente número de *Ideas & Propuestas* lo dedicaremos a revisar una serie de antecedentes que contextualizan las tensiones y lazos históricos entre Ucrania y Rusia, tratando de dilucidar las posibles motivaciones detrás de la drástica decisión de Vladimir Putin y tratando de esbozar posibles escenarios futuros.



Foto: kyivindependent.com

## I. Antecedentes

El pasado 15 de febrero, las bolsas financieras del mundo reportaron alzas ante un repliegue apenas parcial de tropas rusas apostadas contra las fronteras de Ucrania, incluso desde territorio bielorruso. De poco valieron advertencias como las de Joe Biden, mandatario estadounidense, entre otros, con reportes de inteligencia develando la permanencia del grueso de las tropas, que incluso construían puentes para un próximo avance.

El mercado prefirió la evidencia inmediata y, tal vez, hasta se les figuró inmemorial, en épocas de cortedad de memoria. Es que Vladimir Putin, presidente de la Federación de Rusia, ya había obrado así el 22 de abril de 2021, tras presionar un mes y del mismo modo a Ucrania. Aun el lunes 21, con las violaciones del cese al fuego en alza a lo largo del frente con las

repúblicas separatistas de Donetsk y Lugansk, que recibieron ese día reconocimiento oficial ruso, el mundo prefería entenderlo como un acto más de los tira y afloja de Putin.

Es que, después de todo, pareciera que Occidente se resiste a abandonar las premisas optimistas del final de la Guerra Fría, por más que se haya despotricado contra Fukuyama y su “final de la Historia”: se mantiene la creencia, a causa de los sufrimientos pasados, de que en Europa nunca más será posible una “gran guerra”.

En cambio, apostando al más crudo realismo geopolítico, el líder ruso ordenó el 24 de febrero una “operación militar especial”, que ya supera una semana de duración y cada día se ve menos acotada a lo puntual que nos sugiere aquel nombre. Mientras que a ojos del mundo parecía abrirse el gélido umbral de la inconcebible Tercera Guerra Mundial, los ucranianos viven esto como indeseable capítulo de un conflicto iniciado en 2014, cuando tropas equipadas y armadas, pero sin insignia de Estado alguno (?), ayudaron a la población prorrusa en la anexión rusa de Crimea, junto a la secesión de las dos “repúblicas populares”, añadidas al anecdotario de la ya vieja Transnistria, además de Abjasia y Osetia del Sur, frutos de la intervención rusa de 2008 en Georgia, que podría haber sido un antecedente valioso para nuestro actual contexto, si no hubiera sido tan infravalorado, quizá por parecer demasiado lejano y atrevido como para que Putin pudiese intentarlo en Occidente. Bueno, ahora ya lo tenemos aquí.



## I. Razones estratégicas de Putin

Evidentemente, la razón primaria esgrimida por el gobierno ruso para defender su ofensiva es el “inminente” ingreso de Ucrania en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Bajo consideraciones de orden histórico y geográfico, es efectivo que dicha incorporación coloca una cuña en los márgenes suroccidentales de la Rusia europea, en territorio donde una ofensiva masiva siempre es difícil de contener, como mostró la Segunda Guerra Mundial. A esto parece apuntar el reto de Putin por “desmilitarizar” Ucrania.

No obstante, suponer que una adhesión ucraniana al tratado implique un deseo ofensivo o expansionista de este país o de toda la liga, supone una premisa voluntarista al ignorar el deficiente estado actual del pacto

—que el presidente Macron de Francia calificó de “muerte cerebral” en 2019 —, ni menos a las razones de su expansión post Guerra Fría en Europa Oriental, donde los países de la ex órbita soviética vieron su ingreso como la compra de un seguro de vida que impida verlas convertidas otra vez en la historia como botín de algún imperio plurinacional, perfil en el que solamente Rusia va calzando en la región.

Si bien la generación de Putin siempre podrá alegar el trauma de que en 1989 su patio delantero a Europa iniciaba en Eisenach (RDA) y que hoy la OTAN va ya golpeando su puerta en la margen báltica, interpretando esto como una provocación *per se*, dicha argumentación develaría premisas aún imperialistas en su aproximación a las relaciones internacionales, tanto más cuando ha quedado en evidencia la disposición del gobierno ruso a oponerse por la fuerza a decisiones de Estados soberanos que le son ajenos, actitud a la que Rusia ni siquiera se atrevió en lo más álgido de la polémica por la instalación del “escudo antimisiles” en Europa Oriental, a contar de 2010.

A este respecto, las comparaciones de algunos analistas entre la guerra en Ucrania con “la crisis de los misiles” de 1962, no parecen calzar tan perfectamente. De hecho, ni en aquel caso ni en el del “escudo antimisiles”, la existencia fáctica de armamento potencialmente ofensivo condujo a la nación amenazada a la decisión de una “guerra preventiva”. En el caso ucraniano actual, no existía la amenaza fáctica y ni siquiera aún la adhesión diplomática formal de Ucrania en la OTAN.

Así, una comprensión más acertada de la posición rusa parece ser la de la “expedición punitiva”, con un expediente que podría remitirnos a Nicolás I,

el “gendarme de Europa” e incluso antes, y que relució en los aplastamientos de la revolución húngara de 1956 y de la “primavera de Praga” en 1968. Bajo esta óptica, se comprenden mejor otros elementos anexos, usados por la retórica justificativa de Putin, como que los ucranianos están siendo manipulados por los intereses de Occidente, su llamado a “desnazificar” aquel país e incluso a que los militares ucranianos derroquen al gobierno de Zelensky, al que calificó con la palabra castellana “Junta”, recurso ideológico instalado por la propaganda soviética contra el Régimen Militar chileno.

El conjunto de estos elementos, con aires de pasado, nos sugieren que en la mentalidad de Putin y su círculo gobernante todavía se atiende a principios similares a los de la “doctrina Brezhnev” y la visión geopolítica soviética de los años 70'. De hecho, las destempladas declaraciones hacia Occidente de parte de Putin y su canciller, Serguéi Lavrov, apelando por primera vez en décadas a la posibilidad de un conflicto atómico con aquellos que se inmiscuyan en lo que Rusia considera asunto propio, parecen retrotraernos a la época inmediatamente anterior a la *Détente*, retórica que nunca se superó del todo hasta Gorbachov. Bajo su propia dinámica, Rusia sólo estaría salvando lo que le corresponde: su *hinterland* de influencia y a la vez su *heartland* histórico, la raíz de su secular Estado. Bajo esta retórica nacionalista pareciera pensarse que, si bien se puede tolerar su independencia, jamás podría tolerársele a Ucrania el enajenarse del “destino común” que corresponde a dos pueblos hermanos y, mucho menos constituirse por voluntad propia en el “nuevo Kosovo”, hecho a la medida de la OTAN.

Precisamente, la invocación a la intervención de la OTAN en los Balcanes a fines de los 90'—dato apenas considerado en Occidente—tiene fuerza

demostrativa en el discurso ruso acerca de la mala voluntad que EE.UU. y todos ellos mantendrían contra Rusia y sus afines, a pesar del fin de la Guerra Fría. De hecho, el régimen autoritario no ha tenido empacho en recurrir a argumentaciones antidiscriminatorias de las minorías, denunciando la “rusofobia” evidente en las sanciones internacionales hoy impuestas, pero que contrasta con declaraciones casi nihilistas de Putin en el pasado reciente, sosteniendo que, ante un apocalipsis atómico, los rusos irían al Cielo o preguntando “¿por qué querríamos un mundo sin Rusia?”. Así, la motivación de la potencia que hoy a todas luces parece como agresora, trasluce una naturaleza esencialmente victimista, permeando cada vez más la agenda internacional del régimen de Putin.

Si a esto sumamos que en los regímenes personalistas la suerte del Estado y de la Nación suele verse, a ojos del líder, indisolublemente unidos a su propia continuidad en el Gobierno, añadimos otra pizca de comprensión a la naturaleza victimista que moviliza hoy a sangre y fuego la política internacional de Rusia. Esta se ha manifestado ya en la sospecha contra las “revoluciones de colores” en la década de 2000, el apoyo a Yanukovich tras su destitución como presidente de Ucrania en 2014 y los recientes apoyos tajantes a Lukashenko y Tokayev ante las recientes manifestaciones en Bielorrusia y Kazajstán. Si lo sumamos a las denuncias de opositores internos como Alexei Navalny y otra serie de organizaciones a la que la justicia rusa ha calificado de “agente extranjero”, podemos obtener un cuadro en que, a ojos de sus gobernantes, Rusia está haciendo desde hace mucho sitiada por dentro y por fuera, lo que no puede carecer de cierta coordinación.

Finalmente, pareciera que Putin se vio impelido a la ofensiva para no abusar, a vista de su propio pueblo, del recurso de mover y sacar tropas de la

frontera hasta volverlo parodia del cuento de "Pedrito y el Lobo", a una apuesta por la superioridad anímica de su pueblo frente a la "pusilanimidad" occidental, demasiado pacifista y ensimismada en su cómodo tren de vida, lo que unido a su acostumbrada retórica de desescalar diplomáticamente los conflictos, frenaría cualquier intervención militar directa de Occidente en auxilio de Ucrania; lo que ha hecho recordar los días del "Acuerdo de Múnich de 1938. Además, simplemente se sintió favorecido por la inigualable contingencia de la pandemia de Covid-19. Lo que no sabemos con real certeza es si Putin previó el grado de coordinación internacional que han alcanzado las actuales sanciones económicas contra su país, impensadas para la Unión Soviética durante la Guerra Fría.





## II. Posibles consecuencias

A pesar de la extensión en días que ha alcanzado sorprendentemente el conflicto, sin que Rusia haya podido capturar Kyiv, apilando importantes pérdidas en vidas y material bélico frente a la patriótica resistencia de los ucranianos y la victoria que éstos y su presidente, Volodymyr Zelenskyy han obtenido en busca de adhesión internacional a través de la televisión y redes sociales, desde un punto de vista técnico, lo más previsible es la captura de la capital y principales centros urbanos de Ucrania por parte de Rusia, a fuerza de cansancio y su mayor número. Todo parece indicar que Putin no escatimará recursos en imponer sus condiciones.

Si bien mucho se ha especulado acerca de los escenarios de posguerra, lo único que parece apenas tolerable en un mundo de posguerra sería la

formación de un nuevo gobierno, dócil a las directrices moscovitas, pero lo suficientemente ucraniano para controlar a una población que ahora sí se sabe decididamente antirrusa. Las posibilidades de anexión de fracciones importantes del territorio ucraniano a Rusia parecen haber sido descartadas por el propio Putin en su mentada reprimenda al jefe de su inteligencia, Serguéi Narishkin, el pasado 23 de febrero, así como la creación de un nuevo "Estado-tapón" sobre Ucrania Oriental (que ya se especuló bajo el nombre de "Nueva Rusia" en 2014) no parecen viables, pues entregarían a la región a la inestabilidad de la insurrección urbana y partisana, además de condenar a Rusia a un mayor ostracismo en el concierto internacional.

De hecho, están por verse aún los efectos que provocarán las sanciones internacionales al interior de Rusia. Esto podría producir en el mediano plazo una protesta social contra la pauperización de la vida y, a través de ello, un movimiento de solidaridad hacia Ucrania, que son vistos como hermanos eslavos. También pudiera provocar lo contrario, una adhesión cerrada de la mayoría hacia el régimen de Putin, sumando a la retórica del asedio. El primer escenario no parece plenamente posible, pues el régimen mantiene férreo control de las comunicaciones y al número de abiertos opositores reducidos a lo ínfimo. Por lo demás, la popularidad de Putin sigue siendo alta. La segunda, si bien es más factible, y cuenta con la resonancia de los medios oficiales de comunicación, con todo, la filtración de noticias desde el exterior sigue ocurriendo, la dificultad de justificar la invasión y los ataques a civiles, el tufillo soviético de la represión para la libertad de prensa y el cansancio natural tras 20 años del régimen de Putin parecieran frenar las posibilidades de reacción social, entregándose a la gente a la indiferencia del que no puede hacer más. A pesar de algunas voces críticas en la élite rusa, las opciones de un "golpe

de guante blanco” que dirijan a Rusia en otra dirección, no parece tener evidencia a favor.

Por su parte, la opción de una retirada rusa se ve inviable. Solamente un desgaste mayor provocado por las fuerzas ucranianas podrían producirlo, y ante tan desigual combate, es difícil determinar la manera en que Putin podría hacer algo así sin parecer que está claudicando a sus propósitos originales y reconociendo su primera y virtual derrota militar.



Foto: es.wikipedia.org

# Elecciones en Colombia **¿Estrecha segunda vuelta?**

N° 349

15 DE JUNIO 2022

**L**uego de una primera vuelta realizada el 29 de mayo del presente año, y al no alcanzar ningún candidato la mayoría necesaria para obtener el triunfo, se desarrollará una segunda vuelta el 19 de junio entre los candidatos Gustavo Petro, representante del “Pacto Histórico”, candidato de izquierda con más opciones de llegar al poder, y el independiente populista Rodolfo Hernández, por la “Liga de Gobernantes Anticorrupción”, convirtiéndose así en una elección bastante incierta y a la vez reñida, y cuyos efectos no solo impactarán a Colombia, sino que al resto de América Latina.



Foto: cnnspanol.cnn.com

## I. Introducción

Con una participación de más de 21 millones de personas, de un total de 39 millones, se realizó la primera vuelta en las elecciones colombianas el domingo 29 de mayo del presente año, donde se enfrentaron ocho candidatos nominativos —según lo que se señalaba en la papeleta— pese a fueron seis los que continuaron hasta el final (luego de la renuncia del candidato Luis Pérez, que fue cerca de un mes antes de las elecciones,<sup>145</sup> y la de Ingrid Betancourt, nueve días antes que se realizara la primera vuelta, dando su apoyo al candidato Hernández<sup>146</sup>), con sus respectivos compañeros de fórmula (en calidad de vicepresidentes), sus propuestas, líneas ideológicas variadas y con lo que respecta a una carrera presidencial en un país tan importante de la región.

---

[145] Puede revisarla en: <https://bit.ly/3NagDGw>

[146] Puede revisarla en: <https://bit.ly/3TKP5tC>

Seis, entonces, fueron los candidatos que llegaron hasta el final:

- **Enrique Gómez**, por el movimiento "Salvación Nacional", siendo un candidato de Derecha, de tipo conservadora.
- **Sergio Fajardo**, candidato de centro, apoyado por "Centro Esperanza".
- **John Milton Rodríguez** de "Colombia Justa Libres", representante de la derecha evangélica.
- **Rodolfo Hernández**, candidato populista, apoyado por la "Liga de gobernantes anticorrupción".
- **Federico "Fico" Gutiérrez** de la "Coalición Equipo por Colombia", con apoyo de partidos de centroderecha a derecha tradicional del país.
- **Gustavo Petro**, candidato de izquierda por el "Pacto Histórico".

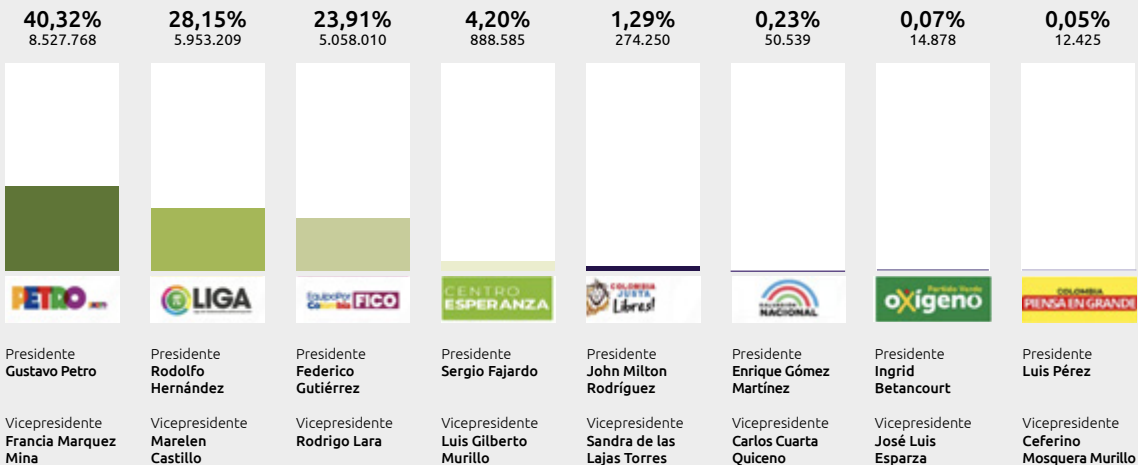
Anterior al desarrollo de la primera vuelta, estos últimos tres fueron los que lideraban las preferencias en las encuestas. Petro tomó la delantera al ser el candidato de izquierda, y con opciones reales no solo de pasar primero a segunda vuelta, sino que su campaña también se basó en indicar que era posible ganar en primera (recordando que según las leyes del país se debe obtener el 50% + 1 de los votos para obtener el triunfo sin segunda vuelta). Muchos sondeos indicaban también que el candidato apoyado por los ya tradicionales partidos políticos colombianos, sobre todo de derecha (partido liberal, partido conservador, partido de la U, partido Cambio radical y el partido cristiano MIRA, y sin apoyo de forma explícita, del partido de gobierno, Centro Democrático)

se encontraba en segundo lugar, seguido muy de cerca por el candidato independiente y con un perfil empresarial, Rodolfo Hernández, quien vio cómo en las últimas semanas de campaña previas a la primera vuelta aumentó su popularidad, y que llegó a un punto de empate técnico o muy cerca, que se vio interrumpido por la veda de encuestas y sondeos que determina la ley electoral colombiana.



## Votos a partidos

Mesas informadas 99.99%

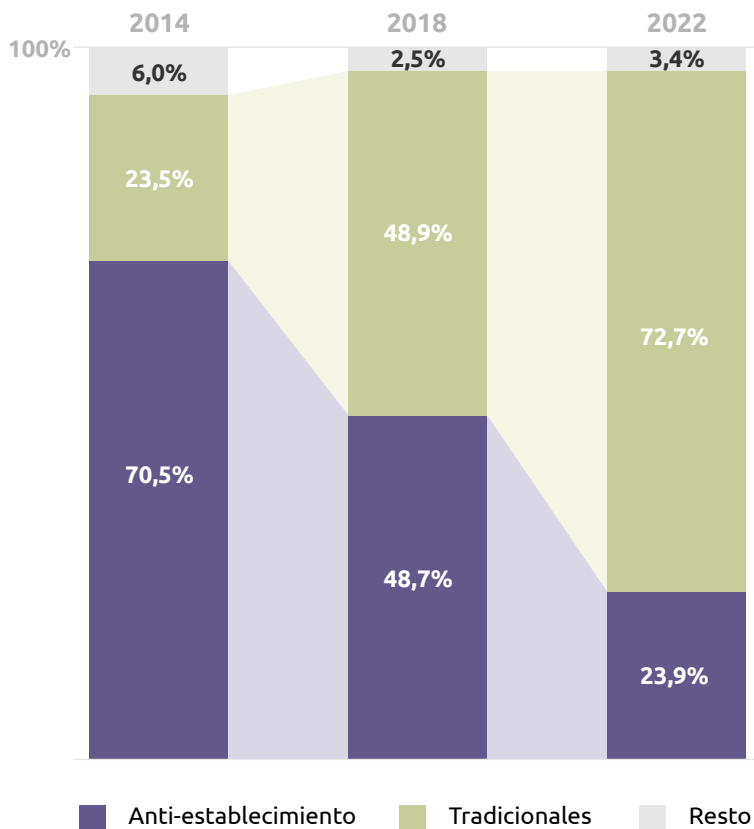


## II. La primera vuelta

Variados son los análisis que se pueden realizar respecto a lo que dejó la primera vuelta, y es interesante considerar que los partidos y bloques tradicionales tanto de izquierda como de derecha en el país se vieron altamente castigados, situación que dejó un porcentaje cercano al setenta por ciento de entre quienes votaron, lo efectuaron por candidatos no tradicionales, cuestión que no solo ha marcado el debate político en la región, sino que se materializa en los resultados producto del descontento, no solo respecto del gobierno actual del presidente Duque, sino que también con respecto a la forma de llevar la política los últimos años en Colombia.

En elecciones anteriores del país, la derecha tradicional se unía en torno al expresidente Álvaro Uribe, que junto al Partido Conservador, lograba casi la mitad de los votos. En estas elecciones, el candidato de dicha colectividad, que incluso anteriormente fue en vencedor de unas primarias internas de sectores de centro-derecha y derecha, solo obtuvo un 24% de los votos. Por otro lado, la izquierda pasó de un 15%, con la ex candidata Clara López Obrador, a un 40,5% que obtuvo Gustavo Petro en estas elecciones. Entre ambas coaliciones, se encuentra el centro político, representado por Sergio Fajardo y Humberto de Calle, quienes le empataron a Petro en las elecciones del año 2018, pero que este año no obtuvieron una buena votación en contraposición a la izquierda. Se podría considerar que tanto los votos de la centro-tradicional pero no partidista, junto con los votantes de centro, optaron por la candidatura de Rodolfo Hernández.

De otro modo, los votantes en Colombia se fueron cada vez más alejando de los herederos directos de los partidos y liderazgos tradicionales, lo que se conoce como el “establishment político”, identificados tradicionalmente en los ya conocidos partidos Liberal y Conservador respectivamente —siendo ambos partidos que apoyaron al candidato Fico Gutiérrez—, y que dominaron el panorama político desde la independencia del país, y que incluso posteriormente se fueron articulando en los liderazgos de los expresidentes Juan Manuel Santos y Álvaro Uribe, desde el partido Centro Democrático. Esto, sumado a los hechos de movilizaciones a nivel nacional, su propio “estallido social” semanas después del que ocurrió en nuestro país y a la aprobación del gobierno del Presidente Duque, conllevó a que existieran resultados de este tipo:



**Tradicionales:**

Juan Manuel Santos, Óscar I. Zuluaga, Marta Lucía Ramírez, Iván Duque, Fico Gutiérrez y Humberto de la Calle.

**Se definen a sí mismos como alternativos o anti-establecimiento:**

Enrique Pealosa, Clara López, Sergio Fajardo, Gustavo Petro y Rodolfo Hernández.



### III. ¿Quiénes ganaron en primera vuelta?

En primer lugar, con una amplia mayoría, pero no suficiente para ganar en primera vuelta, y al mismo tiempo con la mejor votación histórica que un candidato de izquierda ha tenido en Colombia en las elecciones presidenciales, Gustavo Petro, quien se perfilaba como el favorito en primera vuelta —como también ahora en segunda— para ganar las elecciones. Incluso su coalición apostaba a ganar en la primera vuelta presidencial. Hay quienes dicen que su capacidad estuvo al máximo desarrollada en esta primera vuelta, es decir, que los 10% aproximados que le faltan para obtener la presidencia se vuelve difícil con los resultados obtenidos por los otros candidatos. En esta vuelta obtuvo 8.5 millones de votos, superando así lo obtenido hace cuatro años, cuando perdió en segunda vuelta contra el actual presidente Duque, que obtuvo 10.3 millones contra los cerca de 8 millones de Petro.

Ex miembro del M-19 (grupo guerrillero que se vio influenciado por la revolución cubana), además de ex alcalde de Bogotá, ex miembro de la cámara de representantes y senador, representante de la izquierda populista latinoamericana, y quien por tercera vez se presenta a las elecciones presidenciales, se convirtió en el primer político de izquierda del país que obtiene un resultado como favorito en primera vuelta. Dentro de sus propuestas se encuentra el “girar la economía alrededor de la vida”, así como “profundizar la democracia”, y hacer una estructura económica “que se base en la producción y no en la extracción”, según dijo en una entrevista a CNN.<sup>147</sup>

En cuanto a Rodolfo Hernández, quien obtuvo el segundo lugar en las elecciones, es ingeniero civil de profesión, de 77 años, ex alcalde de Bucaramanga (ciudad de unos 500.000 habitantes en el noreste de Colombia), empresario de la construcción, y quien se convirtió en el real protagonista de la jornada, sin ser el más votado, y con implicancias importantes para la política colombiana —su candidatura dejó fuera a la derecha tradicional que por años ha predominado la política nacional—. Hay quienes incluso lo han comparado con Donald Trump, con Jair Bolsonaro o con Nayib Bukele, más que por su cercanía ideológica por su perfil empresarial, por un lado, y por otro, su fuerte populismo sobre todo en materias como la corrupción. Ha logrado posicionarse con un fuerte mensaje anticorrupción, antistablishment y como un candidato proactivo, que busca solucionar los problemas de los colombianos.

Hace 6 meses se trataba de un desconocido a nivel nacional, pero con buenos números en su paso por la alcaldía, sobre todo en lo que respecta a la

---

[147] Puede revisarla en: <https://cnn.it/3faxb4F>

valoración ciudadana en dicha ciudad (según la encuesta “*Cómo vamos*” del año 2019).<sup>148</sup> Sin embargo, se hizo conocido por comentarios polémicos, propuestas muchas veces de carácter populista y un fuerte contenido en redes sociales —sobre todo TikTok—, lo que le permitió mostrarse cercano a la gente. Difícilmente se puede ubicar a Hernández en el espectro político, tanto por su programa como por sus declaraciones.

El eje de su campaña fue prometer la eliminación de la corrupción y la reducción del gasto gubernamental. Esto se grafica además en medidas como eliminar el uso del avión presidencial y reducir la cantidad de automóviles para los funcionarios de gobierno, pero al mismo tiempo en temas valóricos apoya el aborto, el uso recreativo de la marihuana y el matrimonio homosexual.

---

[148] Puede revisarla en: <https://bit.ly/3TJRZie>



## IV. El camino de segunda vuelta

Los días posteriores a la primera vuelta han transcurrido con algo de calma, reordenándose un poco más el panorama, sobre todo de los partidos y sectores políticos derrotados. La misma noche de su derrota, el candidato que salió tercero, Federico “Fico” Gutiérrez, se volcó a apoyar rápidamente a Hernández, más allá de su simpatía, de su cercanía con el programa o con el candidato, por el temor a que Petro pueda llegar a la Casa de Nariño. Mientras otros, más ligados a la derecha evangélica y nueva, como el partido “Colombia Justa Libres” dio libertad de acción a sus adherentes, y líderes cercanos al centro como Gaviria, Lara y Gilberto Murillo anunciaron su respaldo a Petro. Incluso el ex candidato Fajardo, cuarto en la primera vuelta, llamó a votar en blanco.<sup>149</sup>

---

[149] Puede revisarla en: <https://bit.ly/3DD2QoE>

Otro dato a considerar es que Hernández producto de distintas amenazas, pasó la mayoría del tiempo de la segunda vuelta en Miami, Estados Unidos, cancelando todas sus apariciones públicas hasta el mismo día de la elección, indicando que *"Por mi seguridad, y para garantizar la posibilidad de una elección democrática este 19 de junio, he tomado la decisión de cancelar todas mis apariciones públicas de aquí a las elecciones"*, desde su cuenta oficial de Twitter.<sup>150</sup> De todos modos, ambos candidatos no efectuaron cierres de campañas, cuestión distinta a lo que estamos acostumbrados a ver en los términos de periodos electorales de los candidatos, donde buscan mostrar una adhesión ciudadana importante, en eventos masivos, de cara a los comicios. Por un lado, Petro no asistió a un encuentro con familias al sur de Bogotá, sumándose así a Hernández, quien también canceló sus actividades a último minuto, prefiriendo ambos el uso de las redes sociales para terminar con las actividades que el periodo de campaña legal permite, dando muestra así de que estamos ante una elección atípica no solo en resultados, sino que también en la arena electoral, incluso hasta el cierre de las mismas<sup>151</sup>.

---

[150] Vea el tweet original en: <https://bit.ly/3U0Gumy>

[151] Puede revisarla en: <https://bit.ly/3f6EAC8>





Foto: aljazeera.com

## V. Sondeos de opinión

Pese a que en general las encuestas no han mostrado resultados tan prolijos, sobre todo respecto a lo que sucedió en primera vuelta (debido a que en su mayoría mostraron que el candidato de la centroderecha tradicional —Federico “Fico” Gutiérrez— era el que tenía más opciones de pasar a segunda vuelta, con un Petro consolidado, sin embargo ya anticipaban que Rodolfo Hernández se acercaba rápidamente al segundo puesto), en general y durante las últimas semanas de campaña se evidenció una suerte de “empate técnico” entre ambos candidatos, con una leve ventaja para el candidato Hernández, cuestión que se revirtió con los resultados de las últimas encuestas, sobre todo la realizada por la firma Yanhass (de RNC Televisión, Radio y el Diario La República), que

mostró una diferencia de 10 puntos a favor de Gustavo Petro, mostrando un 45% de apoyo, frente al 35% de Hernández.

Al mismo tiempo, otras encuestas como la de Invamer (para El Espectador, Noticias Caracol y Blu Radio) arrojó un empate técnico, pero posicionan al candidato Hernández con una victoria mínima, con un 48% versus un 47% de Petro, existiendo más de 1 punto de margen error en la muestra.

Lo que haya ocurrido y ocurra esta semana será crucial para el desenlace de la elección, sobre todo porque en Colombia también existe la prohibición por ley, al igual que otros países de la región, de publicar encuestas desde algunos días previos a los comicios, específicamente ocho días antes de la elección en sí, dejando a oscuras si es que existirá un crecimiento para uno u otro candidato.



Foto: elpais.com

## VI. Impacto en América Latina

Luego de las elecciones de Costa Rica, que se realizaron en febrero y abril de este año, y antes que se realicen las elecciones de Brasil en el mes de octubre, la región sigue avanzando en climas políticos polarizados, incertidumbre política y económica, y el populismo. Sobre todo, a costa del centro, se ha efectuado una creciente polarización entre los sectores de izquierda y derecha, además de el mal desempeño que han tenido los partidos gobernantes en los países donde se han efectuado elecciones, y que ha llevado a los pésimos resultados de los candidatos apoyados por los partidos y coaliciones de gobierno (que en muchos casos los han dejado en terceras o cuartas posiciones electorales). No son pocos analistas que comparan lo que podría ocurrir en la elección con respecto a nuestro

país y con lo ocurrido con Perú en su última elección presidencial, no solo en el sentido y estilo de los candidatos, sino que también en la altísima polarización que ha ocurrido en dichos procesos electorales.

El riesgo, alto por lo demás, está en caer en otro gobierno de izquierda en la región, además de la cercanía que existe entre el actual presidente de nuestro país, Gabriel Boric, con Petro, quien incluso fue invitado al cambio de mando de forma personal por el mandatario chileno. Esta cercanía fue utilizada por el candidato Petro en la medida que los números acompañaban al presidente chileno, ya que una vez que empezó a descender en las encuestas lo dejó de mencionar en los debates y en los medios.

Se podría configurar por tanto una situación compleja para la región. Si efectivamente es el candidato de izquierda el que resulta electo, no solo se podría distender la relación quebrada entre Colombia y Venezuela, así como también la posibilidad de revisar y reevaluar el vínculo histórico que ha tenido el país con Estados Unidos (sobre todo en la lucha contra los grupos armados del país, como la FARC, o la ELN y la disidencia que ha tomado fuerza luego del Acuerdo de paz). Colombia se podría sumar a la izquierda que actualmente gravita en la mayoría de los países de América Latina, a excepción de Ecuador, Paraguay, Uruguay y Brasil (este último al menos por ahora).



## VII. Conclusiones

La elección de segunda vuelta de Colombia va a ser decidida por los indecisos, por aquellos que a último minuto puedan cambiar su voto o que siguiendo las declaraciones tanto de su representante en primera vuelta luego de hacer un llamado a votar en blanco, estimen que frente a una elección tan importante, donde la aguja puede cambiar por una corta diferencia, la indeterminación no es una opción y se decanten por alguna de las dos opciones.

El resultado es incierto, aunque todo apunta, si se hace un cálculo rápido, a que Rodolfo Hernández será quien tiene más que ganar —o perder— en esta segunda vuelta, sobre todo considerando los apoyos que obtuvo en

segunda vuelta con los candidatos perdedores, si fuera así la hipótesis respecto de la suma de votos de un outsider más los votos de la centroderecha y derecha tradicional, junto a la nueva cuyos resultados son mínimos pero necesarios para obtener la presidencia, podría resultar en una victoria, incluyendo además el antecedente de que actualmente estas fuerzas tienen la mayoría del congreso, en la elección legislativa efectuada con anterioridad a la presidencial, con fecha 13 de marzo del presente año. Pero si no lo logra, Petro bajará la barrera de la victoria con respecto a la proyección de 11 millones para su victoria, siendo el primer candidato de izquierda dura con posibilidades reales de llegar a la presidencia de Colombia.

Se estima además que es muy probable que disminuya el número de personas que acudan a las urnas el domingo 19 de junio, cuestión que dificulta aún más el poder obtener un pronóstico de lo que pueda ocurrir. Algo si está claro respecto a esta elección, que no solo afectará las relaciones de Colombia con los países de la región, sino que también que existe un cambio importante en la forma de entender la política del país, sobre todo con respecto al debilitamiento de los partidos gobernantes, la pérdida de influencia e impacto del centro, los discursos antisistema, las propuestas populistas y el uso de las redes sociales en campaña, incluso con un candidato que realiza campaña fuera del país. En definitiva, Colombia se acerca a un gobierno que no tendrá mayoría en el Congreso y que a la vez no vendrá de un partido tradicional, de aquellos que han dirigido el país durante mucho tiempo. Solo queda esperar que los ciudadanos colombianos manifiesten su preferencia en las urnas y que determinen quien gobernará por los próximos cuatro años.

# FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

Capullo 2240, Proviencia, Santiago.

+56 (2) 29401100

[www.fjguzman.cl](http://www.fjguzman.cl)